Año XCIV - Montevideo, viernes 27 de agosto de 1999 - Nº 25.344

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

La Constitución digital.

Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:

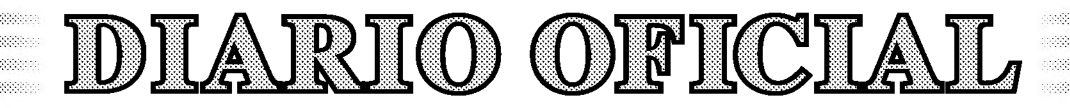


DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

DIARIO OFICIAL



Av. 18 de Julio 1373 Tels.: 908 50 42 - 908 51 80
908 52 76 - 908 49 23 - Montevideo - Uruguay
Internet: www.impo.com.uy
E-mail: impo@impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCIV - Nº 25.344 - Montevideo, viernes 27 de agosto de 1999

DOCUMENTOS

Tomo 377

PODER EJECUTIVO

Sigue al dorso

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1
Resolución 670/999

Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional.
(1.592)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan Luis Storace, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 29 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Defensa Nacional, a partir del día 29 de agosto de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario, Esc. Carlos María Olarreaga.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

2
Resolución 671/999

Desígnase Ministro interino de Turismo.
(1.593)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Turismo, Sr. Benito Stern, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Turismo, a partir del día 23 de agosto de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la cartera, al señor Subsecretario, Dr. Ernesto Rodríguez Altez.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

3
Resolución 703/999

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas. (1.625)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Luis A. Mosca, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del día 23 de agosto de 1999 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Cr. Juan Alberto Moreira.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

4
Resolución 704/999

Encárgase de la dirección del Museo de la República al Arq. Fernando Rodríguez SANGUINETTI. (1.626)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: el Decreto Nº 253/999 de 18 de agosto de 1999;

RESULTANDO: que por el referido Decreto se establece como cometido de la División Administración de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" la administración, conservación y coordinación de las actividades del Museo de la República del Edificio Independencia;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente encomendar las tareas de dirección del mencionado Museo al Arq. Fernando Rodríguez SANGUINETTI;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Encárgase de la dirección del Museo de la República al Arq. Fernando Rodríguez SANGUINETTI funcionario del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

5
Resolución 710/999

Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social. (1.632)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: que la señora Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Dra. Ana Lía Piñeyrúa, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que la señora Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de agosto de 1999.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Trabajo y Seguridad Social, a partir del día 23 de agosto de 1999 y mientras dure la ausencia de la titular de la cartera, al señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Dr. Julio Herrera.

2º.- Comuníquese, etc.-
SANGUINETTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

6
Decreto 254/999

Compleméntanse las disposiciones del Decreto 146/994, sobre la concesión de autorizaciones para la realización de estudios e investigaciones científicas marinas por parte de otros Estados u Organismos Internacionales en zonas sujetas a jurisdicción de la República. (1.584*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la necesidad de complementar las disposiciones del Decreto Nro. 146/994 de 23 de agosto de 1994, sobre la concesión de autori-

zaciones para la realización de estudios e investigaciones científicas marinas por parte de otros Estados u Organismos Internacionales, en zonas sujetas a jurisdicción de la República;

CONSIDERANDO: I) las disposiciones sobre Investigación Científica Marina contenidas en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, ratificada por Ley Nº 16.287 de 29 de julio de 1992;

II) lo dispuesto en el Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, artículos 57 y 79, referentes a Investigación;

III) lo dispuesto por Ley de Pesca Nº. 13.833 de 29 de diciembre de 1969 y Decretos Reglamentarios de la misma;

IV) lo dispuesto en el Decreto Nº. 146/994 de 23 de agosto de 1994;

V) las competencias asignadas a la Dirección de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores por Decreto Nº. 766/996 de 10 de enero de 1996;

ATENTO: a la propuesta hecha por la Organización de las Naciones Unidas a través de su Oficina de Asuntos Oceánicos y de Derecho del Mar, de un formulario normalizado para la solicitud del consentimiento para realizar actividades de investigación científica marina en zonas sometidas a la jurisdicción de los Estados, y de un formulario normalizado para dar el consentimiento correspondiente, los cuales han sido internacionalmente aceptados y son de uso entre los Estados Parte de la Convención sobre el Derecho del Mar;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Art. 1º.- Las solicitudes de autorización para realizar actividades de investigación científica marina en zonas sujetas a jurisdicción de la República, por parte de otros Estados u Organismos Internacionales, deberán ser presentadas según el formulario que se adjunta como Anexo.

Art. 2º.- El formulario de solicitud deberá ser presentado por la Representación Diplomática del Estado solicitante, en la Dirección de Asuntos Limítrofes del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º.- Dicha Dirección recabará la opinión de la Comisión establecida por el Decreto Nº. 146/994 de 23 de agosto de 1994, y elevará sus conclusiones a la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, adjuntando, de entender conveniente acceder a la solicitud, el proyecto de consentimiento según el formulario normalizado.

Art. 4º.- El Ministerio de Relaciones Exteriores dará respuesta a la Embajada solicitante, por Nota Verbal, adjuntando en el caso de ser aceptada la solicitud, el formulario normalizado de consentimiento (Anexo II).

Art. 5º.- Cuando se trate de un proyecto de investigación acorde con el artículo Nº 247 de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, realizado o patrocinado por una organización internacional de la cual Uruguay es miembro o con la cual exista un acuerdo bilateral, no se requerirá solicitud de consentimiento, pero igualmente deberá presentarse el formulario normalizado (Anexo I) como forma de debida notificación.

Art. 6º.- Las solicitudes de permisos para la pesca o caza acuática de carácter científico, comprendidas en las disposiciones de la Ley de Pesca Nº. 13.833 y Decretos Reglamentarios de la misma, se tramitarán según dichas disposiciones quedando exceptuadas de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 7º.- Las investigaciones previstas en los artículos 57 y 79 del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, serán tramitadas de acuerdo con lo establecido en dicho Tratado, quedando exceptuadas de lo dispuesto en el presente Decreto.

Art. 8º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, DIDIER OPERTTI, JUAN LUIS STORACE, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, JUAN CHIRUCHI.

ANEXO I

SOLICITUD DE CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA MARINA EN ZONAS SOMETIDAS A LA JURISDICCION NACIONAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

FECHA: ....

1. INFORMACION GENERAL

1.1 NOMBRE O NUMERO DEL CRUCERO: ....
1.2 INSTITUCION PATROCINADORA:
NOMBRE: ....
DIRECCION: ....
....
NOMBRE DEL DIRECTOR: ....
1.3 CIENTIFICO ENCARGADO DEL PROYECTO:
NOMBRE: ....
DIRECCION: ....
....
TELEFONO: ....
TELEX: ....TELEFAX: ....
1.4: CIENTIFICO(S) DE .... PARTICIPANTES EN LA ....
(Nombre del País Ribereño)
PLANIFICACION DEL PROYECTO
NOMBRE(S): ....
DIRECCION: ....
....
1.5: FUNCIONARIO PRESENTADOR:
NOMBRE Y DIRECCION: ....
TELEFONO: ....
TELEX: ....TELEFAX: ....

2. DESCRIPCION DEL PROYECTO (ADJUNTESE PAGINAS ADICIONALES EN CASO NECESARIO)

2.1 INDOLE Y OBJETIVOS DEL PROYECTO: ....
....
....
....
2.2 CRUCEROS DE INVESTIGACION PASADOS O FUTUROS PERTINENTES: ....
....
....
....
2.3 DATOS DE INVESTIGACION ANTERIORMENTE PUBLICADOS EN RELACION CON EL PROYECTO: ....
....
....
....

3. METODOS Y MEDIOS QUE VAN A UTILIZARSE

3.1 DATOS DEL BUQUE:
NOMBRE: ....
NACIONALIDAD: ....
PROPIETARIO: ARMADOR: ....
ESLORA: ....
CALADA MAXIMO: ....
TONELAJE NETO: ....TONELAJE BRUTO: ....
PROPULSION: ....
VELOCIDAD DEL CRUCERO: .... VELOCIDAD MAXIMA: ....
SEÑAL DE IDENTIFICACION: ....
METODO Y CAPACIDAD DE COMUNICACION (INCLUSIVE TELEX, FRECUENCIAS: ....
....
NOMBRE DEL CAPITAN: ....
NUMERO DE TRIPULANTES: ....
NUMERO DE CIENTIFICOS A BORDO: ....

3.2 AERONAVES U OTRAS EMBARCACIONES QUE VAN A UTILIZARSE EN EL PROYECTO: ....

3.3 DETALLES DE LOS METODOS E INSTRUMENTOS CIENTIFICOS:

Tipos de muestras y datos	Métodos que van a utilizarse	Ins. que se van a utilizar

3.4 SIRVASE INDICAR SI SE UTILIZARAN SUSTANCIAS PERJUDICIALES: ....
....
3.5 SIRVASE INDICAR SI SE REALIZARAN PERFORACIONES: ....

3.6 SIRVASE INDICAR SI SE UTILIZARAN EXPLOSIVOS: ....

4. INSTALACIONES Y EQUIPO

DETALLES DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO (FECHAS DE EMPLAZAMIENTO, SERVICIO, RECUPERACION; LOCALIZACIONES EXACTAS Y PROFUNDIDAD): ....
....
....
....

5. AREAS GEOGRAFICAS

5.1 SIRVASE INDICAR LAS AREAS GEOGRAFICAS EN QUE VA A REALIZARSE EL PROYECTO (CON REFERENCIA A SU LATITUD): ....
....
....
....

5.2 SIRVASE ADJUNTAR CARTA(S) A UNA ESCALA APROPIADA EN QUE SE REPRESENTEN LAS AREAS GEOGRAFICAS EN QUE VAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS Y, EN LA MEDIDA EN QUE SEA FACTIBLE, LA UBICACION DE LAS ESTACIONES PREVISTAS, LOS TRAZADOS DE LAS LINEAS QUE VAN A SEGUIRSE Y LAS UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPO.

6. FECHAS

6.1 FECHAS PREVISTAS DE LA ENTRADA INICIAL DEL BUQUE INVESTIGADOR AL AREA EN QUE VA A REALIZARSE LA INVESTIGACION Y DE SU PARTIDA DEFINITIVA: ....

....

6.2 SIRVASE INDICAR SI SE ESPERAN ENTRADAS MULTIPLES: ....
....

7. ESCALAS EN PUERTO

7.1 FECHAS Y NOMBRES DE LOS PUERTOS QUE SE PREVE HACER ESCALA EN: ....
(Nombre del Estado Ribereño)
....
....
....

7.2 NECESIDADES LOGISTICAS ESPECIALES EN LOS PUERTOS DE ESCALA: ....
....
....

7.3 NOMBRE/DIRECCION/TELEFONO DEL AGENTE NAVIERO (SI SE UTILIZA): ....
....
....
....

8. PARTICIPACION

8.1 GRADO EN QUE SE PERMITIRA QUE .... PARTICIPE O .... (nombre del Estado ribereño) ESTE REPRESENTADO EN EL PROYECTO DE INVESTIGACION: ....
....
....

8.2 FECHAS Y PUERTOS PREVISTOS DE EMBARQUE/DESEMBARQUE: ....
....
....
....

9. ACCESO A LOS DATOS, MUESTRAS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION

9.1 FECHAS PREVISTAS DE PRESENTACION A .... DE INFORMES
(nombre del Estado ribereño)
PRELIMINARES QUE INCLUIRAN LAS FECHAS PREVISTAS DE PRESENTACION DE LOS RESULTADOS FINALES: ....

9.2 MEDIOS PROPUESTOS PARA EL ACCESO DE .... A LOS
(nombre del Estado ribereño)
DATOS Y MUESTRAS: ....
....
....
....

9.3 MEDIOS PROPUESTOS PARA PROPORCIONAR A .. UNA EVALUACION
(nombre del Estado ribereño)
DE LOS DATOS, MUESTRAS Y RESULTADOS DE LA INVESTIGACION O PROPORCIONARLE ASISTENCIA PARA SU EVALUACION O INTERPRETACION: ....
....
....
....

9.4 MEDIOS PROPUESTOS PARA QUE PUEDA DISPONERSE A ESCALA INTERNACIONAL DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACION: ....
....
....
....

ANEXO II

CONSENTIMIENTO PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA MARINA EN ZONAS SOMETIDAS A JURISDICCION DE LA REPUBLICA

NOMBRE Y NUMERO DEL CRUCERO: ....

1. POR EL PRESENTE DOCUMENTO, SE OTORGA EL CONSENTIMIENTO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACION CIENTIFICA MARINA POR ....
....
(nombre y dirección de la institución)
CON EL BUQUE DE INVESTIGACION ....
DURANTE EL PERIODO DE ....
EN ....
(zona(s) bajo jurisdicción nacional)

2. LA INVESTIGACION SERA REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LA INFORMACION PRESENTADA POR .... EL

CON INFORMACION COMPLEMENTARIA PRESENTADA EL..

3. CUALQUIER CAMBIO PROPUESTO EN EL PROGRAMA DE INVESTIGACION SE NOTIFICARA A LA BREVEDAD POSIBLE A ....
(nombre y dirección de la oficina de I.C.M.)

4. UN COMPROBANTE DEL PRESENTE CONSENTIMIENTO SE CONSERVARA A BORDO DEL BUQUE DE INVESTIGACION ....

FECHA: ....
LUGAR: ....

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

7

Ley 17.151

Modifícanse los Artículos que se determinan del Decreto Ley 14.416.
(1.578*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental de Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Agrégase al artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 (artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996), el siguiente numeral:

"16) Amargos sin alcohol o aperitivos no alcohólicos: 30% (treinta por ciento)".

Artículo 2º.- Sustitúyese el numeral 7) del artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975 (artículo 1º, Título 11 del Texto Ordenado 1996), por el siguiente:

"7) Otras bebidas sin alcohol no comprendidas en los numerales 6) y 16): 30% (treinta por ciento)".

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 17 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

8

Decreto 253/999

Modifícase el Decreto 380/997 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República".
(1.583*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: el Decreto 380/997 de 10 de octubre de 1997 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes", del Inciso 02 "Presidencia de la República";

CONSIDERANDO: que corresponde incluir en el precitado decreto un Departamento que dependerá de la División Administración integrando dicha estructura orgánica y se denominará Museo de la República;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por el Comité Ejecutivo para la Reforma del Estado;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Modifícase el Decreto 380/997 de 10 de octubre de 1997 por el que se aprueba el proyecto de reformulación de la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República" en el sentido de incluir en el "Capítulo II: Cometidos"

1. "Cometidos Sustantivos"
. "Administrar y conservar el Museo de la República"
En el "Capítulo III: Estructura organizativa"

2. "Descripción de las funciones asignadas a la Dirección y a las unidades directamente dependientes"
- "División Administración"
- "Administrar, conservar y coordinar las actividades del Museo de la República del Edificio Independencia".

Artículo 2º.- Sustitúyese el Organigrama de la Unidad Ejecutora por el que se adjunta y se considera parte integrante de este Decreto.

Artículo 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Organización para el Cumplimiento de Cometidos

Inciso 02 "Presidencia de la República"
Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Oficinas Dependientes"

Administración Central

Presidencia de la República
Secretaría de la Presidencia
Prosecretaría de la Presidencia
...
Junta Nacional de Drogas
Red Telemática de la Administración Pública
SEPREDI
Escribanía de Gobierno
Comunicación Social
RRPP y Ceremonial
Asesoría Jurídica
Sistema Nacional de Emergencia
Comité de Calidad

División: Contabilidad y Finanzas; Administración; Comunicaciones; Servicios Generales

Deptos.: Liquidaciones; Contaduría; Administración Presupuestal; Finanzas; Administración Documental; Adquisiciones y Proveeduría; Recursos Humanos; Servicio Médico; Museo de la República; Departamento Operativo; Departamento Técnico; Dependencias Presidenciales; Biblioteca; Contralor de Servicios; Informática; Acuerdos

Fuera de la Administración

Pago de Retribuciones Personales
Mensajería
Informe de Prensa
Certificaciones médicas
Instalación y mantenimiento de equipos telefónicos
Instalación y mantenimiento de equipos de radio
Instalación y mantenimiento de equipos de audio
Talleres de dibujo técnico
Servicio de Peluquería
Publicaciones
Instalación y Mantenimiento de equipos
Limpieza
Reparación y Mantenimiento edilicio

Parcialmente contratado con terceros
A ser realizado por terceros
Programas Especiales
Se suprime

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

9
Decreto 258/999

Adóptanse medidas tendientes a la recepción del Hipódromo Nacional de Maroñas, por parte de la Dirección General de Casinos, y a las actividades que transitoriamente se cumplirán en él.
(1.588*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 20 de agosto de 1999

VISTO: la necesidad de adoptar medidas tendientes a la recepción del Hipódromo Nacional de Maroñas, por parte de la Dirección General de Casinos, y a las actividades que transitoriamente se cumplirán en él.-

RESULTANDO: I) que por el artículo 1° de la Ley N° 17.006, de 18 de setiembre de 1998, se estableció que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación y Cultura, gestionará la expropiación del inmueble denominado "Hipódromo Nacional de Maroñas".-

II) que conforme el artículo 3° de la referida Ley, se encomendó a la Dirección General de Casinos la realización del llamado a Licitación Pública para la concesión de la tenencia y uso del inmueble citado y la explotación del juego de apuestas mutuas sobre el resultado de carreras de caballos realizadas en el mismo, en el término más breve posible a partir del cumplimiento de las etapas del trámite expropiatorio del predio y de su toma de posesión.-

CONSIDERANDO: I) que en el curso del proceso expropiatorio, y previo a disponerse la toma de posesión del bien por parte del Estado, se constata que, en las instalaciones del predio del Hipódromo Nacional de Maroñas, se realizan actualmente diversas actividades, tales como cuidado, entrenamiento y alojamiento de caballos pertenecientes a determinados Studs.-

II) que si se dispusiera la total desocupación del bien, se generaría un problema insubsanable, al no existir otro lugar que posea las características y capacidad locativa del mencionado predio, para los fines antes citados.-

III) que en consecuencia, se permitirá el mantenimiento de las mencionadas actividades, sujeto a diversas condiciones de control, eficacia y transitoriedad.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la Dirección General de Casinos y a lo establecido por la Ley N° 17.006, de 18 de setiembre de 1998.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a recibir el predio del Hipódromo Nacional de Maroñas, ocupado, exclusivamente, por los caballos que al momento de la recepción del inmueble estén alojados y entrenando en el mismo, que se encuentren debidamente inscriptos en el registro del Stud Book Uruguayo y sean de propiedad de Studs inscriptos en el referido registro. Todo caballo que no cumpla con las condiciones antes referidas, no será admitido en el Hipódromo Nacional de Maroñas.-

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a permitir el entrenamiento de los caballos que, sin alojarse en el Hipódromo Nacional de Maroñas, cumplan con las demás condiciones indicadas en el artículo precedente.-

ARTICULO 3º.- El Ministerio de Educación y Cultura, al momento de la entrega de la posesión del Hipódromo Nacional de Maroñas a la Dirección General de Casinos, presentará un inventario de todos los caballos y Studs que se encuentren en la situación prevista en el artículo 1° del presente Decreto, identificando los cuidadores y demás personal imprescindible para el cuidado y entrenamiento de los animales, quienes serán los habilitados para ingresar al inmueble, debiendo figurar en las planillas de trabajo correspondientes y tener vigente el seguro sobre accidentes de trabajo.-

ARTICULO 4º.- Los cuidadores comprendidos en los artículos anteriores, deberán comparecer ante la Dirección General de Casinos dentro de las setenta y dos horas de la entrada en vigencia del presente Decreto, a efectos de suscribir un contrato de uso precario de las caballerizas, bajo apercibimiento de que, en caso de no presentarse, se promoverá en forma inmediata el desalojo de los mismos del Hipódromo Nacional de Maroñas.-

ARTICULO 5º.- Cométese a la Dirección General de Casinos lo siguiente:

a) la designación de una Comisión Asesora integrada por representantes de la Dirección General de Casinos y de las agremiaciones más representativas vinculadas a la actividad hípica. Dicha Comisión tendrá por cometido asesorar a la Dirección General de Casinos en los temas vinculados a la actividad hípica y, en especial, en lo relativo a la elaboración de un Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Hipódromo Nacional de Maroñas.-

b) la aprobación de un Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Hipódromo Nacional de Maroñas, limitado a la seguridad y mantenimiento del inmueble y a las actividades hípicas relacionadas con el alojamiento y el entrenamiento de los animales incluidos en el inventario referido en el artículo 3°.-

c) la designación de un Encargado del Hipódromo Nacional de Maroñas, con la función de velar por el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento antes indicado.-

ARTICULO 6º.- Facúltase a la Dirección General de Casinos a cobrar a los cuidadores de caballos, un aporte destinado al pago de los gastos comunes derivados de la reparación y mantenimiento de la cancha, seguridad y consumos de agua y energía eléctrica del inmueble, en los montos que se detallan a continuación:

- Caballos que se alojan y entrenan: 1 UR por caballo, por mes.-
- Caballos que sólo entrenan: 0,25 UR por caballo, por mes.-

Dicho aporte por gastos comunes deberá ser abonado en la Dirección General de Casinos, en forma mensual y por adelantado, dentro de los diez primeros días de cada mes.-

ARTICULO 7º.- Prohíbese la realización en el Hipódromo Nacional de Maroñas de toda actividad no comprendida en los artículos anteriores, hasta la entrega de la posesión al adjudicatario de la Licitación Pública que conceda la explotación del inmueble, sin perjuicio de otras actividades que expresamente y en forma fundada autorice el Ministerio de Economía y Finanzas.-

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc..-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

10
Resolución 672/999

Autorízase a "Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S.A.I.F.E." a operar como banco con la denominación "Banco de Galicia Uruguay S.A.".
(1.594*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la gestión de "Banco de Galicia y Buenos Aires (Uruguay) S.A.I.F.E.".-

RESULTANDO: I) que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de mayo de 1999, se resolvió por unanimidad que el mismo pasara a funcionar como banco, modificándose los artículos 1°, 2° y 3° de los Estatutos Sociales.-

II) que dicho Banco se denominará Banco Galicia Uruguay S.A..-

CONSIDERANDO: I) que la presente gestión cuenta con la opinión favorable del Banco Central del Uruguay, la Auditoría Interna de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-

II) lo dispuesto por el artículo 17° bis del Decreto-Ley N° 15.322, de

17 de setiembre de 1982, según la redacción dada por el artículo 2° de la Ley N° 16.327, de 11 de noviembre de 1992.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 168°, numeral 22) de la Constitución de la República y 4°, numeral 5) del Decreto N° 574 974, de 12 de julio de 1974.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a "Banco de Galicia Y Buenos Aires (Uruguay) S.A.I.F.E." a operar como banco con la denominación de "Banco de Galicia Uruguay S.A.".-

2º.- Apruébase la reforma de los artículos 1°, 2° y 3° de los Estatutos Sociales de la gestionante, según lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 10 de mayo de 1999.-

3º.- Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio, devuélvase la documentación que corresponda y archívese.-
SANGUINETTI, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

11
Resolución 667/999

Declárase de Interés Nacional la 2a. Exposición y Foro Regional, Convergencia 2000, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.589)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 6 de agosto de 1999

VISTO: el planteamiento formulado por la Fundación Centro de la Comunicación;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la 2a. Exposición y Foro Regional, Convergencia 2000, a realizarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre los días 9 y 12 de agosto del año 2000;

II) que contará con la participación de numerosas empresas expositoras de nivel internacional así como destacados panelistas que disertarán sobre diferentes temas relacionados con las Comunicaciones, Telecomunicaciones, Broadcasting, TV Cable, Internet y Satélites;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover eventos como los propuestos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la 2a. Exposición y Foro Regional, Convergencia 2000, a realizarse en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), entre los días 9 y 12 de agosto del año 2000.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

12
Resolución 705/999

Autorízase la cesión y transferencia de acciones de la sociedad "MULTICANAL S.A." adjudicataria del servicio de televisión para abonados en la modalidad MMDS en el Departamento de Montevideo, pertenecientes al señor Antonio José Turturiello Martinelli, a favor del señor Alejandro Cardoso Mailhos.
(1.627*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por "MULTICANAL S.A.", para que se autorice la cesión y transferencia de las acciones pertenecientes al señor Antonio José Turturiello Martinelli, a favor de su cotitular señor Alejandro Cardoso Mailhos.-

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 117 994 de 11 de febrero de 1994, se autorizó a la sociedad peticionante, a suministrar el servicio de televisión para abonados, por la modalidad MMDS (Servicio de Distribución Multiseñal Multipunto), en el departamento de Montevideo.-

II) que la sociedad de referencia está actualmente integrada por los señores Jorge Echevarría Leunda, Felipe Capurro Marín, Alejandro Cardoso Mailhos, Antonio Turturiello Martinelli, Juan Etcheverry Campomar, Roberto Falco y Juan Ratti.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 3) del artículo 3ro. y numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que el señor Alejandro Cardoso Mailhos cumplió con los requisitos y exigencias personales que establecen los Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990 y 125 993 de 12 de marzo de 1993.-

III) que se acreditó en los presentes obrados, el testimonio notarial del contrato de Cesión de Acciones y Derechos de "MULTICANAL S.A." -

IV) que ha transcurrido el plazo reglamentario de cinco años, establecido por el artículo 19 del Decreto 349 990 citado, para que se pueda hacer modificaciones en la titularidad de las autorizaciones del servicio de televisión para abonados.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por la Ley 16.211 de 1ro. de ocutbre de 1991, 14.670 de 23 de junio de 1977, Decretos 349 990 de 7 de agosto de 1990, 125 993 de 12 de marzo de 1993, 586 990 de 18 de diciembre de 1990 y 347 992 de 21 de julio de 1992.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de acciones de la sociedad "MULTICANAL S.A" adjudicataria del servicio de televisón para abonados, en la modalidad MMDS (Sistema de Distribución Multiseñal Multipunto) en el departamento de Montevideo, pertenecientes al señor Antonio José Turturiello Martinelli a favor de su cotitular señor Alejandro Cardoso Mailhos.-

2do.- Establécese que "MULTICANAL S.A.", quedará integrada por los señores Jorge Echevarría Leunda, Felipe Capurro Marín, Alejandro Cardoso Mailhos, Juan Etcheverry Campomar, Roberto Falco y Juan Ratti.-

3ro.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

13
Resolución 706/999

Acéptase la renuncia presentada por "TELCOM LTDA." a suministrar el servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable", en la localidad de Orgoroso, Departamento de Paysandú.
(1.628*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la renuncia presentada por "TELCOM LTDA.", al permiso otorgado por el Poder Ejecutivo para prestar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad "cable", en la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú.-

RESULTANDO: I) que "TELCOM LTDA.", adquirió su calidad de permisionario del servicio de televisión para abonados, según la Resolución del Poder Ejecutivo 46 995 de 24 de enero de 1995.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó entre otros, al solicitante, la explotación del servicio en la localidad que ahora solicita renunciar.-

CONSIDERANDO: I) lo preceptuado por el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción sustitutiva dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

III) que el proyecto de ampliación del área de servicio presentado por "TELCOM LTDA.", fue aprobado -entre otros- por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998.-

IV) que el referido permisionario, se ha presentado voluntariamente a renunciar a los beneficios de la autorización concedida.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, 14.670 de 23 de junio de 1977, por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, por el Decreto 349 990 de 7 de agosto de 1990, sus modificativos y complementarios y a lo dictaminado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por "TELCOM LTDA.", a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad "cable", en la localidad de Orgoroso, departamento de Paysandú.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

14
Resolución 707/999

Autorízase la cesión y transferencia de acciones de la sociedad "TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L." adjudicataria del Canal 4 de Televisión de la ciudad del Chuy, pertenecientes al señor Alfredo Milton Pereyra Lazo a la señora Graciela Lilians Gagliardo Gutiérrez.
(1.629*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: estas actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la petición formulada por "TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L.", adjudicataria del Canal 4 de Televisión de la ciudad del Chuy, para que se autorice la transferencia de las cuotas sociales pertenecientes al señor Alfredo Milton Pereyra Lazo o Pereira Lasso a favor de la señora Graciela Lilians Gagliardo Gutiérrez.-

RESULTANDO: que por la Resolución del Poder Ejecutivo 606 997 de 8 de julio de 1997, se determinó que "TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L.", es la operadora del Canal 4 (CXB-22) de Televisión, en la ciudad del Chuy, estando integrada la referida sociedad por los señores Asunción Corvalán Gutiérrez y Alfredo Milton Pereyra Lazo o Pereira Lasso.-

CONSIDERANDO: que la señora Graciela Lilians Gagliardo Gutiérrez, cumplió con los requisitos dispuestos por el artículo 8 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978, habiéndose dado cumplimiento además a lo dispuesto por el Decreto 586 990 de 18 de diciembre de 1990, no siendo aplicable en el caso el Decreto 347 992 de 21 de julio de 1992, por tratarse de una mera cesión de cuotas sociales.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y a lo dispuesto en los artículos 3ro. y 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por los artículos 8vo. y 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto 734 978 de 20 de diciembre de 1978.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la cesión y transferencia de acciones de la sociedad "TELEVISORA COLOR CHUY S.R.L." adjudicataria del Canal 4 de Televisión de la ciudad del Chuy, pertenecientes al señor Alfredo Milton Pereyra Lazo o Pereira Lasso, a la señora Graciela Lilians Gagliardo Gutiérrez, quedando como únicos integrantes de dicha sociedad el señor Asunción Corvalán Gutiérrez y la señora Graciela Lilians Gagliardo Gutiérrez.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

15
Resolución 708/999

Acéptase la renuncia presentada por la señora NIDIA APOLO DE OLIVA, a suministrar el servicio de televisión para abonados en la modalidad "cable", en las localidades de Minas de Corrales y Vichadero del Departamento de Rivera.
(1.630*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones, da cuenta de la renuncia presentada por la señora NIDIA APOLO DE OLIVA, al permiso otorgado por el Poder Ejecutivo para prestar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad "cable", en las localidades de Minas de Corrales y Vichadero del departamento de Rivera.-

RESULTANDO: I) que la peticionante adquirió su calidad de permisionaria del servicio de televisión para abonados, según la Resolución del Poder Ejecutivo 682 993 de 18 de agosto de 1993.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 214 998 de 10 de marzo de 1998, se autorizó, entre otros, al solicitante, la explotación del servicio en las localidades que ahora solicita renunciar.-

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el numeral 2) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984 en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991.-

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo 459 997 de 28 de mayo de 1997, se autorizó a los permisionarios del servicio de televisión para abonados del interior del país, a ampliar su área de servicio en el departamento en que estuvieren operando, empleando determinadas tecnologías aptas para ello.-

III) que la referida permisionaria, se presentó voluntariamente a renunciar a los beneficios de la autorización concedida.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos-Leyes 15.671 de 8 de noviembre de 1984 y 14.670 de 23 de junio de 1977, por la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991 y a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Acéptase la renuncia presentada por la señora NIDIA APOLO DE OLIVA, a suministrar el servicio de televisión para abonados, en la modalidad "cable", en las localidades de Minas de Corrales y Vichadero del departamento de Rivera.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones, a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

16
Resolución 709/999

Autorízase a "TECHINT S.A.", la instalación y operación de una red inalámbrica de banda ancha que opere en determinadas frecuencias, para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos.
(1.631*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones por las cuales la Dirección Nacional de Comunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por "TECHINT S.A.", en el sentido que se le conceda autorización para la instalación y operación de una red inalámbrica de banda ancha que opere en determinadas bandas de frecuencias.-

RESULTANDO: que "TECHINT S.A." está capacitada para ofrecer servicio de transmisión de datos y señales de video a través de radiobases o sitios ubicados técnicamente dentro del radio de cobertura, a fin de dar calidad de servicio y disponibilidad de enlaces inalámbricos similares al de una fibra óptica.-

CONSIDERANDO: I) que la propuesta de referencia constituye un nuevo servicio de telecomunicaciones, cuya disponibilidad puede ser beneficiosa para la actividad productiva nacional, pero se encuentra condicionada a la disponibilidad del espectro radioeléctrico.-

II) que las características de operación del sistema, así como del funcionamiento de los equipos deben ser establecidos por la Dirección Nacional de Comunicaciones, incluyendo las frecuencias radioeléctricas.-

III) que se debe potenciar el empleo de nuevas tecnologías en nuestro país fomentando así al desarrollo del campo de las radiocomunicaciones.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 4to. del Decreto-Ley 15.671 de 8 de noviembre de 1984, en la redacción dada por el artículo 9no. de la Ley 16.211 de 1ro. de octubre de 1991, a lo informado por la Dirección Nacional de Comunicaciones y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

RESUELVE:

1ro.- Autorízase a "TECHINT S.A.", la instalación y operación, con carácter comercial, de una red inalámbrica de banda ancha, para la prestación en forma no exclusiva del servicio de transmisión de datos que no involucre la prestación de servicios de radiodifusión (radio y televisión) o telefonía, supeditada a la disponibilidad de espectro radioeléctrico.-

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

17
Ley 17.149

Desígnase "Wilson Ferreira Aldunate" el Liceo Nº 2 del barrio Rivera Chico del Departamento de Rivera.
(1.576*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Wilson Ferreira Aldunate" el Liceo Nº 2 del barrio Rivera Chico del departamento de Rivera, dependiente del Consejo de Educación Secundaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

18
Ley 17.150

Desígnase "Tula Suárez de Cutinella" la Escuela Rural Nº 83, ubicada en el paraje "El Caño", Departamento de Colonia.
(1.577*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Tula Suárez de Cutinella" la Escuela Rural Nº 83, ubicada en el paraje "El Caño", departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 3 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

19
Ley 17.152

Desígnase "Ramón Errecarte" la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, ubicada en la zona rural de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.
(1.579*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Ramón Errecarte" la Escuela Rural Nº 75 de Colonia Española, ubicada en la zona rural de la 10a. Sección Judicial del departamento de Colonia, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

20
Ley 17.153

Desígnase "Doctor Héctor Lucián Canzani" la Escuela Pública Nº 41, ubicada en la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha.
(1.580*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico.- Desígnase "Doctor Héctor Lucián Canzani" la Escuela Pública Nº 41, ubicada en la ciudad de Castillos, departamento de Rocha, dependiente del Consejo de Educación Primaria (Administración Nacional de Educación Pública).

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

21
Ley 17.154

Dictanse normas relativas al ejercicio de la profesión de psicólogo.
(1.581*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.- El ejercicio de la profesión de psicólogo, en todo el territorio de la República, quedará sujeto a las disposiciones de la presente ley.

CAPITULO II
CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA PROFESION

ARTICULO 2º.- Para poder ejercer la profesión de psicólogo en el territorio de la República es exigible:
A) Título de licenciado en psicología o equivalente, otorgado por la Universidad de la República u otras universidades o institutos universitarios habilitados por el Estado.
B) Título de licenciado en psicología o equivalente, otorgado por universidades extranjeras, revalidado por la autoridad competente.

ARTICULO 3º.- Los profesionales de la psicología que, al momento de entrada en vigencia de la presente ley, tengan competencia notoria y título diferente, y no cumplan con los requisitos exigidos en el artículo 2º, podrán solicitar la habilitación de su título para el ejercicio de la profesión ante la Comisión Especial que se crea en el artículo siguiente. Para ello, los interesados dispondrán de ciento ochenta días a partir de que el Poder Ejecutivo reglamente la presente ley.

ARTICULO 4º.- Créase una Comisión Especial integrada por un representante del Ministerio de Educación y Cultura, uno de la Universidad de la República y uno de la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga", que tendrá por cometido resolver sobre las solicitudes de habilitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3º de la presente ley.

Las resoluciones serán individuales y fundadas de acuerdo con los requisitos que establezca la propia Comisión Especial. Corresponderán los recursos administrativos de revocación y jerárquico ante el Poder Ejecutivo.

La Comisión Especial dispondrá de ciento ochenta días para expedirse una vez presentada la solicitud correspondiente.

ARTICULO 5º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 3º de la presente ley, los profesionales de la psicología allí referidos podrán solicitar el reconocimiento total o parcial de sus estudios en la Universidad de la República u otras universidades o institutos universitarios habilitados por el Estado.

CAPITULO III
DEL EJERCICIO DE LA PROFESION

ARTICULO 6º.- Todo profesional de la psicología deberá registrar su título o resolución habilitante firme de la Comisión Especial en el Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 7º.- Los profesionales referidos en el artículo 3º de la presente ley, que hayan solicitado la habilitación de su título en las condiciones establecidas en la citada disposición, podrán ejercer su profesión hasta tanto no exista una resolución firme de la Comisión Especial creada por el artículo 4º de la presente ley.

CAPITULO IV
DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 8º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo de ciento ochenta días a contar de la fecha de su promulgación.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de agosto de 1999. HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente; MARIO FARACHIO, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

22
Decreto 257/999

Declárанse de Interés Nacional las celebraciones que se organicen en relación al advenimiento de un nuevo siglo y un nuevo milenio.
(1.587*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 19 de agosto de 1999

VISTO: el advenimiento de un nuevo siglo y un nuevo milenio;

RESULTANDO: que nuestra sociedad otorga gran trascendencia a dicho acontecimiento, lo que se manifiesta notoriamente en todos los planos del quehacer nacional;

CONSIDERANDO: I) que se estima conveniente que se declare de interés nacional la realización de las celebraciones que a nivel nacional se lleven a cabo con motivo del mencionado acontecimiento;

II) que procede asimismo integrar una Comisión con el cometido de coordinar los eventos que programen los organismos públicos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárанse de interés nacional las celebraciones que se organicen en relación al advenimiento de un nuevo siglo y un nuevo milenio.

Artículo 2º.- Créase una Comisión integrada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura y el Sr. Prosecretario de la Presidencia de la República la que tendrá por cometido coordinar los eventos referidos en el artículo anterior que se lleven a cabo por organismos públicos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, GUILLERMO STIRLING, DIDIER OPERTTI, LUIS MOSCA, JUAN LUIS STORACE, LUCIO CACERES, JULIO HERRERA, ANA LIA PIÑEYRUA, RAUL BUSTOS, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN, BENITO STERN, JUAN CHIRUCHI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

23
Resolución 668/999

Declárase de Interés Nacional la "III Conferencia Mundial de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de Educación Física y el Deporte (MINEPS)" que se llevará a cabo en las fechas que se determinan.
(1.590)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de agosto de 1999

VISTO: que Uruguay ha sido designado Sede de la **"III Conferencia Mundial de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS)";**

RESULTANDO: que la misma se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1999;

CONSIDERANDO: I) que la antes mencionada Conferencia se realiza cada diez años, la primera tuvo lugar en París y la segunda en Moscú y agrupa a Ministros de Cultura y autoridades de la Educación Física y el Deporte de los ciento ochenta y seis países integrantes de UNESCO;

II) que en dicho encuentro se definirán las políticas de gobierno y deporte para los próximos diez años siendo esta la tercera conferencia y la última del milenio;

ATENTO: a lo expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional la **"III Conferencia Mundial de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS)"**, que se llevará a cabo entre los días 30 de noviembre y 3 de diciembre de 1999.-

2º.- COMUNIQUESE al interesado. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

24
Resolución 669/999

Declárase de Interés Nacional el viaje de la delegación uruguaya de trasplantados que participará en los "XII Juegos Mundiales para Trasplantados", que se llevará a cabo en el lugar y fecha que se determinan.
(1.591)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de los Sres. Miguel Sluckis y Carlos Lima, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión de Deportes de Trasplantados, a fin de que se declare de Interés Nacional el viaje de la delegación uruguaya de trasplantados que participará en los **"XII Juegos Mundiales para Trasplantados";**

RESULTANDO: I) que los mismos se llevarán a cabo en el mes de setiembre de 1999, en la ciudad de Budapest, Hungría;

II) que en el mes de diciembre del pasado año la delegación uruguaya concurrió a la ciudad de Buenos Aires, Argentina, donde se realizaron los Primeros Juegos Latinoamericanos, en el cual Uruguay obtuvo una destacada actuación, logrando treinta y una medalla en diferentes disciplinas deportivas;

CONSIDERANDO: I) que todos los atletas que nos representarán en los juegos son trasplantados de diferentes órganos, y ello fue posible gracias a otras personas que en momentos de enorme sufrimiento optaron solidariamente por concederles la posibilidad de volver a vivir;

II) que dicha solicitud cuenta con la opinión favorable de la Comisión Nacional de Educación Física;

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Comisión Nacional de Educación Física,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- DECLARASE de Interés Nacional el viaje de la delegación uru-

guaya de trasplantados que participará en los **"XII Juegos Mundiales para Trasplantados"**, que se llevará a cabo en la ciudad de Budapest, Hungría, en el mes de setiembre de 1999.-

2º.- LA referida declaración no comprenderá colaboración económica alguna del Ministerio de Educación y Cultura en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.-

3º.- COMUNIQUESE a los interesados. Cumplido, archívese.-
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

25
Resolución 673/999

Declárase de Interés Nacional la realización del 7mo. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JUVENTUDES RADIALES que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo en las fechas que se determinan.
(1.595)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la gestión promovida por la Fundación Centro de la Comunicación;

RESULTANDO: I) que solicitan se declare de Interés Nacional la realización del 7mo. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JUVENTUDES RADIALES que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo entre el 6 y 8 de octubre del presente año;

II) que dicho evento refleja la incesante preocupación por la profesionalidad y responsabilidad de las nuevas generaciones de comunicadores;

CONSIDERANDO: conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto:

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Declárase de Interés Nacional la realización del 7mo. ENCUENTRO INTERNACIONAL DE JUVENTUDES RADIALES que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo entre el 6 y 8 de octubre del presente año.

2o.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, YAMANDU FAU, DIDIER OPERTTI, JUAN LUIS STORACE.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

26
Decreto 255/999

Modifícase el Decreto 3/994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.
(1.585*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: que por Decreto Nº 3 994 del 7 de enero de 1994, se aprobó la asignación de cargos presupuestales y funciones contratadas de los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos.

RESULTANDO: I) Que por resolución Nº 465 3112 de fecha 7 de julio de 1999, el Directorio de dicha Administración Nacional y ante la gestión realizada por el funcionario de la misma, Sr. Washington Amestoy, resolvió propiciar ante el Poder Ejecutivo la transformación de 1 (un) cargo de Oficial de 1ra., Nivel 3, del Renglón 1311.6, Personal de Oficio, en un cargo de Administrativo III Nivel 3 del Renglón 2311.3 Personal Administrativo.

II) Que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al expedirse al respecto manifiesta: a) que la Sección Planificación Presupuestaria de la Administración Nacional de Puertos informa que el Artº. 8º del Decreto Nº 302 98 del 28 de octubre de 1998, establece que el Directorio puede efectuar transformaciones de cargos y funciones que no supongan incrementos de gastos, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a los efectos de adecuar la estructura de cargos a las reales necesidades de la Empresa, b) que, asimismo, dicha Sección expresa que por equivalencia en los precios del sueldo básico, el cargo de Oficial de 1ra.- Nivel 3- del Renglón 1311.6- 2311.6- Personal de Oficio se corresponde con el cargo de Administrativo III- Nivel 3- del Renglón 1311.3- 2311.3- Personal Administrativo, c) que por lo anteriormente analizado se sugiere aprobar lo actuado por la Administración Nacional de Puertos, referente a la transformación del cargo ya expuesto, la que podrá ser puesta en práctica a partir de la vigencia de la aplicación del Decreto Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998, es decir el 1º de enero de 1999.

III) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ser consultado al respecto es conteste con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expresando que no existe impedimento jurídico para dictar el correspondiente acto administrativo aprobatorio.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

DECRETA:

Art. 1º.- Modifícase el Decreto Nº 3 994 de fecha 7 de enero de 1994, por el que se aprobó la asignación de cargos presupuestales de funcionarios de la Administración Nacional de Puertos ante la gestión formulada por el funcionario de la misma, Sr. Washington Amestoy, estableciéndose que 1 (un) cargo de Oficial de 1ra., Nivel 3 del Renglón 1311.6 - 2311-6 Personal de Oficio, debe entenderse transformado en 1 (un) cargo de Administrativo III Nivel 3 del Renglón 1311-3 - 2311.3 Personal Administrativo.

Art. 2º.- Establécese que la transformación del referido cargo se pondrá en práctica a partir de la fecha de vigencia de aplicación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 302 998 del 28 de octubre de 1998.

Art. 3º.- Vuelva a la Administración Nacional de Puertos a sus efectos.
SANGUINETTI, LUCIO CACERES.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

27
Decreto 256/999

Dispónese que la importación y comercialización de productos, premedidos en unidades de masa con contenido nominal desigual, deberá cumplir con lo establecido en el Anexo "Muestreo y Tolerancias de Productos Premedidos comercializados en unidades de masa de contenido nominal desigual".
(1.586*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la Resolución Nº 26 99 del Grupo Mercado Común,

RESULTANDO: por la misma se implementa un sistema complementario de tolerancias y muestreos, del instituído por Decreto N° 402 96 del 16 de octubre de 1996, a ser aplicado a los productos premedidos de acuerdo a las Resoluciones N°s 152 96 y 38 98 del Grupo Mercado Común y Recomendación N° 19 98 del Subgrupo Técnico N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de Conformidad".

CONSIDERANDO: I) tal sistema de control se destina a facilitar los intercambios comerciales entre los países signatarios del Tratado de Asunción y eliminar las restricciones técnicas que constituyan un obstáculo a la libre circulación de productos premedidos.

II) corresponde en consecuencia implementar en nuestro país la resolución aprobada por el Grupo en el marco de lo acordado en el artículo 13 del Tratado de Asunción y artículo 10 de la Decisión N° 4 91 del Consejo del Mercado Común.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo I.- La importación y comercialización de productos premedidos en unidades de masa con contenido nominal desigual, deberá cumplir con lo establecido en el Anexo "Muestreo y Tolerancias de Productos Premedidos comercializados en unidades de masa de contenido nominal desigual" que forma parte del presente decreto.

Artículo 2.- El presente Decreto regirá a partir de la fecha de su publicación.

Artículo 3.- Comuníquese, publíquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, ROBERTO RODRIGUEZ PIOLI.

ANEXO
MUESTREO Y TOLERANCIAS DE PRODUCTOS PREMEDIDOS COMERCIALIZADOS EN UNIDADES DE MASA DE CONTENIDO NOMINAL DESIGUAL

1.- OBJETIVO

Este Reglamento Técnico Metrológico establece los criterios para la verificación del contenido neto de productos premedidos comercializados en unidades de masa con contenido nominal desigual.

2. APLICACION

Se aplicará al control metrológico de productos premedidos, que por su naturaleza no pueden tener su contenido neto igual, comercializados en unidades de masa.

3. DEFINICIONES

3.1. Lote
A los efectos de este Reglamento Técnico Metrológico, se considera lote a la cantidad del mismo tipo de producto, procesado por un mismo fabricante, fraccionador o responsable por la indicación cuantitativa, de contenido nominal desigual, envasado y medido sin la presencia del consumidor y en condiciones de comercialización.

3.2. Tolerancia Individual (T)
Es la diferencia tolerada para menos, entre el contenido efectivo y el contenido nominal, que se encuentra establecido en la Tabla I de este Reglamento.

4. TOMA DE MUESTRAS
La muestra será tomada de acuerdo con la Tabla II de este Reglamento.

5. TOLERANCIA INDIVIDUAL
De acuerdo con la Tabla I de este Reglamento.

6. DETERMINACION DEL CONTENIDO NETO
Será efectuado por control destructivo.

7. CRITERIOS DE ACEPTACION

El producto sometido a control es aceptado cuando se cumple con lo establecido en el item 7.1.

7.1. Criterio individual
Es admitido en un máximo de "c" unidades debajo de Qn- T, que se encuentra establecido en la Tabla II.

Tabla I

Tolerancia Individual	
Contenido declarado (en gramos) Qn	Errores máximos tolerados (en gramos) T
Hasta 500	5
Mayor de 500 a 5000	10
Mayor de 5000	20

Tabla II

Tamaño del lote	Tamaño de la muestra	Criterio de aceptacion Individual(c)
Hasta 13	Todos	0
14 a 50	13	1
51 a 90	20	1
91 a 150	32	2
151 a 280	50	3
281 a 500	80	5
501 a 1200	125	7
Mayor de 1200	200	10

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

28
Resolución 674/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A.
(1.596*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **RUALER S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998 por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa solicita ampliación de la inversión prevista orginariamente debido a los avances tecnológicos y a la necesidad de ampliar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12o. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa RUALER S.A. en el sentido de incluir: Código de barras-software; cuatro (4) unidades condensadoras; Cuatro (4) evaporadores; cuatro (4) termostatos; Dieciocho (18) ductos flexibles; Veinte (20) cajas registradoras; Veinte (20) tapered reducer; Un (1) telar;

Una (1) canillera; Dos (2) máquinas de tejer; Dos (2) filetas; Una (1) máquina para arrollar alfombra; Ocho (8) extractores; Un (1) montacarga; Veinte (20) shablores para impresión; Un (1) sistema de espumado; Un (1) compresor, Una (1) estación completa de diseño gráfico; Una (1) máquina fijadora; Un (1) sistema de vacío; Un (1) servicio de Internet visual; Una (1) máquina de bordes; Una (1) máquina flecadora; Dos (2) overlockeadoras; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2o. declarado "no competitivo de la industria nacional";

2o.- Otórgase a la empresa **RUALER S.A**. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 412.658 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 01 99 y el 31 12 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **RUALER S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 12 2001.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 5 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

29
Resolución 675/999

**Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa HENDERSON & CIA. S.A.
(1.597*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **HENDERSON & CIA S.A.** referente a la modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión tendiente a la sustitución de una de las máquinas por otra, en su defecto que cumpla similares funciones, de idéntico costo, pero de última generación;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Modifícase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **HENDERSON & CIA. S.A.,** en el sentido de sustituir una (1) depositadora con accesorios opcionales por un (1) tren de laboreo para panadería completo con accesorios y repuestos, referido en el numeral 2°. de la citada Resolución y declarado no competitivo nacional.

2o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

30
Resolución 676/999

**Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa TONGIL LATIN AMERICA S.A.
(1.598*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **TONGIL LATIN AMERICA S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de incrementar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de diciembre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **TONGIL LATIN AMERICA S.A.** en el sentido de incluir: 1 (un) conjunto de máquinas con centro de control numérico con sus máquinas auxiliares y accesorios para la fabricación de pistones para vehículos automotores; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado "no competitivo de la industria nacional".

2o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 3 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive.

A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

3o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

31
Resolución 677/999

**Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por LARINUR S.A.
(1.599*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **LARINUR S.A.,** referente a la fabricación de productos panificados congelados, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo sustituir la importación de productos panificados, ofreciendo productos a precios competitivos;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **LARINUR S.A.**, referente a la fabricación de productos panificados congelados.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **LARINUR S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- 1 (una) máquina de hielo granulado AF 30
- 1 (una) divisora volumétrica DB07 60 a 750 g.
- 1 (una) bollera plana BP-2
- 1 (un) descansador CP-32
- 1 (un) grupo automático universal
- 1 (una) máquina para presionar masa
- 2 (dos) laminadoras
- 1 (una) unidad medias lunas con rodillos corte
- 1 (un) calibrador con velocidad variable
- 1 (una) línea de producción modular con corte guillot., doblad.
- 1 (una) dosificadora con colector 5 filas
- 1 (un) disco 5 filas
- 1 (un) colector de 5 filas (incluído)
- 1 (una) máquina para dobleces 5 filas
- 1 (un) equipo humidificador y productor de calor
- 240 (doscientos cuarenta) bandejas perforadas de aluminio
- 2 (dos) hornos for export

3º.- Otórgase a la firma **LARINUR S.A**. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley No. 15.548, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 319.962, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 10 98 y el 30 09 2000.

En virtud del art. 3º. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **LARINUR S.A.**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 30 09 2001.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **LARINUR S.A.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto complimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento traerá aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

32
Resolución 678/999

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.
(1.600*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.**, tendiente a que se modifique el plazo del beneficio de autocanalización otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1999,

RESULTANDO: que la empresa manifiesta no haber realizado inversiones en el ejercicio comprendido entre 1º 01 98 y el 31 12 98;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A**., por el siguiente:

"3º. Otórgase a la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.**, la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 5.221.600 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 01 99 y el 31 12 2000."

"En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

"La empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1ª del presente numeral, hasta el día 31 12 2001."

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

33
Resolución 679/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.
(1.601*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, considera que corresponde acceder a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que la empresa manifiesta la necesidad de complementar el proyecto original con inversiones adicionales que apuntalan los objetivos productivos y comerciales del mismo;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de junio de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.** en el sentido de incluir: 1 (una) máquina cigarrillera, 1 (un) enlace Comflex30S, 1 (un) conjunto de encajillado, 4 (cuatro) acondicionadores de aire, 1 (un) sistema de recolección de polvo, 1 (una) línea de empaque para láminas, 1 (una) línea de empaque para subproductos; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado "no competitivo de la industria nacional".

2o.- Otórgase a la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 5.678.603, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 7 1998 y el 30 6 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30 6 2001.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive.

A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

34
Resolución 680/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa MEDEA S.A.
(1.602*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **MEDEA S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de incrementar la capacidad de producción;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo del 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de setiembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MEDEA S.A.** en el sentido de incluir: 1 (una) guillotina, 1 (una) impresora, 1 (una) troqueladora, 1 (una) máquina automática para plegar y pegar estuches, 1 (un) set de accesorios para máquinas etiquetas, 1 (un) cabezal y agujas, 1 (un) coating machine para UV, 1 (un) horno; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado "no competitivo de la industria nacional".

2o.- Otórgase a la empresa **MEDEA S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 603.233, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 7 1998 y 30 6 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **MEDEA S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30 6 2001.

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 3 años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

35
Resolución 681/999

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.
(1.603*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, tendiente a que se modifique el plazo del beneficio de autocanalización otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1999;

RESULTANDO: los beneficios otorgados en dicha resolución no han podido ser utilizados por encontrarse los mismos caducos;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12o. de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.**, por el siguiente:

"3°.- Otórgase a la empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 1.235.000 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1o. 10 98 y 30 09 2000".

"En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o."

"La empresa **SUCESION CARLOS SCHNECK S.A**. tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 30 09 2001".

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

36
Resolución 682/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por PLAMET LTDA.
(1.604*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la firma **PLAMET LTDA.**, que se dedica a la fabricación de artículos de plástico, tendiente a obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la renovación parcial del equipo de inyectores y aumentar al doble los pesos y las superficies de las piezas plásticas a fabricar;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **PLAMET LTDA.** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **PLAMET LTDA.**, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **PLAMET LTDA.**, que tiene como finalidad la renovación parcial del equipo de inyectores optimizando su producción.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **PLAMET LTDA.**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

- 1 (una) inyectora para termoplástico
- 1 (una) inyectora para termoplástico
- Accesorios para mezclador vertical
- 3 (tres) dosificadores de Master Batch con alarma
- 3 (tres) rejillas magnéticas

3º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **PLAMET LTDA.** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

5º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

6º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento traerá aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

7º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

37
Resolución 683/999

Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.
(1.605*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A., tendiente a que se modifique el monto del beneficio de autocanalización otorgado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999,

RESULTANDO: la empresa manifiesta haber completado las inversiones de la primer etapa, por lo que solicita se amplíe el monto que se le otorgara para la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, hasta el importe total del aporte propio;

CONSIDERANDO: lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, del 7 de enero de 1998 que estiman conveniente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y Ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Sustitúyese el numeral 3º de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de abril de 1999, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.** por el siguiente:
"3º- Otórgase a la empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE PAZ S.A**. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley 15.903 hasta el monto máximo generador de dicha exoneración de U$S 12.622.633 que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º 7 1998 y el 30 6 2000.
En virtud del art. 3º del Decreto Ley Nº 15.548 del 17 de mayo de 1984, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º
La empresa **COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS MONTE-PAZ S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30 06 2002."

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

38
Resolución 684/999

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.).
(1.606*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la firma **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)**, que se dedica a la fabricación y comercialización de neumáticos, tendiente a obtener, la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: I) el proyecto presentado tiene como objetivo la incorporación de maquinaria de nueva tecnología, con el fin de incrementar la capacidad de producción y mejorar la eficiencia del proceso productivo y comercial;

II) la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 considera que corresponde la declaratoria promocional para la actividad del proyecto de inversión presentado por **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)** y propone medidas promocionales;

CONSIDERANDO: que el proyecto presentado por la firma **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)**, de acuerdo a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, es viable técnica, financiera y económicamente;

ATENTO: a lo expuesto, lo aconsejado por la Comisión de Aplicación (art. 12 de la Ley No. 16.906) y lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y por la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)**, que tiene como finalidad la incorporación de maquinaria de nueva tecnología, con el fin de incrementar la eficiencia del proceso productivo y comercial;

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)**, de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) motor para Banbury Kobe (repuesto).
* Un (1) anbury Farrel 11D, motor y reductor.
* Un (1) Batch off para Banbury Farrel 11D.
* Un (1) sistema de inyección y dosificador de Negro de Humo.
* Un (1) recogedor de materiales entubados.
* Una (1) mesa unidora para pliegos de 86" de ancho.
* Dos (2) máquinas armadoras de neumáticos radiales (2da. Fase).
* Una (1) máquina armadora de neumáticos de tractor trasero.
* Una (1) máquina aplicadora de cinta para banda rodamiento.
* Dos (2) máquinas armadoras de neumáticos tractor trasero.
* Treinta (30) tambores de armado de neumáticos.
* Una (1) modernización de sistema de Steelastic a 8" de ancho.
* Tres (3) rodillos de poder p máquina de armado actuales.
* Tres (3) ensanches de servidores de tela de armadoras actuales.
* Ciento cincuenta (150) plataformas almacén. Tractor trasero crudas.
* Un (1) sistema de vulcanizado con nitrógeno.
* Cuatro (4) prensas de vulcanizado de 75".
* Doce (12) cargadores para cubiertas tractor.
* Cuatro (4) prensas de vulcanizado dobles de 63 1 2".
* Seis (6) prensas de vulcanizado dobles de 45".
* Cuatro (4) prensas de vulcanizado dobles de 55".
* Seis (6) prensas de vulcanizado de 88".
* Dos (2) prensas de vulcanizado de 100".
* Ciento veinte (120) moldes.
* Una (1) máquina limpiadora de moldes con hielo seco.
* Un (1) torno vertical de 90" de diámetro.
* Un (1) taladro radial.
* Una (1) máquina para limpiado de moldes.
* Un (1) autoelevador de 15.000 libras.
* Una (1) subestación eléctrica de 150 Kv.
* Once (11) autoelevadores de 2.500 a 3.500 Kgs.
* Un (1) pesaje de productos químicos.
* Una (1) mesa unidora.
* Un (1) compresor de aire con secador.
* Una (1) calandra para engomar tela CORD de 4 cilindros.

3º.- Otórgase a la firma **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE**

NEUMATICOS S.A.) la exoneración prevista en el art. 1° del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 28.796.000, que será aplicable de la siguiente manera: U$S 11.330.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 07 99 y el 30 06 2001 y U$S 17.466.000 a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1° 07 2000 y el 30 06 2002

En virtud del art. 3° del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9°.

La empresa **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)**, tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1° del presente numeral, hasta el 30 06 2003.

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **F.U.N.S.A. (FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS S.A.)** deberá documentar ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, anualmente y durante los años 0 a 10 de la puesta en marcha del proyecto, los volúmenes físicos y en valores monetarios producidos y los vendidos, sin perjuicio de toda otra información que le sea requerida.

6º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto. Su incumplimiento podrá cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Decreto Ley No. 14.178 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

39

Resolución 685/999

Sustitúyese el numeral 2º de la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa OSITA S.A.
(1.607*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa OSITA S.A., tendiente a que se sustituya el equipamiento previsto en la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta razones de orden técnico y competitivas en la búsqueda de mayores beneficios y mejor calidad de los productos;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Sustitúyese el numeral 2o. de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de noviembre de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **OSITA S.A.**, por el siguiente:

"2o.- Exonérase en forma total a la empresa **OSITA S.A.** de todo recargo incluso el mínimo, Impuesto Aduanero Unico a la importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional.:"

- Dos (2) compresores tipo tornillo con cerramiento acústico, con accesorios
- Tres (3) tornos numéricos específicos, con accesorios
- Un (1) espectómetro, con accesorios
- Un (1) microscopio metalográfico
- 1 (un) equipo de video
- 1 (un) equipo de impresiones Olympus
- Ocho (8) computadoras Compaq Presario 4506
- Ocho (8) impresoras Laserjet 6 L
- Un (1) scanner Hewlett Packard, modelo 5 P
- Un (1) kit para pesado de chatarra: capacidad 1500 kg. x 05 kg.
- Elementos de medición y cableado
- Un (1) medidor de dureza
- Seis (6) sets para tornos de desbaste completos
- Una (1) base de hierro para torno
- Seis (6) bancadas universales usadas
- Dos (2) tornos numéricos nuevos
- Un (1) torno horizontal usado
- Una (1) base de hierro para torno usada
- Una (1) mesa giratoria para centrífuga usada
- Tres (3) rectificadoras sin centro con accesorios
- Cinco (5) tornos paralelos normales, con accesorios
- Cuatro (4) alesadoras completas, con accesorios
- Tres (3) bruñidoras completas, con accesorios
- Tres (3) máquinas de colada para camisas de cilindros, con accesorios
- Ciento cuarenta (140) rodamientos para husillos
- Una (1) fresa, con accesorios
- Dos (2) autoelevadores Toyota con motor diesel
- Un (1) torno de inducción usado, con accesorios y repuestos
- Un (1) aparato de determinación de carbono equivalente
- Una (1) balanza analítica
- Un (1) espectrofotómetro
- Un (1) pirómetro de radiación
- Un (1) kit para horno de inducción de laboratorio (analizador de carbono)
- Un (1) centro mecanizado vertical, con accesorios
- Un (1) sistema de adquisición de datos
- Tres (3) centrales hidráulicas, con accesorios
- Dieciocho (18) válvulas hidráulicas con base
- Dos (2) acumuladores hidráulicos, con accesorios

2o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

40

Resolución 686/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa DANCOTEX S.A.
(1.608*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **DANCOTEX S.A.**, tendiente a

que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: la empresa manifiesta la necesidad de complementar el proyecto original con inversiones adicionales que consolidan los objetivos productivos y comerciales del mismo;

CONSIDERANDO: la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, consideran que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de agosto de 1998, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **DANCOTEX S.A.** en el sentido de incluir: 1 (un) sistema computarizado Ordomat 2-C, 1 (un) urdidor Suzuki Nas Super 130S, 1 (una) máquina discontinua para lavar y secar, 1 (un) urdidor seccional de alto rendimiento, 1 (una) fileta de 18 posiciones con enhebrado automático, 1 (un) yarntester tipo "RFT 6F 18b" robot testador de hilos automático, 1 (un) sirotester tipo "RIL"; dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado "no competitivo de la industria nacional".

2o.- Otórgase a la empresa **DANCOTEX S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 845.804, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1 9 1998 y el 31 8 2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **DANCOTEX S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31 8 2001.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive.

A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

41
Resolución 687/999

Autorízase un régimen especial de contratación del servicio de cobranza de facturas u otros documentos emitidos por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.).
(1.609*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), para que se le autorice la aplicación de un procedimiento especial de contratación del servicio de cobranza de facturas u otros documentos emitidos por dicha Administración.

RESULTANDO: I) que U.T.E., por Resolución de Directorio, R 99.-536 del 15 de mayo de 1999, aprobó la instrumentación del procedimiento especial, remitiendo las actuaciones al Tribunal de Cuentas de la República;

II) que el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado prevé el establecimiento de regímenes especiales de contrataciones estatales cuando las características de los bienes o servicios lo hagan conveniente para la administración, los que estarán basados en los principios generales de publicidad e igualdad de los oferentes que extiende a los Entes Autónomos.

CONSIDERANDO: que el Procedimiento propuesto, agilita significativamente el régimen de contratación, respetando los principios de publicidad e igualdad de los oferentes, mediante una convocatoria pública, en distintos medios de prensa, por un período mayor al requerido en otros procedimientos de contratación y en la cual se incluyen todas las condiciones contractuales;

ATENTO: al informe favorable del Tribunal de Cuentas de la República de fecha 14 de julio de 1999 y a la facultad establecida en el artículo 34 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF 96);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase un régimen especial de contratación del servicio de cobranza de facturas u otros documentos emitidos por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), a tenor del documento adjunto que forma parte de la presente resolución.

2º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

3º.- Comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE COBRANZA DE FACTURAS

1) OBJETO

El presente procedimiento tiene por objeto la contratación del servicio de cobranza de facturas emitidas por UTE u otros documentos derivados de servicios prestados por ella a terceros, en locales comerciales que se seleccionarán a esos efectos en todo el territorio nacional.

2) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El servicio a contratar se compone de un procedimiento de cobro de facturas y de la entrega de la documentación respaldante lo que será expresamente establecido en el llamado público de interesados.

3) CATEGORIZACION DE LOS LOCALES

Los locales en los cuales se prestará el servicio a contratar serán agrupados en Categorías en atención a las exigencias del Organismo contratante de acuerdo a las características que se detallarán en la convocatoria pública respectiva.

4) CONVOCATORIA.

UTE convocará públicamente a los interesados mediante publicaciones a efectuarse en el Diario Oficial y en por lo menos dos periódicos de circulación nacional durante dos días, así como en revistas especializadas y en carteleras de las Oficinas Comerciales de UTE en todas las oportunidades que lo entienda pertinente de acuerdo a sus necesidades.

5) PRESENTACION DE OFERTAS.

Los interesados deberán presentar sus propuestas en el lugar que UTE establecerá en la respectiva convocatoria, debiéndose especificar:
* ubicación física y localidad
* croquis del local o locales.
* Dimensiones del salón de ventas.
* Cantidad y ubicación de las cajas.
* Puertas de acceso.
* Días y horarios de atención al público.

Todas las empresas deberán presentar conjuntamente con la oferta estados contables básicos certificados por Contador Público o estado patrimonial certificado por Escribano.

UTE podrá requerir información adicional al respecto cuando lo considere necesario.

6) SELECCION DEL CONTRATISTA.

De todas las empresas que se consideren solventes, que no se encuentren incluídas en el registro de morosos de UTE, y cuyos locales sean adecuados de acuerdo a lo establecido en la convocatoria pública, se seleccionarán sólo aquellos que a exclusivo juicio de UTE estén ubicados en lugares en los que el Organismo considere necesario tener un local de cobranza.

7) CONTRATACION

UTE formalizará su voluntad de contratar a través de la suscripción de contratos con los interesados, donde ésta establecerá:

* Plazo del mismo.
* Categoría.
* Precio: consiste en una comisión sobre el monto de las facturas cobradas en función de las categorías establecidas en la convocatoria, la que será de aplicación a todos los contratistas independientemente de la fecha de suscripción del contrato respectivo.
* Causales de rescisión, tanto genéricas como específicas.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

42

Resolución 688/999

Autorízase a la firma "Calera Lavalleja de Homero Acosta" el reinicio de las actividades mineras propias del título que oportunamente se le otorgara.
(1.610)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la firma "Calera Lavalleja de Homero Acosta";

RESULTANDO: I) que dicha firma es poseedora de un título minero "Concesión para Explotar" según resolución de 21 de febrero de 1990, sobre un yacimiento de calizas sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en un área de 6 Hás. 0265 m.c., afectando parcialmente el predio padrón N° 3846;

II) que por resolución de 13 de octubre de 1994 y de acuerdo a las razones expuestas por la firma, se autorizó la inactividad del proceso de explotación minera por un plazo de tres años, al amparo de lo establecido por el art. 102 del Código de Minería;

III) que por resolución de 12 de marzo de 1997, se concedió la primera prórroga de dicha inactividad por otros tres años;

IV) que a partir del 30 de octubre de 1998 la firma expresa que han cesado las razones que determinaron la referida inactividad, solicitando el reinicio de las labores mineras;

CONSIDERANDO: que nada obsta para proceder conforme a lo solicitado por la gestionante;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase a la firma "Calera Lavalleja de Homero Acosta" el reinicio de las actividades mineras propias del título que oportunamente se le otorgara, a partir del día 30 de octubre de 1998.

2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

43

Resolución 689/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.
(1.611*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.**, tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de octubre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que la empresa manifiesta la necesidad de instalar un proceso productivo complementario de conversión de un porcentaje de su producción en bandejas absorbentes de poliestireno expandido para el envasado de alimentos con destino a la exportación;

CONSIDERANDO: la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998, considera que corresponde acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1o.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de octubre de 1997, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión de la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.** en el sentido de incluir: 1 (una) línea de recubrimiento con poliestireno cristal, 2 (dos) laminadores con accesorios, 1 (una) bomba de vacío, 10 (diez) moldes y troqueles, 1 (una) termoformadora, 1 (un) arrollador, 1 (una) modificación mandril extrusora; del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2°., declarado "no competitivo de la industria nacional".

2o.- Otórgase a la empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.** la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración, de US$ 1.803.571, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1/1/1999 y el 31/12/2000.

En virtud del art. 3o. del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9o.

La empresa **LINPAC PLASTICS URUGUAY S.A.** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/12/2001.

3o.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión, correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

4o.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

---o---

44
Resolución 690/999

Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa ELECTROQUIMICA S.A.
(1.612*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la solicitud de la empresa ELECTROQUIMICA S.A., tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo del 14 de enero de 1999, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: que en dicha Resolución no se incluyó dentro del listado de equipamiento exonerado dos (2) autoelevadores, porque se preveía adquirirlos en plaza;

CONSIDERANDO: la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998, considera que corresponde accederse a lo solicitado,

ATENTO: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo establecido en el Decreto Ley Nº 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la ley Nº 16.906 del 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de enero de 1999, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **ELECTROQUIMICA S.A.** en el sentido de incluir dos (2) autoelevadores, dentro del listado del equipamiento exonerado en su numeral 2º. de la citada Resolución declarado no competitivo nacional.

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
SANGUINETTI, JULIO HERRERA, LUIS MOSCA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

45
Resolución 691/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ANSELMO CESARCO.
(1.613)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la Empresa **ANSELMO CESARCO**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a diez (10), de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que por razones de disminución en la demanda de sus productos, se dispuso el envío al Seguro de Desempleo a parte de sus trabajadores.

II) Que en la actualidad no existe posibilidad de reintegrar a los dichos trabajadores en forma inmediata.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-Ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la actividad laboral de dichos trabajadores que se encuentran cumpliendo los cursos de formación profesional a través de la Junta Nacional de Empleo, por lo que la extensión del beneficio hará posible el reintegro de los trabajadores así como mantener la fuente de trabajo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa), días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a diez (10), trabajadores de la firma **ANSELMO CESARCO**, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

46
Resolución 692/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma QUESERIA HELVETICA S.A.
(1.614)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de **QUESERIA HELVETICA S.A.**, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 23 de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que parte de ese personal no puede ser reintegrado a su puesto de trabajo, al mantenerse incambiada la situación de los mercados internacionales.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias, a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 23 (veintitrés) trabajadores de la firma QUESERIA HELVETICA S.A. que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

47
Resolución 693/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma SAPTEM S.A.
(1.615)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de SAPTEM S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación de los productos textiles, por problemas conyunturales vinculados al mercado internacional, ha determinado el envío de parte del personal de la firma al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 4 (cuatro) trabajadores de la firma SAPTEM S.A. que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

48
Resolución 694/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma GRESIL SOCIEDAD ANONIMA.
(1.616)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de GRESIL SOCIEDAD ANONIMA, a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a ocho (8), de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de las exportaciones, a consecuencia de la situación temporal por la que atraviesa la zona por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a ocho (8), trabajadores de la firma GRESIL SOCIEDAD ANONIMA., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

49
Resolución 695/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de CALPROSE.
(1.617)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto 1999

VISTO: El planteo realizado por la Cooperativa Agraria de Responsabilidad Suplementada de Productores de Semillas CALPROSE (Tarariras - Departamento de Colonia), solicitando del Poder Ejecutivo una prórroga de Seguro por Desempleo para 12 (doce) de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la citada empresa agroindustrial, se vio obligada a decrecer su producción en virtud de serias dificultades para la colocación de sus productos, por factores coyunturales ajenos a su producción, que han afectado a la generalidad del sector.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general mantener una importante fuente de trabajo y producción, a efectos de permitir a la empresa seguir instrumentando las medidas tendientes a su reactivación, reincorporación del personal, y evitar, de esa forma, la pérdida de la fuente de trabajo de su personal especializado, considerando especialmente la trascendencia que la cooperativa tiene para el Departamento de Colonia.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Artículo 10 del Decreto-ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a 12 (doce) trabajadores de CALPROSE, que se encuentren en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

50
Resolución 696/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. (1.618)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de FRIGORIFICO CENTENARIO S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social, a 15 de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la competitividad por problemas coyunturales ajenos a la Empresa, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que parte de ese personal no puede ser reintegrado a su puesto de trabajo, al mantenerse la situación indicada.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 15 (quince), trabajadores de la firma FRIGORIFICO CENTENARIO S.A. que se encuentren en condiciones de acceder al mismo.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

51
Resolución 697/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A. (1.619)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de Yutextil S.A. a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 17 de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación por problemas conyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 17 (diecisiete) trabajadores de la firma YUTEXTIL S.A. que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

52
Resolución 698/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma ALUR S.A. (1.620)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de ALUR S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social, a 34 de sus trabajadores.

RESULTANDO: I) Que la caída de la exportación por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el envío del personal al Seguro por Desempleo.

II) Que parte de ese personal no puede ser reintegrado a su puesto de trabajo, al mantenerse la situación de los mercados internacionales.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general el mantenimiento de la fuente de trabajo que proporciona la empresa, teniendo presente que posee tecnología de avanzada y con personal especializado que se perdería si no se prorrogara el Seguro por Desempleo.

III) En tal sentido, resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 días, a contar desde los respecti-

vos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 34 (treinta y cuatro) trabajadores de la firma ALUR S.A. que se encuentren en condiciones de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

53
Resolución 699/999

Extiéndase el plazo de amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa HISUD S.A.
(1.621)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud efectuada por la firma HILANDERIAS SUDAMERICANAS S.A (HISUD), empresa del sector textil y, especialmente en el giro de exportación de hilado de lana, a efectos que se otorgue una extensión del Seguro por Desempelo para 87 (ochenta y siete) de sus trabajadores.

RESULTANDO I) Que la citada empresa se vio obligada a enviar al Seguro por Desempleo a varios de sus operarios por la causal falta de Trabajo.

II) Que siendo una empresa netamente exportadora, ha sufrido las consecuencias de la baja internacional del precio de la lana y un descenso en la corriente de exportación.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta de interés general conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo, para aquellos trabajadores de la firma HISUD S.A. que no pueden ser retomados, a la espera que se revierta la situación del Sector, mientras se desarrolla un programa de capacitación conjunto entre la empresa y la Junta Nacional de Empleo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y lo estatuido por el Decreto Ley 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

-1º.- Extiéndese por el plazo de 90 (noventa) días el amparo de los beneficios del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 87 (ochenta y siete) de los trabajadores de la empresa HISUD S.A., que estuvieren en condiciones legales de acceder al mismo.

-2º.- COMUNIQUESE, notifíquese etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

54
Resolución 700/999

Extiéndase el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma MAXIMA LTDA.
(1.622)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: La solicitud de MAXIMA S.A., a fin de que se extienda el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 8 (ocho) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que la caída de la exportación para la generalidad de la industria textil, por problemas coyunturales con países vecinos, ha determinado el cierre parcial y temporario de las operaciones de producción y el envío del personal al Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto-ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa seguir instrumentando las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal especializado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1º.- Extiéndase por el plazo de 90 (noventa) días, a contar desde los respectivos vencimientos, el amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a 8 (ocho) trabajadores de la firma MAXIMA LTDA., que se encuentren en condiciones legales de acceder a la misma.

2º.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
SANGUINETTI, ANA LIA PIÑEYRUA.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999
---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

55
Ley 17.155

Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley 16.614 referente a la profesión de Tecnólogos Médicos.
(1.582*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 1º de la Ley Nº 16.614, de 20 de octubre de 1994, por el siguiente:

"ARTICULO 1º.- Declárase que para el ejercicio de la profesión de Tecnólogos Médicos en las diversas técnicas existentes o que surjan con la aprobación de la Universidad de la República - Facultad de Medicina, se deberá contar con título habilitante que acredite la aprobación del curso respectivo de la Escuela de Tecnología de la Facultad de Medicina o de instituciones habilitadas por el Ministerio de Salud Pública, que posean programas, cursos y materias curriculares que guarden una razonable equivalencia con los brindados por la Facultad de Medicina y certificación del registro acordado por el Ministerio de Salud Pública".

Artículo 2º.- Las personas que se encontraren registradas ante el Ministerio de Salud Pública en carácter de pedicuro, auxiliar de laboratorio, auxiliar radiólogo e instrumentista quirúrgico u otros auxiliares de la actividad médica, a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, conservarán todos sus derechos.

El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1999. ARIEL LAUSAROT PERALTA, Presidente; MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 17 de agosto de 1999

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
SANGUINETTI, RAUL BUSTOS.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

56

Resolución 701/999

Otórgase a favor de la firma MELCOMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de comercialización de productos de la pesca al por mayor.
(1.623)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: estos antecedentes elevados por el Instituto Nacional de Pesca a los fines que expresarán;

RESULTANDO:
I) con fecha 28 de mayo de 1999, la firma MELCOMAR S.A., solicitó el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor;

II) el Instituto Nacional de Pesca, con fecha 27 de julio de 1999, expresa que se han dado los extremos previstos reglamentariamente para acceder a lo solicitado, debiendo la empresa involucrada cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto, en ejercicio de las atribuciones conferidas al mismo por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975;

CONSIDERANDO: conveniente, de acuerdo con los informes favorables vertidos en estos obrados, proveer en la forma aconsejada por el Instituto Nacional de Pesca;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 22 de la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969, decreto Nº 149 997, de 7 de mayo de 1997, decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975, decreto Nº 343 996, de 28 de agosto de 1996 y decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Otórgase, a favor de la firma MELCOMAR S.A., el correspondiente Permiso para ejercer actividades de Comercialización de productos de la pesca al por mayor, quedando la empresa obligada al pago de las tasas por los conceptos previstos en la normativa vigente.

2º.- La presente autorización queda condicionada a que los productos de la pesca a exportar se ajusten a lo que establece el Art. 15 del decreto Nº 213 997, de 18 de junio de 1997, en cuanto deberán ser elaborados por una planta industrializadora de productos del mar habilitada por el Instituto Nacional de Pesca o que los mismos hayan sido inspeccionados o habilitados por dicho Instituto.

3º.- La firma interesada deberá cumplir con todas las obligaciones de información que, con fines técnicos, estadísticos o de investigación, le fueren requeridos por el Instituto Nacional de Pesca, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975.

4º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva al Instituto Nacional de Pesca.
SANGUINETTI, IGNACIO ZORRILLA DE SAN MARTIN.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

MINISTERIO DE TURISMO

57

Resolución 702/999

Declárase de Interés Nacional el "III Congreso del Foro de Instituciones de Relaciones Públicas del Mercosur" y del "I Congreso Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas" a llevarse a cabo en el lugar y fecha que se determina.
(1.624)

MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 18 de agosto de 1999

VISTO: la realización del "III Congreso del Foro de Instituciones de Relaciones Públicas del Mercosur" y del "I Congreso Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas", a llevarse a cabo en el Hotel San Rafael de Punta del Este, entre los días 22 y 24 de setiembre de 1999;

RESULTANDO: I) que a los mismos concurrirán delegaciones de las Repúblicas de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y los Estados Unidos de América, así como distinguidos expositores de prestigio internacional;

II) que estos eventos cuentan con el auspicio del Ministerio de Turismo;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente apoyar su realización por cuanto brinda a nuestro país una excelente oportunidad para demostrar el alto nivel adquirido en materia de turismo de congresos y convenciones, y dar a conocer sus atractivos tanto a nivel regional como internacional;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el "III Congreso del Foro de Instituciones de Relaciones Públicas del Mercosur" y del "I Congreso Constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Relaciones Públicas", a llevarse a cabo en el Hotel San Rafael de Punta del Este, entre los días 22 y 24 de setiembre de 1999;

2º.- Comuníquese, etc.
SANGUINETTI, BENITO STERN, DIDIER OPERTTI, YAMANDU FAU.

Recibido por D. O. el 23 de Agosto de 1999

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

GUALBERTO HUGO SANTURIO BOCCOLI, (Ficha: 319 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28422 Ago 17- Ago 31

JUAN RAMON SOSA LEIVA, (Ficha: 330 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28527 Ago 17- Ago 31

ALBERTO GONZALEZ DOMINGUEZ, (Ficha: 342 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28734 Ago 19- Set 02

HOHANES BOSTANIAN SURENIAN, (Ficha: 301 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28905 Ago 20- Set 03

MIGUEL FRIERI DI MURO, MARIA BRIGIDA FRIERI MARTINEZ y NELLY FRIERI MARTINEZ, (Ficha: 341 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28909 Ago 20- Set 03

NILZA GONZALEZ SICCARDI, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28911 Ago 20- Set 03

LIBERTAD ALTAGRACIA RODRIGUEZ, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29162 Ago 23- Set 06

CANDIDA SABINA GUILLEN ROSAS o ROSA, (Ficha: 321 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29163 Ago 23- Set 06

OSCAR AURELIO DURAND RECANATTI, (Ficha: 362 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29351 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

JULIA ISABEL BASTOS GINORI, (Ficha: 266 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28275 Ago 16- Ago 30

CRISTINA DE LEON y ANTONIO CESAR PERDOMO HERNANDEZ, (Ficha: 290 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28356 Ago 16- Ago 30

EXEQUIELA o EZEQUIELA TRAPOLINI DE TEGALDO o EXEQUIELA o EZEQUIELA TRAPOLINI HERNANDEZ, (Ficha: 318 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Olga Vaez Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28387 Ago 17- Ago 31

ALBERICO CAMEJO MARTINEZ, (Ficha: 310 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28551 Ago 18- Set 01

JOSE OTERO VARELA, (Ficha: 322 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28859 Ago 19- Set 02

MANUEL GREGORIO REINALDO, (Ficha: 355 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28914 Ago 20- Set 03

ISABEL SANTAMARIA VERA, (Ficha: 566 97).
Montevideo, 3 de octubre de 1997.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28945 Ago 20- Set 03

ALCIDES RAMOS AMARILLO, (Ficha: 331 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29491 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMILIA RENEE FASTIO MIRANDA, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara.
01) $ 720 10/p 28177 Ago 13- Ago 27

JOSE ROJO DIEGUEZ y CLEMENTINA RODRIGUEZ SANTAMARIA, (Ficha: S 376 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28517 Ago 17- Ago 31

ULISES READ ANDRADE, (Ficha: S 347 99).

Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28524 Ago 17- Ago 31

SEVERINO PEREZ BRAVO o BRABO, (Ficha: S 361 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28683 Ago 18- Set 01

FRANCISCO JUAN EDUARDO BARBIERI BOZZO, (Ficha: S 297 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28720 Ago 19- Set 02

EULOGIO GARIN BAZZI, (Ficha: S 336 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28849 Ago 19- Set 02

JUAN JOSE MAGGIA BRANCA, (Ficha: S 278 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28850 Ago 19- Set 02

PEREZ LASSALLE, EUGENIA, (Ficha: S 159 99).
Montevideo, 5 de mayo de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28944 Ago 20- Set 03

NERIA CELIA VEDOLLA CASTRO, (Ficha: S 342 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29035 Ago 20- Set 03

MARIA ETELVINA CHAVES TELES, (Ficha: S 409 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29322 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

TERESA ENCARNACION SANCHEZ RIVAS, (Ficha: S 429 98).
Montevideo, 14 de abril de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28086 Ago 13- Ago 27

DEMETRIO QUINTANA ALVAREZ, (Ficha: S 384 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28091 Ago 13- Ago 27

FRANCISCO JOSE PRIMUCCI CLINGO, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28360 Ago 16- Ago 30

SILVIA GRACIELA ESCOBAR QUIROGA, (Ficha: S 368 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28382 Ago 17- Ago 31

RUBEN JOSE CLADERA MAZOLETTI, (Ficha: S 588 98).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28858 Ago 19- Set 02

MARIA MANUELA VALIN GARCIA, (Ficha: S 402 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29086 Ago 23- Set 06

ALFREDO BAUTISTA BERGAMASCHI MAZZETTI, (Ficha: S 156 97).
Montevideo, 2 de febrero de 1998.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29186 Ago 23- Set 06

RICARDO BENJAMIN CASTELLANOS GOZALBO, (Ficha: S 411 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29346 Ago 26- Set 08

ENRIQUE RAUL ALANIS RODRIGUEZ, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29352 Ago 26- Set 08

LUIS ADEMAR CASALES OLIVERA, (Ficha: S 212 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29400 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

JOSE MANGUSI o JOSE MANGUSSI, (Ficha: 285 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28354 Ago 16- Ago 30

HECTOR RAYMUNDO ARAPITZ, (Ficha: 337 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28363 Ago 16- Ago 30

JUAN MANUEL RATERA MORAS, (Ficha: 361 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28364 Ago 16- Ago 30

DINA MARIA DEL CARMEN LOPEZ EXPOSITO y JESUS GONZALEZ GONZALEZ, (Ficha: 143 99).
Montevideo, 18 de mayo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28518 Ago 17- Ago 31

MARIA ELVIRA ARECO GARIBALDI, (Ficha: 290 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28537 Ago 18- Set 01

UBALDO MARTIN ROSANO o ROSSANO PEREIRA, (Ficha: 328 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28833 Ago 19- Set 02

IRMA MATILDE ETCHEVERRIA ARCE, (Ficha: 379 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29007 Ago 20- Set 03

RAMON PEREZ y URSULA GALLARDO GADEA, (Ficha: 195 98).
Montevideo, 28 de mayo de 1998.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29235 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

JUAN GIOVANNI BISIN, PETRONA MENDEZ LAMPES y SELMA BISIN MENDEZ, (Ficha: 391 94A).
Montevideo, 30 de julio de 19.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28194 Ago 13- Ago 27

CATALINA ROSAURA TERREROS LLACOSE o YACOSA, (Ficha: A 325 1999).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28274 Ago 16- Ago 30

AURELIA DOSSI TAGLIERO, (Ficha: 116 99 A).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28362 Ago 16- Ago 30

IGNACIO LUONI FERRAZZI, (Ficha: 228 99).
Montevideo, 10 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28407 Ago 17- Ago 31

GLORIA CALVO FERNANDEZ, (Ficha: 207 99).
Montevideo, 14 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28475 Ago 17- Ago 31

NICOLAS VICTOR RICCARDI CASSESE, (Ficha: 324 99 A).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28495 Ago 17- Ago 31

LOLA MARIA SALABERRY SALABERRY y ALFREDO CASTRO TORRES, (Ficha: 342 99 A).
11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28536 Ago 18- Set 01

GARCIA MOROSINI RICARDO, (Ficha: 209 99 A).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28682 Ago 18- Set 01

LINDORO GUALBERTO FUENTES, (Exp.: 243 99 A).
25 de junio de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28768 Ago 19- Set 02

ROMAN CAROLINO MARTINEZ MOREIRA y MARIA LEONOR CAMERA CAPOTE, (Ficha: 351 99 A).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28921 Ago 20- Set 03

MANUEL GANDARA FERNANDEZ, DORALINA RODRIGUEZ DA SILVA y MILKA YOLANDA GANDARA RODRIGUEZ, (Ficha: 349 99 A).
10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29306 Ago 24- Set 07

HORACIO SAMPAYO REY, (Ficha: A 335 1999).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29396 Ago 26- Set 08

QUINTO TURNO

ROSA GIORDANO ROSSI, (Ficha: 326 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28080 Ago 13- Ago 27

HECTOR JULIO MARTINEZ BALADAS, (Ficha: 285 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28197 Ago 13- Ago 27

SALLES SOLARES LUIS RAMON, (Ficha: 279 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28309 Ago 16- Ago 30

NELIDA TUSNELDA VITTORI GOMEZ o NELIDA TUSUALDA VICTTORI GOMEZ, (Ficha: 310 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28523 Ago 17- Ago 31

ERNESTO GREDEL HERNANDEZ MORALES, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29202 Ago 24- Set 07

MARGARITA CABRERA SUARES, (Ficha: 204 99).
30 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29236 Ago 24- Set 07

JOSEFA VICTORIA o ENNA VICTORIA GRANJA CABALLERO, (Ficha: 636 97).
Montevideo, 29 de octubre de 1997.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 29496 Ago 26- Set 08

SEPTIMO TURNO

HUMBERTO MARTELL, (Ficha: S 166 99).
Montevideo, 3 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28060 Ago 13- Ago 27

JULIO CESAR MASTROIANNE o MASTROIANNI GAHN o GANH, (Ficha: S 260 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28179 Ago 13- Ago 27

GABRIEL CAPO AMER, (Ficha: S 21 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28575 Ago 18- Set 01

TERESA MARGARITA ZELKO BARBER, (Ficha: S 314 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28692 Ago 18- Set 01

MANUELA MOITIÑO BORCHE, (Ficha: 149 99).
26 de mayo de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28901 Ago 20- Set 03

MARIA JUANA BARREIROS IGLESIAS, (Ficha: S 151 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28946 Ago 20- Set 03

VICENTE CAMAROTE MARTINEZ, (Ficha: 571 98).
Montevideo, 2 de diciembre de 1998.
Ana Gaby Klemenco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29219 Ago 24- Set 07

ROBUSTIANO MARTINEZ RODRIGUEZ, (Ficha: S.299 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29229 Ago 24- Set 07

OCTAVO TURNO

JUAN AGUIAR ANTUNEZ, (Ficha: S 318 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28198 Ago 13- Ago 27

FRANCISCO SOSA TERRA, (Ficha: S 266 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28353 Ago 16- Ago 30

OLGA GONZALEZ TELIZ, (Ficha: S 269 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28423 Ago 17- Ago 31

LUIS ALBERTO PALACIO, (Ficha: S 295 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28897 Ago 20- Set 03

GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERA, (Ficha: S 301 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29128 Ago 23- Set 06

ANTONIO ORLANDO NOCELLA BRONSINI o BRONCINI, (Ficha: S 320 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29130 Ago 23- Set 06

LUIS NAVARRO, (Ficha: S 329 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29204 Ago 24- Set 07

ISAURO TOMAS PIRIZ CARDINAL, (Ficha: S 336 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29305 Ago 24- Set 07

CARLOS OMAR PATTETA HEGUY, (Ficha: S 362 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29340 Ago 26- Set 08

ELADIA BENITEZ, (Ficha: S 51 99).
Montevideo, 15 de marzo de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53418 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

ROBERTO LATAPIE ALONSO, (Ficha: S 321 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28062 Ago 13- Ago 27

MANUEL FACUNDO CUESTA SANCHEZ, (Ficha: S 329 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28236 Ago 16- Ago 30

ENCARNACION ARMADA LOPEZ, (Ficha: S 120 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28310 Ago 16- Ago 30

CARLOS ROBERTO LOMBARDO PEREZ, (Ficha: S 317 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28388 Ago 17- Ago 31

JOSE FIGUEROA RIVEIRO, (Ficha: S 240 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28502 Ago 17- Ago 31

TITO HAROLDO CABRERA TORNIELLI, (Ficha: S 336 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28503 Ago 17- Ago 31

RUBEN FERNANDEZ GARCIA, (Ficha: S 182 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29037 Ago 20- Set 03

WALTER HUGO BETANCOR CARREÑO, (Ficha: S 355 99).

Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29161 Ago 23- Set 06

ENRIQUE RICARDO ANTIA ARLO, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29241 Ago 24- Set 07

JOSE MARIA ANTELO BRAÑA, (ficha: S 352 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29243 Ago 24- Set 07

VICTOR LUZARDO ROSAS, (Ficha: S 308 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29325 Ago 24- Set 07

ROQUE MIGUEL o ROCCO MICHELE GAGLIARDI PALERMO y MADDALENA o MAGDALENA ANGIOLINA o ANGELINA o ANGELITA RINALDI FERME, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29397 Ago 26- Set 08

DECIMO TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVA, (Ficha: 313 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28139 Ago 13- Ago 27

SANTOS VILLAR, (Ficha: 306 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28237 Ago 16- Ago 30

MARIA DEL PILAR PAZ POSE, (Ficha: 11 99).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 28693 Ago 18- Set 01

MARIA DELIA DUQUE RODRIGUEZ, (Ficha: 343 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29158 Ago 23- Set 06

UBIL RODRIGUEZ y CIPRIANA MARIA SILVA ALONSO, (Ficha: 318 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29181 Ago 23- Set 06

MARIA ELSA CARRASCO SILVA, (Ficha: 334 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29203 Ago 24- Set 07

SOFIA SANTESTEVAN NUÑEZ, (Ficha: 226 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29416 Ago 26- Set 08

ANTONIO AGUSTIN POLADURA CARABAJAL, (Ficha: 336 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29499 Ago 26- Set 08

DECIMOPRIMER TURNO

TOMAS PEDRO LUNGO HERNANDEZ, (Ficha: A 300 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28131 Ago 13- Ago 27

HILDA BRENDA SILVA RAMIREZ, (Ficha: 511 96 A).
21 de noviembre de 1996.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28180 Ago 13- Ago 27

SERAFIN MELCHOR o SERAFIN MELCHOR PLACIDO CARABEL ALFONSIN, (Ficha: 276 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28205 Ago 13- Ago 27

ROBERTO CARSIN, (Ficha: 268 99 A).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28359 Ago 16- Ago 30

SARA ESTHER MARTINEZ VIERA de CIBILS, (Ficha: 319 99 A).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28361 Ago 16- Ago 30

NELSON ENRIQUE SECONDO DONDERO, (Ficha: 303 99 A).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28379 Ago 17- Ago 31

CHOUCIÑO o CHOZIÑO COLLAZO, RAUL, (Ficha: 315 99 A).
12 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28718 Ago 19- Set 02

ELVIRA BERNARDINA BARRIO SANCHEZ, (Ficha A 346 1999).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29165 Ago 23- Set 06

EMILIO SANTURION, (Ficha: 278 99 A).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29168 Ago 23- Set 06

CARLOS ALBERTO URBAN BERTOLONI, (Ficha: 310 99 a).
9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29205 Ago 24- Set 07

ARRIOLA BRITES, RAMON, (Ficha: A 309 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29206 Ago 24- Set 07

MARIA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: A 355 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29341 Ago 26- Set 08

AMILIVIA IRENE PRIETO CONRAD, (Ficha: 206 98 A).
Montevideo, 2 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29417 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA CELIA DOVAL RODRIGUEZ, (Ficha: 257 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28516 Ago 17- Ago 31

DORA GRINSPAN o GRINOPARI VILENSKY, (Ficha: 344 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28522 Ago 17- Ago 31

CARLOS CESAR o CARLOS CESAR ANTONIO CARLEVARO GINORI, (Exp.: 328 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28561 Ago 18- Set 01

JOSE MARIA CORRALES ARECO, (Ficha 345 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28719 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

ALFREDO CHIACHIO CANTISANO, (Ficha: S 249 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28142 Ago 13- Ago 27

JULIO CESAR IBARRA, (Ficha: 312 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28200 Ago 13- Ago 27

LUIS ENRIQUE LEITES PEREZ, (Ficha: S 250 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28365 Ago 16- Ago 30

CARMEN GONZALEZ DEL RIO, (Ficha: 303 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28494 Ago 17- Ago 31

PEDRO LINO ITHURBIDE o ITURBIDE, (Ficha: 218 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29011 Ago 20- Set 03

AMADA BLANCO TERRAZO, (Ficha: 363 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29399 Ago 26- Set 08

FRANCISCO o FRANCESCO GROMPONE, (Ficha: 369 99).
20 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29468 Ago 26- Set 08

DECIMOQUINTO TURNO

RAMONA HONORIA MARTINEZ ZUBELSO o ZUBELZO DE PEREZ, (Ficha: 329 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28089 Ago 13- Ago 27

MARIA ADELA ABRAHAM, (Ficha: 361 99 A).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28093 Ago 13- Ago 27

HUGO ALDO GAMBERONI MUSSI, (Ficha: A 390 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28542 Ago 18- Set 01

AZUR MOHADEB MASLATON, (Ficha: 378 99 A).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28549 Ago 18- Set 01

JOSE FULINI QUINTANA, (Ficha: 305 99 A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28550 Ago 18- Set 01

ILIA ESTHER MAROTTA SOMMARUGA o SOMARUGA, (Ficha: 618 98 A).
Montevideo, 19 de noviembre de 1998.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28912 Ago 20- Set 03

FRANCISCA TORRES DE MARTINEZ y CLARA MARTINEZ TORRES, (Ficha: 323 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29216 Ago 24- Set 07

ALFONSO LEGASPI CARRARA, (Ficha: 13 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29304 Ago 24- Set 07

PABLO GILBERTO PEÑA DELGADO, (Ficha: 384 99 A).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29354 Ago 26- Set 08

DECIMOSEXTO TURNO

VICENTE EDILBERTO HERNANDEZ DUQUE, (Ficha: 226 99 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28088 Ago 13- Ago 27

PABLO GUILLEN REYES, (Ficha: 297 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28092 Ago 13- Ago 27

RAFAEL o RAFAEL EUGENIO CAMARAN y EULALIA o EULALIA BEATRIZ MENDIETA CAMACHO, (Ficha: 296 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28175 Ago 13- Ago 27

GIOVANNI o JUAN RUGGIERO ALARIO, (Ficha: 323 99 A).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28195 Ago 13- Ago 27

MARTA IRIS FA CACERES, (Ficha: A 364 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28391 Ago 17- Ago 31

EMILIANO ROBINO o RUBINO FUENTES, (Ficha: 239 99 A).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28500 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO LORENZO ROADE, (Ficha: 349 99 A).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28548 Ago 18- Set 01

GREGORIA SOBERA CORREA, (Ficha: A 347 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28841 Ago 19- Set 02

AIDA ADELAIDA AGRA LASSALLETTE, (Ficha: A 354 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28908 Ago 20- Set 03

DANIEL DA ROZA o DA ROSA, (Ficha: 340 99 A).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28910 Ago 20- Set 03

OMAR OLIVERA, (Ficha: 302 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29018 Ago 20- Set 03

MARIA HORTENCIA U HORTENSIA PEREIRA, (Ficha: 338 99 A).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29068 Ago 23- Set 06

MARIA ELSA FEILECO o FAILACI ROLFI, (Ficha: 295 99 A).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Gloria Corrales, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29131 Ago 23- Set 06

SARA SEQUEIRA, (Ficha: 274 99 A).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29166 Ago 23- Set 06

MARIA EMMA LANDECHEA CAMIO, (Ficha: A 337 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29242 Ago 24- Set 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA ELENA CAZES CASTERAN, (Ficha: A 376 98).
Montevideo, 23 de setiembre de 1998.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28521 Ago 17- Ago 31

ERASMO BOGORJA LISASOLA, (Ficha: A 278 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28684 Ago 18- Set 01

ARTURO SANTOS HERRERA LEYERA, (Ficha: A 261 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28838 Ago 19- Set 02

MARIA ESTHER PERDOMO DIAZ, (Ficha: A 281 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28904 Ago 20- Set 03

BALBINA SILVANA CRUZ CAIRO, (Ficha: A 204 98).
Montevideo, 27 de mayo de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29167 Ago 23- Set 06

PASCUAL AMADEO BELUCHI REVILLA, (Ficha: A 154 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29497 Ago 26- Set 08

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS o CARLOS MARIA CHEREZA ALVAREZ, (Ficha: A 225 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28355 Ago 16- Ago 30

CLEOFE CONSTANCIO MALVAREZ BARRETO, (Ficha: A 245 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28501 Ago 17- Ago 31

JOSE MARIA MARICHAL REY, (Ficha: A 242 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28704 Ago 18- Set 01

GISELE LILIAN MEISEL OLIVERA, (Ficha: A 284 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28705 Ago 18- Set 01

EFRAIN FERNANDO CALDEVILLA CALDEVILLA, (Ficha A 637 98).
Montevideo, 11 de febrero de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28729 Ago 19- Set 02

OVIDIO FERREIRA y NERIA COTELO FONTAINE, (Ficha: A 279 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28767 Ago 19- Set 02

PEDRO ERNESTO MOLINARI CARNEIBA o CARNEVIA, (Ficha: A 129 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28913 Ago 20- Set 03

SALVADOR FERNANDO INFANTE CODINA, (Ficha: A 256 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28976 Ago 20- Set 03

WALTHER o WALTER EDUEL LOZA ARISPE, (Ficha: A 283 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29019 Ago 20- Set 03

WINSTON JORGE LARROSA MUNIZ, (Ficha: A 315 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29159 Ago 23- Set 06

GABRIEL MANUEL CALDEVILLA CALDEVILLA, (Ficha: A 329 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29183 Ago 23- Set 06

GLORIA SEVERINA VILLACORTA LIEBANA, (Ficha: A 371 98).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29324 Ago 24- Set 07

GIOVANNI CUSATI MOLINARO, (Ficha: A 254 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29353 Ago 26- Set 08

MANUEL FERNANDO PELETEIRO CONDE, (Ficha: A 216 99).
Se concedió el benefico de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53542 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

AIDA JUDITH DIAZ CASAS, (Ficha: 305 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28140 Ago 13- Ago 27

DORA MARIA CASTRO PETT, (Ficha: 297 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28520 Ago 17- Ago 31

ELBIO GARRA GOYCOCHEA, (Ficha: 282 99).
26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28721 Ago 19- Set 02

DANIEL NAJMIAS, (Ficha: 269 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28834 Ago 19- Set 02

FRANCISCO SALDAÑA GARCIA, (Ficha: 254 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28900 Ago 20- Set 03

MARIA STELLA MAROTTA BARBA y MARIA TERESA BARBA MAUTONE, (Ficha: 326 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28902 Ago 20- Set 03

VENUS ASUSENA BELTRAME MAZZA, (Ficha: 339 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28922 Ago 20- Set 03

RAMON AURELIO MEITIN BAÑO, (Ficha: 320 99).
10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29009 Ago 20- Set 03

CESAR MACHADO GUERRA, (Ficha: 337 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29160 Ago 23- Set 06

VIGESIMO TURNO

CELESTE BRENDA LOPEZ AVELLANAL, (Ficha: 356 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Dra. Raquel Reibakas, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28059 Ago 13- Ago 27

RENAN PIZZOLANTI LAZARO, (Ficha: 348 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28074 Ago 13- Ago 27

CATALINA MAURICIA BORMIDA PANIZZA, (Ficha: 192 99).
28 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28082 Ago 13- Ago 27

DALBA o DALVA AURELIA SANCHEZ MAS, (Ficha: 246 99).
26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28178 Ago 13- Ago 27

BLANDINA NEGREIRA PEON y EDITH MAGRANER AMBROSONI, (Ficha: 288 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28519 Ago 17- Ago 31

CLEOFE RAUL MORON MONTERO y ESMERIA o ESMIRIA SUAREZ CUELLO, (Ficha: 314 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28562 Ago 18- Set 01

CARLOS ENRIQUE PEÑA GUTIERREZ, (Ficha: 297 99).
21 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29044 Ago 20- Set 03

HIPOLITA PEREIRA de IACOVONI o YACOVONI, (Ficha: 359 99).
11 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29045 Ago 20- Set 03

EVA ROSA RANGEL CARDOZO, (Ficha: 276 99).
21 de junio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29237 Ago 24- Set 07

PEDRO MARIA GARRIDO BARLOCCO, (Ficha: 431 98).
30 de julio de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29395 Ago 26- Set 08

ANA FARIAS DEL RIO, (Ficha: 342 99).
4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29481 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

ELINA ECILDA DEFAZIO OTONELLO u OTTONELLO, (Ficha: S 167 99).
Montevideo, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28242 Ago 16- Ago 30

ALBERTO ARMANDO CLAUDIO SANCASSANO TERRANI y ANA COCHOLAMBROS o COSHOLAMBROS o CUCHOLAMBRO LAMBROPUL, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28369 Ago 16- Ago 30

RAMON DEMETRIO NANTE o NANTES MARTINEZ, (Ficha: S 518 98).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28386 Ago 17- Ago 31

CAROLA GRANEK DE REIN, (Ficha: S 334 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28703 Ago 18- Set 01

CATALINA ETCHART ETCHEPARE, (Ficha: S 239 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28857 Ago 19- Set 02

MARIA ELISA BASALO SUAREZ, (Ficha: S 263 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28974 Ago 20- Set 03

IRIS CASTRO MARRONI, (Ficha: S 275 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28975 Ago 20- Set 03

EUGENIO RAMON PEÑA DUQUE, (Ficha: S 348 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29164 Ago 23- Set 06

COSIMINA D'ISABELLA GALERA, (Ficha: S 195 98).
Montevideo, 3 de junio de 1998.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29188 Ago 23- Set 06

ORESTES GONZALEZ RECALDE, (Ficha: S 130 99).

Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 29329 Ago 24- Set 07

ANGELICA MARIA SORIN BUQUET, (Ficha: S 344 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29402 Ago 26- Set 08

OSCAR ROBERTO RODRIGUEZ SILVA, (Ficha: S 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29494 Ago 26- Set 08

DANTE JOSE AMATO APISELLA, (Ficha: S 323 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29498 Ago 26- Set 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAUL SILVESTRE OLASO MARIN, (Ficha: S 330 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28061 Ago 13- Ago 27

IVONNE ALEJANDRINA ORIBE HEGUIAPPAL, (Ficha: S 325 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28094 Ago 13- Ago 27

SAN LUIS SORIA MARCELINO y BLANCA RIVERO, (Ficha: S 540 98).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28204 Ago 13- Ago 27

RENEE GARCIA CASTRO, (Ficha: S 296 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28368 Ago 16- Ago 30

CARMEN GARCIA DE QUIROGA, (Ficha: S 199 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28547 Ago 18- Set 01

MARIA CELIA DEL PINO ETCHEVERRY y JUAN LUIS DE PINEDA SCANAVINO, (Ficha: S 161 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 720 10/p 28681 Ago 18- Set 01

ALEJANDRO AZPIROZ ORTEMIN u OTERMIN, (Ficha: S 289 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28690 Ago 18- Set 01

IRENE GLORIA CAETANO LEONE, (Ficha: S 251 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28706 Ago 18- Set 01

SARA DE FREITAS PEREIRA, (Ficha: S 358 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28731 Ago 19- Set 02

LUIS ALBERTO ROBLEDO PRADO, (Ficha: S 331 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28732 Ago 19- Set 02

LEONTINA DA SILVA CORREA, (Ficha S 332 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28733 Ago 19- Set 02

SANTA CATALINA ROMERO, (Ficha: S 381 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28735 Ago 19- Set 02

IRIS EMILIA VIDALIN, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28856 Ago 19- Set 02

GUSTAVO AZZARINI DOMINGUEZ, (Ficha: S 310 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29016 Ago 20- Set 03

AIDEMAR GUTIERREZ VIZCAINO y MABEL AIDA VISINTIN RUGGIERO, (Ficha: S 326 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29042 Ago 20- Set 03

JOSE MARIA AYALA MONTERO y ALBA NEBEL LEYTON VANEGA, (Ficha: S 375 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29348 Ago 26- Set 08

NOZAH o RITA MASUD o MASSUD FARAH y OSVALDO MANUEL SEGOVIA MASUD o MASSUD, (Ficha: S 121 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29401 Ago 26- Set 08

EBANGELIA SOSA QUIJADA, (Ficha: S 476 98).
AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53463 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DELMIRO o DELMIRO HECTOR PEREIRA, (Ficha: S 80 99).
Montevideo, 18 de marzo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28201 Ago 13- Ago 27

CARMEN ROSARIO DA COSTA DO o DOS SANTOS CRUZ, (Ficha: S 286 99).
Montevideo, 16 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28202 Ago 13- Ago 27

PALERMA GARCIA GIMENEZ, (Ficha: S 354 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28685 Ago 18- Set 01

DELMA PARODI MARQUELLI, (Ficha: S 355 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28730 Ago 19- Set 02

OLGA BOTTO ROBELLA, (Ficha: S 360 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28747 Ago 19- Set 02

LEONEL EMILIO ROLAND BERTON, (Ficha: S 359 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28753 Ago 19- Set 02

NESTOR SILVIO o SILVIO RESTAHINOCH MUGNONI, (Ficha: S 363 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28973 Ago 20- Set 03

ANTONIO HUMBERTO CALVETE NIETO, (Ficha: S 390 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29187 Ago 23- Set 06

OLGA BOLAÑO BARROS, (Ficha: S 385 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29260 Ago 24- Set 07

TERESA CALVIÑO AMOR, (Ficha: S 351 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29326 Ago 24- Set 07

LUIS ALBERTO GULYCZ o GULICZ o GULIEZ PEREZ; MATEO GULYCZ o GULICZ MYCIO o MICHO; RAMONA PEREZ GONZALEZ, (Ficha: S 352 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29328 Ago 24- Set 07

ANA o ANNA LUCZYNSKA o LUCZCYNSKA o LUCZEIYNSKA BILAN, (Ficha: S 213 99).
Montevideo, 24 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29495 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE RUBEN RUNCO PEREZ, (Ficha: S 252 99).
Montevideo, 11 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28174 Ago 13- Ago 27

JULIO OMAR PEDRAJA PEDRAJA, (Ficha: S 299 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28196 Ago 13- Ago 27

ROSA CALVO o CALBO GOMEZ, (Ficha: S 326 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28206 Ago 13-Ago 27

SILVINO MOREIRA EYERARIDES o SILVINO MOREIRA MARQUEZ, (Ficha: S 248 99).
Montevideo, 7 de junio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28241 Ago 16-Ago 30

WALTER o WUALTER BRANDARIZ REPETTO, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28385 Ago 17-Ago 31

MANUEL SEVERINO MOROÑO RAMOS, (Ficha: S 337 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29017 Ago 20-Set 03

ELSA BIGOT SCHIAVE, (Ficha: S 162 99).
Montevideo, 6 de mayo de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29132 Ago 23-Set 06

JORGE EDUARDO ARAUJO LOPEZ, (Ficha: S 353 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29215 Ago 24-Set 07

LUIS ALBERTO ASENCIO PEREZ, (Ficha: S 328 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29218 Ago 24-Set 07

MARIA JOSEFA SANCHEZ BRANDON, (Ficha: S 302 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29261 Ago 24-Set 07

BEATRIZ BLATT BARASCH o BEATRIZ BLATT de KATZ o BEATRIZ KATZ, (Ficha: S 352 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29483 Ago 26-Set 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

RUBENS FLORES LAIN, (Ficha: 331 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28207 Ago 13-Ago 27

NESTOR RICARDO HERMIDA GONZALEZ, (Ficha: 309 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28563 Ago 18-Set 01

RAQUEL IRIS GONZALEZ BEROQUI, (Ficha: 100 99 S).
Montevideo, 9 de abril de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28713 Ago 19-Set 02

MANUEL BALBOA ESPERON, (Ficha: 274 99 S).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28774 Ago 19-Set 02

GLORIA FRANCO ARCHIERI o ARCIERI de FREIRIA, (Ficha: 341 99 S).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28851 Ago 19-Set 02

LUIS JORGE HENDERSON OSSOLA, (Ficha: 340 99 S).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29087 Ago 23-Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

DORA ANGELICA CHIAPARELLI o CHIPARELLI RODRIGUEZ, (Ficha: 442 98 S).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28230 Ago 16-Ago 30

CARLOS HECTOR RAVENNA GONZALEZ, (Ficha: 336 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28474 Ago 17-Ago 31

MARIA DEL CARMEN MIRABALLES, (Ficha: 291 99 S).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28514 Ago 17-Ago 31

FILOMENA HILDA SPERA VAZQUEZ, (Ficha: 310 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28589 Ago 18-Set 01

PAULO AMERICO RIOS FERNANDEZ, (Ficha: 330 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28714 Ago 19-Set 02

ANGELICA AMANDA VENIER CARLEO, (Ficha: 332 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29005 Ago 20-Set 03

ALBERTO WASHINGTON NION GONZALEZ, (Ficha: 335 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29093 Ago 23-Set 06

MARIA ESTHER BERRIOLO FERRARI, (Ficha: 305 99 S).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29094 Ago 23-Set 06

AUREA GARCIA GARCIA de FORLI, (Ficha: 341 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29303 Ago 24-Set 07

MARIA CONCEPCION PRADO FERNANDEZ, (Ficha: 349 99 S).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29500 Ago 26-Set 08

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GRACIELA PERLA ANDRIOTI GARCIA o GRACIELA PERLA ELENA ANDRIOTI o GRACIELA PERLA ELENA ANDRIOTI GARCIA, (Ficha: 315 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28087 Ago 13-Ago 27

ADECILDA AURORA FELICIANO PALMEIRAO, (Ficha: 333 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28095 Ago 13-Ago 27

LUIS ALBERTO MORAÑA NICOLI, (Ficha: 286 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28176 Ago 13-Ago 27

HECTOR MARIA VASCONCELLOS FERNANDEZ, (Ficha: 330 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28182 Ago 13-Ago 27

RENAN RUBEN PEREZ VEIGA, (Ficha: 293 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28225 Ago 16-Ago 30

MARIA ISOLINA DEVOTO CAZAGLIA, (Ficha: S 106 99).
Montevideo, 16 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28528 Ago 17-Ago 31

MIGUEL SALVADOR FERNANDEZ TOLEDO, (Ficha: 295 99 S).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28893 Ago 20-Set 03

NORMA MARIA o NORMA MARIA ROSA ANSELMO PONCIOLO, (Ficha: 291 99 S).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29036 Ago 20-Set 03

ROSENDA AMANDA o AMALIA GONZALEZ, (Ficha: 334 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29184 Ago 23-Set 06

BALERIA ROQUELINA o VALERIA ROGELINA SANTOS, (Ficha: S 655 97).
Montevideo, 11 de noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29185 Ago 23- Set 06

OMAR ISAAC SILVERA, (Ficha: S 288 98).
Montevideo, 12 de abril de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29189 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

MOISES NAYMARK o MAURICIO NAYMARK o MOISES NAJMARK, (Ficha: 315 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28090 Ago 13- Ago 27

AURELIA GUNIZ o GUINI MONTESDEOCA o MONTES DE OCA, (Ficha: 285 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28203 Ago 13- Ago 27

ANTONIO REGUEIRA PAZ, (Ficha: 339 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28752 Ago 19- Set 02

ROSA AURORA PEÑA AGUIAR, (Ficha: 311 99 S).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28839 Ago 19- Set 02

ARNALDO DELSIGNORE LOLLI, (Ficha: 334 99 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29214 Ago 24- Set 07

DOLORES CARMEN YAÑEZ CANTO, (Ficha: S 359 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29217 Ago 24- Set 07

CARLOS ALBERTO AUZMENDI SALOM, (Ficha: 603 98 S).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29327 Ago 24- Set 07

TRIGESIMO TURNO

GUALBERTO ROSALES, (Ficha: S 433 96).
Montevideo, 13 de setiembre de 1996.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29302 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO

QUINTO TURNO

DIONISIO NEGRO GONZALEZ y JOSEFINA TEODORA PRADO QUEBEDO, (Ficha: 311 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28081 Ago 13- Ago 27

EMILIO FIDALGO PEREZ, (Ficha: 354 99).
16 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28831 Ago 19- Set 02

JULIO BUENAPOSADA ACUÑA, (Ficha: 113 99).
Montevideo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29010 Ago 20- Set 03

JUANA CRICELDA MARTINEZ DE LOS SANTOS, (Ficha: 350 99).
Montevideo, 18 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29182 Ago 23- Set 06

SEPTIMO TURNO

CORINA MAXIMA FLEITAS SOSA, (Ficha: S 240 99).
Montevideo, 20 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28199 Ago 13- Ago 27

Luis Abdón BADARACO o BADARACCO, (Ficha: S 329 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28515 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE ESTAPE; RAQUEL o RAQUEL JOSEFINA o RAQUEL JOSEFINA MAGDALENA ESTAPE y ERNESTINA CAMILA o CECILIA ERNESTINA CAMILA o CECILIA VIGNOLO, (Ficha: S 236 99).
Montevideo, 22 de julio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28717 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

WALDEMAR VALENZUELA FROSTE, (Ficha: 321 99 A).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28235 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLGA GLADYS VIDAL CHERRO, (Ficha: 357 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28535 Ago 18- Set 01

DELICIA GILDA JOVER FERREYRA, (Ficha: 228 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28832 Ago 19- Set 02

LIROPEYA o LIROMPEYA QUINTANA ALMEIDA, (Ficha: 255 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28898 Ago 20- Set 03

BARTOLOME ROMAN PEREIRA o PEREYRA GIMENEZ, HUGO DARWIN PEREIRA ZURDO y JUSTA AMELIA ZURDO, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28899 Ago 20- Set 03

FRANCISCO o FRANCESCO CALABRO, (Ficha: 304 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29033 Ago 20- Set 03

AIDA VIOLETA PEREZ MIRANDA o AIDA PEREZ MIRANDA de SUAREZ, GERVASIO SUAREZ TRIO y HECTOR ANIBAL SUAREZ PEREZ, (Ficha: 564 98).
Montevideo, 17 de diciembre de 1998.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29034 Ago 20- Set 03

ANASTASIO VARDACOSTA MANDRABELO o MANDRAVELO, (Ficha: 224 99).
5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29293 Ago 24- Set 07

BALBINA ESTHER LARRIQUE de PEREDA, (Ficha: A 1 96).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29323 Ago 24- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

GLADYS YOLANDA ROCHA, (Ficha: S 308 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29320 Ago 24- Set 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INOCENCIA PAIS OLIVERA o INOCENCIA NATIVIDAD PAIS OLIVERA CAMARA, (Ficha: B.86 99).
Artigas, 12 de mayo de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28969 Ago 20- Set 03

GUILLERMO ERRICALDE MADRUGA e IRACEMA TRINDADE, (Ficha: B.151 99).
Artigas, 28 de abril de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28970 Ago 20- Set 03

MARIA BARRIOS, (Ficha: B 412 99).
Artigas, 11 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29127 Ago 23- Set 06

ONDINA OLIVERA TAVEIRA, (Ficha: B 419 99).
Artigas, 13 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29246 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE BELLA UNION

MARIA ELENA NUÑEZ RAMALLO, (Ficha: B 194 99).
Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 3 de junio de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53448 Ago 20- Set 03

HECTOR VARGAS RODRIGUEZ, (Ficha: B 36 99).
Tramita con el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 22 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53453 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LITA MINIA o MIÑA CALVO MALACRIDA de MORALES, (Ficha Civil: 81 99 V).
Canelones, 29 de julio de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28392 Ago 17- Ago 31

SALVADOR NELSON CABRERA HERNANDEZ, (Ficha Civil: 64 99 V).
Canelones, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28393 Ago 17- Ago 31

ANASTASIO SIXTO LEMURA FUENTES, ANTONIO JESUS LEMURA FUENTES, MAURA MANUELA MARTINEZ ROSAS y MARIA DEL CARMEN LEMURA FUENTES, (Ficha Civil: 79 99 V).
Canelones, 30 de junio de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28840 Ago 19- Set 02

FILOMENA RAMONA CABRERA FLEITAS DE TINAGLINI, (Ficha Civil: 226 98 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29381 Ago 26- Set 08

CARMELO BARTOLOME SILVA SARDI, (Ficha Civil: 53 99 V).
Canelones, 16 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29382 Ago 26- Set 08

MARIA ELENA VIDAL MOLLO, (Ficha Civil: 86 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29383 Ago 26- Set 08

DOMINGO ROCCA SERRA, (Ficha Civil: 57 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29384 Ago 26- Set 08

EDUARDO BATTO VIDAL, (Ficha Civil: 89 99 V).
Canelones, 5 de agosto de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29385 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO MENDIVIL CORONEL, (Ficha: 729 98).
Ciudad de la Costa, 19 de mayo de 1999.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29296 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMELO SARANDI COLMAN GAZZAN, (Ficha: 287 99).
Las Piedras, 10 de junio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28114 Ago 13- Ago 27

GUALBERICO FERNANDEZ PARRADO, (Ficha: 379 99).
Las Piedras, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29119 Ago 23- Set 06

ELSA ESTELA ROCHA CRUZ, (Ficha: 98 99).
Las Piedras, 26 de marzo de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29121 Ago 23- Set 06

EVIDELIA MARIA MONTEGHIRFO o MONTEGHIFFO PINASCO, (Ficha: 382 99).
Las Piedras, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marilin B. Morales, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29124 Ago 23- Set 06

CUARTO TURNO

JUAN ANTONIO GONZALEZ o JUAN ANTONIO GONZALEZ BENTANCOR y ANA EMA DIAS DELPIAZO o ANA EMA ROSA DIAZ DELPIAZO o DELPIAZZO, (Ficha: 380 99).
Las Piedras, 2 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 900 10/p 28112 Ago 13- Ago 27

AGUSTIN ALVAREZ ROBAINA, (Ficha: 349 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28113 Ago 13- Ago 27

BLANCA IRMA GUTIERREZ MONTEGHIRFO, (Ficha: 402 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28115 Ago 13- Ago 27

MIREL NICASIA CASTELLINI BARBOZA, (Ficha: 369 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28116 Ago 13- Ago 27

DAMASO AMARANTE MARTINEZ MOLINA, (Ficha: 369 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29043 Ago 20- Set 03

MARIA PETRONA BRAVO BATISTA y LUIS ALBERTO ROSAS PERDOMO, (Ficha: 377 99).
Las Piedras, 2 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29120 Ago 23- Set 06

LUIS FRANCISCO, ESPINO PALOMEQUE, (Ficha: 368 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29122 Ago 23- Set 06

MARIA ELENA VIDAL TRIAS, (Ficha: 233 99).
Las Piedras, 28 de mayo de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29123 Ago 23- Set 06

MARIO DI GREGORIO CARDINALE, (Ficha: 354 99).
Las Piedras, 27 de julio de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29125 Ago 23- Set 06

ANSELMO, SPADA COPPE, (Ficha: 348 99).
Las Piedras, 29 de julio de 1999.
Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29126 Ago 23- Set 06

LAURA IRIS VIZCAINO CEJAS, (Ficha: 404 99).
Las Piedras, 10 de agosto de 1999.
Esc. Verónica González García, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29193 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FRANCISCO SOCAS LARROSA, (Ficha: 573 A 1999).
Pando, 2 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28133 Ago 13- Ago 27

OLIDES DE JESUS CUELLO, (Ficha: 813 A 1999).
Pando, 16 de junio de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28532 Ago 18- Set 01

RAUL PEREZ, (Ficha: 929 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28533 Ago 18- Set 01

LEONEL LA CRUZ GONZALEZ, (Ficha: 981 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29024 Ago 20- Set 03

EVARISTO NORBERTO CAZAUX DEL RE, (Ficha: 1561 A 1998).
Pando, 8 de febrero de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29226 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

JULIO CESAR DIAZ, (Ficha: 724 A 1999).
Pando, 28 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28134 Ago 13- Ago 27

SANTIAGO FELIPE GONZALEZ GARCIA, (Ficha: 798 A 1999).
Pando, 6 de agosto de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28373 Ago 17- Ago 31

OLMA VIERA OLIVERA, (Ficha: 470 A 1999).
Pando, 11 de mayo de 1999.
Dra. María José Piñeyro Castellanos, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28374 Ago 17- Ago 31

JULIA RODRIGUEZ TORRES, (Ficha: 368 A 1999).
Pando, 22 de abril de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28531 Ago 18- Set 01

CECILIO FERNANDEZ FIGUEREDO, (Ficha: 1833 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29023 Ago 20- Set 03

MARIO RAUL LANTES ABREU, (Ficha: 814 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29225 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RODRIGUEZ VERA, FELIX y GONZALEZ PERDOMO, MARIA ESTER, (Ficha: 273 99).
Melo, 11 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28742 Ago 19- Set 02

RAMONA ESTELA TORT COUSILLA y LUIS ALBERTO ROBAINA TORT, (Ficha: 245 99).
Melo, 4 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28743 Ago 19- Set 02

MARIA ELENA EGUREN PIZO o PISSO, (Ficha: B 274 99).
Melo, 9 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28978 Ago 20- Set 03

DAUBER TOMAS MOREIRA SILVEIRA, (Ficha: 118 99).
Melo, 13 de agosto de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28979 Ago 20- Set 03

HERNANDEZ PEREIRA, NILZA, (Ficha: 251 99).
Melo, 30 de julio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29423 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

PIREZ FONSECA, EDMUNDO, (Ficha: 330 99).
Melo, 12 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29422 Ago 26- Set 08

EVERILDO RECULUSA BRAGA, (Ficha: B 305 99).
Melo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29424 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDEMAR PABLO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha: 148 99).
Río Branco, 19 de julio de 1999.
Esc. Ariel Da Silva Greque, Actuario.
01) $ 720 10/p 28741 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE BELTRAN ACOSTA, (Ficha: 204 1999 B).
Colonia, 3 de mayo de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28101 Ago 13- Ago 27

WALTER BENITO FABER ROSENDO, (Ficha: 356 1999 B).
Colonia, 22 de julio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28102 Ago 13- Ago 27

TERESA DEL CARMEN CARRO ROCHA, (Ficha: 139 1999 B).
Colonia, 22 de julio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28103 Ago 13- Ago 27

TOMAS RIVERO VIAZZO, (Ficha: 401 99).
Colonia, 29 de julio de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28263 Ago 16- Ago 30

ILDEFONSO ELEUTERIO NIEVES, (Ficha: 406 1999).
Colonia, 4 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28264 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA MARGARITA SARET RODRIGUEZ, (Ficha: 233 99B).
Carmelo, 28 de mayo de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28648 Ago 18- Set 01

JORGE GILENE MANZUR, (Ficha: 361 99B).
Carmelo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28649 Ago 18- Set 01

ARTEMIO DOMINGO BONE SCHNEIDER, (Ficha: 319 99B).
Carmelo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28650 Ago 18- Set 01

MARIA LILIA MANITTO OLIVA, (Ficha: 278 99B).
Carmelo, 14 de junio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29264 Ago 24- Set 07

SEBASTIAN MORENO RODRIGUEZ, (Ficha: 326 99B).
Carmelo, 20 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29265 Ago 24- Set 07

ERMIDA AMELIA PLATANO GROPPI, (Ficha: 327 99B).
Carmelo, 20 de julio de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29266 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELIDA LUISA, HECTOR JULIO y MARIA INES MAGARIÑOS PUJOL, (Ficha: B 313 99).
Rosario, 22 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28267 Ago 16- Ago 30

DANILO CUTINELLA, (Ficha: 314 99).
Rosario, 23 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28268 Ago 16- Ago 30

JUAN FRANCISCO LAVEGA TORRES, (Ficha: B 219 99).
Rosario, 28 de mayo de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28269 Ago 16- Ago 30

RAMONA ELENA CALO DANOVEITIA o DAÑOVEITIA, (Ficha: B 146-99).
Rosario, 27 de abril de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28270 Ago 16- Ago 30

JUAN AMARO COSTABEL SANCHEZ, (Ficha: B-208 95).
Rosario, 31 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 28645 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA VICTORIA DIAZ, (Ficha: B 344 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28266 Ago 16-Ago 30

JUSTO MARTIN MARTINEZ CAMES, (Ficha: B-327 99).
Rosario, 23 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28643 Ago 18-Set 01

OFFEL u OFEL ULISES SILVA, (Ficha: 265 99 B).
Rosario, 24 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 720 10/p 28644 Ago 18-Set 01

JOSE ALBERTO GARCIA MARTINEZ, (Ficha: B-358 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28646 Ago 18-Set 01

CARMELO HECTOR LUZARDO ROBERT, (Ficha: B 333 99).
Rosario, 27 de julio de 1999.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29138 Ago 23-Set 06

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRIS GARCIA ALVAREZ y FRANCISCO PEREYRA CAVANA o PEREIRA CAVANA, (Ficha: 206 99).
Durazno, 4 de agosto de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28281 Ago 16-Ago 30

CARLOS ALFREDO LA PAZ LAPAZ, (Ficha: 177 99).
Durazno, 29 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28772 Ago 19-Set 02

TERCER TURNO

RAUL VIÑOLY BRITOS, (Ficha: 95 99).
Durazno, 28 de abril de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28935 Ago 20-Set 03

ELIZABETH HAYDEE o AYDE MOREIRA CESPEDES, (Ficha: 248 99).
Durazno, 5 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29429 Ago 26-Set 08

MARCOS RAMON GONZALEZ MACHIN, (Ficha: 264 99).
Durazno, 16 de agosto de 1999.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29430 Ago 26-Set 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VERDINO BOASSO, EMMA o EMA CARMEN, (Ficha: 268 99).
Trinidad, 3 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28146 Ago 13-Ago 27

JUAN GUALBERTO CASTRO MOREIRA, (Ficha: 223 99).
Trinidad, 29 de junio de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28662 Ago 18-Set 01

LOPEZ BESSONART, MIRTA, (Ficha: 271 99).
Trinidad, 3 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28663 Ago 18-Set 01

SANCHEZ BELOQUI, GILBERTO RAMON y SANCHEZ, MANUEL ENRIQUE, (Ficha: 270 99).
Trinidad, 3 de agosto de 1999.
Esc. Justo R. Ortiz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28664 Ago 18-Set 01

RAMON PLAZA, JOSE RAMON PLAZA RIOS, FERMIN ELVIO RIOS y NELSON PLAZA RIOS, (Ficha: 197 99).
Trinidad, 17 de junio de 1999.
Esc. Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28665 Ago 18-Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BACILISIO CABRERA ALVAREZ, (Ficha: B 299 99).
Florida, 28 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28147 Ago 13-Ago 27

EDUARDO BAUZA o BOUZA, (Ficha: B 247 99).
Florida, 26 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28148 Ago 13-Ago 27

AIDA MARTINEZ MARTINEZ, (Ficha: B 250 98).
Florida, 26 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28410 Ago 17-Ago 31

AIDA OSTA OSTA, (Ficha: B 266 99).
Florida, 30 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28412 Ago 17-Ago 31

CONO RAMON SALOMON GARCIA y JULIA VICENTA o JULIA NELLY GARCIA KINLEY, (Ficha: B 2 94 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28923 Ago 20-Set 03

MARTIN MACIEL, (Ficha: B 312 99).
Florida, 29 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29114 Ago 23-Set 06

TERCER TURNO

DARIO ANTONIO CASTRO SENATRE, (Ficha: B 295 99).
Florida, 30 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28149 Ago 13-Ago 27

HUGO ALBERTO SILVA TECHERA, (Ficha: B 326 99).
Florida, 28 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28150 Ago 13-Ago 27

JULIO ANICETO CABRERA GAMBETTA, (Ficha: B 279 99).
Florida, 22 de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28409 Ago 17-Ago 31

CAROLINA MAURA VIDAL VELAZCO, (Ficha: B 209 99).
Florida, 25 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28411 Ago 17-Ago 31

MARIA ELENA CARBAJAL MARTINEZ, (Ficha: B 165 99).
Florida, 25 de mayo de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28413 Ago 17-Ago 31

PATRICIA MARGARITA CASTRO SARLA, (Ficha: B 304 99).
Florida, 26 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28414 Ago 17-Ago 31

JESUS MANUEL AGUIAR GRAMPONE, (Ficha: B 331 99).
Florida, 27 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28749 Ago 19-Set 02

MARIA ANGELICA PASTORINI ENCISO, (Ficha: B 314 99).
Florida, 26 de julio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28924 Ago 20-Set 03

ROSARIO BRUNO D'CARLO, (Ficha: B 355 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29048 Ago 20-Set 03

DIEGO GUILLERMO CUEVAS o CUEBAS, ITURBIDE o ITURVIDE, (Ficha: B 281 98).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29113 Ago 23-Set 06

RAMONA BASTARRICA CACERES y NATALIO ANTONIO TONELLI MARTINO, (Ficha: B 163 98).
AUXILIADO DE POBREZA, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.
Florida, 1º de junio de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53343 Ago 13-Ago 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE FANTONI XIMENO o GIMENO o JOSE FANTUNI XIMENO o GIMENO, (Ficha: B 568 99).
Minas, 3 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28571 Ago 18- Set 01

HECTOR LEONEL HERNANDEZ RIJO, (Ficha: B 576 99).
Minas, 5 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 28572 Ago 18- Set 01

JOSEFA MARCELINA GONZALEZ CLAVIJO de UMPIERREZ y NORA ELI UMPIERREZ GONZALEZ, (Ficha: B 503 99).
Minas, 21 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29359 Ago 26- Set 08

MARIA DEL HUERTO CASAS OTEGUI, (Ficha: B 551 99).
Minas, 2 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29360 Ago 26- Set 08

ELISEO RICARDO ROJAS ROJAS, (Ficha: B 527 99).
Minas, 27 de julio de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 720 10/p 29361 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARCELINO SANCHEZ TOLEDO, (Ficha: 793 99).
Maldonado, 16 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28068 Ago 13- Ago 27

PEDRO RAUL ESTEVEZ TURRION, (Ficha: 575 99).
Maldonado, 20 de mayo de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28434 Ago 17- Ago 31

FLORO VICENTE GARCIA AMICONE, (Ficha: 917 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28929 Ago 20- Set 03

MARIA RUIS RUIS o RUIZ RUIZ, (Ficha: 935 99).
Maldonado, 30 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29051 Ago 23- Set 06

SIRIO EUTROPIO SILVEIRA CABRERA, (Ficha: 951 99).
Maldonado, 30 de julio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29052 Ago 23- Set 06

FRANCISCO ANGELOTTI, (Ficha: 795 99).
Maldonado, 22 de junio de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29055 Ago 23- Set 06

LEONOR SERAPIA TECHERA ACOSTA, (Ficha: 287 99).
Maldonado, 6 de abril de 1999.
Dra. María Fernanda Vega Berro, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29314 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

MANUEL DIONISIO ACOSTA PEREIRA, (Ficha: 538 99).
Maldonado, 21 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 28067 Ago 13- Ago 27

AMANDA ANGELICA RAVAZZIO GUARISCO, (Ficha: 1622 97).
Maldonado, 17 de noviembre de 1997.
Dra. Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28069 Ago 13- Ago 27

HILDA MONICA ABREU CURBELO, (Ficha: 1020 98).
Maldonado, 8 de setiembre de 1998.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28435 Ago 17- Ago 31

DELFINA ROSAS ALEN o ALEM, (Ficha: 518 99).
Maldonado, 3 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 28436 Ago 17- Ago 31

HOMERO STAGNARO CAL, (Ficha: 768 99).
Maldonado, 24 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 28928 Ago 20- Set 03

CARLOS CAYETANO FUNES CUADRADO, (Ficha: 994 99).
Maldonado, 29 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29053 Ago 23- Set 06

LUIS SALVADOR PALLA o PALLAS BARRALES, (Ficha: 778 99).
Maldonado, 15 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 29054 Ago 23- Set 06

EDARDO ULISES o ULYSES ACOSTA LARROSA, (Ficha: 1008 97).
Maldonado, 7 de agosto de 1997.
Esc. Adriana Graziuso, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29315 Ago 24- Set 07

JUAN CARLOS PARIS GUERRA, (Ficha: 606 99).
Maldonado, 29 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29316 Ago 24- Set 07

ALEJANDRINO DIAZ IZNARDI o ISNARDI, (Ficha: 726 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
01) $ 720 10/p 29317 Ago 24- Set 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORRALES PULAS, CASTOSINA, (Ficha: 195 99).
Fray Bentos, 16 de julio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28260 Ago 16- Ago 30

DI GIOVANNI DOLCI, OSCAR MARIO, (Ficha: 290 99).
Fray Bentos, 4 de agosto de 1988.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28261 Ago 16- Ago 30

ROCHA OLIVERA ARAMIS, (Ficha: 178 99).
Fray Bentos, 21 de julio de 1999.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28262 Ago 16- Ago 30

PERALTA LYNCH, DOMINGO CELESTINO, (Ficha: 511 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 28564 Ago 18- Set 01

PERINI HERBIN, ENEDINA ISIDORA, (Ficha: 512 98).
Fray Bentos, 8 de febrero de 1999.
Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 720 10/p 28565 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

FROME, FROM o FROMM ESDRZ, CATALINA, (Ficha: 105 99 B).
Young, 11 de junio de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28597 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ADELA MENESES o MENESES LOPEZ, (Ficha: 476 98).
Rivera, 10 de diciembre de 1998.
Esc. Walter Figueredo, Actuario.
01) $ 720 10/p 28576 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

HORACIO GREGORIO CUENCA BARBOZA, (Ficha: B 116 97).
Rivera, 3 de setiembre de 1997.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28145 Ago 13- Ago 27

ZEMUNDO RIVERO, (Ficha: 321 99).
Rivera, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28577 Ago 18- Set 01

NIRA MARSET MACHADO, (Ficha: 326 99).
Rivera, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28578 Ago 18- Set 01

SILVIO PIÑEIRO OLIVERA o DE OLIVERA, (Ficha: 274 99).
Rivera, 6 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28579 Ago 18- Set 01

RAMON CARDOZO RODRIGUEZ, (Ficha: 236 99).
Rivera, 17 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28580 Ago 18- Set 01

FELISBERTA ALVES o FELISBERTA DUARTE, (Ficha: 198 99).
Rivera, 24 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29369 Ago 26- Set 08

NUÑEZ DE MORAES NUÑEZ DE MORAES JUAN CORIOLANO o NUÑES DE MORAES NUÑES DE MORAES, (Ficha: 223 99).
Rivera, 9 de junio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29370 Ago 26- Set 08

AMABEL FIGUEROA GUEDES, (Ficha: 346 99).
Rivera, 10 de agosto de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29371 Ago 26- Set 08

ZOBEIDA LOPEZ SILVA, (Ficha: 165 99).
Rivera, 7 de mayo de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29372 Ago 26- Set 08

ANA AUGUSTA CHILIS VAZ o CHILES VAZ y LUIS HOMERO CHILES VAZ o CHILIS VAZ, (Ficha: 330 99).
Rivera, 10 de agosto de 1999.
Andrea Fernández Galup, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29373 Ago 26- Set 08

MIRYAM RODRIGUEZ MICHELONI, (Ficha: 304 99).
Rivera, 30 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29374 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MIRIAM GLADYS TERRA, (Ficha: 359 99).
Rocha, 6 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28634 Ago 18- Set 01

CECILIA MARIBEL VEIGA, (Ficha: 470 98).
Rocha, 16 de setiembre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28636 Ago 18- Set 01

EITEL RODRIGO DEL CERRO CORBO, (Ficha: 301 95).
Rocha, 30 de noviembre de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28638 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

JULIO LEMOS PORTELA, (Ficha: 286 99).
Rocha, 4 de agosto de 1999.
Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28635 Ago 18- Set 01

ROBUSTIANA ANATOLIA BENENCIO BENENCIO, (Ficha: 341 98).
Rocha, 30 de junio de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29282 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

ORMANDINA CARDOSO o UBALDINA MANUELA CARDOZO CARDOZO, (Ficha: 64 99).
Chuy, 22 de abril de 1999.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28637 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

ZOILA TEODORA DE LOS SANTOS, (Ficha: 251 99).
Rocha, 10 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28075 Ago 13- Ago 27

DARWIN JESUS LARZABAL OLIVERA, (Ficha: 301 99).
Rocha, 30 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28076 Ago 13- Ago 27

PALMIRA MARTINA VALIERO MARQUEZ y FLORES CALBER SILVERA MENDEZ, (Ficha: 117 93 V).
Rocha, 25 de marzo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28311 Ago 16- Ago 30

JAMES ROBERT LAING WORTHINGTON, (Ficha: 287 99).
Rocha, 24 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29284 Ago 24- Set 07

ADELINA MUNIZ OLID y ESTELA MARGARITA RODRIGUEZ OLID, (Ficha: 279 99).
Rocha, 22 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29285 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

GLADYS MABEL CALIGARI o CALIGARIS NUÑEZ, (Ficha: 252 99).
Rocha, 21 de julio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28077 Ago 13- Ago 27

LUIS CARLOS OLIVERA NOGUERA o LUIS CARLOS OLIVERA NOGUEIRA o LUIZ CARLOS CASTRO MESSIAS, (Ficha: 202 99).
Rocha, 14 de junio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28639 Ago 18- Set 01

NELLY MARGARITA DECUADRA PEREYRA, (Ficha: 128 99).
Rocha, 30 de abril de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29283 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LEOPOLDO EUSTAQUIO SAMURIO PARODI, (Ficha: B 283 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 28582 Ago 18- Set 01

CARRIZO, PEDRO, (Ficha: B 253 99).
Salto, 23 de junio de 1999.
Angel María Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 28583 Ago 18- Set 01

LUIS ALBERTO BARRETO IZAGUIRRE, (Ficha: B 277 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29105 Ago 23- Set 06

RAMON JACINTO AGUIRRE CARDOZO, (Ficha: B 297 99).
Salto, 9 de agosto de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29106 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

WALTER PEDRO GURRUCHAGA ALVEZ, (Ficha: B 162 92).
Salto, 18 de agosto de 1992.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 720 10/p 29107 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELCIRA o ALCIRA DEBECE o DEBESE HERNANDEZ, (Ficha: 328 99).
San José, 30 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28251 Ago 16- Ago 30

DANTE MIGUEL LAMENZA LOGIUDICE, (Ficha: 346 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28755 Ago 19- Set 02

MARIA ISABEL CASTILLO FABRE, (Ficha: 268 99).
San José, 9 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29099 Ago 23- Set 06

DASIS IRENE AMANDOLA BENTANCOR, (Ficha: 396 99).
San José, 11 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29100 Ago 23- Set 06

BLANCA NIEVES RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE SELLANES, (Ficha: 342 99).
San José, 26 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29101 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

BENTANCOR ALONSO, ROGELIO AVAD, (Ficha: 232 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29098 Ago 23- Set 06

PEREZ CAMP, AURORA CELIA, (Ficha: 326 99).
San José, 28 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29102 Ago 23- Set 06

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

HERMINIO PEREZ ZANGARI o ZANGARE, (Ficha: B 337 93).
San José, 22 de junio de 1999.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28250 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MAXIMO ALCIDES o ALCIDES MAXIMO MANEIRO GURBINDO, (Ficha: 365 99).
Mercedes, 25 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28122 Ago 13- Ago 27

RUBEN EBENECER TOMASINA o TOMASINI o TOMASINE ALBANESE, (Ficha: 430 99).
Mercedes, 22 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28123 Ago 13- Ago 27

JUSTA MERCEDES PEREIRA o PEREYRA COLMAN, (Ficha: 479 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28129 Ago 13- Ago 27

LEONA AMELIA PEDROZO DE GARCIA, (Ficha: 499 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28553 Ago 18- Set 01

RAMIREZ LIONE, ISABELINO, (Ficha: 498 99).
Mercedes, 9 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29142 Ago 23- Set 06

TOMAS ADEMAR ROMERO ACOSTA, (Ficha: 249 1997).
Mercedes, 17 de setiembre de 1997.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29222 Ago 24- Set 07

ANGELINA RAQUEL POSSE MENDEZ, (Ficha: 436 99).
Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53349 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

AIDA o IDA MARIA FREGOSI BORGO, (Ficha: B 380 99).
Dolores, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28124 Ago 13- Ago 27

JUSTO JACINTO GERALDO PEREYRA, (Ficha: B 379 99).
Dolores, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28125 Ago 13- Ago 27

RICARDO HECTOR BREMERMANN OLAIZ, (Ficha: B 378 99).
Dolores, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28126 Ago 13- Ago 27

JUSTO ALBERTO PISSURNO FERNANDEZ, (Ficha: B 385 99).
Dolores, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28127 Ago 13- Ago 27

CARLOS ANTONIO COCARO ANDRIOLO, (Ficha: B 384 99).
Dolores, 2 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28128 Ago 13- Ago 27

RUBEN GONZALEZ, (Ficha: B 66 99).
Dolores, 2 de marzo de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28245 Ago 16- Ago 30

INOCENCIA EVANGELISTA MESA CLAVIJO y CARLOS ANTONIO MESA, (Ficha: B 346 99).
Dolores, 29 de julio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 28246 Ago 16- Ago 30

OSMAR ALCIDES CERVETTI DUBROCA, (Ficha: B 414 99).
Dolores, 12 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29223 Ago 24- Set 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS GONZALEZ CORREA, (Ficha: B.318 99).
Tacuarembó, 5 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 28594 Ago 18- Set 01

NELSON RODRIGUEZ, (Ficha: B.187 99).
Tacuarembó, 24 de mayo de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29072 Ago 23- Set 06

GRACIELA PEDROZO FERRE, (Ficha: B.240 99).
Tacuarembó, 9 de junio de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29431 Ago 26- Set 08

ROSA FERREIRA, (Ficha: B.351 99).
Tacuarembó, 20 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29433 Ago 26- Set 08

TORIBIO BICA o FERREIRA BICA y HORTENCIA ANDRADE DE BICA, (Ficha: B.221 99).
Se hace constar que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.
Tacuarembó, 16 de agosto de 1999.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53546 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

PRAXEDES FERNANDEZ ARAUJO, (Ficha: 260 99).
Tacuarembó, 16 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 28478 Ago 17- Ago 31

LUCIA DOROTEA FARIAS DIAZ, (Ficha: 274 99).
Tacuarembó, 18 de junio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 28479 Ago 17- Ago 31

RAUL MACHADO DOS SANTOS SCHENINI, (Ficha: 284 99).
Tacuarembó, 16 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 29071 Ago 23- Set 06

OLPIDIO URBANO GONZALEZ MARTINOUD, (Ficha: 319 99).
Tacuarembó, 23 de julio de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 720 10/p 29432 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

RUBENS DOMINGO CAMACHO RODRIGUEZ, (Ficha: 85 99).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28595 Ago 18- Set 01

BETTIS RENNE o BETTY RENEE o BETTI RENEE DUTRA TOURIÑO, (Ficha: 86 1999).
Paso de los Toros, 27 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29076 Ago 23- Set 06

PABLO ROBERTO FALERO y JUAN JOSE FALERO, (Ficha: 77 99).
Paso de los Toros, 26 de mayo de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29077 Ago 23- Set 06

PRIMER TURNO

SIDAR RAMON ROJAS, (Ficha: 158 99).
Paso de los Toros, 23 de julio de 1999.
Esc. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 28959 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

BERNARDINA GARCIA o GARCIA DE SOSA, (Ficha: B.407 98).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29073 Ago 23- Set 06

ANTONIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA RIBAS, (Ficha: B.73 98).
Tacuarembó, 4 de noviembre de 1998.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29074 Ago 23- Set 06

RAUL PEREIRA CURBELO, (Ficha: B.480 97).
Tacuarembó, 3 de noviembre de 1997.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29075 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADELAIDA o ADELA MENDEZ, (Ficha: 431 99-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28104 Ago 13- Ago 27

MARTIMEANO o MARTIMIANO PEREIRA SUAREZ, (Ficha: 440 99-B).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28484 Ago 17- Ago 31

TOLENTINO o TOLENTINO NARCISO ALVARIZA ACOSTA, (Ficha: 439 99-B).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28485 Ago 17- Ago 31

AGUIAR RUIZ FAGUNDEZ, (Ficha: 430 99-B).
Treinta y Tres, 28 de julio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28486 Ago 17- Ago 31

MARIA ELENA DIAZ DE LEON, (Ficha: 266 99-B).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 28487 Ago 17- Ago 31

WILSON de los SANTOS, (Ficha: 411 99-B). SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 53387 Ago 17- Ago 31

DIRECCION DE NECROPOLIS

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES.
GERENCIA SECTOR REGISTROS MPALES.
DIVISION NECROPOLIS

Extinto: Chapa Nº:
JUSTO CABRERA PAEZ 17.565
SANDELINA E. PUGA de BRAIDA 18.212
DELFINA NASSA RABERA 18.221
DOLORES RODRIGUEZ de TORENA 18.235
JUAN MARIA ERRECARTE MARQUICIO 18.763
HEBER DARIO BARDIER ALVAREZ 18.792
CARMEN FLORENTINA BAIGORRIA 18.809
JOSEFA RUFIBA CASTRO 18.812
FRANCISCO DE LA MERCED GORDILLO 18.845
ANACLETA RODRIGUEZ 18.899
ANABELA MEDINA GONZALEZ 18.917
BLANCA DOMINGA ORTIZ GARCIA 18.918
EULOGIO TRASANTE RODRIGUEZ 18.939
SANTOS GARCIA 18.986
FACAL NACIDO SIN VIDA 19.028
JUAN ANGEL CARRION REBELLATTO 19.053
DA SILVA NACIDO SIN VIDA 19.094
ARTIGAS RODRIGUEZ 19.115
JUAN CABRERA 19.129
NOLBERTO VIERA 19.137
ATILIANO CAMACHO 19.187
JOSE FERRE MAUTONE 19.231
MARIA ESTHER RODRIGUEZ 19.251
PASCUAL TAURASI 19.271
SANTOS-LISCANO 19.333
CARBAJAL NACIDO SIN VIDA 19.399
RUBEN FRANCISCO CURBELO 19.421
EDGARDO. ANGEL ORTIZ NASSO 19.724
FLORO AGAPITO COTELO 19.840
JUAN APARARICIO DEVITA 20.368
JUAN MARIA SILVA 20.448
FROILANA PLACIDA RUIZ 20.465
JULIO GABINO HEROSA SANTOS 20.529
EMILIO MARABUNI 20.692
JUSTO G. OSPITALEZ 20.973
OLGA DEL CARMEN CLAVIJO 21.028
BASILIA RAMONA FLEITAS 21.031
SIBORIA REYES PINO 21.040
PEDRO RAMON MARTINEZ GHAN 21.045
FRANCISCO CARECIOLO CABRERA CAFASO 21.080
CARMELA SOUZA FERREIRA 21.096
GISLENO TERRA 21.112
JUAN JULIAN OLIVIERI 21.116
JOSE CORREA RODRIGUEZ 21.120
EUSEBIO RODRIGUEZ 21.132
MAXIMO REYES PINO 21.142
GUALBERTO GIL ALVAREZ 21.157
LAZARO ANSELMO LAZO 21.194
HUGO ARIEL GONZALEZ MAZZA 21.195
MARTINIANA MARIA VILLAR 21.227
NACIDO SIN VIDA 21.250
ZENONA GUTIERREZ 21.300
SOFIA DELGADO PRELIASCO 21.321
MARIA ELFA FERNANDEZ TRUJILLO 21.322
MARIA ADELAIDA PINTOS 21.323
MARTIN FERNANDEZ 21.361
FRANCISCO MOREIRA 21.385
CLAUDIO DE LUCA BURELLI 21.392
ANGELA MARIA BRUSCHI MORRA 21.401
ABRAHAN MARABUNI 21.404
LUISA PEREZ 21.420
PETRONA RENZETTI SANTOS 21.452
FRANCISCO GUTIERREZ 21.487
GENOVEBA ROMERO 21.498
JUAN BAUTISTA BONILLA 21.510
MARIANO SANTOS SANTOS 21.525
FULGENCIO HERNANDEZ 21.555
JUAN GUALBERTO CARABALLO 21.557
ANSELMO RODOLFO BARRAGAN 21.768
MARIA ROSA CARRION 21.771
DOMINGA QUINTANA BARIBARI 21.783
MARIA DOLORES PEREZ PEREZ 21.796
MARIA PERAZA DE LAZO 21.804
SATURNINO RAMON OLIVIERI 21.808
EVARISTO GIL DE LEON 21.809
ANGEL CARACHUELO CEDRES 21.862
DOMINGO IRENE GRASSO 21.898
RAMON GONZALEZ 21.902
CHIGA JIVN GIRACOVICH 21.910
CONRADO DIAZ 21.912
MONICO BARTOLO BELO CABRERA 21.935
RAQUEL MODERNELL VARDEZ 21.955
CELICA BUSTELO SUAREZ DE MELO 21.977
DAMASO PERAZA PERAZA 21.990
CELEDONIO RISOTO 21.992
LUIS MARTINEZ REMEDIO 22.026
LUCIANA SEVERINA CAPOTE 22.068
RAMONA TRUJILLO 22.070
JOSE SUAREZ SILVA 22.082
CANDIDO ALBERTO ORTIZ ORTIZ 22.091
ISABEL FRANCISCA VALLEJO 22.109
EMA CALVETE OSQUI 22.112
ANA GRANDE. 22.116
MARIA BALENTINA DE LOS SANTOS 22.128
AMERICO NICOLETTI 22.158
JACINTO TEJERA 22.160
SEGUNDINO LLAMOSA MARRERO 22.236
AURORA SANTOS DE SANTI 22.271
NOLBERTA FELICIA CALERO 22.345
RAMON BENERO 22.376
ABDO ADUAD RAGEB 22.388
ANGELA GARCIA 22.396
BERRUTTI-NUÑEZ NACIDO SIN VIDA 22.421
ROBERTO FELIX SANGUINETTI 22.444
MARIA VICTORIA MEDINA 22.467
RAUL SIENRRA 22.487
ANGEL MOSCARDINI DINI 22.519
JORGE SANTIAGO MARTINEZ CABRERA) 22.533
LUIS MOREAU 22.552
OTILIO ISMAEL HERNANDEZ TEJERA 22.559
MARTINA LUZARDO CLAVIJO 22.586
MARTHA MARTIRENA NOGUEZ 22.646
FRANCISCO ARMANDO DOMENECH 22.679

FELIX VELARDE FERNANDEZ 22.681
MARIA ORFILIA PERAZA 22.712
ANTONIO MEDINA 22.723
LINO RAMON DE LEON FUENTES 22.734
JUAN ELIAS DURO PEREYRA 22.757
MANUEL FELIPE RODRIGUEZ 22.761
FRANCISCA VICENTA MOREIRA 22.762
ROBERTO GOMEZ TECHERA 22.770
AGUSTIN SANTOS ORSI 22.801
ANIBAL RUFINO PEREZ BOVIO 22.815
MARGARITA BLANCA RODRIGUEZ 22.816
JUAN ESTEBAN BERMUDEZ ALANIS 22.833
NORMA AMELIA OYAMBURU 22.851
HECTOR RODOLFO LOPEZ IFRAN 22.859
BRONISLAO GRALA KOPAEZ 22.883
GABRIEL BATISTA RIGUERO 22.912
DOLORES BURGOS ESPINOSA 22.961
AMANDA CABRERA BARTET 23.012
ELISA JULIANA JORGE 23.028
ANGELINA PINTOS SILVA 23.123
OTILIA PAULINA SARDI FUENTES 23.188
ANGELA RODRIGUEZ PEREZ 23.209
MIGUEL MOREIRA 23.214
DELIA MENDEZ CARABAJAL 23.273
MARIA NATIVIDAD ISLAS ISNALDE 23.303
WALTER RAUL MELO BUSTELO 23.330
CIRIACO BARRETTO 23.374
PABLO VICENTE SILVA DALIA 23.414
MARIA SIRE DE HOSPITALE 23.424
LEONILDA PEREZ BOVIO 23.430
MILTON HEBER CORONEL 23.436
RAFAEL OMAR CLAVIJO MACHIN 23.440
SEFERINO BLANCO 23.441
MARIA ESTER MUÑOZ VALLEJO 23.444
NEMESIO FAUSTO MORALES 23.489
ANA MARIA MAS FERNANDEZ 23.501
MILTON EDUARDO CORBALANI 23.512
FELIPA GUILLEN BERRIEL 23.521
LUIS FRANCIA 23.560
HECTOR ZAPATA GOMEZ 23.570
NELLY MARIA PIEDRAFITA CERRA 23.575
LUIS BOGAO CAPRILE 23.577
BASILIO SILVERA ASAMBULLA 23.622
JUAN MARIA MIZZA VIERA 23.655
AMILCAR ARCIDIACO 23.679
NELSON JESUS GETTINI 23.693
FLORINDA MICOL DA ROSA 23.704
FAUSTINO CALERO GARCIA 23.742
AIDIGE C. TARBUCH 23.748
CASIANO OLETO CASTRO VARALDO 23.763
LUCIANO GONZALEZ 23.773
BELMIRO PIÑEIRO 23.789
MANUELA CRISTINA LUZARDO GAHN 23.794
CATALINA FRANCIA TORRES 23.835
AIDA ILDA ARTIGAS MENDEZ 23.855
DANIEL CARNELLI CABRERA 23.862
NEZA COR.SAPAC DE GRALA 23.865
RUBEN ACOSTA 23.870
GUMERSINDO PAULINO GOMEZ 23.911
JUAN GRACO 23.921
PAULINA FAJARDO 23.938
FRANCISCO LOPEZ IFRAN 23.943
GUILLERMINA LOPEZ MARTINEZ 23.946
AMADO MARIA GOROZO 23.949
IRINEO HERNANDEZ SOCA 23.966
LIA ESTHER FERREIRA 23.976
ISIDORA SILVA 23.989
MARIA ACOSTA 23.990
PABLO ERVIO REMEDIOS VALIENTE 24.010
BRIGIDO MACHIN 24.034
EUDOXIA ARBELO BONILLA 24.039
HUMBERTO LORENZO PEREZ 24.049
DELIA RAQUEL REBOULAZ AGUIRRE 24.055
ANTONIO ALBERTO CECIAS 24.096
LUIS ESTEVEZ PERILO 24.098
EUSTAQUIA ANDINO 24.107
OSCAR GOMEZ 24.108
JULIA LLUVIERA 24.127
ELOISA SILVA. SILVA 24.138
JULIA D'ALIAS CAMBIO 24.141
JUAN JOSE OLIVERA RONSIO 24.147
MARTIN MEDEIRO 24.171
SARA JOSEFINA DE LEON PINTADO 24.177
ANGEL CORREA ECHAVARRIA 24.180
JUAN DOMINGO GRILLA 24.200
CARMELO PABLO DENIS 24.201
MARCOS ALBINO ALTAMIRANDA 24.206
NIDIA BEITONE ROMERO 24.208
ODIN FRUGONE FRANCO 24.210
JOSE ZUNKO REPSYTE 24.231
PATRICIO RODRIGUEZ 24.247
VICENTE MARTINEZ GUERRERO 24.252
SARA VITALE TURIELI 24.253
MARIA RIVERO MAZZUCO 24.261
JUAN GUILLEN GUILLEN 24.262
CAYETANO ALBERTO CABRERA 24.264
GUALBERTO ROMULO UMPIERREZ 24.269
DONATO S. LACOSTE 24.308
BENIGNO ANGEL VALDEZ 24.316
CARMELA PERRONE 24.319
FELIX GARCIA GARCIA 24.321
DELIA SILVEIRA CARDOZO 24.323
HERMENEGILDO BATISTA 24.324
WALTER RAUL MELO BUSTELO 24.330
ANSELMO MARTINEZ CORREA 24.337
HECTOR EBELIO BANCHERO 24.339
GUMERSINDA PERAZA PEREZ 24.349
PAULA PEREYRA ALANIZ 24.365
JUAN Z. BERTORELLI 24.366
LUIS EDUARDO MARQUEZ PECOTICH 24.398
ZULMA NIVES MARTINEZ 24.404
LUISA CURBELO 24.419
ALCIDES MACIEL PERRONE 24.424
PEDRO OLIVERA 24.436
JUAN PALOMEQUE 24.437
RAMON ARTEMIO PEREZ 24.443
ARIEL PERRONE 24.458
PEDRO GERONIMO OTEGUI 24.461
VIRGINIA MANUELA BADAN 24.472
VALENTINA GARCIA RODRIGUEZ 24.495
HEBERT JESUS VILLALBA 24.496
FREDDY RAUL PRUZZO ALVAREZ 24.503
NATALIA SILVINA MORALES PUGA 24.508
FELIX MARIA GESUALDO 24.509
MARIA TERESA BATAGLINO VITALE 24.521
MARIA LUISA PARIANI 24.527
JORGE BUSTO 24.573
AQUILINO CABRERA BATISTA 24.580
BENJAMIN COLMAN RIVERO 24.602
CLARA ESELSA GARCIA 24.610
OBDULIA ALBERTA DEMARQUE 24.612
LUIS SIMON BORNIA 24.623
DANIELA TECHERA MARTINEZ 24.624
RAMON TELES BENTANCUR 24.641
ARTIDORO AQUILINO ALVAREZ CARDOZO 24.642
AURORA CAMPOS. LARRINAGA 24.644
JUAN CARLOS PINTOS ELIAS 24.645
JOSE VENTURA ROSA 24.654
SEVERIANO CLAVIJO AHOSO 24.660
EUSTAQUIA ALVA MAGNON RODRIGUEZ 24.666
MARIA LUZARDO. 24.671
LUIS AMATRAIN VERA 24.679
AURELIA ELENA. REYES FRANCIA 24.705
GUMERCINDO CELSO RAMIREZ 24.709
ENRIQUE RAUL PIMIENTA 24.710
JOSE ANTONIO RODRIGUEZ 24.723
NICOLAS N. ORTIZ 24.731
CATALINO RICARDO ABILLEIRA 24.736
ELBIO CENA MARTINEZ COLMAN 24.741
PAULINA FAGIAN DIAZ 24.748
RAMON RUIZ DIAZ 24.758
ROBERTO CESAR NUÑEZ 24.776
FRANCISCO CASTRO MACHIN 24.782
EDEN YACQUES 24.783
JUAN CARLOS BURIANI PEREZ 24.786
JUAN CARLOS HERNANDEZ 24.802
CARLOS CAZZULLO SCALITIT 24.812
JOSE PEDRO GORDILLO 24.813
NELIDA JUANA NAYA DE PEREZ 24.816
FELICIA GREGORIA FRONTERA GIACOSA 24.818
GLORIA ESTHER BATISTA RODRIGUEZ 24.819
FELICIANO PEREZ CARCIA 24.821
RAUL BELEDO 24.829
DEMETRIO CELEDONIO MARMOL 24.830
JUAN FRANCISCO MICHELENA 24.833
SERVANDO PEREZ ROMARIZ 24.839
VICENTA ALONZO de PACHECO 24.842
ELSA RAQUEL PARRAL BELO 24.853
ARTEMIO CESAR NUÑEZ DIMURO 24.866
MIGUEL ANGEL PRIETO 24.891
JOSE CARMELO RODRIGUEZ MAIDANA 24.921
NELIDA MAGDA CHARLE IRIARTE 24.941
SERGIO CARAPE RODRIGUEZ 24.944
FERNANDO MACHADO 24.957.

04) (Cta. Cte.) 5/p 53438 Ago 20- Ago 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DANIEL ALBERTO GENIS SARTHOU y MARY GRISEL SEEHOUS RIOS, (Ficha: D 344 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28776 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

DIEGO SOLER GREISING y CAROLINA DIAZ SOLSONA, (Ficha: D 271 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28383 Ago 17- Ago 31

SANTIAGO ALBERTO GIUFFRA CASTILLA y GABRIELA PERNAS MONTES, (Ficha: D 281 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28728 Ago 19- Set 02

EDUARDO FERNANDEZ GUTIERREZ y OLGA GRACIELA MEZZA LENCINA, (Ficha: D 342 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29014 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

GUSTAVO JOSE PICASSO ROLANDI y NANCY LILIAN BARCIA FERREIRA, (Ficha: 335 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28490 Ago 17- Ago 31

NELSON CAPARROS RIOPEDRE y SYLVIA ALICIA CATALDO PERDOMO, (Ficha: 258 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 28686 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

MONICA JUANITA MARIN COLLAZO y CARLOS HECTOR PEREZ PEREZ, (Ficha: 324 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28701 Ago 18- Set 01

CARLOS FIERRO VIGNOLI y HEDWIG BICHSEL BATTEGAZZORE, (Ficha: 23 99).
Montevideo, 22 de febrero de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28837 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

JOSE ESTEBAN GONZALEZ MONTIEL y RAQUEL MARIA DI LORENZO VIDAL, (Ficha: 317 99).
Montevideo, 29 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28920 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

LUIS HUGO MORALES ACOSTA y OFELIA CAROLINA ZAMORA TRILLO, (Ficha: D 207 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28190 Ago 13- Ago 27

JUPITER SANTO HERNANDEZ IRIBARNE y NILDA MARI DIAZ SANTANA, (Ficha: D 266 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29046 Ago 20- Set 03

MARIO ALEJANDRO CAITANO MARTINEZ y MARIA ROSANNA SANCHEZ TEJERA, (Ficha: D 65 99).
Montevideo, 23 de abril de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29069 Ago 23- Set 06

GABRIEL COLOM HOMAR y GLADYS EMMA VIDAL AMARO, (Ficha: D 346 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29155 Ago 23- Set 06

IDIDIE SAMUEL KATZ WAINER y TUR DINORAH RIOS PEDULLA, (Ficha: D 303 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29157 Ago 23- Set 06

OCTAVO TURNO

EDUARDO OMAR SCANAROTTI CHURI y GRACIELA LIZET DELEON o DE LEON SANCHEZ, (Ficha: D 263 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28191 Ago 13- Ago 27

JUAN CARLOS SANTINI CARLEVARO y ELENA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ YOSI, (Ficha: D 315 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28559 Ago 18- Set 01

JORGE ALBERTO JANICHEV GUCHIN y DANIELA CARLA MUFFOLINI LOMBARDO, (Ficha: D 292 99).
Montevideo, 2 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28677 Ago 18- Set 01

HEBERT DONATO PUGLIESE RIVERO y NERINA HERNANDEZ RODRIGUEZ, (Ficha: D 303 99).
Montevideo, 12 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29020 Ago 20- Set 03

CARLOS RUBEN FIEYRA y BEATRIZ ELIZABETH PIGNATTA, (Ficha: D 312 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29213 Ago 24- Set 07

NOVENO TURNO

MIGUEL ANGEL GOMEZ y DELIA GONZALEZ, (Ficha: D118 99).
Montevideo, 10 de mayo de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28193 Ago 13- Ago 27

ALVARO ZICAVO MARTINEZ y ADRIANA JANET LLUBERAS CONSIGLIO, (Ficha: D 215 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28512 Ago 17- Ago 31

DECIMO TURNO

MARIA CELIA ACOSTA PAOLINO y ANIBAL ATAHUALPA LOPEZ CORBO, (Ficha: 288 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28084 Ago 13- Ago 27

MARIA JULIA YANNOTTI CANCELA y CARLOS ALBERTO CALCE FATTO, (Ficha: 277 99).
Montevideo, 16 de julio de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 28498 Ago 17- Ago 31

JOSE LUIS PONZONI GARCIA y SANDRA ANDREA SENZ SMITH, (Ficha: 358 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 28860 Ago 19- Set 02

DECIMOPRIMER TURNO

GRACIELA RADZINSKY y ELBIO MORA, (Ficha: E 65 99).
Montevideo, 11 de marzo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28192 Ago 13- Ago 27

JUAN RAFAEL MAURO ANDRES COURTOISIE BEYHAUT e ISABEL MAZZUCCHELLI MARTINO, (Ficha: E 437 98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28544 Ago 18- Set 01

RAQUEL MYRIAM SCHVARTZ JASON y SERGIO RAUL DI MAGGIO, (Ficha: E 242 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29349 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

BERNARDO DIEGO IRIGOYEN LOPEZ y MARIA DEL ROSARIO PAZOS SERE, (Ficha: 293 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28169 Ago 13- Ago 27

MARIA DEL ROSARIO MENGOD y JORGE RAMON PARIS, (Ficha: 141 99).
Montevideo, 22 de junio de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28357 Ago 16- Ago 30

DANIEL KIRST BILE y MONICA MIREYA BENITEZ AMARO, (Ficha: 301 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29420 Ago 26- Set 08

DECIMOTERCER TURNO

JEANETTE MONICA LARROCA AGNESE y ENRIQUE OSVALDO VALLA de MELLO, (Ficha: 329 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28367 Ago 16- Ago 30



LAURA BORTHAGARAY TABOAS y HECTOR ALEJANDRO MACHADO BARCELO, (Ficha: 321 96).
Montevideo, 18 de octubre de 1996.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29259 Ago 24- Set 07

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE EDUARDO RODRIGUEZ y GABRIELA ESTELA BARANZANO, (Ficha: D 583 98).
Montevideo, 1º de marzo de 1999.
Esc. Giovanna Conti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28592 Ago 18- Set 01

CARLOS ALBERTO MARTINEZ y NELLY ELOISA BARRIOS, (Ficha: D 255 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29212 Ago 24- Set 07

DECIMOSEXTO TURNO

FABRICIO ADRIAN BOGLIACINO PORRAS y BETINA CAPRILE BURASTERO, (Ficha: D 299 99).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28545 Ago 18- Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

NESTOR MARTIN VILLAS BOAS AMORIN y SILVANA ARACELY GAMBETTA GOMEZ, (Ficha: D 313 98).
Montevideo, 7 de octubre de 1998.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28763 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA GRACIELA ALBURQUERQUE SIERRA y JORGE RODRIGO FERRER OLASO, (Ficha: D 266 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29350 Ago 26- Set 08

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALFREDO NARIO TUZZO y MARIA BEATRIZ CORRAL RODRIGUEZ, (Ficha: 300 99).
Montevideo, 27 de julio de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28085 Ago 13- Ago 27

VIGESIMO TURNO

MARIA NOEL BAGNASCO ARENAS y NESTOR AYMERI ALVAREZ RIVERO, (Ficha: 224 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Freda Muñoz, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29154 Ago 23- Set 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

MILTON SADI GIANOLA y MARIA ADELA FRANCISCA ESTEVE, (Ficha: 189 99 D).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28307 Ago 16- Ago 30

NELSON MARIO CYMRY y ANITA BEATRIZ MARTINEZ VILA, (Ficha: 5 95 D).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28543 Ago 18- Set 01

MARCELO MARTIN MASSAT GOMEZ y ANA CRISTINA DE ALMEIDA CARVALHO, (Ficha: 286 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28687 Ago 18- Set 01

ANAURELINO TRINIDAD y YA YUE GU LI, (Ficha: D 284 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28702 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LUIS ALBERTO GARCIA y MARIA YOLANDA ESCALANTE, (Ficha: D 251 98).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 28999 Ago 20- Set 03

MICHAAN BAROUKH MARCELA y WAYNBERG o WAJNBERG SEGAL DAVID, (Ficha: D 264 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29038 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

LEONARDO SCOSERIA POMIES y LUISA MARIA ETCHEVARREN AGUERRE, (Ficha: D 316 99).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29153 Ago 23- Set 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARISA YOSELIN FERRARI PAZ y FRANCISCO WALTER BERTIZ LORENZO, (Ficha: D 542 98).
Montevideo, 26 de mayo de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28096 Ago 13- Ago 27

ELBIO ENRIQUE TRIAS CORREA y JULIA SUSANA ROSSI MOLINE, (Ficha: D 212 99).
Montevideo, 25 de junio de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28906 Ago 20- Set 03

MARIA ESTHER DELPIANO ASCENCIO y CARMELO ANTONIO RODIO MAZZA, (Ficha: D 298 99.
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29067 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

PABLO CLAUDIO LOPEZ y SANDRA GOPAR, (Ficha: D 212 99).
Montevideo, 24 de junio de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29118 Ago 23- Set 06

ALESSANDRA SUSANA RODRIGUEZ DUARTE y JUAN CARLOS RODRIGUEZ, (Ficha: D 296 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29156 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

CLAUDIA JACQUELIN FERREIRA VAZQUEZ y JULIO CESAR COMESAÑA, (Ficha: D 235 99).
Montevideo, 2 de julio de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28546 Ago 18- Set 01

KUN SOOK KAWANG O KEON SOOK KANG y BYOUNG KUK KIM NO O BYUNG GUK KIM RO, (Ficha: D 284 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29418 Ago 26- Set 08

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS BUSTELO DAVILA y ALICIA VELASCO VISCARDI, (Ficha: D 328 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28226 Ago 16- Ago 30

RICARDO ALBERTO PEREZ VIEYTO y SILVANA RUTH FELIPPONE LASA, (Ficha: D 180 99).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28243 Ago 16- Ago 30

ARTURO DANIEL GIORDANO CACERES y MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ GOYECHE, (Ficha: D 294 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28384 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRIAM TERESITA CONSANI QUEVEDO y ANGEL OMAR DOS SANTOS, (Ficha, A 161 99).
Artigas, 11 de agosto de 1999.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28968 Ago 20- Set 03

ANA PAULA RODRIGUEZ GONCALVEZ y MARTIN TABARE BARRETO ARAUJO, (Ficha: B 409 99).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29367 Ago 26- Set 08

RODOLFO MARIO ARBIZA RODRIGUEZ y ALICIA MAGALI ZAPATA ROLON, (Ficha: B.358 99).
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29368 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SUSANA MARTINEZ y CARLOS MARIA REBOLLO, (Ficha: F 213 98).
Se hace saber que tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Bella Unión, 8 de abril de 1999.
Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53452 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIAZ REGALIA, ESTELA C MARTINEZ PEREZ, WINSTON MIGUEL, (Ficha Civil: 115 99 F).
Canelones, 27 de julio de 1999.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28394 Ago 17- Ago 31

GOMEZ BLANCO, GUSTAVO DANIEL y GONZALEZ LARROSA, BLANCA AZUCENA, (Ficha Civil: 434 98 F).
Canelones, 25 de febrero de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28395 Ago 17- Ago 31

MOSSO LAPEYRE, MARIELA TERESA c CORREA RODAO, MANUEL NICOLAS, (Ficha Civil: 34 99 F).
Canelones, 3 de junio de 1999.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28778 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ARIEL VIERA ESPINOSA y MARTA CRISTINA SOSA GONZALEZ, (Ficha: 547 A 1999).
Pando, 27 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28375 Ago 17- Ago 31

Silvia Ramos y Juan Alejandro Dell'era, (Ficha: 259 A 1999).
Se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Pando, 7 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53272 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

YONI FIDEL BARRAGAN y SUSANA OLGA RODRIGUEZ RIJO, (Ficha: 688 A 1999).
Pando, 28 de junio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28135 Ago 13- Ago 27

IRIARTE NIGELLI MARIA DEL HUERTO y MAROTTA CACERES FRANCISCO RAUL, (Ficha: 828 A 1999).
Pando, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo.
05) $ 900 10/p 29295 Ago 24- Set 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELGAR DAVID ACOSTA BENTANCUR y CERRANA o SERRANA BANESA ALMEIDA ROSAS, (Ficha: 181 99).
Melo, 16 de julio de 1999.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28744 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ARIEL USUCA HERNANDEZ y ADRIANA RICCA BRIOSSO, (Ficha: 390 1999 B).
Colonia, 27 de julio de 1999.
Esc. Julio Jorge Umpiérrez, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28265 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN o JUAN CARLOS CALERO FAJARDO y CELICA MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha: B.270 99).
Rosario, 16 de junio de 1999.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 900 10/p 28271 Ago 16- Ago 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS RAUL MÜLLER SEGUNDO y NELIDA ISABEL BAEZ, (Ficha: B.194 96).
Durazno, 31 de julio de 1996.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28130 Ago 13- Ago 27

WILLIAN GARCIA SILVA y MARGARITA JUANA CHABAT CAMPOS, (Ficha: 201 99).
Durazno, 6 de agosto de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29428 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

HECTOR GASTON ROSELLO CASTRO y GRACIELA MARIA DEL ROSARIO FERNANDEZ LARRE, (Ficha: 208 99).
Durazno, 20 de julio de 1999.
Esc. Adriana C. León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28282 Ago 16- Ago 30

ADA DEL RIO MORALES y JOSE EDINSON GARCIA MENJOU, (Ficha: 81 99).
Durazno, 26 de abril de 1999.
Esc. Ma. Virginia Dell'Oca Moreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28933 Ago 20- Set 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

DIEGO RAUL CASTELLINI GARCIA y ANDREA ESTELA RODRIGUEZ PEREIRA, (Ficha: 300 99).
Florida, 9 de agosto de 1999.
Hilario Castro Trezza, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28925 Ago 20- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO TEODORO AVIAGA y MARIA GRACIELA WOHLER GOMEZ, (Ficha: B 554 99).
Minas, 9 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 28568 Ago 18- Set 01

JAVIER ALEJANDRO GIMENEZ MANCUELLO y CIELO DEL CARMEN MARMOLEJO PRIETO, (Ficha: B 540 99).
Minas, 5 de agosto de 1999.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 28569 Ago 18- Set 01

WILDNER CORREA NOGUEROL y ELVIRA SANCHEZ DE LEON, (Ficha: B 501 99).
Minas, 28 de julio de 1999.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28570 Ago 18- Set 01

ALBERTO JUSTINO MARTINEZ TOLEDO y MILKA PEREYRA VARGA, (Ficha: B 3 92).
Minas, 9 de octubre de 1998.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 900 10/p 29362 Ago 26- Set 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA ISABEL GATTAS ABELLA y EMILIO RIAL SIGNORE, (Ficha 288 99).
Maldonado, 24 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 28431 Ago 17- Ago 31

MARIA GLORIA GATTAS ABELLA y JUAN FERNANDO LLADO MARTINEZ, (Ficha: 290 99).
Maldonado, 24 de marzo de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 28432 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

BENJAMIN MIRTO MUÑOZ y GLADYS STELLA TABEIRA MARTINEZ, (Ficha: 688 99).
Maldonado, 4 de junio de 1999.
Nelson Richart, Actuario.
05) $ 900 10/p 28325 Ago 16- Ago 30

ROSSANA ALEJANDRA LEMOS MOREIRA y FREDDY LEONARDO AGUIRRE UBACH, (Ficha 772 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28433 Ago 17- Ago 31

FRANCISCO ADRIAN RAMOS MOREIRA y NOELIA ROSAMAR CABRERA FERREIRA, (Ficha: 956 99).
Maldonado, 23 de julio de 1999.
Esc. Roger Canton, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29057 Ago 23- Set 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA GISEL CARDOZO BUONO y SERGIO ALEJANDRO DEMETRIO MESIAS, (Ficha: B 249 99).
Paysandú, 19 de julio de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28220 Ago 16- Ago 30

RUBEN ENRIQUE RODRIGUEZ SABOREDO y YANELA GRACIELA REY AGUIRRE, (Ficha: B 225 99).
Paysandú, 10 de junio de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28419 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ANGEL BALBIS OJEDA y NANCY DE LOS SANTOS HIDALGO, (Ficha: B 477 98).
Paysandú, 4 de diciembre de 1999.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28938 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

FERNANDO SILVEIRA SALDAÑA y GRACIELA ANGELICA PEREZ AGUILERA, (Ficha: B 240 99).
Paysandú, 17 de junio de 1999.
Esc. Silvia L. Vence, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28939 Ago 20- Set 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

JOSE LUIS CONDE y MARIA CRISTINA DIAZ, (Ficha: A 112 99).
Young, 22 de junio de 1999.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28598 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ADEMAR KEHRWALD y VERONICA DE ASSIS BRASIL AZAMBUJA, (Ficha: 305 99).
Rivera, 20 de julio de 1999.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29376 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN CARLOS NAVARRO GONZALEZ y MARIA DEL CARMEN ROSARIO ALMANDOS SOCA, (Ficha: 326 99).
Rocha, 3 de agosto de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29286 Ago 24- Set 07

CUARTO TURNO

SILVIA GRISEL CASAS DE LEON y SANTOS RENEE RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha: 64 99).
Rocha, 25 de mayo de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28640 Ago 18- Set 01

RAUL EUGENIO ARTIGALAS RODRIGUEZ y JULIA CHELIA o JULIETA URTIAGA RIVERO, (Ficha: 525 98).
Rocha, 22 de octubre de 1998.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29287 Ago 24- Set 07

SANDRA ANABELA MONTERO SOSA y JOSE LUIS VELAZQUEZ ALTEZ, (Ficha: 547 98).
Por decreto nº 4373 de fecha 20 11 98 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 19 de julio de 1999.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53294 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CARLOS WILMAR RODRIGUEZ ARLENGHI y MONICA GISEL DA COSTA BARBOZA, (Ficha: B 135 99).
Salto, 7 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 28161 Ago 13- Ago 27

JORGE FERNANDO BRANCA DA COSTA LEITES y SILVIA ELIAS RAMALLO, (Ficha: A 43 99).
Salto, 10 de agosto de 1999.
Esc. Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 900 10/p 28584 Ago 18- Set 01

JUAN ANTONIO MOREIRA DAVILA y CLAUDIA RAQUEL SUAREZ, (Ficha: A 29 99).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20 4 55. Ley 13.209.
Salto, 27 de mayo de 1999.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53495 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS BARRETO BENTANCOR y MARIA INES CAMY ANTOGNAZZA, (Ficha: 371 99).
San José, 23 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29103 Ago 23- Set 06

BLANCA IRMA BORGES MARTINEZ y ARTURO DE LEON PUGA, (Ficha: 485 98).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 30 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53352 Ago 16- Ago 30

ANA MARIA FERREIRA PELAGGIO y JORGE WASHINGTON ESPINOSA IBARRA, (Ficha: A 82 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 3 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53477 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

NELSON DARIO SCHAFFNER CLARA y SHIRLEY ANA LAUTARET SOBRINO, (Ficha: 291 99).
San José, 28 de julio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 28254 Ago 16- Ago 30

LUCY TERESA ARNEJO HERNANDEZ y NESTOR PEDRO BRUSCHI UMPIERREZ, (Ficha: 152 99).
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 4 de agosto de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53478 Ago 23- Set 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES BESOZZI AROCENA y ANA INES NOVALES ALGORTA, (Ficha: 456 99).
Mercedes, 25 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28119 Ago 13- Ago 27

LUIS PEDRO BESOZZI AROCENA y ROSALIA CERCHI GIL, (Ficha: 458 99).
Mercedes, 25 de junio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28120 Ago 13- Ago 27

JULIO GUILLERMO BESOZZI AROCENA y MARTHA MARIA VIERA GIL, (Ficha: 457 99).
Mercedes, 22 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28121 Ago 13- Ago 27

DIVER TERESITA JORAJURIA JORAJURIA y HUGO ALEJANDRO UDAQUIOLA BALAO, (Ficha: 474 99).
Mercedes, 12 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 28554 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARCELO WALDEMAR CIMA SUAREZ y MONICA DANIELA CHARLO BERNOTTI, (Ficha: B 235 99).
Dolores, 3 de junio de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) $ 900 10/p 29092 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

IBER BELMAR CUELLO ROURA y GLORIA NOEMI PEREIRA CORREA, (Ficha: B 64 99).
Tacuarembó, 22 de marzo de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 28258 Ago 16- Ago 30

JOSE LUIS SARRIES OLVEIRA y SONIA ROCHA, (Ficha: 328 99).
Tacuarembó, 2 de agosto de 1999.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) $ 900 10/p 28259 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO

SEGUNDO TURNO

SANTIAGO ABELARDO MADRID RAMOS y ANITA SUSANA GALVAN DA SILVA, (Ficha: B.174 99).
Tacuarembó, 17 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29078 Ago 23- Set 06

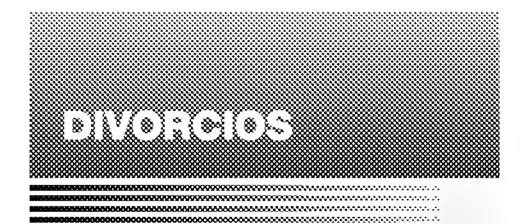
HALLEN MARTINEZ FERREIRA y YOLANDA FERREIRA FRANCHI, (Ficha: B305 99).
Tacuarembó, 9 de agosto de 1999.
Esc. Lionel de Mello Estramil, Actuario Adjunto.
05) $ 900 10/p 29079 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSALINA GISSEL JORDAN y HUGO DARIO RODRIGUEZ, (Ficha: 106 99-B).
Treinta y Tres, 20 de abril de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 28488 Ago 17- Ago 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "YUNI VELAZQUEZ, JORGE ERNESTO C PEREIRA VELOZ, ANCILA MIRZA. DIVORCIO. FICHA Nº 108 99 se cita, llama y emplaza a la SRA. ANCILA MIRZA PEREIRA VELOZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de NOVENTA días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de julio de 1999. Ma. Elisa Giudice de Mouro, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 28678 Ago 18- Set 01

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de septimo Turno, en autos caratulados: " Suarez Nelson c Martinez Julia,- Divorcio - causal" Fa. D 233 99, se cita llama y emplaza a Julia Martinez, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, 30 de Junio de 1999. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 720 10/p 29330 Ago 24- Set 07

DECIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados "CRISTIANO JUAN CARLOS C MIQUEIRO ELBA NERIA DIV. FA. 182 99", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 30 días a ELBA NERIA MIQUEIRO. EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo, en Montevideo a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 900 10/p 28308 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "IGLESIAS, SAMANTHA ANDREA C GABACHUTTO, MARCELO DAVID. DIVORCIO. FICHA 594 98 D" se cita, llama y emplaza aL demandado, Sr. Marcelo David Gabachutto a estar a Derecho estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de no hacerlo.
Montevideo, veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.
07) $ 720 10/p 28513 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ SUSANA LYLIAM - AUXILIATORIA DE POBREZA, PREVIO A JUICIO DE DIVORCIO - SEPARACION DE HECHO -- FICHA: D 573 98, se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE CASTRO BRAVO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 13 de agosto de 1999.- Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53481 Ago 23- Set 06

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Don VILSON FERREIRA GARCIA para que comparezca ante este juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "SASALES, FABIANA C FERREIRA GARCIA, VILSON - DIVORCIO POR SU SOLA VOLUNTAD" -Ficha "F" 100 98- dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Tramita con auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 8 de Abril de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53443 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ELBIO MARTINEZ CACERES para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BLANCO, Gloria María C MARTINEZ CACERES, Elbio - DIVORCIO" dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 27 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 53445 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ERACLIDES DE JESUS para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "BEREN, Hilda Irma C DE JESUS, Eraclides - DIVORCIO", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 30 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53446 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 4o. Turno, dictada en autos: "SERTORIO SENAIDE C OCAMPO LUIS - DIVORCIO" Ficha 682 98; se cita, llama y emplaza a LUIS OCAMPO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.- Se deja constancia que la interesada goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza para la presente tramitación. Las Piedras, 11 de agosto de 1999. VERONICA GONZALEZ GARCIA, ESCRIBANA ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53492 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos. "MORIS MARTINEZ, Nancy c PEREYRA, Elías -DIVORCIO POR CAUSAL- AUX. DE POBREZA", Fa. C.386 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a Elías Pereyra a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por Resolución No. 309 de expediente Fa. B. 286 98S1 98.- Rosario, 23 de marzo de 1999- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53405 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "PEREZ, Rocio contra Roberto SENA GRACIANO, divorcio por causal FA 77 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Sr. Roberto SENA GRACIANO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 27 de Julio de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53441 Ago 20- Set 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FERREIRA, MARIA INES C PEREZ, CESAR FELIPE.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. A 31 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a CESAR FELIPE PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliado de pobreza.- Paysandú, 30 de julio de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53373 Ago 17- Ago 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "VAZQUEZ PEREYRA, María Cristina c DE LEON, Vilmar. Divorcio por causales", ficha: 461 96, se cita y emplaza a VILMAR DE LEON, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho en estos autos por el término legal, bajo apercibimiento de continuarse estos procedimientos con el Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rocha, 6 de febrero de 1998. Por auto No. 10.125 del 22 12 97 se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza. Escribana María Virginia Traversa - Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53404 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO:

Por Disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos caratulados "GRASSO, Maria Isabel C GONZALEZ CANO, Washington "DIVORCIO" "AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha C.55 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Washington Liborio GONZALEZ CANO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días y bajo apercibimiento legal.-

Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.- Chuy, 16 de Junio de 1999.- Esc. Margarita Suzacq, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53295 Ago 13- Ago 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "LEDESMA PEREZ MARIA GLORIA C SUAREZ PEDRO NELSON" - DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - FA. 192 99, se emplaza a PEDRO NELSON SUAREZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- San José, 6 de agosto de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 53354 Ago 16- Ago 30

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento Teelefónico

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 73 97, emplazado en Pda. 29 de La Brava, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 29313 Ago 24- Ago 27

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6221875, habilitado en Marco Bruto 1343. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

08) $ 252 3/p 29419 Ago 26- Ago 30



MONTEVIDEO

ENTES

OSE

OSE.

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de agosto de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de "La Pedrera", ubicada en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de la Sra. Lía Panero Zaffaroni, empadronada con el Nº 54.670 (rural), y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Ricardo Lagos, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 10.716 el 03 de agosto de 1998, con un área a expropiar de 150 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 10 m con el padrón 43.045 (p); por el Noroeste: 15 m con padrón 43.045 (p); por el Suroeste: 10 m con padrón 43.045 (p); por el Sureste: 15 m con padrón 43.045 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 132,2518.
El expediente respectivo Nº 1030 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53409 Ago 19- Ago 31

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de agosto de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Perforación en la Localidad de "La Pedrera", ubicada en la 10ª. Sección Catastral del Departamento de Rocha, propiedad de la Sra. Lía Panero Zaffaroni, empadronada con el Nº 54.670 (rural), y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Ricardo Lagos, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, Oficina Delegada de Rocha con el Nº 10.716 el 03 de agosto de 1998, con un área a expropiar de 150 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Noreste: 10 m con el padrón 43.045 (p); por el Noroeste: 15 m con padrón 43.045 (p); por el Suroeste: 10 m con padrón 43.045 (p); por el Sureste 15 m con padrón 43.045 (p)..
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en la suma de U.R. 132,2518.
El expediente respectivo Nº 1030 99, se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53455 Ago 20- Set 01

OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 3 de agosto de 1999 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para una Perforación en la Localidad de Trinidad, ubicada en la 1º Sección Catastral del Departamento de Flores, propiedad del Sr. Julio Sallua Chavéz, empadronada con el Nº 7598 (antes 1.970 parte) y de acuerdo al plano del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscripto en la Dirección General del Catastro, Oficina Delegada de Flores con el Nº 3388 el 18 de diciembre de 1998, con un área a expropiar de 225 m2 y su deslinde es el siguiente: por el Oeste: 15 m frente a calle Rivera; por el Norte: 15 m frente a calle Porongos; por el Este: 15 m con el Padrón Nº 1970 (P) y por el Sur: 15 m con el Padrón Nº 1970 (p).
El bien fue tasado por la Dirección General de Catastro Nacional en U.R. 180,1113.
Expediente Nº 983 99.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre e bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
Montevideo, 20 de agosto de 1999.
09) (Cta. Cte.) 8/p 53528 Ago 26- Set 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
(Tel: 901.65.52 - 901.65.75)
EXPROPIACION
CITACION - AVISO Y EMPLAZAMIENTO
EDICTO Nº 89
Por Decreto Nº 28.428 de 17 de diciembre de 1998 han sido designado para ser expropiados totalmente y declarados de urgente ocupación por las obras de ampliación de la zona destinada a la disposición final de residuos los inmuebles que se indican a continuación:
PADRON Nº AREA TOTAL AFECTADA
60.628 6 Há. 6408 mc.
60.627 14 Há. 6375 mc.
60.626 8 Há. 7465 mc.
100.953 6 Há. 6409 mc.
Conforme a las estipulaciones establecidas en el artículo 15 inciso 3 de la Ley Nº 3.958 de 28 de mayo de 1912 y el artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 de 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre los citados bienes.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53521 Ago 26- Ago 30

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
UNIDAD CENTRAL DE PLANIFICACION MUNICIPAL
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
UNIDAD DE EXPROPIACIONES
SECCION ADMINISTRACION DOCUMENTAL Y ARCHIVO
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO**

Se hace público y notifica a los propietarios, de que a) el bien inmueble empadronado con el Nº 81142, ha sido designado para ser expropiado totalmente por Resolución Nº 089 97 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 29 de agossto de 1997, con destino a la apertura de la calle Darwin entre las calles Huascar y Felipe Contucci, b) del plano de mensura del bien, el que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Ricardo Suarez Labarrere, de fecha Abril de 1998, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro con el Nº 30514, el 6 de agosto de 1998, c) de la tasación del inmueble que asciende a la suma de $ 243.515.71, (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE CON SETENTA Y UN CENTESIMOS), equivalentes a U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES MIL TRESCIENTAS DIECISEIS CON DOS MIL DOSCIENTAS DIEZ MILESIMAS), (UR 1.316.2260) aprobada según Resolución Nº 1379 99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 20 de abril de 1999.-
El Expediente Nº 6402-000081-98, se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su Sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, Piso 10º, Sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.
09) (Cta. Cte.) 3/p 53522 Ago 26- Ago 30



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "LEMOS DE LOS SANTOS JORGE DANIEL - INCAPACIDAD - Ficha V 334 98", se hace saber que por auto Nº 2387 de fecha 22 de julio de 1999 se declaró en estado de incapacidad a JORGE DANIEL LEMOS DE

LOS SANTOS y se le designó curador al SR. JORGE LEMOS MARTINEZ.- Montevideo, 6 de agosto de 1999. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 29257 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º turno en autos: "MOLL CARLE EDUARDO. INCAP. FA. 31 94" por decreto Nº 1149 95 del 5 12 95, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO MOLL designándose curador propietario a GRACIELA OFELIA CARLE RIJO. Montevideo veintiseis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 720 10/p 28358 Ago 16- Ago 30

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "LOPEZ GARRIDO NILDA TERESITA INCAPACIDAD.-".- FICHA: S 644 97 se hace saber que por auto Nº 3240 98 de fecha 1 de diciembre de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: NILDA TERESITA LOPEZ GARRIDO, habiéndose designado curador propietario a: ISMAEL LOPEZ que aceptó el cargo con fecha 16 de marzo de 1999.- Montevideo, 26 de Mayo de 1999.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53541 Ago 26- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CARDOZO LANDEIRA LYDIA Y ACEVEDO ALVAREZ CARLOS RUPERTO - SOLICITUD DE ADMINISTRACION EXPTRAORDDINARIA DE BIEN GANANCIAL - FICHA D 135 97" se hace saber que por auto Nº 1772 de fecha 17 de junio de 1997 se designó curadora interina del presunto a incapaz CARLOS RUPERTO ACEVEDO ALVAREZ a su cónyuge LYDIA CARDOZO LANDEIRA.- Montevideo, 24 de diciembre de 1997. OROSMAN GIANERO DEMARCO, Actuario Adjunto.

10) $ 720 10/p 28541 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "PASTURINO TAROCO ENILCA MARLEN -INCAPACIDAD- Ficha V 579 97" se hace saber que por auto Nº 1435 de fecha 7 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a ENILCA MARLEN PASTURINO y se designó curador a OLGA MARGARITA PASTURINO.- Montevideo, 30 de JUNIO de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 720 10/p 29015 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Familia de 10º turno, en autos: "SUAREZ CRUZ MARIA ELIZABETH. INCAPACIDAD. FA. PV 459 95, por decreto Nº 2567 del 10 de octubre de 1996, se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ELIZABETH SUAREZ CRUZ C.I. 3.342.445-5, domiciliada en León Perez 3958. Se designó curador a Beatriz Gladys Cruz Maciel, quien acepto el cargo el 5 11 96. Montevideo 2 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Este trámite cuenta con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53376 Ago 17- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ER Turno, en autos: FRUSTACIO TEMY GABRIELA FICHA C 458 98 RATIFICACION DE TENENCIA E INCAPACIDAD se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a TEMY GABRIELA FRUSTACIO se nombró curador del mismo la Sra. TERESA DEL CARMEN FRUSTACIO quien acepto el cargo el 2 8 99. Montevideo a los seis dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Se tramito con Auxiliatoria de Pobreza. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53389 Ago 17- Ago 31

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "SOSA, ANALIA. SOLICITANTE: LEITES SOSA, JUANA. INCAPACIDAD. FICHA 199 99 C" se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1838 99 de fecha 30 06 99 se declaró en estado de incapacidad a ANALIA SOSA, y se designó Curador Propietario a la Sra. JUANA LEITES SOSA, quien aceptó el cargo el día 3 de Agosto de 1999.- Montevideo, cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 29039 Ago 20- Set 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del sr Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "LARRAÑAGA DIAZ, RAMONA. SOLICITANTE: BARREIRO, MARGARITA. INCAPACIDAD. FICHA 244 98 C" Se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1861 99 de fecha 27 07 99 se declaró en estado de incapacidad a RAMONA PATRICIA LARRAÑAGA DIAZ, y se designó Curador Propietario, a la Sra. MARGARITA BARREIRO, quien aceptó el cargo el día 18 DE AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve.- Montevideo, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Gloria Corrales Goñi, ACTUARIA.

10) $ 900 10/p 29357 Ago 26- Set 08

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, DIEGO GASTON - INCAPACIDAD" Ficha C 393 97 se hace saber a sus efectos que por auto Nº 5817 de fecha 19 de diciembre de 1997 dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a DIEGO GASTON MARTINEZ, designándosele curadora propietaria a LUCIA AMALIA MARTINEZ, quien aceptó el cargo el dia 22 de diciembre de 1997. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 24 de diciembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53414 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "BRIAN COLLADO, MARIA LUISA - SOLICITANTE: BRIAN GONZALEZ, GUALBERTO EUSEBIO - INCAPACIDAD Y NOMBRAMIENTO DE CURADOR" Ficha C 465 96, se hace saber que por Resolución Nº 1823 97, de fecha 19 de mayo de 1997, se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA LUISA BRIAN COLLADO, designando Curador propietario a GUALBERTO EUSEBIO BRIAN GONZALEZ, quien aceptó el cargo el 10 de setiembre de 1997.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53439 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: RODRIGUEZ BLANCO URBANO - INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA FICHA: V 97 98 se hace saber que se declaro en estado de incapacidad a URBANO RODRIGUEZ BLANCO. Designandose curador propietario a la SRA. ADELA CARNEIRO. Montevideo, 9 de junio de 1999. AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53363 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo tercer turno, dictada en los autos: "FERVENZA ACOSTA, JULIO ANDRES. INCAPACIDAD", Ficha V 716 96, se hace saber que por Auto No. 3035 de fecha 14 de octubre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a JULIO ANDRES FERVENZA ACOSTA, designándose curadora definitiva a su madre, Sra. MARIA CRISTINA ACOSTA.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53462 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de vigésimo cuarto turno, en los autos caratulados: "FERREIRA GODOY, GLORIA ORFILIA. INCAPACIDAD" FICHA V 277 98, se hace saber que por Auto No. 856 99 de fecha 13 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a GLORIA

ORFILIA FERREIRA GODOY, designándose curadora definitiva a RAQUEL BARBOZA.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 30 de junio de 1999.- Esc. Mario Machado Alves de Moura, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53490 Ago 23- Set 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por decretos Nos. 6222 76 de 28.06.1976, 344 94 de 03.03.1994 y 1332 95 de 24.05.1995 del actual expediaente caratulado: "HOSNER, Carlos - INCAPACIDAD" - Ficha 14 92 RV del Juzgado Letrado de Familia de 25º Turno (antes Juzgado Letrado Civil de 9º Turno - Ficha 880 75 y luego C 880 75 2C de Familia 2º Turno): se declaró en estado de incapacidad a Carlos HOSNER ARIAS - C.I. 853.539-2 designándosele curador al señor Manuel HOSNER ARIAS - C.I. Nº 787.380-2
DE MANDATO JUDICIAL DE LA SEÑORA JUEZ, SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- Esc. Sara Garrone, ACTUARIA.
10) $ 1080 10/p 28642 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados Marichal Alejandro, incapacidad, ficha V 416 97, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRO MARICHAL, y se designó curador definitivo del mismo a Guillermo Marichal, por auto Nº 2226 del 22 de junio de 1999.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de julio de 1999.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53391 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados María Lourdes Belen, incapacidad, ficha V 248 95, se hace saber que por resolución Nº 2365 del 14 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARIA LOURDES BELEN, designándose curador definitivo de la misma a ORFILIA DE CUADRO MARTINEZ.- SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, 12 de noviembre de 1998.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53530 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (FICHA.B.4.95), se ha declarado en estado de incapacidad a ESTELA MARINA LORENZO LORENZO, discerniéndose el cargo de curadora de la misma en forma definitiva a ANGELA NORMA FERNANDEZ BRAZEIRO. Artigas, 9 de abril de 1997.- ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 720 10/p 28100 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.-

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos caratulados: "FONTORA TRINDADE, Noredin. Incapacidad" (Ficha "B" Nº 14 98),- se designó curadora del incapaz a su madre Cleusa Trindade. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, marzo 2 de 1999.- Esc. Juan M. Sarasua "Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53444 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados: "DARELLI, Carlos Rafael - INCAPACIDAD" Fa. "B" 19 86, se hace saber que fué declarado incapaz CARLOS RAFAEL DARELLI, se designó curadora del incapaz a la Señora LUZ DEL ALBA AGUIRRE. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, Mayo 26, de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 53449 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en los autos caratulados "AMARILLO MONDRAGON, ROSA NELLI. INCAPACIDAD" (Fa. "B" nº 26 98), se designó curadora de la incapaz a la señora Juana Martinez Banega. Se hace constar que se le concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, Abril 9 de 1999. Escribano Juan M. Sarasúa "Actuario".
10) (Cta. Cte.) 10/p 53451 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "LABORDE BURIANO, SERGIO RUBEN.- INCAPACIDAD" Ficha Civil 147 96 V se hace saber que por Resolución Nº 4572 98 del 3 de setiembre de 1998 se declaró en estado de incapacidad a SERGIO RUBEN LABORDE BURIANO y se designó curadora a su madre legítima PILAR YOLANDA BURIANO HERNANDEZ, quien quedó discernida del cargo con fecha 3 de setiembre de 1998 y tomó aceptación del mismo el 5 de octubre de 1998.- Canelones, 23 de noviembre de 1998.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) $ 900 10/p 28631 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "MARIA INES BARRAGAN PEREIRA. INCAPACIDAD", Ficha 342 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES BARRAGAN PEREIRA, habiéndose designado curador a María Isabel Pereira. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, nueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53271 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "MORALES SILVEIRA, MARISA. INCAPACIDAD. Fa. 127 97" por auto Nº 290 de fecha 18 de febrero de 1998, se declaró en estado de incapacidad a MARISA MORALES SILVEIRA. C.I. 4.817.280-7 nacida en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, el 19 de agosto de 1961, habiéndosele designado curador a su padre legítimo, Sr. ROGELIO MORALES, C.I. 3.408.606-2. Melo, trece de noviembre de mil novecientos noventa y ocho. FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 900 10/p 28745 Ago 19- Set 02

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "BORGES MENA, MARIA ELI. INCAPACIDAD. Fa. 185 97 por auto Nº 760 99 de fecha 6 de abril de 1999, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELI BORGES MENA, C.I. 3.353.352-5, nacido en la 2ª Sección Judicial de Cerro Largo el 20 de abril de 1957, habiéndose designado como curador al Sr. ADRIAN IRLEY RODRIGUEZ, C.I. 3.823.898-8. Melo, 18 de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-
EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53537 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUARTE LAGO, DORALINA. INCAPACIDAD. FICHA 345 98" por auto Nº 1193 99 de fecha 6 de mayo de 1999, y con la opinión fiscal de fecha 4 de marzo de 1999, se designó en calidad de IN-

CAPAZ a Doralina DUARTE LAGO, C.I. 2.713.949-2, domiciliada en Las Tropas Nº 922, habiéndose designado curadora de la mencionada incapaz a Ester FREITAS DUARTE, C.I. 3.897.699-2, quien tomó aceptación del cargo el día 23 de junio de 1999, y fijó domicilio en la ciudad de Melo calle Las Tropas Nº 922. Melo, 29 de junio de 1999.- Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1260 10/p 28746 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. JUez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "ACOSTA DIVERIO, Mary Janette, INCAPACIDAD, FB¡409 98, se hace saber que por REsolucion Nro. 949 99 de fecha 26 de abril de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Mary Jeannette ACOSTA DIVERIO, designandose curadora de la misma a Marcela ACOSTA. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 29 de Julio de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53341 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "CORTALEZZI, Giovanna Doreley, INCAPACIDAD, FB 37 99, se hace saber que por REsolucion Nro. 875 99 de fecha 20 de abril de 1999, se declaró en estado de Incapacidad a Giovanna Doreley CORTALEZZI PIÑEYRO, designandose curadora de la misma a Selva Piñeyro Pérez. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 26 de MAyo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53342 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de, Tercer TURNO, dictado en autos: "Larrañaga, Marcelina Soledad, INCAPACIDAD, f.B. 117 1992, se hace saber que por Resolucion n 546 de fecha 7 de abril de 1997. dictada en este Juzgado, se designó Curadora de la incapaz Marcelina Soledad LARRAÑAGA, a su esposo PEDRO CHAVEZ. Se hace constar que la compareciente se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 437 C-Civil) Florida, 09 de febrero de 1999. Esc. Adhemar COSSIO SANTARCIERI. Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53498 Ago 23- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja dictada en autos: BENTANCOUR RODRIGUEZ, HECTOR FABIAN. INCAPACIDAD. Fa. B 581 98, se hace constar que por resolución de este Juzgado de fecha 12 de Mayo de 1999, se declaró el estado de incapacidad de HECTOR FABIAN BENTANCOUR RODRIGUEZ, designándose curador del mismo a Héctor Bentancour Bentancour. Minas, 21 de Junio de 1999.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Pedro M. Díaz, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53395 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NIEVES OLIVERA, VIRGINIA LETICIA, INCAPACIDAD." Fa. 642 98, se hace saber que por Auto Nº 5058 de fecha 11 11 98 se declaró en estado de INCAPACIDAD a VIRGINIA LETICIA NIEVES OLIVERA, C.I. 3.612.994-1, habiéndose designado Curadora a su madre ELIANE MARINA OLIVERA CIGALE, C.I. 3.937.357-9, ambas domiciliadas en Bº Rivera, Venancio Benavídez 458 de la ciudad de Maldonado, sirviendo el mencionado Auto de discernimiento. Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones.-. Maldonado, 26 de marzo de 1999.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53385 Ago 17- Ago 31

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COGHLAND, JULIO CESAR.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- Ficha B 293 98, se hace saber que por Auto Nro. 2357 99, de fecha 23.06.99, se declaró en estado de incapacidad a JULIO CESAR COGHLAND, designándose curadora a MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO, quien aceptó el cargo conferido el 19.07.99, sirviendo este auto de suficiente discernimiento.- Paysandú 26 de julio de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53374 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRESMAN KREER, NELSON -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FA. B 418 97", se hace saber que por Auto Nro. 5544 98 de fecha 23 12 98, se declaró en estado de incapacidad a NELSON PRESMAN KREER designándose curador al Sr. ALVARO LUIS VERRI SALAS, quien aceptó el cargo conferido el 14 06 99.- Paysandú, 30 de Junio de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53346 Ago 16- Ago 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "CASTILLO, EVANGELINA ISABEL. INCAPACIDAD" (FICHA B 31 91), se hace saber que por Resolución Nº 2894 de fecha 29 de noviembre de 1991, se ha declarado en estado de incapacidad a EVANGELINA ISABEL CASTILLO, habiendo designado como curadora de la misma a la Sra. Olga Esther García, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Young, Junio 11 de 1999. El presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza y asistido por Defensoría de Oficio. ESC. GRISELDA CULELA MASDEU, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53402 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto Nº 25 de fecha 2 de febrero de 1998, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ORFELINA PIÑEIRO OLIVERA Ficha 7 97 B habiéndose designado curador de la misma a RENE SILVIO PIÑEIRO MARSET. Rivera, 03 de AGOSTO de 1999. Esc. WALTER FIGUEREDO, ACTUARIO.
10) $ 720 10/p 29375 Ago 26- Set 08

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2998 99 de fecha 03 08 99 se declaró en estado de Incapacidad a MARY MARGOT NOGUERA (FICHA 354 98), habiéndose designado curadora del mismo a MIRTA NOGUERA LAGOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 11 de agosto de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53534 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Chuy en autos carartulados: "EL HOM CARDOSO, HUSEN EDUARDO" "INCAPACIDAD" ficha B.195 BIS 98, se hace saber que por auto Nro. 582 de fecha 9 de Abril de 1999, se designó curadora interina a la Sra. MARTA LUZ CARDOSO CARDOSO del presunto a Incapaz.- Chuy, 18 de Mayo de 1999.- Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.

10) $ 720 10/p 29288 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "FERRAO BARBOZA, MARIA MAGDALENA -INCAPACIDAD.- Fa B 323 96" hace saber que por auto No. 1548 97 de fecha 9 de mayo de 1997, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA MAGDALENA FERRAO BARBOZA, designándosele curadora a la Sra. MIRIAN EDITH BARBOZA DE FERRAO cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 9 de junio de 1997.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Resolución 20 4 55. Ley 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones el día dieciseis de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53338 Ago 13- Ago 27

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "PIREZ MOTTA, EDUARDO MARIA. INCAPACIDAD", FICHA B 463 98, se hace saber que por auto Nº 453 99, de fecha 24 02 99, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EDUARDO MARIA PIREZ MOTTA, designandose Curadora a la Sra. ANA GLORIA MOTTA, cuya aceptación jurada se cumplió con fecha 01 03 99. - LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION Nº 20 4 55, LEY 13.209.- Salto, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve.- ANGEL MARIA MALVASIO.- ACTUARIO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53339 Ago 13- Ago 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "MARTINEZ RUBEN DARIO" - INCAPACIDAD - Fa: B 314 96, se hace saber que por Auto Nº 1261 del 16 de abril de 1998 se declaró en estado de incapacidad a RUBEN DARIO MARITINEZ C.I.: 3.313.918-9 designándose como curadora a MARTA AMALIA CABRERA C.I.: 4.194.980-5). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 24 de diciembre de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53475 Ago 23- Set 06

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos "DIAZ UMPIERREZ ESTELA MARIA" - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Fa. B 742 97, se hace saber que por auto Nro. 26 de fecha 1º de febrero de 1999, ha sido declarada en estado de incapacidad a ESTELA MARIA DIAZ UMPIERREZ (C. I. NRO. 4.064.861-6), designándose como curadora a OLGA MARIA UMPIERREZ CABRERA (C.I. NRO. 2.656.251-9)- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 30 de junio de 1999.-
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53476 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "LEGARRALDE RONDAN, JORGE ALBANO - INCAPACIDAD - FA. 106 98, se hace saber que por auto Nro. 2841 de fecha 13 DE DICIEMBRE DE 1998, ha sido declarado en estado de incapacidad a JORGE ALBANO LEGARRALDE RONDAN (C.I. NRO. 4.183.844-2), designándose como curador a WASHINGTON LEGARRALDE RONDAN (2.780.078-6) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 23 de julio de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 29104 Ago 23- Set 06

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra: Juez Ltdo. de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos: "NUÑEZ MADERA RICARDO FABIAN" -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA- Fa: B 503 97, se hace saber que por Auto Nº 1164 del 7 de mayo de 1999 se declaró en estado de incapacidad a RICARDO FABIAN NUÑEZ MADERA C.I.: 3.867.582-3 designándose como curadora a GLADYS MADERA MADERA C.I. 3.236.237-1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San José 22 de junio de 1999.
EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53353 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "OSCAR OMAR MARQUEZ DIAZ. Incapacidad. Fa. Nº 322 97 V" se hace saber que por Decreto Nº 2013 98 de fecha 23 de ABRIL de 1998 se declaró en estado de incapacidad a OSCAR OMAR MARQUEZ DIAZ designándose curadora a LOURDES IVONNE MARQUEZ DIAZ. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 22 de MAYO de 1998. Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 28117 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "LUIS ALBERTO SAYAS DUBROCA. Incapacidad Fa. Nº 41 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 7598 98 de fecha 10 de diciembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO SAYAS DUBROCA designándose curador a MAURICIO UMBERTO SAYAS CALLEROS. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 3 de MARZO de 1999.- Esc. Cristina Zefferino, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 900 10/p 28118 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "CARDOZO JIMENEZ, ATILIO JAVIER. Incapacidad Fa. Nº 68 99", se hace saber que por Decreto Nº 4089 99 de fecha treinta de junio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a ATILIO JAVIER CARDOZO JIMENEZ designándose curadora a LAUREANA GIMENEZ STANDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Mercedes, 28 de julio de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53292 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos "OLGA AURORA REINA PEDUZZI. Incapacidad. Fa. Nº 859 96 V", se hace saber que por Decreto Nº 5237 98 de fecha 18 09 98, se declaró en estado de incapacidad a OLGA AURORA REINA PEDUZZI designándose curador a TOMAS ALBERTO REINA. Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 28 de julio de 1999. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Cta. Cte.) 10/p 53394 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: "PRATES OLIVERA, Wendy Gloria" -Incapacidad- Ficha B.452 98.- se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: WENDY GLORIA PRATES OLIVERA habiéndose designado curador al Sr. Blanca Selva Olivera.
Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas actuaciones. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 18 de agosto de 1999. Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53471 Ago 23- Set 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en los autos caratulados: FREITAS, Telma Lilian" -Incapacidad- Ficha B.365 98.- se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a: TELMA LILIAN FREITAS, habiéndose designado curador al Sr. Ruben Nery Freitas.- Se deja constancia que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza para gozar del mismo en estas publicaciones.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 16 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53472 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos caratulados: "MACHADO GARCIA, GUSTAVO ANDRES.- INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha B 156 98, se hace saber que por resolución Nº 3440 de fecha 9 de Diciembre de 1998, se ha decretado la Incapacidad de Gustavo Andrés MACHADO GARCIA, designándose curadora a MARIA ELENA GARCIA.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- ESTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Tacuarembó, agosto 3 de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53401 Ago 18- Set 01

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "LAMARCA FERRAO, Ruben Nery - Nombramiento de Nuevo Curador" - Fa. 140 99, se hace saber que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos impetrados.- Designándose curadora del incapaz Ruben Nery LAMARCA FERRAO, a Gladys Teresita FERRAO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, 12 de agosto de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53473 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE 1RA. INSTANCIA
DE 2DO. TURNO DE TREINTA Y TRES
DECLARACION DE INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "LUZARDO, GLADIS BEATRIZ. INCAPACIDAD", Fa. 480 98-B, se hace saber que por decreto Nro. 4514 98 de fecha 19 de Noviembre de 1998, se declaró en estado de incapacidad a: Gladis Beatriz LUZARDO y se designó Curadora a Hilda Lilián FERNANDEZ LUZARDO, quien tomó aceptación del cargo el día 19 07 99. SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. TREINTA Y TRES, 09 DE AGOSTO DE 1999. Esc. Ma. Susana Signorino, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53523 Ago 26- Set 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 14vo Turno, dictado en Autos "ESTELA SOFIA BAUM SPALTER - INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES" (Ficha 184 Año 1999), se hace saber que ante esta Sede se presentó Estela Sofía Baum Spalter optando por el título de Escribana Pública, y ofreciendo las declaraciones de Victoria Eliezer Tobal y Laura Sastre Piriz sobre su vida y costumbre. Montevideo, 15 de junio de 1999. Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
11) $ 900 10/p 28680 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados "DEL CAMPO CRISPINO, GONZALO. INFORMACION DE VIDA Y COSTUMBRES." Ficha 656 99. Se hace saber que ha optado por el título de ESCRIBANO PUBLICO, ofreciendo la declaración de José Eugenio Aicardi y Mayte Juanena sobre su vida y costumbres. Montevideo, 19 de agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilán, Actuaria. Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 29403 Ago 26- Set 08

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7 Turno, Ficha 365 99, se hace saber que ante esta sede se presentó JAVIER SCARABOTTO VERDE optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Roberto Barcia y Daniel García sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de Junio de 1999.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28189 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 12 Turno, Ficha 629 99 se hace saber que ante ésta sede se presentó OSCAR ALEJANDRO ALVAREZ RUIZ optando por el título de Escribano Público, ofreciendo las declaraciones de María Luisa Hernandez y Hugo Darío Madeiro sobre su vida y costumbres. Montevideo, 2 de agosto de 1999.- Esc. Alondra G. Boada, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28170 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposicion del Sra. Juez de Paz Deptal. de la Capital de 17 Turno, se hace saber que en los autos caratulados: RODRIGUEZ GUTIERREZ FELIPE. INF. VIDA Y COSTUMBRES FICHA 613 99 V= se presento el interesado optando por el titulo de Procurador, habiendo ofrecido la declaracion de LEONARDO TORRES Y ANIBAL PODESTA.= Montevideo, 12 de agosto de 1999. Esc. Gabriel Macedo, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 28725 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, se hace saber que ante esta sede, se presentó DANIEL HORACIO CARDOZO SOSA, (Ficha 637 99), optando por los títulos de Procurador y Escribano Público, ofreciendo la declaración de los testigos: Jorge Luis Cúneo Lasalle y Daniel Serafini Otaiza, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 10 de agosto de 1999. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
11) $ 720 10/p 28757 Ago 19- Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "FERRIZO KRELL, Eveline. Información de vida y costumbres" ficha 426 99, se presentó la interesada optando por el título de Escribana Pública y Procuradora, habiendo ofrecido la declaración de los testigos: Verónica Rivera Paredes, Ana Correa Morales y Rosario Isabel Silveira Retamar, sobre

su vida y costumbres. Montevideo, 20 de julio de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 900 10/p 29022 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 24 TURNO
EDICTO Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 24 Turno se hace saber que ante ésta Sede se presentó Fernando Olivera Silveira (Ficha 106 99) optando por su inscripción como Escribano Público, ofrece la declaración de Fernando Axel Correa-Luna Paseyro y Andrea María Villa Figueroa sobre su vida y costumbres. Dr. José Miguel de Olea, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 720 10/p 29117 Ago 23- Set 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la capital de 27° turno, dictada en autos "Gorla Grisi Karina Andrea, Información de vida y costumbres Ficha 682 99, hace saber que ante esta sede se presenta Karina Gorla, optando por el título de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo la declaraciones de los testigos Daniela López y Geraldine Maquieira sobre su vida y costumbres. Montevideo, 13 de agosto de 1999. Escribana ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 28948 Ago 20- Set 03

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposicion de la Juez de Paz Departamental de la Capital de 34o. Turno, se hace saber que se presentó María Eugenia Guadalupe Mayol (Ficha 536 99) quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreció las declaraciones de Carolina Villegas y Natalia Nan sobre su vida y costumbres. Montevideo, veintinueve de julio de 1999. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28188 Ago 13- Ago 27

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35°. Turno, Ficha: 421 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO FABIO DE CASTRO MARGNI optando por el título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de Alfonso Daniel Méndez Rodríguez, Marta Graciela Soto Gutierrez y Cristina Denino Pucciarelli, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 16 de julio de 1999. Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 28283 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juez Departamental de la Capital de 27° turno En autos caratulados "Pascal Soria María Mónica"; Información de Vida y Costumbres Ficha 964 98 se hace saber que se presentó ante ésta sede María Mónica Pascal Soria optando por el título de Procuradora ofreciendo las declaraciones de Ana María Cozzetti Rodríguez y Fabiana Canabé Alfonso sobre su vida y costumbres. Montevideo, 5 de marzo de 1.999.- Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 720 10/p 28963 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Primer Turno, Dra. Ana Gabriela Rivas se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANA GABRIELA ACOSTA RAVERA, (Ficha 351-99), optando por titulo de Escribano Público, y ofrece la información de LUIS ALBERTO PISANO PERI y TANIA MARA IROLDI DE CASTRO y GRACIELA LILIAN FRANCO BENVENUTO, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 28 de julio de 1999. En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Las Piedras en fecha ut suptra mencionada. Dra. Ana Gabriela Rivas, JUEZ DE PAZ DPTAL. LAS PIEDRAS DE 1er. TURNO.
11) $ 1080 10/p 29192 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. JUEZ de PAZ DEPARTAMENTAL de CANELONES, se hace saber que ante este Juzgado se presentó IVANNA ANDREA MOSSO SERRES, Ficha N° 164 99, quién optando por el título de PROCURADOR ofreció las declaraciones de MONICA PATRICIA GONZALEZ GESUALDI y FABIANA IGLESIAS HERNANDEZ, sobre su vida y costumbres. Canelones, 18 de agosto de 1999.- Dra. Ma. del Carmen Roybal Silva, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
11) $ 720 10/p 29386 Ago 26- Set 08

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno se hace saber que ante esta Sede se presentó ACEVEDO FAGUNDEZ VANESSA GISSEL CI. 3.440.860-0, domiciliado en Errandonea 106 de la ciudad de Salto, optando por el título de Escribano Público, ofrece declaración de Eloísa Natalia Cabrera y María Irene Rey. Salto 1° de junio de mil novecientos novenya nueve Dra. Beatriz Larrieu Juez de Paz Deptal. de Salto de 2° Turno.
11) $ 900 10/p 29109 Ago 23- Set 06

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Adán Neber ARAUJO SOUZA transfiere a LOMISOL S.A. permiso de explotación de FM 97.5 MHZ (Canal 248) de Maldonado y FM 101.1 MHZ (Canal 266) de Canelones. Acreedores presentarse: Circunvalación Durango 383 esc. 401 Montevideo. Plazo 20 días.
13) $ 2520 20/p 26985 Ago 03- Ago 31

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 26 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NESTOR EDUARDO DIAZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Tres Gracias 2743 y KAREN VIVIANA GARCIA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tres Gracias 2743.
14) $ 127 3/p 3091 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 3

JAVIER CELIO CUELLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Callao 3430 y MONICA FABIANA CHIACCHIO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Juan Espinosa 1377.
14) $ 127 3/p 3088 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 4

MAURICIO ROBERTO FRUGONI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Angel Floro Costa 1511 y CARMEN ELIDA FERNANDEZ, 35 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Pte Berro 2510 002.
14) $ 127 3/p 3085 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 5

DANIEL MARCELO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tucumán 554 y LAURA BRAÑA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tucumán 554.
14) $ 127 3/p 3086 Ago 26- Ago 30

WASHINGTON ALEJANDRO GONZALEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nápoles 3389=4 y ANA LAURA MACHADO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Fleitas 166.
14) $ 127 3/p 3087 Ago 26- Ago 30

GABRIEL GARCIA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivadavia 2115 bis y MARIA FERNANDA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rivadavia 2115 bis.
14) $ 127 3/p 3089 Ago 26- Ago 30

JOSE FERNANDO GARCIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1493 302 y BEATRIZ SELLANES, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1493 302.
14) $ 127 3/p 3092 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 6

MARCELO MIRABAJE, 29 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Carlos Tellier 3990 y GRACIELA PAOLA FERNANDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Tellier 3990.
14) $ 127 3/p 3090 Ago 26- Ago 30

OFICINA No. 7

ALEJANDRO MARTIN PEREYRA, 23 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Batlle y Ordoñez 2062 y PATRICIA JACQUELINE GONZALEZ, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Batlle y Ordoñez 2062.
14) $ 127 3/p 3093 Ago 26- Ago 30

Montevideo, agosto 24 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 8

JOSE RODOLFO ROMERO, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1486 y ADEMAR CASTILLO, 70 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Presidente Oribe 1486.
14) $ 127 3/p 3084 Ago 24- Ago 27



PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados "Sulucas Sociedad Anónima. Prescripción adquisitiva treintenal". Ficha 72 99, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: a) inmueble padrón 5425 y sus mejoras, ubicado en la 1ª. sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura-prescripción del Agr. Eugenio M. Mustto de abril de 1999, inscripto en la Dir. Nac. de Catastro (registro provisorio) con el No. 253, tiene un área de 223 m y se deslinda así: al E 10 m 81 cm de frente a la calle Río Negro, No. de puerta 1559, al S 20 m 73 cm lindando con el padrón 5424, al O 10 m 68 cm lindando con el padrón 5423 y al N 20 m 77 cm lindando con el padrón 5426; y b) inmueble padrón 5426 y sus mejoras, ubicado en la 1ª. sección judicial de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, que de acuerdo al plano de mensura-prescripción del mismo Agrimensor de abril de 1999 inscripto en la Dir. Nac. de Catastro (registro provisorio) con el número 256, tiene un área de 1611 m 74 dm y se deslinda así: 37 m 89 cm de frente al E a la calle Río Negro, Nos. de puerta 1563, 1573 y 1579, 42 m 35 cm al S lindando con padrones 5425, 5423 y 5422, 38 m 27 cm al O lindando con padrones 5421, 5431 y 20323 (parte) y 42 m 30 cm al N lindando con padrones 5427, 5428 y 5429, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. También se cita llama y emplaza a SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD COLECTIVA y sus sucesores y a SUCESORES DE LUIS CASARETTO SOCIEDAD ANONIMA. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 21 de julio de 1999. Esc. Elsa Serra. ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 3060 10/p 28530 Ago 17- Ago 31

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "DE LEON PADILLA, María Rita Prescripción" Ficha N° 64 99 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. María Rita De León Padilla promoviendo declaración de prescripción treintenaria respecto al bien inmueble ubicado en la décima sexta (16ª.) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Novara N° 3549 empadronado con el N° 136.830 (Barrio Jardines del Hipódromo), con una superficie de 523 mc. 27 dm., según el plano del Ingeniero Agrimensor José A. Damasco, del 9 de noviembre de 1998, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 24 de noviembre de 1998, con el N° 202, el que se deslinda de la siguiente manera: al noreste 10 mts. 50 cm. sobre la calle Novara; distando su punto extremo 86 mts. 20 cm. de la intersección con la Avda. Acrópolis, lindando al sureste 55 mts. 20 cm. con el padrón N° 136.831; al suroeste 10 mts. 30 cm. con parte del padrón N° 136.875; y al noroeste 49 mts. 43 cm. con los padrones Nos. 136.876, 136.877 y 136.829. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, sucesores a cualquier título y en especial al último propietario del referido inmueble, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 10 de agosto de 1999.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 28389 Ago 17- Ago 31

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, en autos caratulados "CARRERO BELTRAMI, JUANA ALICIA Y OTROS C CARRERO MAGLIANO, AMANDA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". FICHA 269 98, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juana Alicia Carrero Beltrami, María Teresa Carrero Beltrami y Muriel Nurimar De León, promoviendo prescripción adquisitiva respecto del bien padrón 88.820 (parte) de la 16a. sección judicial de Montevideo, el que según el plano del Agr. Luis Perrou de agosto de 1998, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional del Catastro con el N° 176, el 21 de los mismos mes y año, tiene un área de 19.135,43 metros, con 98,60 metros de frente al SE a Camino Leandro Gómez (antes Cno. Casavalle), entre las calles Ovidio Fernández Ríos y Calahonda, 195,15 metros al SW lindando con el padrón 416.436 y parte del padrón 416.448, 98,35 metros al NW lindando con el padrón 88.820 (parte), y 193,60 metros al NE lindando con parte del padrón 88.821 y con el padrón 157.111. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial al último titular y o sucesores a cualquier título, y asimismo a Delia Carrero Magliano, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, julio 19 de 1999. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 2340 10/p 28864 Ago 19- Set 02

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 20° Turno en los autos: "Miranda Pereira, Elvira. Prescripción treintenal" Ficha 80 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Elvira Miranda Pereira iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien padrón 12616, sito en la 8ª Sección Judicial de Montevideo el que según el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Pedro Armúa Sugo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, efectuado en Montevideo el 9 de junio de 1999, Registro Provisorio N° 269, consta de una superficie de 108,50 m2, con 9 m 93 cm de frente al Este a la calle Piedra Alta 1993,

lindando al Sur 12 m 17 cm con el padrón 12615, al Oeste 9 m 84 cm con el padrón 12618 y al Norte 9 m 93 cm con el padrón 12617. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los últimos propietarios Delia Marina Rico Ferraro, Carlos Enrique Rico Ferraro, Elida Rosa Rodríguez Ferraro y Elbio Genaro Rodríguez Ferraro y o sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2160 10/p 28370 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 20º. Turno, dictada en autos caratulados "Da Trindade, Dorbalina -Prescripción Treintenaria- Fa. 154 97, se hace saber que en este Juzgado se presentó Dorbalina Da Trindade, promoviendo Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: parte del Padrón No. 111.891, que consta de un área mensura de 137 mc. 93 d.c.)ciento treinta y siete metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados) y su deslinde literal es el siguiente: al NORESTE: 5 m 57 cm. (cinco metros con cincuenta y siete centímetros), frente a la calle María Stagnero de Munar, distando su punto más cercano a la esquina con la Calle Agaces 34 m. 34 cm., al SURESTE: línea quebrada en seis tramos de 10 m. 42 cm. (diez metros con cuarenta y dos centímetros) 1 m. 33 cm. (un metro con treinta y tres centímetros), 8 m. 61 cm. (ocho metros con sesenta y un Centímetro), 3 m. 22 cm. (tres metros con veintidós centímetros), 2 m. 66 cm. (dos metros con sesenta y seis centímetros) y 5 m. 37 cm. (cinco metros con treinta y siete centímetros), lindando con Padrón No. 11.891 (parte), al SUROERSTE: 3 m. 25 cm. (tres metros con veinticinco centímetros), lindando con Padrón No. 11891 (parte), al NOROESTE: 26 m. 30 cm. (veintiseis metros con treinta centímetros) lindando con Padrón No. 11.892. En consecuencia, se cita, llama y emplaza al ultimo titular Sra Ramona Posse y susu sucesores, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán este trámite.- Montevideo, 28 de julio de 1999.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 2700 10/p 28239 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de 8 Turno y en autos caratulados "Gonzalez Garcia, Rosa. Prescripción Treintenal". Ficha 270 98 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: Milton ricardo Ruibal Dibello, Martha Stella Ruibal Dibello y a Maria Celia Dibello por el término de 90 días a reclamar derechos sobre el bien inmueble ubicado en la calle 17 entre Y y X (Parque del Plata), padrón 6490, solar 14, manzana 482, de la 18 sección judicial de Canelones, y especialmente a los linderos de este bien titulares de los padrones 6472, 6474, 6487 y 6490, todo bajo apercibimientos de designarles defensor de oficio. Montevideo once de mayo de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Kordos, Actuaria.

16) $ 1260 10/p 29338 Ago 24- Set 07

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 33o. Turno de Montevideo, en autos "Trigo, Daniel. Prescripción adquisitiva". Ficha 465 99, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Daniel Trigo, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva de un automotor marca Willys, modelo CJD T Jeep, padrón No. 212462, matrícula No. 728101 de Montevideo, tipo Doble Faeton, motor No. 4J136043 año 1961, inscripto en el Registro de Automotores de Montevideo con el No. 1078 a nombre de "Telechanski S.A.". En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 1999. Dra. María Teresa Beñarán. Juez de Paz Departamental. Esc. SILVIA GEOVANESIAN, ACTUARIA.

16) $ 1440 10/p 28279 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO = Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 12º Turno, en autos: "Hernández, Francisca y otra Prescripción" (Ficha 978 97) se hace saber que se solicitó prescripción adquisitiva treintenaria del padrón 45.709, 9a. sección judicial de Montevideo, habiéndose publicado edictos de precepto, complementados por el presente, citándose a los propietarios del padrón lindero 45.710 situado en calle Monroe 1831 9a. sección judicial de Montevideo, cuyos nombres se desconocen.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 13 trece de agosto de 1999.- Esc. ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA.

16) $ 1080 10/p 29174 Ago 23- Set 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º turno, en autos caratulados "TAMBORINDEGUY, Elvira Teresa y otro - prescripción adquisitiva treintenaria, ficha 472 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Elvira Teresa TAMBORINDEGUY y Olindomar CAÑETE ALMEIDA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto del inmueble padrón nº 107466, sito en la 14a. (antes 20ª) sección judicial de Montevideo, zona suburbana, que según plano de mensura del Ingeniero Manuel Avilés, de 14 de marzo de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía el 27.03.1922, tiene una superficie de 1303,40 m.c. y se deslinda: 15 m de frente al SO a Cno. Gral. Hornos nº 5244, linea recta de 72 m y linea recta de 18,35 m al NO lindando con solares del Bco. de Crédito, 28,54 m al NE lindando con solares 23 y 24, y 81,15 m al SE lindando con solar 29, todo del mismo plano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los interesados y en especial a los últimos titulares herederos de Constantino José Benito, señores Benancio Félix, Mauro Alejandrino y Alberto Alejandrino Aguirre, y o sucesores a cualquier título, asi como a los linderos señores: Ruben López, Santiago Merletti, María Julia Caraballo Rancaño y José Silvera, a que comparezcan a deducir sus derechos respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien seguirán los procedimientos. Montevideo agosto 4 de 1999. Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

16) $ 2340 10/p 29211 Ago 24- Set 07

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "GALLO DAMIANO, JUAN PEDRO Y WALTER ROMEO- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (Ficha 99 99 C), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Juan Pedro GALLO DAMIANO y Walter Romeo GALLO DAMIANO, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente bien mueble: Vehículo marca OM modelo Leoncino, año 1972, padrón Nº 244496, matrícula del departamento de Montevideo 525060, motor 022469 tipo camión a combustible gas-oil, de 4 cilindros de 30HP, diámetro 110, chassis Nº 3415415, de frenos hidráulicos y frenos mecánicos con servos frenos, con carrocería de acero y madera, con carga útil de 3.500 kgs. y 3 personas para 3 pasajeros, dimensión del rodado 750 por 16,. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto del vehiculo descripto y en especial al último titular del bien SOROFIL S.A. para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Canelones, 16 de julio de 1999.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 1980 10/p 28396 Ago 17- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal de Pando de 2do. Turno en autos; GEIDO ARTURO MAURO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FICHA 512 93 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado; ARTURO MAURO GEIDO, solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble; Padrón No. 4488 ubicado en la 7a. Sección Judicial de Canelones Pueblo Capitan Juan A. Artigas con una superficie de 1.014

según Plano del Agr. Juan Carlos Peluffo inscripto con el No. 6615 en la Dirección Gral. de Catastro de Pando, el 23 de diciembre de 1992. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los linderos, a cualquier interesado, emplazándose en especial a; JUAN PONS Y OTROS y o SUS SUCESORES y a MAURICIO CABRERA Y SRA a cualquier Título a efectos de que comparezcan en autos a deducir sus derechos respecto al Padrón cuya prescripción se gestiona, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. En consecuencia se expide el presente a los cuatro días del mes de agosto de 1999. Dra. Caren Lidice Seoane Petito, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 1800 10/p 29227 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Canelones, en autos: "DE SOSA VARGAS o de SOSA VARGAS FRANCISCO ROMAN C MA. LUISA PAGANO DAGUEZ por sí y como sucesora de JOSE PEDRO COPPOLA SERRA Y OTROS. Prescripción Adquisitiva. Fa. C 5 99", se hace saber que se presentó en este Juzgado FRANCISCO ROMAN DE SOSA VARGAS o de SOSA VARGAS, promoviendo prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 16.833 en má (individualizado hoy con el Nº 4755) de la 5a. sección judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de La Paz, manzana 274, solar 8 (solar 7 manzana "D" del padrón rural 41514) según plano del Agrimensor F. Amonte de julio de 1954, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 17/5/56 con el Nº 1803, el cual se compone de una superficie de 525 m2 cuyo deslinde es el siguiente: 15 mts. al SE con frente a calle de 17 mts. de ancho; 35 mts. al SO lindando con el solar Nº 8; 15 mts. al NO confinando con el solar Nº 4 y 35 mts. al NE limitando con solar Nº 6. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, especialmente a los últimos titulares y sus sucesores a cualquier título de JOSE PEDRO COPPOLA SERRA; CARLOS COPPOLA SERRA y LUIS COPPOLA SERRA para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Paz, 24 de mayo de 1999. DRA. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 28111 Ago 13- Ago 27

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección Judicial del departamento de Canelones en los autos caratulados: "Mourat Heriberto y Macías Mourat Norberto.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.-", F.C 16 99, se hace saber que se han presentado ante ésta sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal los señores Heriberto Mourat y Norberto Macías Mourat, del siguiente bien inmueble: fracción de campo y mejoras que le acceden, ubicado en la Décima Sección Catastral del departamento de Canelones, empadronado con el número ocho mil novecientos ochenta y dos (8982), el que según plano realizado por el Ingeniero Agrimensor Fernando Lema, de marzo de 1999, tiene un área de 23 hectáreas con 0647 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur, 303,97 metros, de frente al Camino Vecinal de 17 metros sin pavimentar; al Oeste 820,79 metros lindando con los padrones 37.162 y 3.528; al Norte 277,02 metros lindando con parte del padrón 3.549; al Este 778,08 metros con Camino Vecinal, ancho 17 metros pavimentado con balastro.-

En consecuencia se cita,, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a los linderos a los linderos María Alejandra Sarantes Mourat, Alicia Genoveba Sarantes Mourat, Zenón García Gómez, Juan Francisco Facal a quienes se les efectúa traslado de la demanda para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimentos.- Tala, 20 de Julio de 1999.- Dra. GABRIELA PERINI, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2520 10/p 28534 Ago 18- Set 01

DECIMOCUARTA SECCION

EDICTOS=

Por disposición de la Sra JUez de Paz de la 14a Sección de Canelones en autos; GONZALEZ DEL RIVERO DE SIRI AIDA BERTA =PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL= F C 44 99 y por decreto Nº 438 de fecha 9 de agosto de 1999 - Se hace saber que se ha iniciado acción sobre el inmueble Padrón Nº 2132 de la Zona Rural de la 14a Sección Judicial de Canelones, San Jacinto, Paraje Descarnado, Se emplaza a los que se consideren con derechos sobre el inmueble y en especial al Sr TIMOTEO VARELA o a sus sucesores a cualquier titulo, para que comparezcan dentro del término legal, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán las actuaciones.- San Jacinto, 11 de agosto de 1999.- Dra. Adriana De Aziz - Juez de Paz-.

16) $ 1260 10/p 29025 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23° Sección Judicial de Canelones, en autos "GONZALEZ PITA Gustavo y otros, Prescripción Adquisitiva", Ficha 65 97, se hace saber que se presentaron Gustavo Gabriel González Pita, Karina Severgnini Gomez, Diego Rodolfo Sardá Hill, y María Leticia Palermo Mandetta, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal del inmueble Padrón 474 de la Octava Sección Catastral del Departamento de Canelones, Balneario Araminda, Carpeta Catastral 6, antes Solar 17 de la Manzana 23 del Padrón en mayor área 28.089, (antecedente Plano del Agrimensor Leonel Lema, de Diciembre de 1948, aprobado por el DG Catastro el 1 9 49 con el Nº 5309), y que según plano de mensura de las Agrimensoras María Eugenia González y Gabriela Piquet, de Noviembre de 1997, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, oficina Delegada de Pando en forma provisoria con en Nº 92, el 24 de Noviembre de 1997, tiene una superficie total de 640 m2 50 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: 14 m al Sur de frente a la calle Ibirapitá, 45,75 m al Este lindando con el Padrón 473; 14 m al Norte lindando con el Padrón 459, y 45,75 m al Oeste lindando con los padrones 475, 476, y 477. EN CONSECUENCIA SE LLAMA CITA y EMPLAZA, a los sucesores de Araminda Julia Beloso de Rovira, y Victoriano Rovira, Sra. Liropeya, Yací, y Yamandú Rovira Beloso, y a los sucesores de Glauconda Rovira Beloso, Srs. Water Ricardo, Jorge Alcides, Eduardo, y Roberto Miguel Estellano Rovira, y a Carlos Eugenio Scheck, y a los titulares de los padrones linderos Nº 473, 475, 476, 477, 478, 459, y 460; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, a que los deduzcan en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán este proceso. La Floresta, Canelones, 3 de Agosto de 1999. Dra. Miriam Aquino Duhalde, JUEZ DE PAZ.

16) $ 3060 10/p 29012 Ago 20- Set 03

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Florida de Primer Turno, se hace constar que en los autos caratulados: "Walter LOPEZ. ACCION DECLARATORIA DE PRESCRICPION." Ficha Nº 373 98 se ha presentado ante este Juzgado el Sr. Walter López, promoviendo acción declaratoria de prescripción respecto al siguiente bien: Inmueble sito en la 8ª Sección Judicial de Florida, empadronado con el Nº 1011, manzana 78, compuesto por una superficie de 525 mts. y con frente a las calles Treinta y Tres y Bentancor, coincidiendo con el solar 5 y teniendo como linderos al solar 4 por el Norte, (35 mts.) de Walter Paolino, al oeste 15 mts. con frente a la calle Treinta y Tres, al Este 15 mts. con el solar 6 de Froilán y Vicente Maciel y al Sur 35 mts. con frente a la calle Bentancor.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, por la calle Bentancor a Walter Paolino y por la calle Treinta y Tres a Froilán y Vicente Maciel y a Leguio Amable Bonello, para que comparezcan a deducir sus derechos durante el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quién continuarán los procedimientos.- Florida, 4 de diciembre de 1998.- Dra. LESLIE FERRAND, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2160 10/p 28926 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la 5a. Sección Judicial de Maldonado, en los autos: LACUESTA FERNANDEZ, Carlos y otro - Prescripción Adquisitiva Treintenal, F C 161 97 -se hace saber que se presentaron en esta Sede iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, los señores Carlos Lacuesta Fernández y Néstor Donate Sánchez, respecto de los siguientes inmuebles ubicados en la 5a. Sección Judicial de Maldonado, Balneario Las Flores: a) PA-

DRON No. 670, Solar No. 84, Plano del Agr. Enrique Fajardo, de fecha julio de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 3.000 el 19 de julio de 1962, área 561 m2 40 dms. y se deslinda así: 15 mts. de frente al noroeste a la calle No. 1; 37 mts. 43 cms. al norte lindando con el Padrón No. 671; 15 mts. al sureste lindando con el Padrón No. 665 y 37 mts. 43 cms. lindando con parte del Padrón No. 667, No. 668 y No. 669.- b) PADRON No. 673, en la misma ubicación del anteriormente relacionado, solar No. 78, área 561 m2 40 dms. y se deslinda así: 15 mts. de frente al noroeste a la calle No. 1; 37 mts. 43 cms. al norte lindando con Padrón No. 674; 15 mts. al sureste lindando con Padrón No. 662 y 37 mts. 43 cms. al suroeste lindando con Padrón No. 672.- c) PADRON No. 674, en la misma ubicación de los anteriormente relacionados, Solar No. 76 área 561 m2 40 dms y se deslinda así: 15 mts. de frente al noroeste a la calle No. 1; 37 mts. 43 cms. al norte lindando con Padrón No. 675; 15 mts. al sureste lindando con Padrón No. 661 y 37 mts. 43 cms. al suroeste lindando con Padrón No. 673.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos, especialmente a PEDRO IRAZUSTA, EVA ELIDA NUÑEZ GONZALEZ y SATURNINO VALERIO PEREZ ROMAY, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.- Notifíquese personalmente a los linderos que surgen de fs. 36 a 46.- Piriápolis, 3 de marzo de 1999.- Dr. VARTAN SARKISIAN - Juez de Paz.
16) $ 3420 10/p 28552 Ago 18- Set 01

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera Primer Turno, dispuesto en autos caratulados "PORTILLO SENA ADAN PERFECTO. PRESCRIPCION. FICHA A 179 99", se hace saber que se presentó ante esta sede el Sr. Adán Perfecto Portillo Sena a Promover Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble con mejoras, padrón Nº 10.111 ubicado en la localidad catastral Rivera (ex 9º) manzana Nº 987 con una superficie de 1.000 mts. Cuadrados, según plano de mensura del Ing. Agr. Franklin Aliano Goldaracena se deslinda: al Norte con calle A. Velazco con un frente de 40 mts., Al Este con padrón Nº 7.970 con 25 mts.; al Sur con padrón 4.804 con 40 mts., y al Oeste con frente a calle Arturo Cerviño con 25 mts. Asimismo respecto al inmueble con mejoras padrón Nº 4.804 de la localidad catastral Rivera (ex 9º), planta urbana, manzana 987, con una superficie de 1.000 mts. Cuadrados, que según plano de mensura del Ing. Agr. Franklin Aliano Goldaracena se deslinda: Al Norte con padrón Nº 10.111 40 mts., al Este con padrón 9.786 con 25 mts., Al Sur con padrón 8.664 con 40 mts., Al Oeste con frente a la calle Arturo Cerviño 25 mts. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quiénes se consideren con derecho sobre los inmuebles de autos y especialmente a los sucesores de Arístides Amado y María Virginia Prates y a los sucesores de Donato Urquhart, por el término legal y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. Expídanse edictos para sus publicaciones por el plazo legal de 10 días hábiles y consecutivos, en los términos del art. 387 del C.G.P. Rivera, 22 de abril de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche, Juez de Paz Deptal. Rivera Primer Turno.
16) $ 2700 10/p 24449 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, encargada, Dra. Rossana Canclini, dictado en autos caratulados: "CASTAÑO MACHADO, MARRY FERMINA. Prescripción adquisitiva. Ficha A 266 99", se hace constar que se presentó Mary Fermina Castaño Machado, a iniciar juicio de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble padrón Nº 5871, terreno, casilla y demás mejoras que le acceden, 10a. sección judicial de Rivera, zona urbana, parte del solar Nº 4, manzana 105, según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el Nº 3376 el 19 de julio de 1966, tiene una superfiecie de 515 metros cuadrados con 40 dm2, lindando al SURESTE 12 m frente a calle Juana de Ibarbourou a la altura del Nº 420 entre Figueroa y Paysandú; al NOROESTE 12 mt con parte del padrón 775; 42 m 95 cm al SUROESTE con padrón 7220; igual medida al NORESTE con padrón 770. En consecuencia se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, y especialmente a CANDIDO ROSALES MACHADO GONZALEZ y o sucesores, a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Expídase edictos para 10 publicaciones, en los términos del art. 387 del CGP. Rivera, 5 de agosto de 1999. Dra. Rossana Canclini Berterretche. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
16) $ 2340 10/p 29377 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: NUÑEZ MARTINEZ CRISTINA C TASTAS RUFFINI HECTOR, CRISTINA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. FICHA No. 188 99, se hace saber que se ha promovido acción de Prescripción adquisitiva treintenaria por parte de la Sra. CRISTINA NUÑEZ MARTINEZ sobre los siguientes bienes inmuebles rurales todos ubicados en la Septima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Rocha -Balneario Punta Rubia-, los que según el plano del Agrimensor Nelson SORIA GRAÑA, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 33 el 19 10 98, se describen de la siguiente forma: a) Padrón No. 288 se compone de una superficie de 3.596 metros 54 centímetros y se deslinda: al norte línea quebrada formada por tres rectas que miden 36,54 mts., 7, 24v mts. y 35, 13 mts., con padrón 1641; al Oeste 74, 13 mts. con frente a Ruta 10; al Sur línea quebrada formada por tres rectas que miden 14,39 mts., 19,7 mts. y 19,74 con padrón 289; al Sureste 43 mts. con frente a calle Gral Artigas; y 23 mts. con frente a la misma calle; al Suroeste ochava de 7,85 mts. y 17,35 mts. que une Ruta Nacional No. 10 y Gral Artigas; b) Padrón No. 289 compuesto de una superficie de 324 mts. 23 centímetros, que se deslinda: al sureste 19 mts. con frente a la calle Gral artigas; al Suroeste 14,39 mts. con padrón 288; al Noroeste 19,7 mts. con Padrón 288 y con el mismo Padrón al Noreste 19,74 mts.; c) Padrón 1641 compuesto de una superficie de 6.670 mts. 69 centímetros y se deslinda: al Sur línea quebrada formada por tres rectas que miden 36,54, 7,24 y 35,13 mts. con padrón 288; al Oeste 0,93 mts. de frente a Ruta Nacional No. 10; al Norte ochava que mide 10,73 mts. que une Ruta 10 con calle Chuy; al Este ochava de 7,85 mts. que une calle Chuy con Gral Artigas; y al Sureste 54,5 mts. frente a Gral Artigas (los padrones antes descriptos forman la manzana No. 74 del fraccionamiento que existe en el balneario compuesta de una superficie total de una hectárea quinientos noventa y un metros cuarenta y seis centímetros); d) Padrón No. 251 compuesto de una superficie de 5.327 metros 52 centímetros que se deslinda: al Sureste 72,5 mts. con frente a calle Pública; al Este, ochava de 7,85 mts. que une calles Pública y Chuy; al Noreste 71,5 mts. con frente a calle Chuy; al Norte 7,85 mts. ochava que une calles Chuy y Gral artigas; al Noroeste 48,5 mts. con frente a calle Gral artigas; al Oeste línea quebrada formada por dos tramos que miden 40,75 mts. y 24 mts. con Padrón No. 1766; al Suroeste 40,75 mts. con Padrón No. 1765; e) Padrón 1765 compuesto de una superficie de 3.094 metros 30 centímetros que se deslinda: al Sur ochava de 7,8 mts. que une calles Lascano y Pública; al Sureste 42,85 mts. con frente a calle Pública; al Noreste 40,75 mts. con Padrón 251; al Norte línea quebrada formada por cuatro tramos de recta de 24,20 mts., 18 y 20,75 mts. con padrón 1766; al Noroeste 15,32 mts. frente a calle Gral Artigas; al Oeste ochava de 8,7 mts. que une calles Gral Artigas y Lascano; y al Suroeste 72 mts. con frente a calle Lascano; f) Padrón 1766 compuesto de una superficie de 2.329 metros 50 centímetros que se deslinda: al Noreste 40,75 mts. con Padrón 251; al Sureste 48 mts. con Padrones 251 y 1.765 (parte); al Suroeste línea quebrada formada por tres tramos de recta de 20 mts., 18 mts. y 20,75 mts. con Padrón 1765 (parte); al Noroeste 66 mts. cdon frente a calle Gral Artigas (los tres últimos padrones que se detallaron forman la Manzana No. 102 del balneario compuesta de una superficie total de una hectárea setecientos cincuenta y un metros treinta y dos centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a HECTOR y CRISTINA TASTAS RUFFINI, FRANCISCO RIZZO y demás herederos de HECTOR TASTAS NOGUES si los hubiere o cualquier interesado que se3 consideren con derechos sobre los bienes inmuebles de autos, a comparecer a ejercer sus derechos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien continuarán las presentes actuaciones. Rocha, uno de junio de mil novecientos noventa y nueve. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID. ACTUARIA.
16) $ 6660 10/p 28957 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Knuth Fontes Lidia Carol. Prescripción adquisitiva Treintenaria". Ficha Nº 249 99, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede, Lidia Carol Knuth Fontes deduciendo acción de Prescripcion adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno urbano y mejoras, sito en la localidad catastral La Paloma, manzana Nº 362, padrón Nº 876 de la 7a. sección judicial de Rocha, antes 10a., inscripto, según plano del Agrimensor Lumber Corradi, en la oficina Dptal. de Catastro, el día 29 12 98 con el Nº 42 y que consta de una superficie de 615 mts. y 50 dms. que lindan al Noreste, 32,50 mts. de frente a calle Antares, al Noroeste 18,56 mts. frente a Avda Sagitario, al Suroeste, 34,4 mts. linda con padrón 1206 de Gil Dagoberto Ramos Acosta, al Sureste, 18.50 mts. con padrón 4130 de Rómulo Enrique Montiel.-

En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y muy especialmente a Rafael Alvarez y a sus sucesores a título universal y o singular y a los linderos Gil Ramos por el padrón 1206 y a Rómulo Montiel por el padrón 4130 y a sus sucesores a título universal y o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los dos días del mes de Agosto de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 2520 10/p 29289 Ago 24- Set 07

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Rocha, en autos caratulados: "Guerra, Marina. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha 414 98, se hace saber que se ha presentado ante esta sede la sra. Marina Guerra, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre el siguiente bien inmueble, fracción de construcciones y demás mejoras empadronado con el número 10.787 (antes con 538), sito en la 1ª Sección Judicial de Rocha, localidad catastral Rocha, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, por le Agrimensor Carlos Olivar, en el Registro Provisorio con el número 40, el 23 de diciembre de 1998, constando con una superficie de 480 mts. Cuadrados y se deslinda así: al Suroeste, 12 mts. a prolongación de Avenida Brasil, al Sureste, 40 mts. con solar 9, al Noreste, 40 mts. con solar 29, y al Noroeste, 40 mts. con solar 7. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a los linderos, Angel Corbo (Avda Brasil al sur); Ilda Alvarez Guerra, (Av. Brasil al norte), calle Pública y baldío cuyo propietario se desconoce y a sus sucesores a título universal y ó singular a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se realizan estas publicaciones a los nueve días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve, dejando constancia que la Sra. Marina Guerra obtuvo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53516 Ago 24- Set 07

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACUÑA GONZALEZ, FELIPE Y GOMEZ, NELDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 153 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Felipe Acuña González y Nelda Gómez, promoviendo acción de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto al bien urbano Padrón No. 6702, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, Localidad Catastral Salto, manzana 499, entre las calles Cervantes, Varela, Ituzaingó y vía férrea, con un área de 7.184 ms. 57 dm, según el plano de mensura del Ing. Agr. Jorge R. Lanza, de fecha 26 de mayo de 1999, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Salto, Registro Provisorio, con el No 65 el 10 de junio de 1999. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos aquellos que se consideren con derechos en estos autos, especialmente a Martha Irene, Susana, Elsa Violeta y Lucía Antía Etchechury, María Violeta Etchechury de Antía, Helena Isabel, Agustín Héctor, Judith Myriam Antía Altezor, Nelly Altezor Ubillia de Antía, Ema Felicia Victoria, Enrique Ricardo Antía Arló, Adela Asteria Antía Errandonea, Alfredo Fernando Mauricio Cabrera Antía, Carlos María Antía Arló, y a sus sucesores a título universal y particular en sus calidades de últimos propietarios del bien a prescribir y del padrón lindero No. 6703; para que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 11 de agosto de 1999. Esc. Graciela Cabrera Goslino, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53399 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Salto, en autos: "MACHADO, Rosario Lourdes - Prescripción adquisitiva treintenaria" Fa. 449 99, se hace saber que se presentó Rosario Lourdes Machado promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, sito en localidad Catastral Salto empadronada con el Nº 27.845, antes padron Nº 4615 en mayor área, zona urbana, manzana catastral Nº 232 y municipal 401, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, de abril de 1999 inscripto provisoriamente en Catastro de Salto con el Nº 62, el 20 de mayo de 1999, consta de una superficie de 456 mts. 75 decímetros cuadrados, que deslinda: al OESTE: 11 mts. de frente a calle Juan Manuel Blanes, entre Charrúa y 6 de Abril distando su punto extremo 33 mts. 65 ctms, en la esquina formada por calle de su frente con calle Charrúa, al NORTE: 3 segmentos de recta de 24 mts. 94 ctms., 5 mts. 46 ctms. y 11 mts. 42 ctms., lindando todos con padron Nº 14.494, al ESTE: 11 mts. 09 ctms., lindando con parte del padron Nº 3.171, al SUR: 2 segmentos de recta de 20 mts. 88 ctms. y 20 mts. 35 ctms. lindando con padron Nº 21.478, por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días perentorios a deducir sus derechos a Josefa de Derregibus o a sus sucesores a título universal o particular en calidad de propietarios de uno de los terrenos linderos al que hoy se prescribe padron Nº 3.171 y a quienes figuran en el Certificado del Registro Eduardo Jaime Zunini Miró, Nelly Luisa Zunini Miró y Eduardo Zunini Canoniero en su calidades de herederos y cónyuge supérstite de Teresa Miró de Zunini, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Salto, 9 de agosto de 1999. Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53494 Ago 23- Set 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

- EDICTO -

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección del departamento de Treinta y Tres, en AUTOS Ficha C 31 99 - se hace saber que se ha presentado el Sr. Oscar Manuel Silvera González, a fin de promover acción de Prescripción Adquisitiva del vehículo automotor Marca AERO WILLYS,- motor a nafta No. B2101076,- de 90 H.P. de 6 cilíndros,- Padrón No. 7,- Matrícula D-40006 del departamento de T. y Tres,- anteriormente empadronado con el No. 60,- Matrícula D-4251 de T. y Tres,- y antes con el Padrón E-38.238 Matrícula E 38.238 del departamento de Cerro Largo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se crean con derecho a presentarse a deducir en forma los mismos y muy especialmente a Juan Carlos Yerlas Fernández (último titular documental).- Charqueada a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- RODOLFO IRASTORZA ZULUAGA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 1620 10/p 28156 Ago 13- Ago 27

TERCERA SECCION

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz de la Terdera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "Correa Julio.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria.- Ficha

No. 20 98, se hace saber que ante esta sede se presentó don Julio Correa, solicitando la prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble; Un terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubidado en la tercera sección catastral del Departamento de Treinta y Tres padrón 8246 en mayor área 1796 parte, y que según plano del Agrimensor Daniel Nuñez Fernández, de agosto de 1998, tiene un área total de 1888 m, 04 decímetros cuadrados, con 37,01 m de frente al este por calle pública, 37 m al fondo al oeste, lindando con la vía férrea (A.F.E.), 53,52 m al norte lindando con padrón 8263 y 5393 al Sur lindaddo con padrón No. 11796 parte solar No. 8.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se considren con drecho al bien ref rido, a los linderos del mismo señores Wensceslao González y Alfonso Urán, y en especial al señor Eduardo Pérez o sucesores, para que comparezcan a esta sede a deducir los derechos en tiempo y forma, bajo apercibi iento de designáresele Defensor de Oficio con quien se continuaran los procedimientos.- Rincón 26 de Julio de 1999.- Por tramitarse con auxiliatoria de Pobreza, está exonerado de publicaciones y timbres. Carlos Ipuche Olivera.- Juez de Paz.

16) (Cta. Cte.) 10/p 53388 Ago 17- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, en autos: "BERRIEL DE CASTRO, MARCELO ALEJANDRO.- PRESCRIPCION TREINTENARIA.- FICHA Nº 48 99 se hace saber que ante esta Sede se presentó Marcelo Alejandro BERRIEL DE CASTRO, promoviendo acción de prescripción treintenaria del bien inmueble, padrón rural Nº 4209, ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres, siendo el inmueble una fracción de campo con mejoras padrón Nº 4209 (antes 4209 y 4203), paraje Lechiguana de Corrales, zona rural, el que según plano del Agrimensor Miguel de Castro Macedo de Julio 99, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 48 (provisorio) el 27 de Julio de 1999, tiene una superficie de 28 Hás 9199 m2 71 dm2 y se deslinda así 554,81 mts. al Norte lindando con padrones 2692 y 4228; al Este 626,96 mts. lindando con padrón 7909; al Sur línea quebrada de tres tramos rectos que corren y miden; el primero de Este a Oeste en 382,74 mts. lindando con Camino Vecinal, el segundo de Sur a Norte de 254,37 mts. y el tercero de Este a Oeste en 173,31 mts., limitando estos últimos con padrón 6587 y al Oeste en 325,37 mts. limita con parte de los padrones 6586 y 5921.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a María Magdalena, Ramón, Justo, Robustiano, José María, Aurora y Ulpiana Urrutia, y a Gumersindo Jaime Ocampo y a los Sucesores de Filomena Urrutia de Arrizubieta, a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguiran estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 10 de Agosto de 1999".- Esc. Dr. Enrique Malel, JUEZ DE PAZ.

16) $ 2700 10/p 28491 Ago 17- Ago 31

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FELIX BESIO, solicita la inscripción de la obra titulada "COMPENDIO Nº 3 DE ENSAYOS", de su autoria. MONTEVIDEO 11 DE AGOSTO DE 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28158 Ago 13- Ago 27

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

COMITE EJECUTIVO PARA LA REFORMA DEL ESTADO (CEPRE) - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (OPP), solicita la inscripción de la obra titulada "GUIA DE ORIENTACION AL USUARIO - INFORMACION SOBRE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL", de la cual se declara editor y propietario. Montevideo 03 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 28482 Ago 17- Ago 31

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FRANCIS GOLIA, solicita la inscripción de la obra titulada "CRUJIRME HASTA LOS HUESOS", de la cual se declara autora. Montevideo 09 de julio de 1999.- LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28483 Ago 17- Ago 31

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

FEDERICO BELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "A DOS PESOS POR POEMA", de su autoria. Montevideo 16 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28641 Ago 18- Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

VIRGINIA ALONSO solicita la inscripción del PROGRAMA DE ORDENADOR denominado "CD AMARILLO", de su autoria. Montevideo 13 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENRAL.

17) $ 420 10/p 28711 Ago 18- Set 01

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

DAVID TORRES y EDITTA FALCO, solicitan la inscripción de las obras tituladas "REENCUENTRO", "CUENTOS POLICIALES", "VIEJO ALMACEN", "CUENTOS" y "EL OJO AVIZOR", de las cuales se declaran autores. Montevideo 17 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 630 10/p 28764 Ago 19- Set 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

IRMA LARRAINCI, MARIA JULIA BAYETO y ROSINA DIGHIERO, solicitan la inscripción de la obra "EL HOMBRE Y SU CIRCUNSTANCIA", de la cual son autoras. Montevideo 17 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28782 Ago 19- Set 02

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR

AGUSTIN SOSA solicita la inscripción de la obra titulada "DROGADICCION", de su autoria. Montevideo 16 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 420 10/p 28931 Ago 20- Set 03

BIBLIOTECA NACIONAL
DERECHOS DE AUTOR
AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Susana Sosa Biswanger - SALTARIN - cuentos
Juan Pablo Rebella y Pablo Stoll - EL SERVICE - guión cinematográfico
Daniel Soulier. EL SERVICE - dibujo de personaje del guión cinematográfico con igual nombre.
María Marta Belbussi - SILENCIO HABLA MI CORAZON - cuentos
Doris Lilian Goso - TIEMPO NUEVO - poemas
Alejandro Montaña Marmouget. EL SUCUBO - poemas
Soledad Gramont - LOCA POR TI - álbum musical
Gustavo Casenave - UP - álbum musical
Mauro Oza y Danny Reyes - MAGIA DE ESTRELLAS - álbum musical
Francisco Draper y Fabián Acosta Rolla - VIDA SAMPLER - álbum musical
Leonardo Bentancour y Ximena Guerrero - ALQUIMIA - álbum musical
Alejandro Cedrés - TOCAME - álbum musical
Nikolas Franco García, Ignacio García y Juan Carrion - ¿QUIEN EL EL TERRORISTA? - álbum musical
Omar Pino - A MERCEDES - vals
Omar Pino - ELISEO ARGENTINO - tango
Omar Pino - LA PECHUGONA - milonga
Jorge Abuchalja Seade - HIMNO DE LA UDE - himno
NOMBRE SEUDONIMO
Gerard Grimaud - YERAR
Alejandro Enrique Montaña Marmouget - MONTAÑA TRIMEGISTO CONDE DE KRAKKEN.
Montevideo 18 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.

17) $ 1890 10/p 29129 Ago 23- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL
Derechos de Autor

JUAN ENRIQUE GARCIA MAURI solicita

la inscripción de la obra "LOS DIVERTICULOS", de la cual se declaró autor. Montevideo, 12 de agosto de 1999. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 29141 Ago 23- Set 06

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

DANIEL ESCARDO solicita la inscripción del Album de Esculturas "ZOO MECANIMENTAL", del cual es autor. Montevideo 19 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29152 Ago 23- Set 06

BIBILIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

ANA ASUAGA y JORGE REDONDO, solicitan la inscripción del Programa de Computación denominado "DEFLAISOFT", del cual son autores. Montevideo 18 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29247 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

NORMA VILA solicita la inscripción de la obra titulada "SENTIMIENTOS", de la cual es autora. Montevideo 19 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29262 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

CARLOS GIURLEO, solicita la inscripción del Album musical titulado "ETIQUETAS Y TROFEOS", de su autoria. Montevideo 20 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29281 Ago 24- Set 07

BIBLIOTECA NACIONAL DERECHOS DE AUTOR

HECTOR GARCIA, solicita la inscripción de la obra titulada "MI HISTORIA DE AMOR, POR TI", de su autoria. Montevideo 23 de agosto de 1999 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 29379 Ago 26- Set 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo. Turno, en autos caratulados: "BACO S.R.L. - Quiebra - Fa. 84 99 1S 99", se hace saber que por Auto No. 1785 99 del 19 de Julio de 1999 se declaró a BACO S.R.L. en estado de quiebra. Teniendo en cuenta lo previsto por los numerales 4to. y 5o. del art. 1583 del Código de Comercio se hace saber: a) la prohibición de hacer pagos o entregas de bienes al fallido, bajo pena de no quedar exonerados los que los hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; b) la intimación a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes; c) se emplaza por un plazo de 90 días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. Desígnase Síndico al Cr. Miguel Navajas. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 4 de 1999. Esc. Elsa Serra, Actuaria Adjunta.
18) $ 1800 10/p 28476 Ago 17- Ago 31



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "VIERA VIERA NICOLAS MATIAS, AUXILIATORIA DE POBREZ, CURADOR AD LITEM Y RECTIFICACION DE PARTIDA, ficha V 21 99" se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de NICOLAS MATIAS VIERA VIERA inscripto con el Nº 1070 el 6 de febrero de 1996 ante el oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura "SEXO FEMENINO y con el nombre de YANELA" debe decir "SEXO MASCULINO y con el nombre de NICOLAS MATIAS" por así corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo, 26 de JULIO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53457 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ER Turno en estos autos caratulados "ARELLANO MARIA JOSEFA POR PEREIRA FERNANDEZ HILARIO HERMES FICHA A 178 99 RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la partida de defuncion de HILARIO HERMES PEREIRA FERNANDEZ inscripto en Montevideo a cargo de la Oficina Nº 7 de Estado Civil el 31 10 94 Acta Nº 1077 en el sentido que donde dice que es DIVORCIADO debe decir "CASADO" en únicas nupcias con MARIA JOSEFA ARELLANO por asi corresponder. Montevideo a los cinco dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53362 Ago 16- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno dictado en autos "Gonzalez Manuela María y Gonzalez María Mercedes,- Rectificacion de P. de Nacimiento" Fa. 316 99 se dispuso la rectificación de la Partidas de Nacimiento de María Mercedes Gonzalez nacida el 31 5 63 inscripta el 31 5 63 ante el oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San Jose, acta 122 y de María Manuela Gonzalez, nacida el 28 12 74 inscripta, ante el oficial de Estado Civil de la 6ta. seccion del Departamento de San José, el 31 12 74, acta 289, debiendo surgir de las partidas que los padres de ambas Sres. Raymundo Conde Gonzalez y Dolores Gonzalez son de nacionallidad española, por así corresponder. Montevideo, tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53331 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "BERNASCONI CACERES, María Estefany - RECTIFICACION DE PARTIDA y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 255 99 V; por decreto 2662 99 DE 6 DE AGOSTO DE 1999 se dispuso que se realicen las publicaciones respecto a la rectificación de la partida de NACIMIENTO de María Estefany BERNASCONI CACERES Nº 997 de fecha 18 (dieciocho) de noviembre de 1993 de la cuarta sección del departamento de Canelones (Las Piedras) nacida el 27 de agosto de 1992 en el sentido que donde se refiere a la filiación, donde dice: "NATURAL", debe decir: "LEGITIMA" por así corresponder. Asimismo se hace saber que el mismo decreto pre citado, le fue concedida la Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta gestión. Montevideo, 11 de agosto de 1999.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53531 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha B 267

99), se hace saber la rectificación de partida de nacimiento del Sr. CIRO FERNANDEZ ALVEZ, en el acta de nacimiento donde dice que es "hijo natural" de Ciro Fernández y de Horizontina Alvez, debe decir que es "hijo legítimo" de Ciro Fernández y de Horizontina Alvez por así corresponder. Artigas, 23 de julio de 1999. ANA T. CAMARA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53293 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PODER JUDICIAL
JUZGADO LETRADO DE PRIMER INSTANCIA DE RIO BRANCO.-
EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Río Branco, dictada en autos: "SOSA SILVERA SONIA KARINA Y OTRO - RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA." Fa. 236 98B. se hace saber que por decreto Nº 1166, de fecha 28 DE JULIO DE 1999., se modificó de la siguiente forma, donde dice MASCULINO, debió decir, FEMENINO, la partida Nº 152, de la 3ERA sección Judicial del departamento de CERRO LARGO.- EL PRESENTE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.- Río Branco, 18 de AGO., de 1999.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53538 Ago 26- Set 08

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados "SARLI PRESA, Walter Miguel, RECTIFICACION DE PARTIDA, FB!79 98", se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de Partida de nacimiento de Alicia SARLI TUCUNA, en el sentido de que donde dice nacida el ocho de marzo de 1985, debe decir, nacida el ocho de marzo de 1986 por ser lo correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 9 de Agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53440 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "SILVA SANCHEZ, EVELIN. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 491 99" HACE SABER QUE SE PRESENTARON ANTE ESTA SEDE LA SRA. Sonia Elizabeth SANCHEZ SOSA Y Juan Carlos SILVA BENITEZ solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Evelin Fiorella Sanchez, nacida el 10 de abril de 1995, habiéndose expedido dicha partida el día 08 de marzo de 1999 ante el Oficial de Estado Civil de Primera Sección Judicial de Maldonado Acta Nº 340 en el sentido donde dice 10 de mayo de 1995 debe decir 10 de abril de 1995 por así corresponder.- MALDONADO, 05 DE mayo DE 1999.- Nelson Richart, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53474 Ago 23- Set 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ROTUNDO DE AGOSTINI, JUAN JOSE; ROTUNDO LANCIERI, HUGO WALTER Y DE AGOSTINI CHIARLI, MARIA JULIA -RECTIFICACION DE PARTIDAS- FICHA B 302 99 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de: matrimonio de MARIA JULIA DE AGOSTINI con HUGO WALTER ROTUNDO LANCIERI extendida el 7.3.59 en la 2da. Sec. Jud. de Paysandú, acta Nº 52 en el sentido que al margen del documento y en el texto cuando dice incorrectamente "DE AGUSTINI" debe decir "DE AGOSTINI" y cuando dice ..hija de LUIS DE AGUSTINI debe decir .."hija de LUIS DE AGOSTINI" por ser lo correcto; y de nacimiento de JUAN JOSE ROTUNDO DE AGOSTINI, extendida 14.03.73 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 852 en el sentido que en el texto del documento, cuando dice incorrectamente ..hijo legítimo del declarante y de su esposa MARIA JULIA DE AGUSTINI", debe decir "MARIA JULIA DE AGOSTINI" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Julio de 1999.-.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53347 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALBIN DOS SANTOS, DAKINSON JEAN EMILE -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B 282 98 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JEAN EMILE DAKINSON ALBIN DOS SANTOS, extendida 13.03.92 en la 1ra. Sec. Jud. de Paysandú Acta Nº 417 en el sentido que al margen del documento y en el texto, cuando dice incorrectamente "DAVINSON JEAN EMILE", debe decir "DAKINSON JEAN EMILE" por ser lo correcto.- Paysandú, 16 de Julio de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53348 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOLINA, LUIS ARTIGAS.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 211 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de JUAN ALBERTO MOLINA, Acta Nº 1 de fecha 06.03.1988, en el sentido donde se consignó como fecha del Acta "6 de marzo" deberá decir: "16 de marzo", por ser así lo correcto.- Tramitado por Defensoría de Oficio, con auxiliatoria de pobreza.- Paysandú, 26 de julio de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53345 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, NERY HORACIO y SILVA, GLADYS MARGARITA.- RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. B 313 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de matrimonio de NERY HORACIO MARTINEZ y GLADYS MARGARITA SILVA, Acta Nº 10 de fecha 30.03.1979, en el sentido donde se consignó que Gladys Margarita Silva nació el 5 de febrero de 1958 debe decir el 5 de febrero de 1961 y que donde dice que manifestaron haber contraído matrimonio "el día de hoy 30 de marzo de 1978" debe decir "treinta de marzo de 1979" por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de agosto de 1999.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53466 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GUSTA OJEDA, MARIA FERNANDA.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. B 169 99, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de MARIA FERNANDA GUSTA OJEDA, Acta Nº 14 de fecha 03.01.1980, en el sentido que donde dice "CUSTA" en el texto y al margen deberá decir "GUSTA" por así corresponder.- Paysandú, 11 de agosto de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 53467 Ago 20- Set 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO NICOLAS ROSAS ALVES DE

OLIVEIRA, y de matrimonio de SANDRA DIONY ALVES DE OLIVEIRA y CARLOS YAMANDU ROSAS RISSO (Fa. 270 99), en el siguiente sentido: en la partida de matrimonio que contrae matrimonio Sandra Diony Alves Rossano, donde dice: que es hija de "Ramon Alves", debe decir: "es hija de Ramon Alves de Oliveira", y al margen de la misma dice "Sandra Diony Alves", debe decir "Sandra Diony Alves de Oliveira", por así corresponder; y en la partida de nacimiento de Santiago Nicolas Rosas Alves, donde dice: que es nieto por línea materna de "Ramon Alves", debe decir de "Ramon Alves de Oliveira", y al margen donde dice "Santiago Nicolas Rosas Alves", debe decir "Santiago Nicolas Rosas Alves de Oliveira, por así corresponder. Rivera, 02 de agosto de 1999. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53533 Ago 26- Set 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRUNA VALERIA ROSA MELO ALVEZ (Fa. 456 98), en el siguiente sentido: donde dice "ROSA MELO ALVEZ", debe decir: "MELO ALVEZ", por así corresponder. Rivera, 07 de mayo de 1999. Esc. ANA LIL IRAMENDI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53535 Ago 26- Set 08

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SANCHEZ, HUGO Rect de partida. Fa. 13 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de defunción de María Sánchez Silvera, acta nº 186 de fecha 21 6 96 de la 1era. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "divorciada de Walter Trillo con dos hijos Hugo y Marta Sánchez" debe decir "que la causante falleció soltera y dejó dos hijos naturales; Marta Hutton y Hugo Sánchez" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53296 Ago 13- Ago 27

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "ACOSTA MILTON CESAR. Fa. 91 99", se hace saber que: Se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de Milton César Acosta, acta nº 62 de fecha 9 4 59 de la 4ta. Sección Judicial de Rocha en el sentido que donde dice "comparece Abel Oribe Sosa" debe decir "Abel Oribe Acosta" por así corresponder.
Por providencia nº 1679 99 de fecha 9 6 99 se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diesiciete días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53297 Ago 13- Ago 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados: "ROSAS DUARTE, ENRIQUE Y ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA - RECTIFICACION DE PARTIDAS - FA. B 63 99" se hace saber que se presentó ante esta Sede ENRIQUE ROSAS DUARTE y por disposición fiscal de fecha 15 03 99 resolución Nº 425 99 se presentó IRIS TERESITA GULARTE, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio entre ENRIQUE ROSAS DUARTE E IRIS TERESITA GULARTE, Acta Nº 182 de la 2da Sección Judicial de Salto, en el sentido que en el margen de la misma, donde dice DUARTE ENRIQUE, debe decir ROSAS, ENRIQUE y en el cuerpo donde dice: ENRIQUE DUARTE, debe decir ENRIQUE ROSAS; b) de nacimiento de VIRGINIA CAROLINA ROSAS GULARTE, acta Nº 900 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice DUARTE GULARTE, VIRGINIA CAROLINA debe decir ROSAS GULARTE, VIRGINIA CAROLINA y en el cuerpo donde dice ENRIQUE DUARTE debe decir ENRIQUE ROSAS por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el quince de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53496 Ago 23- Set 06

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "PINTOS ARGÜELLO, LAURA - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fa B 268 99" se hace saber que se presentaron ante esta Sede HEBER JOAQUIN PINTOS PINTOS Y LIDIA ARGÜELLO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LAURA PINTOS ARGÜELLO, acta Nº 651 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo donde dice QUE ES HIJA LEGITIMA DE HEBERT JOAQUIN PINTOS debe decir QUE ES HIJA LEGITIMA DE HEBER JOAQUIN PINTOS y donde dice LIDIA ARGÜELLO, ORIENTAL, debe decir LIDIA ARGÜELLO, ARGENTINA por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, el veintitres de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53497 Ago 23- Set 06

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos: "PAEZ ELIZALDE MARIO WILSON" - RECTIFICACION DE PARTIDA - FA. 218 99", se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO WILSON PAEZ ELIZALDE, en el sentido que, donde dice es hijo LEGITIMO de Luis Mario Páez, oriental CASADO y de Amelia Elizalde, oriental, CASADA, debe decir que es hijo "NATURAL", de Luis Mario Páez, oriental "SOLTERO", y de Amelia Elizalde, oriental, "SOLTERA".- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 12 de agosto de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53479 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

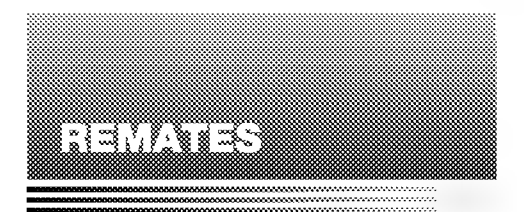
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "FERNANDEZ, Juan Carlos y MEDEROS, Silvia Marlene por la menor hija: FERNANDEZ MEDEROS, Dayanna Belen" -Rectificación de Partida- Ficha B.149 99, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: DAYANNA BELEN FERNANDEZ MEDEROS, Acta No. 876 del 26 de julio de 1996, en la 1ra. sección judicial de Tacuarembó, en el sentido en que DONDE DICE: "Ferraz", DEBE DECIR: "Fernandez", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 4 de agosto de 1999.- Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53400 Ago 18- Set 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno, en autos: "MUNGAY AZAMBUYA, Sandra Jacqueline; CARBAJAL BAEZ, Ruben Alfredo y su hija Ana Soledad" -Rectificación de Partidas- Ficha B.598 98, se hace saber que se solicitó la Rectificación de Partida de Matrimonio de: RUBEN ALFREDO CARBAJAL BAEZ y SANDRA JACQUELINE AZAMBUYA, celebrado el día 18 de abril de 1996, en la 11a. sección judicial de Tacuarembó, Acta No. 2, en el sentido en que DONDE DICE: "hija de padres desconocidos", DEBE DECIR: "hija de Paulino Mungay", por ser lo correcto.- Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó 20 de agosto de 1999.- Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53545 Ago 26- Set 08



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana de 2º Turno, dictada en autos caratulados: -"FISCO C LOPEZ BARBIERI, Julio Luís. Infracción Aduanera" FICHA: 268 94, se hace saber que el 27 de Agosto de 1999 a las 15.00 horas en el local de Joaquín REQUENA Nº 1970, el martillero Lucas DE ARMAS (Matrícula 5064, RUC 212674690016), rematará sin base al mejor postor CAMION GRUA marca MITSUBISHI TADANO, Modelo 8 DC 60 A, de 12 ruedas y cuatro ejes desarmado. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta al bajarse el martillo, más el 15,51% por concepto de comisión e impuestos. 2º) Será de cargo del demandado (expediente) el 2,78% (comisión e impuestos). 3º) Plazo para pagar saldo y retirar máquina: 72 horas. Y a los efectos legales se hacen dos publicaciones. Montevideo, 19 de agosto de 1999.- Esc. Leonor Verzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 288 2/p 29485 Ago 26- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2º Turno, dictada en los autos caratulados "UBARNE DE LOS SANTOS, Adriana Mabel c RIVER TRADE LTDA. (Restaurante Le Jardin de Francia). Demanda Laboral. "Fa. 1 96 se hacer saber que el próximo 9 de setiembre desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 2.973,34) del siguiente bien: Solar de terreno baldío, sito en la 5ª Sección Judicial de Maldonado, Balneario Solís, padrón Nº 1289 el que según plano del Agr. Danilo Rostán de octubre de 1993 insc. en la Oficina Deptal. de Catastro de Piriápolis con el Nº 353, el 5 11 93; tiene una superficie de 2.229,51 mts., actualmente solar 9 formado por la fusión de los solares 3 y 4 de la manzana "L" del plano del Agr. José Gomensoro Correa de junio de 1953 inscripto el 3 4 54 con el Nº 470, antes padrones 1288 y 1289. Deslinde: al S.E. de frente a la calle 2 línea quebrada formada por 2 segmentos de rectas de 37 y 22,09 mts. distando el punto extremo de su frente 20,35 mts. de la esquina que se forma con la calle Del Golf; al S.O. 46,80 mts. lindando con los padrones 1290 y 1282; al N.O. línea quebrada compuesta por dos rectas de 30 mts. la primera lindando con padrón Nº 1285 y 22,70 mts. la segunda lindando con padrón Nº 1286 y al N.O. 36 mts. lindando con el padrón Nº 1287. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 10% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta, más el 1% impuesto Departamental. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 piso 8). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Elena I. Quinteros Voltes, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2250 5/p 29082 Ago 23- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º. Turno, en autos: "ING. BANK (URUGUAY) S.A. c AREVO S.A. y PRODUCTOS PROTEICOS S.A." -J.E.- (237 97), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 14.00 horas en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN al remate sobre la base de las 2 3 partes de la tasación: Mezcladora s marca visible, accionada por motores eléctricos y Sumo de leche en polvo "Sancor" (vencidos), embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantia, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 19 de 1999. Esc. Dra. Herminia Sacchi De Paula, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 486 3/p 29298 Ago 24- Ago 27

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos: "CASIMIRO VALVERDE Y HNO. Y OTROS QUIEBRA" Remate de bienes inmuebles - (244 97 S1 99) se hace saber que el próximo 07 de Setiembre de 1999 a las 15 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y o ALBERTO BRUN asistidos del Sr. Alguacil al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles solares de terreno con construciones y mejoras, ubicados en la 7ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, los que se describen: 1) Padrón 17.714 que según plano del Agr. Pedro Bottaro Schenone de mayo de 1911, inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 16 de mayo de 1911, consta de una superficie de 290 mc. 49 dmc. con 1 m 20 cm. de frente al Norte a la calle Lima Nro. 1774 entre calles República y Justicia. 2) Padrón 17.725 que según plano del Agr. Eduardo Fernández Tuneu de marzo de 1985, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el No. 6404 el 25 de marzo de 1985, consta de una superficie de 157 mc. 63 dmc., con 5 m. 43 cm. de frente al Este a la calle Justicia Nros 1973 bis 75 entre Lima y Suipacha. 3) Padrón 17.726 que según plano del Agr. Horacio Uslenghi de setiembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nro. 907 el 28 de setiembre de 1936, consta de una superficie de 414 mc. 16 dmc. con 9 m. 53 cm. de frente al Este a la calle Justicia Nro. 1971 entre Lima y Suipacha. 4) Padrón 17.727 que según plano del Agr. Santiago Michelini de setiembre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 64.312 el 23 de setiembre de 1970, consta de una superficie de 477 mc. 98 dmc. con 11 m. 5 cm. de frente al Este a la calle Justicia Nro. 1967 entre Lima Y Suipacha. 5) Padrón 17.728 que según plano del Agr. Carlos Mac. Coll de abril de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de abril de 1930, consta de una superficie de 191 mc. 2943 cmc. con 8 m. 59 cm. de frente al Este a la calle Justicia Nro. 1963 entre Lima y Suipacha. 6) Padrón 20.293 según plano del Ing. Agr. Juan Di Genio de mayo de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 31 de mayo de 1999 con el Nro. 31.768 tiene una superficie de 492 mc. 63 dmc. con 11 mts. de frente al Norte a calle Lima Nros. 1768 70 ente República y Justicia, y según título 491 mc. 59 dmc. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que no obra agregada a la titulacion documentacion relativa a la construcciones respecto a todos los padrones. 6) Que todos los bienes referidos tienen deudas con la I.M.M. por impuestos municipales. 7) Que surge de autos el estado ocupacional de los inmuebles. 8) Con respecto al padrón 17.727 existe diferencia entre el área titulada y la que surge del plano. 9) Que los padrones Nros. 17.727 y 17.728 se rematarán en un solo lote por encontrarse totalmente integrados. 10) Que será de cargo de los compradores por partes iguales en los casos en que correspondan el restablecimiento de las paredes medianeras faltantes, así como cualquier otro gasto necesario para la reconformación de los padrones a su estado original. 11) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 20 de agosto de 1999. Esc. Manuela Failache, ACTUARIA.

20) $ 2970 5/p 29466 Ago 26- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos

caratulados: "ODAZZIO, ANGELA Y OTRO c SANTORO JULIANA" Cesación de condominio, Ficha 88 98, se hace saber que el próximo 15 de setiembre a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del Martillero MIGUEL RODRIGUEZ CROCI, Matrícula 4339 RUC. 211986050014, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea U$S 53.334 del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sitio en la 9na. Sec. Jud. De Montevideo, zona urbana, empadronado con el No. 175.291, en el que según plano de mensura del Ing. Agr. Leonel Mesa Páez de octubre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 20.10.67 con el No. 58.067, tiene una superficie de 2.380 mts. con 28 mts. de frente al Noreste a la Avda. Lezica No. de puerta 6611, distando su punto medio 138 mts. 97 cmts. de la esquina formada por Camino Aviadores Civiles. SE PREVIENE: 1)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 2)- Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02%, y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3)- Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta: 4)- Que toda la titulación y demás documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3ro. a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 10 de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 1890 5/p 29095 Ago 23- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º. Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. c EGLANECO S.A. Y OTROS" - Demanda Ejecutiva (4 95), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 16.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: Camioneta "NISSAN" Trade 2.8 Matr. AG 90.559 (Pando), Padrón 150.115 (Base: $ 8.000,oo) y Camioneta "NISSAN" Pick-up doble cabina, Matr. AG 30.201 (Pando), Padrón 150.111 (Base: $ 13.333,34), embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 3) Que la almoneda se realizará en Dólares Estadounidenses. 4) Que existe prenda a favor de Banco de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 18 de 1999. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.

20) $ 540 3/p 29465 Ago 26- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN O. MAUAD HERRERO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C SERGIO TATLIAN SEMERDJIAN Y OTROS. EJEC. DE HIPOTECA". Ficha: 109 86A, se hace saber que el próximo 1 de Setiembre a las 15 hs. en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.I.) Zabala Nro. 1328, el rematador JUAN O. MAUAD HERRERO, MATR. 150 RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes inmuebles: Unidades de propiedad horizontal Nros. 001 y 002 padrones Nros. 14.667 001 y 14.667 002, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich de Setiembre de 1972 aprobado por la Div. Capital del Dpto. de P.H. de la Dirección Gral. De Catastro el 5 10 72 inscripto el 13 10 72 con el Nro. 70.063 y se ubican en el subsuelo a cota vertical menos dos metros 60 cms. y en planta baja a cota vertical mas o metros 30 cms.. Lote 1. Unidad 001 respectivamente de 30 mts. 02 dms., y 55 mts. 67 dcms., en cada planta, totalizando una superficie de 85 mts. 69 dcms, Lote 2. Unidad 002 respectivamente de 28 mts. 71 dcms., y 54 mts. 04 dcms, en cada planta, siendo su superficie total 82 mts. 75 dcms.. Dichas unidades forman parte del edificio construído en el terreno sito en la 1ª. Sección Judicial de Montevideo. Padrón Matriz 14.667, que según el plano citado consta de una superficie de 138 mts. 28 dcms, con 11 mts. 4 cms, de frente al Noreste a la calle Eduardo Acevedo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en dólares americanos -2) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% s venta.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,34% del valor resultante.- 4) Se agregó testimonio del último título conforme al art. 386.3 del C.G.P. y fotocopias de los antecedentes.- 5) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes.- 6) Que los títulos se extraviaron habiéndose agregado en autos testimonio del último título conforme al art. 386.3 del C.G.P. y fotocopia de los antecedentes así como también certificados registrales.- 7) Que se ha resuelto en autos que no es requerible el trámite sucesorio de la deudora hipotecaria para la prosecución de este proceso por lo que falta tal trámite sucesorio.- 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 20 de Agosto de 1999.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.

20) $ 2520 5/p 29311 Ago 24- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

MICHEL MAUAD
Remate judicial

EDICTO: Por_disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17o. Turno, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C PASCUAL GIL PABLO LUCAS: JUICIO EJECUTIVO" Ficha: 293 91, se hace saber y en especial a los Sres. Claudio Víctor y Alicia Pascual Gil que según providencia Nro. 798 del 14 5 99 se dispuso que el próximo 2 de Setiembre a las 14.30 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.I.) Zabala Nro. 1328, el rematador Michel Mauad Mat 3950 asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público, sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 54.742,33 la cuarta parte indivisa del siguiente bien inmueble:: Solar de terreno con el edificio en el construído y demás mejoras que le acceden sito en la 2ª. Sección Judicial de Montevideo, padrón Nro. 16.219, PARAJE PARQUE RODO, que según plano del Agrimensor JUAN S. CANAVESI de DICIEMBRE DE 1961, inscripto en la Dirección Gral. De Catastro con el Nro. 42.208, el día 29 del mismo mes y año, consta de una superficie de mts. 200, 92 cms., que se deslinda así: con mts. 8, 2 cm de frente al SURESTE calle SAN SALVADOR, puerta Nro. 1967, entre las calles JACKSON y JUAN M. BLANES, distando el punto próximo del comienzo de la ochava que une la calle del frente con la alineación actual de la calle Juan D. Jackson 27 m 82 cm; 24 m 92 cm al SUROESTE y 8 m al NOROESTE lindando con el padrón 16220; 25 m 4 cm al NORESTE lindando con padrón 16.218.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que por ley corresponda, como también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02%.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) Que se desconoce el actual estado de ocupación del bien.- 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132 Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-. Montevideo, 17 de Agosto de 1999.- Esc. Andrés Paselle, ACTUARIO.

20) $ 2160 5/p 29085 Ago 23- Ago 30

DECIMONOVENO TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: "AMATO, JORGE RAUL C FAGIAN CABELLI, MA. CRISTINA Y OTRO. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha: 39 99, se hace saber que el próximo 7 de Setiembre a las 15 hs. en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (A.N.R.C.I.) Zabala Nro. 1328, el rematador Michel Mauad Seba Mat. 3950 RUC 211385220012, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en la localidad catastral de Montevideo, 13ª. Sección Judicial, zona suburbana, paraje Santiago Vazquez, padrón No. 112.562, señalado con el No. 3, en el plano del Agrimensor Juan Francisco Ros, de octubre de 1924, inscripto en la Dirección de Topografía el día 3 11 1924, consta de una superficie de mts 429 con 50 dm, que se deslinda así: con mts 10 de frente al Suroeste a la Avenida Luis Batlle Berres, antes Simón Martinez; 42 m con 95 cm al Noroeste con el solar 2; al Noreste

con el solar 5, y al Sureste con solar 4, todos del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto, en moneda nacional, cheque certificado y o letra de cambio.- 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como asi también la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 6,02% sobre el precio resultante.- 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1.34%.- 4) En la actualidad se desconoce el estado de ocupación del bien a subastarse.- 5) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, San José 1132, Piso 5.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 13 de Agosto de 1999.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 29084 Ago 23- Ago 30

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º. Turno, en autos: "B.R.O.U. c GARAGE CONSTITUYENTE S.C. y OTROS" -Medidas Preparatorias- Intimación de Pago - Reconocimiento de Firma - (118 98), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI al remate sin base y al mejor postor: Compresor de aire, Elevador hidráulico, Banco para trabajo, Hidrolavadora "Ghibli", Inyector para valvulina, Extintores, Amoladora doble, Aspiradora Industrial "Ghibli", Pluma hidráulica, Prensa hidráulica, Taladro eléctrico portátil, Gatos de carro hidráulicos, Taladro de banco, Máq. hidrolavadora "Fiap", embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá de oblar el total del precio al serle aceptada su oferta, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 16 de 1999. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 900 5/p 29133 Ago 23- Ago 30

VIGESIMO TURNO

LUIS IGNACIO GOMENSORO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20 Turno, dictada en autos: HILTON MOTORS S.A. C FELIX FERNANDO. Ejecución Prendaria. Ficha: 277 97, se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 16 horas, en el local de la calle Nicaragua 1110, se procederá por el Martillero LUIS IGNACIO GOMENSORO (Matrícula 5342, R.U.C. 212511550010), a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil tipo Sedan año 1991, marca TOYOTA modelo Corolla XL 1.8, motor a gas oil Nº 1782153 empadronado en Cerro Largo con el Nº E 40775, y matriculado con el Nº EM 40775. SE PREVIENE: 1) Que será de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados y la comisión de compra e impuesto del rematador (14.86% incluido I.V.A.), impuesto 2% Ley 16.320 y de cargo de la demandada la comisión de parte vendedora (2.78% incluido I.V.A.); 2) Que existe deuda por concepto de patentes de rodado; 3) Que surgiendo de la titulación del automotor objeto de la ejecución deuda por saldo de precio, se deja constancia que según lo que surge de autos, el acreedor ha renunciado al cobro del mismo; 4) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4º piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de agosto de 1999. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 3/p 29365 Ago 26- Ago 30

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO - Por disposicion del senor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21er. turno, dictada en autos caratulados "MANANA GAZZANO, Miguel c AUTOMOVILES INTERNACIONALES S.A. - Danos y Perjuicios", Ficha: 93 97, se ha fijado para el proximo 8 de setiembre de 1999 a la hora 15 en el local de Acevedo Diaz 1722, y a cargo del Rematador Mario ARIAS (Matr. 512), la subasta, sobre la base de DIECIOCHO MIL dolares estadounidenses, del siguiente automovil: marca MITSUBISHI 3000 SL, modelo Z11AMNPML2M, chasis Z11ASY020379, tipo coupe 2 puertas, de color rojo. SE PREVIENE: 1) Que el remate se realizara en dolares estadounidenses. 2) Que el mejor postor debera depositar en el momento mismo del remate el 30% de su oferta. 3) Que sera de su cargo la comision del Rematador e impuestos. 4) Que el vehiculo se remata sin empadronar ni matricular, como mercaderia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de agosto de 1999. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 810 5/p 29240 Ago 24- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "JOHN PH. MILLER c RODOLFO NICOLAS VINELLI Y OTROS" Regulación de honorarios - (ficha: S 44 93) se hace saber que el próximo 31 de Agosto de 1999 a las 15 horas, en Sarandí 518 20 se procederá por el martillero ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación o sea $ 133.458,87 del 33,33% indiviso del siguiente bien inmueble: solar de terreno edificado y mejoras que le acceden sito en la 1ª Sección Judicial de Maldonado, Pinares de Punta del Este padrón número 4.269 que según plano del Agr. Hipólito Zas Recarey de Diciembre de 1956, inscripto en la D. G. Catastro con el número 2.325 el 15 de Mayo de 1957 señalado como el solar B, tiene una superficie de 684 mts. 81 dmts. con 18 mts. de frente al Oeste a la Avenida de 20 mts. de ancho. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de Impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que surge a fs. 70 inscripción en Registro de Traslaciones de Maldonado de documento extranjero cuyo contenido se desconoce. 5) Que existe embargo trabado en cumplimiento de una solicitud de las autoridades Judiciales Argentinas del que no surge reinscripción a la fecha de ampliación del certificado registral del día 13 de agosto de 1999. 6) Que los demandados son propietarios unicamente del 33,33% indiviso del bien. 7) Que no fue agregado plano, ni permiso de construcción y no consta si existen adeudos al B.P.S. por construcciones. 8) Que no surge agregada a estos autos escritura de carta de pago del saldo de precio del último título. 9) Que no se han agregado los títulos de propiedad del bien sino testimonio notarial de las escrituras matrices. 10) Que no surge estado de ocupación del bien. 11) Que no se agrego certificado libre de deuda de OSE. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 16 de agosto de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 1980 5/p 29137 Ago 23- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23ª Turno., dictada en autos caratulados "Leonardo PERAZA y Ma. del Luján PERAZZA c PERAZA, Eduardo y PERAZZA, Ulises Raúl - PARTICION", Ficha 90 97 S 1 97C, el próximo jueves 2 de setiembre de 1999 a las 15 y 30 hora en la Sede de la Asociación de Rematadores, sita en Zabala 1328, a través de la rematadora Ana María MARTINEZ MARTINEZ (MAT. 5121 - RUC 21 278443 0019), asistida por la Señora Aguacil de la Sede, se procederá a la venta en subasta pública, con base las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de U$S 19.200, en dólares americanos y al mejor postor, del siguiente inmueble: Unidad cero cero dos, de propiedad horizontal incorporado a la Ley 10.751, de acuerdo a la Ley 14.261, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno ubicado en a 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona Suburbana, Paraje "Maroñas" Padrón matriz 75.749, que según título consta de un área de 478,50 mts2, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sergio Rosé, de setiembre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de octubre del año citado, con el número 81.477, consta de un área de 483,52 mts2 y se deslinda así: 12,75 mts. al Suroeste de frente a la calle Besares; 26,80 mts al Noroeste, con frente a la calle Pedro Piñeyrúa, por ser esquina, uniendo ambos frentes una línea recta de 4,85 mts; 16,20 al Noreste, linda con Padrón 172.584; y 30,21 mts. al Sureste con el Padrón 172.582; la unidad citada es la señalada como se expresó, con el número cero cero dos, conforme plano de mensura y fraccionamiento ya citado, se ubica en Planta baja, a cota más 0,15 mts. Padrón Individual 75.749 002, área: 79 mts le corresponde el uso exclusivo de Patio D (propiedad común). El edificio dividido por el presente plano corresponde a los planos de construcción 89.374, aprobado el 7 de diciembre de 1945 y 29.759 aprobado el 15 de noviembre de 1950. SE PREVIENE: A) Que

el mejor postor deberá consignar como Seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, más comisión del Rematador e impuestos (6,02%). B) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. C) Se desconoce la existencia de deudas por impuestos domiciliarios frente a la Intendencia Municipal de Montevideo, por construcciones frente al Banco de Previsión Social, que en caso de existir serán de cargo del comprador D) Se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes E) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Firma Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

20) $ 2250 5/p 29190 Ago 23- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos caratulados: "Pedro José GOMEZ c Silvia y Marina CATAN GOMEZ" - Partición - Ficha: ANS 7 97 se hace saber que el próximo 16 de Setiembre a la hora 15,oo en el local de Zabala 1328 (A.N.R.y C.I.) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula n° 4421, RUC 212097110015 y asistido por la Señora Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación, o sea U$S 23.333,33 el siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo - paraje Pueblo de la Victoria - empadronado con el n° 105.376 y señalado con el n° 13 de la Manzana 60-92 en el plano del Ing. Agr. Miguel L. Costa, confeccionado el 13 de Marzo de 1923 y registrado en la Dirección de Topografía el 24 7 23 y que según dicho plano, se compone de una superficie de 221 metros 36 decímetros con 8,59 metros de frente al Sudeste a calle Dionisio Coronel con puerta n° 734 entre las calles Agustín Muñoz y Ascasubi. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del monto final ofertado. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura de la propiedad; así como también el pago de timbres, sellados y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que la documentación agregada consiste en testimonio por exhibición de la matriz debidamente inscripto. 4°) Que las sucesiones de los años 1980 y 1988 surgen de los respectivos certificados registrales agregados. 5°) Que no surge agregado en estos autos la documentación relativa a las construcciones y no se sabe si existen deudas por dicho concepto. 6°) Que la documentación antedicha y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Uruguay 1030 - 4to. piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 1999. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1890 5/p 29269 Ago 24- Ago 31

JUZGADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO CAL
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: MAURICIO HOROWITZ C NUTOVICH EVA, Ficha 680 95, Juic. Ejec., se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1999, a las 15 horas, y con la asistencia de la Sra. Alguacil, en el local de la calle Nicolas de Herrera 4009, LUIS ALBERTO CAL procederá a vender en remate público los bienes embargados en autos y sobre las dos terceras partes de su tasación o sea: Cuadro óleo Pisaje tapera.- Lámina Casa Pueblo marco dorado.- Bargueño motivo chino 2 puertas.- Jarrón de cristal de Bohemia transparente de 24 cms. de alto.- 2 Candelabros de plata de 1 vela.- 2 Figuras firmadas "Sandro" 1 payaso, y otra con 2 garzas.- Candelabro origen húngaro con flores.- Plato centro de mesa motivo floreado.- Juego de comedor (mesa rectangular con vidrio y 6 sillas tapizadas y esterilladas).- Bargueño 5 puertas tapa de vidrio.- SE PREVIENE: 1ª) Que será de cargo de los compradores el 20% por concepto de seña, y el 17.79% de comisión e impuestos en efectivo y en el acto.- 2ª) Que será de cargo del expediente la comisión 3% más impuestos legales.- 3ª) Que se harán 5 publicaciones en el Diario Oficial.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 13 del mes de agosto de 1999.- Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 1260 5/p 28918 Ago 20- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

DIETER F. WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de 2° Turno, dictada en autos caratulados "WIUKER VULFOVICH MIGUEL Y LEWKOWICZ SOFIA C MARTINO HECTOR SERRON, BLANCA MARGARITA -ejecución de hipoteca-", ficha 996 97, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293), el día 14 de Setiembre de 1999 a las 15 y 30 Hs. en el local de la calle Solís 1463, se procederá a la venta por pública subasta asistido del oficial Alguacil de la Sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden sito en la 3ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Ciudad Pan de Azucar), padrón N°. 767 (antes en mayor área con parte del padrón N° 163) con un área de 515,40 mts. cuadrados descripto en el plano N° 3 del Agrimensor Abraham Drachman de fecha 25 07 1956 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el día 04 09 1956 con el N°. 1043 de la manzana N° 16, con 12 mts. de frente a la calle Sarandí N°. 566 entre Leonardo Olivera y Felix Lizarza, distando el extremo más próximo de su frente 21 mts. 475 mm. a la esquina con la calle L. Olivera por 42 mts. 95 cm. de fondo lindando al Noroeste con el lote N° 2, al Noreste con parte del padrón N° 165 y al Sureste con padrones N° 598 y 639. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20% del precio martillado en efectivo, B) Que serán de cargo del mejor postor todos los gastos que la Ley pone a su cargo asi como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre, C) La subasta se realizará en dolares estadounidenses, D) Que asimismo el mejor postor deberá pagar en el acto del remate la comisión del 3% mas impuestos, total 7,02% en el acto y en efectivo, E) Que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 1,34%. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 12 de Agosto de 1999. Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1800 5/p 29231 Ago 24- Ago 31

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

HORACIO CASTELLS MONTES
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo, en autos caratulados "GANDULIA Y CIA C HARRIAGUE JUAN ANTONIO Y OTRO" acción Ejecución, Ficha 606 95", se hace saber que el 29 de Setiembre a las 15:00 horas en el local de la firma "Castells & Castells", sito en la calle Galicia 1069 el Martillero Horacio Castells Montes, Mat. 223, R.U.C. 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($U 66.270) el siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 002 del Edificio incorporado al régimen de P.H. de la ley 14.261, conforme a las disposiciones de la ley 10.751, construido en un solar de terreno ubicado en la 7° Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz número VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA (20.460), el que según plano del Agrimensor Manuel Campal de marzo de 1984 inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 4380 el 3 de abril del mismo año, consta de una superficie de ciento cuarenta y cinco metros once centímetros de frente al norte a la calle Miguelete, distando el extremo mas próximo, 17 m 3 cm de la esquina con la calle Constitución. La unidad cero cero dos (002) esta empadronada individualmente con el N° (20.460 002) VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA BARRA CERO CERO DOS y según el plano indicado, cotejado por la División Capital Departamental de Propiedad Horizontal de la aludida Dirección de Catastro el día 28 de marzo de 1984, se ubica en planta baja a cota más 13 cm, tiene una superficie de 47 m 94 dm y le corresponde el uso exclusivo del patio "A" (bien común).
SE PREVIENE:
1) Que serán de cargo del comprador gastos comisión del Rematador e I.V.A., MEVIR e impuesto a las ventas forzadas Ley 16320, y

del 1% del Impuesto Municipal Ley 12700. 2) Que los títulos respectivos y demás antecedentes del inmueble a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado de Zabala 1367 Piso 3º. 3) Se desconoce la situación tributaria del inmueble. 4) El bien se remata en las condiciones que surge de autos y de la titulación agregada y los certificados registrales a la fecha. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de agosto de 1999. Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 29083 Ago 23- Ago 30

QUINTO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la capital de 5º Turno, dictada en los autos caratulados "FRIEDLANDER, Juana c TESTA SIERRA, Ramón Heber y MIRANDA MIRANDA Yolanda Mabel. Ejecución Hipotecaria." Fa. 746 98 se hace saber que el próximo 16 de setiembre desde las 15 hs. en el salón de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC 210354410016), sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª Sección Judicial y 16ª Sección Catastral de Canelones, Paraje Pueblo Joaquín Suárez y localidad catastral Joaquín Suárez, zona urbana - suburbana, empadronado con el Nº 283 (segregado del mismo en mayor área, señalado con el Nº 13 de la manzana 45 en el plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de setiembre de 1950 inscripto el 19 9 50 con el Nº 5.908 en la D.G.C. y según el cual se compone de una superficie de 265 mts. 65 dcms. que se deslindan así: 10 mts. 31 cms. de frente al S.E. a la calle Cristobal Colón entre León Gambetta y Zabala, distando su frente 30 mts. 93 cms. de la calle Zabala; 25 mts. 77 cms. al S.O. lindando con solar 12; 10 mts. 31 cms. al N.O. con parte del padrón Nº 279; y 25 mts. 77 cms. al N.E. con el padrón Nº 282. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta, más el 1% impuesto departamental. 3º) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador o sea el 1.34% 4º) Que los títulos de propiedad del inmueble como los demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1980 5/p 29232 Ago 24- Ago 31

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "POSE, Ariel c MONTES DE OCA PRIETO, Julio" - Juicio Ejecutivo - Ficha: 773 94, se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 11,oo horas, en los galpones existentes sobre la Ruta 9 vieja (en la salida de San Carlos hacia el Chuy) entre la cancha de futbol de Atenas y el frigorífico viejo de San Carlos y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015 y asistido por el Señor Juez del Juzgado de Paz de la 6ta. Sección Judicial de Maldonado, se procederá al remate público con la base $ 10,837,33 (2 3 partes de su tasación catastral) el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás accesiones dominiales sita en la 6ª Sección Judicial de Maldonado, paraje "José Ignacio" -zona rural- empadronado con el nº 17.970 (antes 1753) que según los planos del Agrimensor José Pedro Plada, inscriptos en Catastro de Maldonado el 3 6 65 y el 27 8 70 con los numeros 3.821 y 5.666 respectivamente se señala con los siguientes números: Fracción 1, consta de una superficie de 1 Hectárea 300 metros; Fracción 34, con una superficie de 1 Has. 7.650 mts. y la Fracción 35, con un área de 1 Hás. 6.000 mts. Todos sumando un frente de 201 metros 50 centímetros al Noroeste con la calle Oficial de 17,oo mts. de ancho. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación del bien frente al BPS por aportes a la industria de la construcción 4º) Que según surge de los certificados agregados, el bien se encuentra arrendado al Sr. Domingo Guzman Balaguer Carrique. 5º) Que según dichos certificados, el bien también se encuentra gravado con una hipoteca a favor del Banco República, inscripta con el Nº 5534 Fº 6653 Lº 255 en el año 1980. 6º) Que los títulos de propiedad del inmueble consisten en la fotocopia autenticada de la matríz. 7º) Que la documentación antedicha y los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de Agosto de 1999.- Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.

20) $ 2160 5/p 29434 Ago 26- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO: por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "DUQUE, Carlos c SANTANA SUAREZ, Luis Alberto", Juicio Ejecutivo, Ficha: 661 96 se hace saber que el próximo 31 de agosto de 1999 a las 16:30 horas, en Zabala 1328, por intermedio del martillero Nicolás Pisu Espinosa, matrícula 4256, RUC 211.327.920.015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2 3 partes de su tasación y al mejor postor las siguientes unidades de propiedad horizontal que integran el edificio y demás mejoras levantado en el solar ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz Nº 39.726 que según plano de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 11 83 con el Nº 3.633, consta de una superficie de 466 mts. 23 dm.; con 26 mts. 48 cm. de frente al Noroeste de la calle Aldao Nº 144 y 17 mts. 73 cm. también de frente por ser esquina al Noreste de la calle Santa Lucía. (A) La unidad 002, padrón individual Nº 39.726 002 se ubica en planta baja a cota vertical + 20 cm., con una superficie de 58 mc. y le corresponde el uso exclusivo del patio "B", Base $ 40.979,33. (B) La unidad 003, padrón individual Nº 39.726 003, se ubica en planta baja, parte a) a cota vertical + 20 cm, superficie 45 mc. 46 dm. y parte b) a cota vertical - 60 cm., superficie 3 mc. 73 dm. Superficie total de la unidad 49 mc. 19 dm., BASE $ 40.979,33. SE PREVIENE: (1) que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 30% del precio como seña, comisión del rematador e impuestos, lo que asciende al 4,02% y 2% de acuerdo con el art. 391 de la ley Nº 16.320, en el acto y efectivo. (2) Que son de cargo del adquirente los gastos, impuestos y honorarios de escrituración que la ley pone de su cargo. (3) Que será de cargo del expediente el 1,33% de comisión de venta, incluído impuestos. (4) Que la documentación presentada es testimonio por exhibición de último título y fotocopia autenticada de antecedentes y Reglamento de Copropiedad. (5) Que surge de la documentación agregada, que la unidad padrón Nº 39.726 003 se encuentra arrendada. (6) Que no surgen agregados planos. (7) Que se desconoce por no surgir de autos situación de posibles adeudos por: (a) tributos y o impuestos municipales y (b) por aportes al B.P.S. por construcciones. (8) Que el expediente y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3º. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones. Montevideo agosto 20 de 1999 Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.

20) $ 1296 3/p 29275 Ago 24- Ago 27

DECIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CONSINTOR S.A. c ACUÑA, María del Carmen" - Juicio Ejecutivo - Ficha 35 97, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre, a partir de las 11,30 horas, en el local de Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público y al mejor postor con la base de U$S 3.000.- (mitad de su valor de tasación) el siguiente bien: Automóvil marca NISSAN, modelo Sunny del año 1993, empadronado en el Departamento de Rocha con el nº 04-1984, matricula CB-0644 de dicho Departamento, motor E16-561722M. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 30% de su oferta y abonar el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador, todo en efectivo y en el acto a la bajada del martillo. 2) Que luego deberá completar el precio de su oferta y retirar el vehículo en el plazo de 48 horas a la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 5) Que será de cuenta del demandado el pago de la comisión más impues-

tos de venta al Rematador, o sea el 2,68% del valor subastado 6) Que según surge del informe expedido por la I.M. de Rocha, el rodado mantiene una deuda al 18 3 99 de $ 47.075,00 por concepto de patentes de rodados y debe además, la suma de 9 UR por otros conceptos. No se conoce el monto actual de dichos adeudos. 7) Que se desconoce si existen deudas o no de multas de la Policía de Tránsito. 8) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de Agosto de 1999.- Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.

20) $ 1080 3/p 29273 Ago 24- Ago 27

DECIMOSEXTO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LAKY S.R.L. c MEDINA, Susana y OTROS" - Juicio Ejecutivo - Ficha 1084 93 1 S 94 se hace saber que el próximo 10 de Setiembre, a la hora 15,30 en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Zabala 1328) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula nº 4421, RUC 212097110015, asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público con la base de $ 125.268,66 el siguiente bien inmueble: Unidad 002 (ley 10.751 y decreto ley 14.261), que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la 15ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 106.750, el cual según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Hebert Oddone de Octubre de 1976, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 11 76 con el nº 81.724 consta de una superficie de 284 metros 57 decímetros y tiene 9,75 metros de frente al Noreste a la calle Parva Domus nº 2458. Dicha unidad tiene padrón individual nº 106.750 002, se ubica en planta baja a cota vertical + 0,65 mts. y tiene una superficie de 40 metros 26 decímetros. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% de su oferta como garantía de su compra y abonar el 6,02% por concepto de comisión más impuestos al Rematador (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas). Todo en efectivo y en el acto. 2º) Que será de cuenta del comprador los gastos ocasionados en la posterior escritura del bien; así como también los generados por la compra de sellados, timbres, certificados y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que la documentación agregada consiste en testimonio por exhibición de la matriz y certificado del Registro de la Propiedad Inmueble en donde se acredita su inscripción. 4º) Que se desconocen adeudos por gastos comunes. 5º) Que también se desconoce su actual estado de ocupación. 6º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 1,33% del valor subastado. 7º) Que la documentación existente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Zabala 1367 piso 4º en el horario de oficina. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Montevideo, 10 8 99 Ma. del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA.

20) $ 2070 5/p 29272 Ago 24- Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19º Turno, dictada en autos caratulados "ROMANO BELLIZZI, Antonio c GONZALEZ PEREYRA, Nora Edith" - Ejecución de Prenda - Ficha 298 97, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre, a partir de las 11,30 horas en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca FIAT, modelo UNO CS tipo sedán 2 puertas del año 1992, empadronado en Montevideo con el nº 394.620, matricula nº 902.731, motor nº 3481415. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar la comisión más impuestos al Rematador del 15,60% del valor de remate en momentos de serle adjudicada su oferta. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que luego deberá completar el precio de su compra en un plazo máximo de 48 horas a partir de la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley dispone. 5) Que según información agregada en autos (información recabada el 16 9 98), el rodado a subastar mantiene una deuda con la IMM por concepto de patentes impagas y multas de tránsito, alcanzando un total de $ 10.913.- Se desconoce el monto al día de hoy de dicha deuda. 6) Que serán de cuenta del demandado el pago 2,68% del valor subastado por concepto de comisión de venta más impuestos correspondientes al Rematador 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.

20) $ 972 3/p 29271 Ago 24- Ago 27

VIGESIMO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, dictada en autos caratulados "CALERO, Ricardo c José L. Pazos" - Juicio Ejecutivo - Ficha 145 97, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre, a partir de las 11,oo horas en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público con la base de U$S 4.000.- (2 3 partes de su tasación) y al mejor postor el siguiente bien: Automóvil marca Hyundai, modelo Accent 1.3 S tipo sedán 4 puertas del año 1996, empadronado en Montevideo con el nº 458.143, matricula nº 948.025, motor nº G4EHT807674. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar la comisión más impuestos al Rematador del 15,60% del valor de remate en momentos de serle adjudicada su oferta. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que el mejor postor deberá constituir domicilio dentro del radio de esta Sede bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3) Que luego deberá completar el precio de su compra en un plazo máximo de 48 horas a partir de la subasta. 4) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 5) Que no surge agregados en autos los títulos de propiedad del automotor. 6) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley dispone. 7) Que de acuerdo a estado de información agregado a fs. 54, el rodado debe al 25 5 98 la cantidad de $ 14.337 por concepto de patentes de rodados; desconociéndose a la fecha, el valor de su nuevo monto. 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de julio de 1999 Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 972 3/p 29270 Ago 24- Ago 27

EDICTO: Por mandato del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos: "PIGATTO PERUZZO ENNIO y OTRA c RICARDO TABACHINIK" -J.E.- (852 91 1S 92), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 14.00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, al remate sin base y al mejor postor: Modular de madera, Radio pasacasette "Weltron", Ventilador de techo y Telefono "Teleart embargados en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Agosto 17 de 1999.
EN FE DE ELLO expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete dias del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 3/p 29299 Ago 24- Ago 27

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º. Turno, en autos: "BCO. LA CAJA OBRERA S.A. c MARTA I. MATTOS CASTRO" -Juicio Ejecutivo- (A 133 96), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 16.00 horas en Agraciada 2506 08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN al remate sobre la base de las 2 3 partes de la tasación: Automóvil "FIAT" Mod. Spazio, año 1995, Matr. 933.463 (Montevideo) Padrón 437.024, embargado en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantia, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). 3) Que existe deuda ante la I.M.M. por concepto de patentes. 4) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 14 de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 540 3/p 29300 Ago 24- Ago 27

TRIGESIMO TURNO

Rafael L. Ladaga
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en los autos caratulados "CREIMER, Israel c ANTONIELLO Y CIA" Fa. 1131 95, se hace saber que el próximo 1º de setiembre desde las 16 hs en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 revolver LEVEL Nº 7703 ($ 200,oo); 1 revolver NEGANT Nº 799 ($ 66,68); 1 revolver LEFAUCHEUX sin número ($ 400,oo); 1 pistolón belga ($ 400,oo); 1 revolver MERCENIER Nº 212 ($ 266,68); 1 fusil REMINGTON 2950 ($ 333,34); 1 fusil GRAS 2110 ($ 466,68); 1 machete artillería SOLINGEN ($ 333,34); 1 espada francesa ($ 200,oo); 1 reloj ROLEX ($ 666,68). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 756 3/p 29233 Ago 24- Ago 27

RAFAEL L. LADAGA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictada en los autos caratulados "MAZZONI LOPEZ, Beatríz c MONTIEL, Carlos. Juicio Ejecutivo Cambiario." Fa. 82 98, se hace saber que el próximo 15 de setiembre desde las 16 hs en el local de Yaro 1121, el Rematador RAFAEL L. LADAGA (matr. 1351 RUC: 210354410016) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2 3 partes de su tasación los siguientes bienes: Una deformadora de calzado Nº 104109 ($ 333,33); una máquina para calzado ($ 133,33). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle aceptada la misma el 20% de su oferta en efectivo y o cheque certificado. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 13.51% más el impuesto a las ventas forzadas 2% s venta. 3º) Que será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.78% s precio venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Gabriela Hormaizteguy, ACTUARIA.

20) $ 648 3/p 29234 Ago 24- Ago 27

TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34º Turno, en autos: "CALFANI GUSTAVO c LIDARES S.A." -J.E. (853 98), el próximo 02 de Setiembre de 1999, desde las 14:00 horas, en Agraciada 2506 08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2 3 partes de su tasación ($ 6.000,00): Góndolas metálicas y cabeceras metálicas embargadas en autos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, la comisión de compra e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (2,78%). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 17 de 1999. Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 486 3/p 29502 Ago 26- Ago 30

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos "VAZQUEZ OTERO, HECTOR c OLGA GLADYS REY ARANDA" JUICIO EJECUTIVO, Ficha B Nº 210 92 S 2 93, se hace saber al público que el día 1º de Setiembre de 1999, a partir de las 15,00 hs. y en el local de Avda. Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - ruc 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina a la venta en pública subasta y por las 2 3 partes de su tasación como base, o sea $ 28.515, del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 187.742, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Carlos Steffen de diciembre de 1952, inscripto en la Dirección General del Catastro el 11 3 53, con el Nº 26.798 según el cual tiene una superficie de 351 m y que se deslinda así, 14 m al Sur-Suroeste de frente a calle Santa Ana Nº 3612, 25 m al Oeste-Noroeste con solar 1, 14 m al Este-Noreste con solar 4, y 25 m 15 cm al Sur-Sureste con solar 3.- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignare el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta.- III) También serán de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- IV) Que la demandada abonará el 1.34% sobre el precio martillado.- V) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, Ficha 2 92 P.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, Agosto 13 de 1999.- Dra. Karen Yandian, ACTUARIA.

20) $ 1530 5/p 29112 Ago 23- Ago 30

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Fernando Olariaga López
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno, dictada en autos caratulados "DRIVERS AUTOMOVILES S.A. c Mónica María ALVAREZ LUGARO" - Ejecución de Prenda - Ficha 407 98, se hace saber que el próximo 23 de Setiembre, a partir de las 11,30 horas en el local de la calle Bonpland 576 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matricula 4421, RUC 212097110015, se sacará a remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Camioneta marca VoksWagen, modelo 211 tipo furgón del año 1991, empadronado en Montevideo con el nº 387.523, matricula nº 540.863, motor nº UG 065755. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta y abonar la comisión más impuestos al Rematador del 15,60% del valor de remate en momentos de serle adjudicada su oferta. Todo en efectivo y en el acto. 2) Que luego deberá completar el precio de su compra en un plazo máximo de 48 horas a partir de la subasta. 3) Que el bien se remate a la vista y sin reclamos. 4) Que serán de cuenta del comprador los gastos devengados por la posterior escritura, sellados, timbres y demás impuestos que la ley dispone. 5) Que según información agregada en autos (información recabada el 15 3 99), el rodado a subastar mantiene una deuda con la IMM por concepto de patentes impagas, alcanzando la cifra de $ 3.138.- Se desconoce el monto de su actual deuda. 6) Que serán de cuenta del demandado el pago 2,68% del valor subastado por concepto de comisión de venta más impuestos correspondientes al Rematador 8) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Av. 18 de Julio 1589 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de julio de 1999.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

20) $ 918 3/p 29268 Ago 24- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

FRANCISCO OLASCOAGA
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "Vázquez Netto, Laudelino c Gougeon Arzeno, Emilio" -Ejecución de Sentencia- Ficha S 8 1 94, se hace saber que el próximo día 16 de setiembre de 1999, a la hora 13:00 en el local de la ANRCI sito en esta ciudad con frente a la calle Zabala Nº 1328, el Rematador Francisco Javier Olascoaga Duplessis, Mat. 4986, RUC 211630610019, asistido del Oficial Alguacil de esta Sede, sacará a la venta en remate público, en moneda nacional, sobre las bases que se dirán y al mejor postor, los bienes inmuebles de autos, a saber:

1) la unidad de propiedad horizontal (apartamento) Nº 403. perteneciente al edificio denominado "Palacio New-York" sito en la 2a. (antes 4a.) sección judicial de Montevideo, con frente a la acera sur de la Av. 18 de Julio Nº 886, entre las calles Andes y Convención, padrón individual Nº 5998 403 (antes Nº 207660) Dicha unidad está ubicada en el cuarto piso, a cota vertical más once metros sesenta y cinco centímetros, que según plano del Agr. Juan Jiménez de Aréchaga levantado en febrero de 1959, cotejado por la Dirección de Edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 25 11 59 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 38945 el 03 12 59, tiene una superficie de 46 mts. 49 dmts. y se deslinda así: al Norte, con apartamento 402; al Este, con aire y luz "D" cuatro y parte del padrón 5997; al Sur, con balcón "G" cuatro y al Oes-

te, con apartamento 404, ducto "B" cuatro y palier y escalera "C" cuatro. Asimismo le corresponde a esta unidad la utilización del balcón "G" cuatro (bien común) y también la cuota parte de todos los bienes comunes del edificio que forma parte y que están detallados en el reglamento de copropiedad. El edificio al cual pertenece la unidad Nº 403 objeto de este remate, está construído en el terreno empadronado con el Nº 5998 que según el plano del Agr. Juan Jiménez de Aréchaga del 19 03 56 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 32012 el 20 03 56, tiene una superficie de 459 mts. 55 dmts. y se deslinda así; 10 mts. 70 cmts. al Norte, de frente a la Avda. 18 de Julio Nº 886, distando al punto medio de dicho frente 26 mts. 61 cmts. de la esquina con la calle Convención; 43 mts. 9 cmts. al Este, con los padrones 5997 y parte del 5995; 10 mts. 62 cmts. al Sur, limítrofe con los padrones 5994 y parte del 5995, y 43 mts. 20 cmts. al Oeste, con parte del padrón 5999.-

2) la unidad de propiedad horizontal (apartamento) Nº 101, perteneciente al edificio sito en la 3a. (antes 2a.) sección judicial de Montevideo con frente a Circunvalación Durango (Costado Norte) Nº 377, formando esquina con la calle Primero de Mayo, padrón individual Nº 2986 101. Dicha unidad, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Agorio de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 04 71 con el Nº 65.787, está ubicada en el primer piso, a cota vertical más 3 mts. 73 cmts, tiene una superficie de 110 mts. 65 dmts. y se deslinda así; al Norte, padrón 2985 circulación "A" uno y ascensor "B" uno; al Este, vacío patio "C" cero, circulación "A" uno padrón 2987; al Sur, balcón "M" uno y Plaza Zabala; al Oeste, balcón "L" uno y balcón "k" uno y calle Primero de Mayo. Le corresponde a esta unidad el uso de balcones "M" uno, "L" uno y "K" uno (bienes comunes). El edificio al cual pertenece la unidad Nº 101 objeto de este remate, está construído en el terreno empadronado con el Nº 2986 y también según el mismo plano del Agr. Adolfo Agorio, tiene una superficie de 132 mts. 81 dmts. (libre de ochava) y se deslinda así; 8 mts. 84 cmts. de frente al Oeste a calle Primero de Mayo; 7 mts. 93 cmts. también de frente al Sur a Plaza Zabala, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. 5 cmts.; 11 mts. 36 cmts. al Norte linda con el padrón Nº 2985 y 11 mts. 92 cmts. al Este linda con el padrón Nº 2987.-

3) la unidad de propiedad horizontal (local) Nº 001, perteneciente al edificio sito en la 3a. (antes 2a.) sección judicial de Montevideo con frente a Circunvalación Durango (Costado Norte) Nº 375, formando esquina con la calle Primero de Mayo, padrón individual Nº 2986 001. Dicha unidad, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Adolfo Agorio de febrero de 1971, registrado en la Dirección General de Catastro el 21 04 71 con el Nº 65.787, está ubicada en planta baja a nivel más 0 mts. 71 cmts., tiene una superficie de 65 mts. 39 dmts. y se deslinda así; al Norte, circulación "G" cero depósito "H" cero depósito "I" cero depósito "W" cero ducto "F" cero y patio "C" cero; al Este, circulación "A" cero; al Sur, Plaza Zabala; al Oeste, calle Primero de Mayo y depósito "H" cero. El edificio al cual pertenece la unidad Nº 001 objeto de este remate, está construído en el terreno empadronado con el Nº 2986 y también según el mismo plano del Agr. Adolfo Agorio, tiene una superficie de 132 mts. 81 dmts. (libre de ochava) y se deslinda así; 8 mts. 84 cmts. de frente al Oeste a calle Primero de Mayo; 7 mts. 93 cmts. también de frente al Sur a Plaza Zabala, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. 5 cmts.; 11 mts. 36 cmts. al Norte linda con el padrón Nº 2985 y 11 mts. 92 cmts. al Este linda con el padrón Nº 2987.-

4) dos fracciones de campo; una empadronada con el Nº 7614, antes 2215 m área, sita en la 8a. sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (zona rural), con las construcciones y demás mejoras que le accedan, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Furtado Carafí del 16 de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de planos de mensura) con el Nº 434 el 18 03 53, tiene una superficie de 291 hectáreas 1.185 mts. 68 dmts. y también según el mismo plano, esta fracción está formada por las sub-fracciones o potreros identificados con los números "2", "3" y "4" y respectivamente tienen las siguientes áreas; 83 hectáreas 2.644 mts. y 86 dmts., 117 hectáreas 7.082 mts. y 50 dmts., y 90 hectáreas 1.458 mts. y 32 dmts. y se deslinda así; por el Sur con el padrón Nº 7616; por el Este con los padrones Nos. 7615 y 2215; por el Norte también con parte del padrón Nº 2215 y por el Noroeste y Oeste con los padrones Nos. 2216, 205, 3131, 3903 y 3902 y otra, empadronada con el Nº 2215, lindera a la nombrada anteriormente, y obviamente también, sita en la 8a. sección judicial del Departamento de Treinta y Tres (zona rural), con las construcciones y demás mejoras que le accedan, que según el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Carlos A. Furtado Carafí del 16 de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales (Registro de planos de mensura) con el Nº 434 el 18 03 53, tiene una superficie de 445 hectáreas 15 mts. 46 dmts., y siempre según el mismo plano, esta fracción está formada por las sub-fracciones o potreros identificados con los números "1", "16", "17" "18" y el denominado "chacra", y respectivamente tienen las siguientes áreas; 75 hectáreas 4.398 mts. y 36 dmts., 302 hectáreas 2.213 mts. y 35 dmts., 41 hectáreas 5.127 mts. y 01 dmts., 10 hectáreas 9.667 mts. y 13 dmts. y 14 hectáreas 8.609 mts. y 61 dmts. y se deslinda así; por el Sur con el padrón Nº 7615; por el Sureste y Este con el padrón Nº 6576; por el Este, Noreste y Norte con el arroyo "La Yeguada"; y por el Oeste con el arroyo "Laureles" y el padrón Nº 7614. SE PREVIENE: A) Que todos los padrones correspondientes a Montevideo se venden cada uno por separado, y los dos padrones de Treinta y Tres (numeral "4") se venden en conjunto, o sea en un solo lote. B) Que las bases, correspondientes a los 2 3 de los valores de tasación según los valores reales y por sobre las cuales habrá que ofertar, serán las siguientes; B.1) inmueble padrón 5998 403 (Montevideo), $ 192.909; B.2) inmueble padrón 2986 101 (Montevideo), $ 197.985; B.3) inmueble padrón 2986 001 (Montevideo) $ 88.839; y B.4) inmuebles padrones 7614 y 2215 (Treinta y Tres) $ 631.527. C) Que el mejor postor de cualquiera de los inmuebles a subastarse deberá oblar acto seguido a la bajada del martillo, en efectivo y en moneda nacional o en letra de cambio o cheque certificado, la suma de las siguientes partidas; C.1) En calidad de seña el 30% de su oferta; C.2) En concepto de comisión de compra del rematador el 4.02% de su oferta, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad; y C.3) El 2% de su oferta en concepto de impuesto a las ventas forzadas, Art. Nº 391 de la Ley Nº 16.320. D) Que el mejor postor de los bienes radicados en el Departamento de Treinta y Tres, aparte de lo expresado precedentemente, deberá pagar el 1% del Impuesto Municipal que le corresponde pagar a la parte vendedora, pero que lo descontará posteriormente del saldo de precio. E) Que será de cargo del demandado el pago del 1,34% sobre el precio de venta, en concepto de comisión del rematador, porcentaje que incluye los impuestos de Ley que gravan su actividad, más los gastos de publicidad, suspensiones y otros que se efectuaren. F) Que en la Sede se encuentra la titulación y antecedentes a disposición de los interesados. G) Que se desconoce la situación de todos los bienes por: G.1) aportes a la Industria de la Construcción frente al Banco de Previsión Social; G.2) el estado de ocupación de los mismos; y G.3) contribución inmobiliaria, impuestos municipales domiciliarios y consumos de OSE según corresponda. H) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la información registral y la titulación agregada, la cual podrá ser examinada por los interesados en la oficina de la Sede, con la excepción del padrón 5998 403 (hay fotocopia autenticada de la matriz de la escritura de compraventa). I) Que no hay agregados planos de construcción. J) Que hay contrato de arrendamiento rural inscripto en Treinta y Tres Libro 6T1 Nº 9 Folio 16, vencido el 01 02 98, referente a los bienes radicados en ese Departamento. K) Que la unidad padrón 5998 403 está hipotecada a favor del BHU desconociéndose el importe del gravámen. L) Que será obligación de cada comprador pagar los gastos de escrituración, honorarios e impuestos que la ley pone de cargo de la parte compradora y que correspondieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, en Montevideo el 16 de Agosto de 1999. ESC. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8640 5/p 29294 Ago 24- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia Las Piedras 3º Turno, dictada en autos "Pereira Díaz Carlos M. c Olga Inés Pelayo", disol. y liquidación de soc. conyugal, Ficha B 697 94; se hace saber que el día 9 de setiembre, 14 hs. en 18 de julio casi Soca, Las Piedras, el Rtdor. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará por las 2 3 partes de su tasación (Base U$S 5.667,-) los derechos de promitente comprador sobre la Unidad 003 de propiedad horizontal, sita en pta. baja a cota vertical más 0,25, padrón individual 1534 003 con un área de 23 mc. 13 dc. con uso exclusivo del patio C y azotea C 1; integrando el edificio construído en el solar de terreno sito en la 4a. secc. judicial de Canelones, zona urbana, ciudad de Las Piedras, padrón 1534, plano mensura y fracciona-

miento horizontal Agr. Horacio Vega, de junio 1990, inscripto en la Oficina Deptal. Catastro Canelones con el nº 9636 el 4 7 90 con un área de 419 mc. 87 dc. y se deslinda: 12,25 mts. de fte. a calle Canelones distando su punto medio 43,17 mts. de la esquina conformada por la calle Pilar Cabrera. Se previene: 1) El comprador consignará el 20% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada, abonando además el 4,03% de comisión e impuestos al REmatador y 2% de vta. forzada. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos de escrituración y costos que la Ley le impone. 3) La demandada abonará el 1,34% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal más tasa administrativa. 4) Se desconocen adeudos por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto Primaria y gastos comunes. 5) Se desconocen la situación de regularización de las actuales construcciones y la presente ocupación del bien. 6) Los antecedentes y documentación de este inmueble se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 10 de agosto de 1999.- Esc. MARILIN B. MORALES, Actuaria Adjunta.

20) $ 1530 5/p 29145 Ago 23- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto Turno dictada en autos "Banco Comercial S.A. c Dominguez Gomez Miguel y otra. Ejecución Hipotecaria. Ficha: 154 99" se hace saber que el día 7 de Setiembre del corriente año a las 15 horas en las puertas de la Sede Muniz 632 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980. R.U.C. 030035870011, inmueble, terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en zona urbana de la Localidad Catastral Ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, Padrón 9760 (antes 1612 en mayor área), manzana 144, con un área de de 208 metros y 90 decímetros sin base y al mejor postor, debiéndo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e impuestos que la Ley ponen a su cargo. SE PREVIENE: A) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja fuerte de esta Sede. B) Que se deberá estar al informe registral. Melo, 17 de Agosto de 199. Esc. FERNANDO TORRES BRAYER, Actuario Adjunto.

20) $ 900 5/p 29426 Ago 26- Set 01

JUZGADO LETRADO EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de 4° turno distada en autos caratulados "RIBAMA S.A." Liquidación de Sociedad Anónima, ficha 30 97, se hace saber que el próximo 22 de setiembre a las 15 horas, en Conventos 14a. secc. Local Bonavoglia, el Rematador Rómulo J. Bonavoglia (matrícula N° 190 R.U.C. 030020510014), sacará a la venta mercadería y artículos varios, detallados en el inventario agregado en el expediente ficha 30 97, provenientes del stock de Ribama S.A.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor debe consignar el precio ofertado en el acto de serle aceptada la oferta, así como el 13.50% de la comisión del Rematador y el 2% del impuesto a las ejecuciones forzadas.

2) Será de cargo del expediente el 2.78% de la comisión sobre ventas. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciónes, en la ciudad de Melo, el 12 de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. Fernando Torres Brayer, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 324 2/p 29425 Ago 26- Ago 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO COMERCIAL C MANRIQUE MACHIN Heber, ROSA GONZALEZ María Teresita.- DEMANDA EJECUTIVA HIPOTECARIA.-" Ficha 79 98; se hace saber al público que el próximo día 14 de Setiembre a la hora 15 en el local sito en calle Rivera N° 478 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador Daniel Umpierrez y asistido de la Sra. Alguacil Ad- Hoc de esta Sede: SIN BASE y AL MEJOR POSTOR del TERRENO CON CONSTRUCCIONES ubicado en la 16a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, (antes 11a. Sección) zona sub- urbana, Barrio Jardines del Manga, Fracción 2C del plano del Agrim. Carlos A. de Torres Bálsami, inscripto en catastro el 19 7 89 con el N° 2883; PADRON N° 103.813, el que consta de una superficie de 473 metros 94 decímetros, lindando al NE con la calle Caoba (antes Oficial 6); al SE frente a circunvalación a plaza pública, unidos ambos frentes por una ochava; al SO con padrón N° 92.397 y al NO con la fracción 1 AB del mismo plano.- SE PREVIENE: 1°) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta no menos del 20% de la misma.- 2°) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, la Comisión del Rematador e impuestos que la Ley le impone.- 3°) Se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, Carpeta N° 346; Títulos de propiedad y demás antecedentes del citado Padrón.- 4°) Que se desconoce si el bien presenta deudas por Contribución Inmobiliaria o B.P.S. o cualquier otro Tributo que grabe el citado bien.- 5°) Que se desconoce el estado ocupacional de dicho bien.- Y a los efectos legales se realizan estas tres publicaciones.- Durazno, 16 de Agosto de 1999.- Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.

20) $ 864 3/p 29427 Ago 26- Ago 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, dictada en autos Voltolini Cantisani Sonia Lilia, Voltolini Amado Omar y Burgueño Alfonso Duilio Cesar c Voltolini Cantisani Fernando Pablo. Partición Judicial. Fa. A24 90, se hace saber que el día 6 de setiembre a las 14 horas, en la puerta del Juzgado, (sito en Rodo 634) se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta de UN LOTE COMPUESTO POR DOS PADRONES, sobre la base de las 2 3 partes de la tasación que es de U$S 35.000 el padrón nro. 1318 y de U$S 40.000 el padrón nro. 327 haciendo un total de U$S 75.000 y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil asistido del Sr. Actuario, a saber los siguientes bienes: 1) Casa habitación y parte del frente de galpón y de casa habitación situados en un sólo padrón nro. 1318 localidad Catastral Minas, de la 1ra. sección judicial de Lavalleja; dando su frente a la Avda. Dr. B. Brun. 2) Galpón y parte del fondo de galpón y de casa habitación situados en un sólo padrón nro. 327 localidad catastral Minas de la 1ra. sección judicial de Lavalleja, dando su frente a la Avda. B. Brun.

SE PREVIENE: 1) que el comprador deberá consignar el 20% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales todo en efectivo y en el acto. 2) que con respecto a los títulos, fueron agregados a los autos, siendo en su mayoría testimonio de los mismos. 3) que éstos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria. 4) será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la ley ponga a su cargo. 5) que la Sede desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. Minas, 12 de agosto de 1999 Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1530 5/p 29358 Ago 26- Set 01

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

SUBASTA PUBLICA

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay c Simonov Belokon, Ana Graciela. Ejecución de hipoteca y prendas" (Ficha "A" No. 275 96) se hace saber que en los lugares, días y horas que se indica a continuación, el Martillero Edgar S. Valiente (Mat. 1.195.- RUC 120010480014) asistido del Señor Alguacil, procederá a la venta sin base y al mejor postor, en las condiciones que se señalan, de los bienes inmuebles, maquinarias y vacunos siguientes: A) el día 7 de setiembre

de 1999, a la hora 14 y 30, en el hall de este Juzgado, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentran, los inmuebles: 1) Fracción de campo, sus construcciones y cuantas mejoras le acceden, situado en paraje "Colonia Cangüé", zona rural, primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 1.721, que según plano del Agrimensor Adolfo O. Musso de enero de 1932, inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú, con el No. 12 el 3 de febrero del mismo año, está señalado con el No. 1, consta de una superficie de 49 hectáreas 6.042 metros 92 decímetros y se deslinda así: 643 metros 20 centímetros al Noroeste de frente a calle de 17 metros de ancho, la que en el límite norte entronca con Ruta General Artigas; por el Noreste Cañada del Sauzal; por el Sureste el Arroyo Pantanoso; y 1.308 metros 20 centímetros al Suroeste lindando con la fracción No. 2 del mismo plano.- 2) Fracción de campo, con sus mejoras, ubicado en la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, zona rural, empadronado con el No. 5.994, anterior con el No. 4.002 que según plano del Agrimensor Gerónimo Ramos de abril de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el No. 55 el 15 de los mismos mes y año, está señalada con el No. 2 y consta de una superficie de 5 hectáreas 169 metros y se deslinda así: 356 metros 20 centímetros al Noreste de frente a Camino General Límite del Ejido, hoy Ruta General Artigas; por el Sureste 2 rectas de 161 metros 50 centímetros y 39 metros lindando con la fracción No. 3; al Noroeste 2 rectas de 124 metros 90 centímetros y 7 metros lindando ambas con la fracción No. 1; y al Suroeste la Cañada del Sauzal, ambos sección catastral primera.- B) el día 9 de setiembre de 1999, a la hora 14, en el establecimiento ubicado en Ruta 3 "Gral. Artigas" Km. 358, se venderán en remate público, en el estado de conservación en que se encuentran, los bienes siguientes: 1) tractor Ford modelo 4610 de 3 cilindros, diesel, motor No. 419 B VD 79734. serie No. V 183719, levante hidráulico de 3 puntos, salida para control hidráulico, equipo de luz, rodado neumático 7.50-16 y traseros (14-9 x 28 y 16.9-14 x 30) doble juego trasero. 2) rastra excéntrica de 24 discos, gato hidráulico y mangueras, rodado transporte neumático. 3) rastra Internacional de 40 discos, 4 cuerpos de tiro; 4) arado John Deere de 3 rejas, 3 puntos. 5) 5 cuerpos de rastras de dientes semipesados y balanzón de hierro. 6) ordeñadora marca Bossio de 2 órganos al tarro. 7) 4 vacas Holando de 6 a 8 años. 8) 1 toro Holando Pedigrée No. 227 de 22 ms. 9) 1 vaquillona Holando. 10) 4 terneras de 5 a 8 ms. 11) 4 vacas de más de 8 años. SE PREVIENE QUE: A) Los inmuebles se rematarán en dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma, más la comsión del 6.02% de comisión, IVA e impuestos. Saldo a los 60 días de haberse aprobado el acto de remate. 2) El mejor postor solamente podrá descontar del precio el monto de la contribución inmobiliaria, el impuesto de Educación Primaria y el impuesto a las enajenaciones, no pudiendo efectuar ningún otro descuento. 3) Se desconoce la situación de posible deuda con el Banco de Previsión Social. B) Las máquinas se rematarán en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 15.51% de comisión, IVA e impuestos. El retiro de las maquinarias será de cuenta del comprador. C) Los vacunos se rematarán en moneda nacional, debiendo el mejor postor consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más el 7,46% de comisión, IVA e impuestos. El retiro de los vacunos será de cuenta del comprador. Paysandú, 17 de agosto de 1999.- CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

20) $ 3600 5/p 28936 Ago 20- Ago 27

SEXTO TURNO

PAYSANDU

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.
Por disposición de la Sta. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto de Turno de Paysandú, dictada en los autos "ACAC c SUR S.R.L. y otra - Juicio Ejecutivo" (Ficha A 118 96), se hace saber que el día 31 de Agosto de 1999, a las 14 y 30 horas, en el local de calle Leandro Gomez 445 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Público MIGUEL ANGEL PORZELLA (Mat. 791 - RUC 120016170017), asistido por la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta con las bases equivalentes a las 2 3 partes de su tasación, los siguientes bienes: I) Camión marca "FARGO", año 1953, matrícula de Paysandú No. 52.591, base $ 19.620.-, y, II) Autoelevador marca "HISTER", motor Winsconstin, base $ 13.080.-, en el estado de conservación y funcionamiento en que se encuentran.- SE PREVIENE: I) La venta se realiza al contado en dinero efectivo en el acto de serle aceptada la última oferta, más 15.51% de comisión, Impto. a las Ventas Forzadas, etc. todo incluído; y, II) Serán de cargo del adquirente los gastos que se originen por transferencia de título y municipal, como así también deudas por tributos nacionales y o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 16 de Agosto de 1999.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria Adjunta.

20) $ 648 3/p 29249 Ago 24- Ago 27

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "ESTRAGO SANTALLA, GERARDO C GUTY S.A.". Juicio Ejecutivo, Fa A 297 97, se hace saber que el día MARTES 31 DE AGOSTO DE 999 A LA HORA 15 en el local de calle Castro y Careaga 786, el Sr. Rematador ALFREDO GAVARONE, mát. 1443, R.U.C. 180020840017, sacará a la venta en pública subasta, al contado y al mejor postor con la base de las 2 3 partes de su tasación que obran a fs. 22 de autos los siguientes bienes: dos heladeras vitrinas horizontales marca ARPOR de 3 mts.; y tres registradoras marca OLIVETTI.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio en el acto de serle aceptada la oferta, 2) Que serán de su cargo la comisión de compra e impuestos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 13 de agosto de 1999. Se autorizan tres publicaciones. WALTER MARRERO. Juez Subrogante.

20) $ 540 3/p 29224 Ago 24- Ago 27

VENTA DE COMERCIOS

Ley de 26 de setiembre de 1904. HORACIO RODRIGUEZ transfirió a CABLECOM LTDA permiso de TV para abonados en la ciudad de Santa Rosa, Departamento de Canelones, sito en Baltasar Brum s n, Santa Rosa, Canelones. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 27134 Ago 04- Set 01

LEY 1904 MARLEX SRL POR CIERRE SALON EMPLAZA A ACREEDORES EN LOCAL AVENIDA BRASIL 2838.

25) $ 840 20/p 27574 Ago 10- Set 07

VENTA DE COMERCIO.

LEY 26 SETIEMBRE 1904. SEGUNDO MARTINEZ prometió vender a ZULMA REY, Cafetería, Bar y Restaurant sito en 8 de Octubre Nº 3019. Acreedores en Mariano Moreno 2749 601. 30 7 99.

25) $ 1680 20/p 28854 Ago 19- Set 16

Ley 1904.
Stanziani Limitada prometió vender a Godoy Limitada el 17 8 99, carnicería en Godoy 4533. Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 28960 Ago 20- Set 17

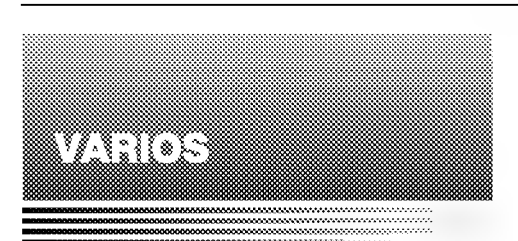
Ley de 26 9 904
Montevideo, 12 de agosto de 1999
PROMETI VENDER FARMACIA LLUPES SITA EN LLUPES No. 6109 BIS. PROMITENTE ENAJENANTE: RAQUEL VIDAL. PROMITENTE ADQUIRENTE: "FARMA LLUPES S.R.L.". ACREEDORES EN SANTA LUCIA 5922.

25) $ 1680 20/p 29116 Ago 23- Set 20

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 9 904. Marcelino Queijo Gonzalez y Maria Carrato Lopez prometieron vender a Sanjurjo S.R.L. carnicería en Juan Paullier Nº 1664, Acreedores allí.

25) $ 1680 20/p 29321 Ago 24- Set 21



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO INTIMACION

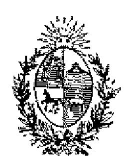
Se intima al señor ALVARO GERARDO ANTELO ARCIA, C.I 1.637.371-8, la limpieza del predio sito en la calle Croacia, Padrón Nª 50934, en un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de aplicación de multa, por infracción al Art. 6ª, inciso 31 del Decreto Nª 23.372 14.001 (monto estimado 19 UR).
27) (Cta. Cte.) 3/p 53519 Ago 26- Ago 30

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO INTIMACION

Se intima al señor Gonzalo Jorge Briozo Frugoni, la limpieza y cercado del predio (sito en la Avda. Millán entre las calles Calaguala y Benito Alvarez), de su propiedad, Padrón Nª 51.135, otorgándole un plazo de treinta (30) días, bajo apercibimiento de aplicar sanción en caso de incumplimiento, de acuerdo a la Normativa Municipal vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53520 Ago 26- Ago 30

MINISTERIOS

MINISTERIO DEL INTERIOR



MINISTERIO DEL INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE SECRETARIA GENERAL.

Por este medio se otorga vista a a la Sra. Mirta GIRALDI del Asto. Nº 3782 99 del Ministerio del Interior el que fuera originado por denuncia por usted presentada.- Habiéndose dado cuenta al Juez Penal 5to. Turno, quien tiene a cargo las actuaciones, donde deberían acudir los interesados en el caso de entender que deben reiniciar las investigaciones.- Es de hacer constar que tiene 10 días hábiles a partir de la última publicación (3) para evacuar la misma en el Departamento de Secretaría General del Ministerio del Interior sito en Mercedes Nº 993 Planta Baja.-
27) (Cta. Cte.) 3/p 53526 Ago 26- Ago 30

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION.- OFICINA DE SUMARIOS.-

Se cita y se emplaza al Agente de 2da. Ruben Dario LELES DA SILVA, a los efectos de que comparezca en la Oficina de Sumarios de esta Dirección Nacional (Cerro Largo 823) a notificarse en Exp. Nº 1788 99 y deducir sus derechos en el Sumario que se le instruye por abandono del servicio.
OFICINA DE SUMARIOS DE LA D.N.C.P. Y C.R.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53529 Ago 26- Ago 30

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 239 99 se ha presentado solicitud de un Permiso de Exploración para el estudio de un yacimiento de arena ubicado en el padrón 619 (parte) de la 2da. Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 118 del Código de Minería, se emplaza al o los propietarios del referido bien, para que concurran dentro del plazo de noventa días calendario a hacer efectiva la reserva establecida en el artículo 5 del Código de Minería.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.
27) $ 756 3/p 29421 Ago 26- Ago 30

VARIOS

EMPLAZAMIENTO.
Se emplaza a todos los acreedores de Coringa S.R.L. a percibir sus créditos no documentados en cheques diferidos en plazo de 30 días de primera publicación, en Alejandro Schroeder Nº 6455 - Montevideo.- Coringa S.R.L.
27) $ 1680 20/p 28376 Ago 17- Set 14

LA COMISION ADMINISTRADORA DEL FONDO BENEFICIO DE C.O.E.T.C. (CONVENIO COLECTIVO MEDIA HORA DE DESCANSO) NOTIFICA A QUIENES TENGAN SALDOS PENDIENTES DE COBRO QUE PODRAN HACER EFECTIVO EL MISMO SOLAMENTE HASTA EL 15 DE SETIEMBRE DE 1999, SIENDO ESTE EL ULTIMO PLAZO.
27) $ 378 3/p 29378 Ago 26- Ago 30

BIEN DE FAMILIA
CONSTITUYENTES: Inés de los Santos y Carlos Acuña.
BENEFICIARIAS: Laura Inés y Carla Gladys Acuña de los Santos
INSCRIPCION: Nº 48803 del 21 12 998, Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53406 Ago 18- Set 01

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 6 de agosto de 1999
AUTORIZANTE: Esc. José Aparicio Riaño Alonzo
OTORGANTE: Anibal Tournee Maquiola
BENEFICIARIOS: Anibal Tournee Maquiola y Delia Maquiola Umpiérrez
InmuEBLE: Padrón 9.456, 1ª Sección Catastral de Lavalleja
INSCRIPCION: Nº Nº 1404 el 10 08 1999
TASACION: 1565 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53525 Ago 26- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C Sucesores de Mirta Rodriguez Tabarez. Intimación de Pago". Ficha 292 97, se dispuso intímese el pago a los sucesores de Mirta Rodriguez Tabarez, para que comparezcan dentro del plazo de 20 días ante este Juzgado a los efectos del pago de la suma de $ 18.049 más las cuotas que se generen hasta el momento efectivo del pago, actualizados con sus intereses bajo apercibimiento de resolución de compromiso de compraventa y designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 30 de julio de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Puga de Silva, ACTUARIA.
27) $ 1260 10/p 28098 Ago 13- Ago 27

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "D. y B. Perelmuter Sociedad Colectiva Concordato Preventivo Judicial" Ficha: 175 98, se hace saber que por auto Nº 1802 de fecha 26 de julio de 1999 se convoca a la Junta de Acreedores que se realizará el 6 de setiembre de 1999 a la 17 horas en la Sede del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 4).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, a diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Esc. JUAN A. da MISA RIAL, ACTUARIO.
27) $ 1080 10/p 28863 Ago 19- Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:- Por disposición del Sr. Juez L. de 1ª Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos caratulados "GONZALEZ, Arecio y otra c SALSAS SERRA DE NOGUERA Y OTROS - USUCAPION - Fa. 162 96", se

cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, a María Salsas Serra de Noguera, Alberto Noguera Salsas y o sus sucesores a cualquier título, y toda persona que se considere con derechos sobre el bien padrón N° 70.143 de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Eduardo D'Alessandro, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 28 05 96 con el N° 27.551, consta de una superficie de 335 mts. 15 dms. que se deslinda así:- por el Sur, 8 mts. 60 cms. sobre la calle Rousseau; igual medida al Norte con Padrón 70.140; 38 mts. 93 cms. al Oeste con Padrón 70.144; y 38 mts. 98 cms. al Este con Padrones 143.000, 70.142 y 70.141.- Montevideo, 26 de julio de 1999.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, ACTUARIA.

27) $ 1800 10/p 28173 Ago 13- Ago 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15°. Turno; en autos caratulados: "BINARY S.A." - Concordato Preventivo y Moratoria Provisional Ficha 101 99, por auto Nº 1571 99 de 22 06 99, se ha dispuesto la publicación del siguiente concordato extrajudicial.

CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL Ley 2.230.- En la ciudad de Montevideo, BINARY S.A., representada por CLAUDIO SERGIO SARAVIA PATRONE, constituyendo domicilio a estos efectos en VEINTICINCO DE MAYO 541 ESC. 502, debidamente autorizado por accionistas que exceden las dos terceras partes del capital social según certificación notarial acreditante, y por la otra parte: la mayoría de sus acreedores quirografarios (art. 29 y 72 Ley No. 2230 del 2 06 893) quienes al suscribir aclaran su firma y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato preventivo extrajudicial, al amparo de lo establecido en los arts. 68 s.s. y c.c. de la Ley 2230 del 2 6 893, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente: PRIMERO: (Fórmula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 25% (veinticinco por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se presentaron ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno en autos BINARY S.A. CONCORDATO (Ficha 101 99), lo que constituirá el monto a pagar, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo a Derecho.- Las cantidades que se adeuden en moneda nacional se abonarán en Dólares Estadounidenses a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes, actualizaciones, ilíquidos de clase alguna, quedando firmes e inamovibles en su monto dichos importes en la moneda dólar a la tasa cambiaria referida.- B) Forma de Pago.- Dichos importes serán abonados en 46 (cuarenta y seis) cuotas, mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas a los trescientos sesenta días de la fecha en que quede firme la homologación del presente concordato, respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) Intereses, reajustes, ilíquidos: Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos, y también del capital en cuanto exceda del importe acordado.- La mora se producirá por el atraso en el pago de cinco cuotas. D) CRONOGRAMA DE PAGOS: Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente cronograma: a) cuotas uno a veintidós del 2.28% cada una del monto a pagar; b) cuotas ventitrés a cuarenta y cinco del 2.08% cada una del monto a pagar y c) una última cuota del 2% del monto a pagar.- E) Desestimiento de trámites judiciales.- Los acreedores que tuvieren en trámite algún accionamiento judicial referido a la concordataria o sus directores, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido.- De haberse obtenido y o dispuesto en contra de la concordatada medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole ya sea civil o del orden penal, deberán obtener de inmediato su cese, levantamiento y archivo, procediendo a la devolución a la Empresa, de los bienes y o documentos afectados, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes.- En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede del concordato, a quien se prorroga expresamente competencia, siendo las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos, de igual manera que respecto a los incidentes de nulidad que se hubiere deducido por la gestionante en ejecuciones singulares en virtud de la prohibición de iniciar o seguir ejecución dispuesta por el art. 69 de la Ley 2.230.- El levantamiento de tales medidas se comunicará por oficio a las Sedes que lo hubieren trabado y en su caso a los registros respectivos, Autoridades Policiales etc.- La concordatada no quedará sometida a intervención (art. 42 inc. 3 de la Ley 2230), y dando noticia de la Sede Judicial interviniente en esta gestión concordataria, queda facultada a enajenar bienes que integren su activo, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.- F) Presentación de Documentos. Los acreedores que hayan recibido títulos valores firmados, librados aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordataria, así como sus cesionarios, subrrogatarios o sucesores a cualquier título parcial o total deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.- El presente se extiende en TRES ejemplares de un mismo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Este concordato fue aceptado por los siguientes acreedores: Udinar S.A., Bintacor S.A., Mif S.C.A., Grupo Alfil, Aide, Ingeniería Americana, Patricia Roman, Ruben Cardozo, Martín Miguez, Incotel S.A., Clae Mar S.A., Ibalen S.A., ATG Microsystem International, Offshore Technology Traders, Miami International Inc., Jorge Lopez Torres, GTS S.R.L., V y P Insumos, Santiago Morena, Omar Vallarino, José Carlos Osaba.- Y a sus efectos se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 27 de julio de 1999.- Esc. Ma. Teresa Ribas Rebollo.- Actuaria.

27) $ 8640 10/p 29070 Ago 23- Set 06

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictada en autos "ASIL S.A..- Concordato preventivo judicial.- Ficha 47 99", se hace saber que por providencia No. 1347 del 26.7.99, SE CONVOCA a la Junta de Acreedores a celebrarse en esta Sede, sita en la calle San José No. 1132 Piso 5, el día 30 DE AGOSTO DE 1999 A LAS 14.00 HORAS, con las prevenciones establecidas en el art. 1532 in fine del C. de Comercio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 2 de agosto de 1999.- Esc. Andrés Paselle.- Actuario.

27) $ 1080 10/p 28771 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "RAMON, ANARATINA; SELSO, AMARANTO, ESILDA, CARMELO ARMANDO, MARIA EMA, NIRIA, ABELINO, HUMBERTO Y EREMA SOANES.- POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL." Ficha: 215 98SS1 99, se cita, llama y emplaza a los herederos de PLACIDO SOANES y de FACUNDA PRIMITIVA AGUILAR, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 3 de Agosto de 1999.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 28312 Ago 16- Ago 30

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "PRIETO ANIBAL, DORA MICAELA, TOMAS VALERIO Y BLANCA NIEVE, POSESION NOTORIA DE HIJO NATURAL de JAVIELA o JAVIERA PRIETO, FICHA S 227 99", se cita, llama y emplaza a los interesados a que comparezcan en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 28723 Ago 19- Set 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "MONTAÑES BERGAMINO ALBA C MONTAÑES BERGAMINO GLADYS y herederos de

MONTAÑEZ BERGAMINO ELBIO JOSE - PARTICION, Fa. S 223 99S1 99", se cita, llama y emplaza a los herederos de ELBIO JOSE MONTAÑEZ BERGAMINO a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 DE AGOSTO de 1999.- Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 720 10/p 29355 Ago 26- Set 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados: "ALTMAN PLASCI CELIA. SUC. FA. 71 99", se cita llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a ENRIQUE GELFONT ALTMAN. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 2160 30/p 24953 Jul 16- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREIRA CUADRADO GABRIEL. SUC. FA. 127 97" se cita, llama y emplaza al SR. CARMELO PEREIRA PECOY para que comparezca en autos en el término de NOVENTA días, aceptando o repudiando la herencia de autos, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 29004 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de septimo Turno, en autos caratulados: "Brandon Nuñez Nadia MIcaela, - Ratificacion Legal de Tenencia" Fa. V 573 98, se cita llama y emplaza a Verónica Leticia Nuñez y a Rodolfo Brandon, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, veintitres de julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 28699 Ago 18- Set 01

DECIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 10º turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ JOSE ODILIO -RODRIGUEZ BAYON, MARIELA ESTHER Y JULIO CESAR. POSESION NOTORIA. FA. F 290 95", se cita llama y emplaza por 90 días a estar a derecho en estos autos a todos los interesados o que se consideren con derecho a formalizar oposición en la posesión NOTORIA DE JOSE ODILIO RODRIGUEZ, de HIJO NATURAL, con referencia a su madre, JUSTINA MORALES QUEIROLO.

EN FE DE ELLO siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo a los dos días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Oscar Balbi Rostagno, ACTUARIO.

27) $ 1080 10/p 29343 Ago 26- Set 08

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimo Turno, en autos caratulados: "CACERES ANIBAL Y MATONDI OLGA C DIAZ AMABEL Y LISCANO ORESTE. P.P.P. FICHA 720 88S1 99", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a AMABEL O ANABEL NICASIA DIAZ BALDENEGRO Y ORESTE LISCANO, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los dieciseis días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53390 Ago 17- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11er Turno, en los autos caratulados. "ROCCA BALEA CARLOS C SEOANE CRISTINA PERDIDA DE PATRIA POTESTAD FICHA B 168 94S1 99 se cita, llama y emplaza a la Sra. CRISTINA SEOANE a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designacion de Defensor de Oficio. Montevideo a los veinte dias del mes de Julio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. ZULMA NERVI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53536 Ago 26- Set 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Por disposición del Señor Juez Letrado DE FAMILIA DE 12er TURNO. en autos: "MERCANT DALIA CARMEN C SCARPA BRUSCO LUIS ANGEL FICHA E 156 95 MEDIDAS CAUTELARES. se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos DALIA CARMEN MERCANT Y LUIS ANGEL SCARPA BRUSCO. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 dias bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo 6 de MARZO de 1996. ESC. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 28907 Ago 20- Set 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Decimo Cuarto Turno, en autos caratulados: "Mohnblatt Jacqueline c Radzinsky Felipe,- Regulacion de Guarda, Tenencia y Pension Alimenticia" Fa. C 253 99, se cita llama y emplaza a Felipe Radzinsky, a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quién se seguiran estos procedimientos. Montevideo, treinta de junio de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 28097 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Septimo Turno, caratulados: "ALZA CASTRO, LUISA ESTHER - SUCESION", Ficha A 116 94, se cita, llama y emplaza a RAMON JULIAN, MARIA DEL CARMEN, LEONOR ELVIRA, ELSA, JULIO CESAR Y ELENA RAQUELINA ALZA CASTRO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días y bajo apercibimiento legal de designárseles curador de bienes. Montevideo, 11 de diciembre de 1998. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 28591 Ago 18- Set 01

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 20 Turno, en autos caratulados "HORNOS Nancy c LIMA Lorena y PERTUSATTI Laura - Investigación de Paternidad - Ficha 286 99", se emplaza a Lorena Isabel LIMA PERTUSATTI y a Laura Mariel PERTUSATTI, herederas del Sr. Francisco Andrés LIMA, a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.- Montevideo 23 de julio de 1999.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

27) $ 900 10/p 29040 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23º TURNO

EDICTO. POR DISPOSICION DEL SR. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en los autos caratulados: AUZA, MARIA PETRONA Y AUZA PEÑA, MARTA C PERNIGOTTI VIGLIONE, MARIO NELSON. POSESION NOTORIA DE ESTADO DE HIJO NATURAL. AUX. DE POBREZA" Fa. C 148 99 se cita, llama y emplaza a: los interesados en el presente proceso para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Públicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº. 13209)

SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Montevideo 11 de agosto de 1999.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53491 Ago 23- Set 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c ROCHA RIVERO Belkys. JUICIO EJECUTIVO. Fa. 377 98, se CITA DE EXCEPCIONES a Belkys ROCHA RIVERO por el término legal de diez días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer. Montevideo, 5 de agosto de 1999 LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 28748 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er. Turno, en autos caratulados: "Asesores Asociados S.R.L. c Domingo Romero y Elida Suarez- Juicio Ejecutivo" Ficha 956 97, se cita, llama y emplaza a los sucesores o causahabientes de Domingo Romero y Elida Suarez a que comparezcan en autos a estar a derecho, por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.- Montevideo, julio 23 de 1999.- Dra. Graciela Lorda, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 900 10/p 29493 Ago 26- Set 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, dictado en autos caratulados "CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES BANCARIAS c Rolando Fuentes, María del Huerto, JUICIO EJECUTIVO. Fa. 998 98, se cita de excepciones a María del Huerto, ROLANDO FUENTES por el término legal de diez días hábiles bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de agosto de 1999. Esc. FEDERICA SHAW, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 28724 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. 1Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno en autos: "Ramallo Sosa Angelita Teresa con Sucesores de Arrillaga Safons Duvimioso. Escrituración Judicial". Ficha 880 98, se cita y emplaza a los sucesores de Arrillaga Safons Duvimioso, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 28 de julio de 1999. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 28371 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

VARIOS

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos caratulados "Della Cella Adelio Luis y otro c García Lagos Ricardo Mateo y otros. Escrituración", Ficha 141 98, se cita y emplaza a estar a derecho a los sucesores de Carlos Alberto y Raúl Carlos y a Sara y Alicia García Juantegui o García Lagos Juantegui y María Soledad García Lagos Beisso por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de mil novecientos noventa y nueve. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, ACTUARIA - ADJUNTA.

27) $ 1080 10/p 28917 Ago 20- Set 03

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º. Turno, en autos "Barrera Calviño, Pedro y López Marquez, Angela c Suarez, Aurora y Forteza Suarez, Adolfo y Rodolfo. Escrituración Judicial" Ficha 953 98, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Adolfo y Rodolfo Forteza Suarez, para que comparezcan por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, a efectos de otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 198.443 (antes 53.998 en mayor área), sito en la 9ª. Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la Promesa de Compraventa suscrita el 20 de enero de 1965 por Juan Forteza Fosatti y Aurora Suarez con Pedro Barrera Alvarez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Montevideo, 17 de agosto de 1999. Esc. Patricia Porley. Actuaria.

27) $ 1260 10/p 29463 Ago 26- Set 08

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Artigas, se emplaza a los interesados, señores Washington Edgardo y Juan Antonio Farias para que comparezcan por el término de 60 días a estar a derecho en loa autos: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY C ANTONIO FARIAS. Juicio ejecutivo. (Ficha Nº 49 A 84), bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Artigas, nueve de Agosto de mil movecientos noventa y nueve.- ANA T. CAMARA, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 900 10/p 29244 Ago 24- Set 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a los interesados para que comparezcan por el término de noventa días a estar a derecho en los autos FERREIRA EUSEBIO y Otros c SUCESORES de FERREIRA ó FERRERA MARCELINO. Posesión Notoria de Estado Civil de hijo Natural (ficha. A 320 99), bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio. Artigas, 13 de agosto de 1999. ANA. T. CAMARA. Actuaria Adjunta.

27) $ 720 10/p 29245 Ago 24- Set 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don JUAN CARLOS ALEGRE para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "ALEGRE MELO, Gricelda Yamila - GUARDA". Fa. "F" 140 99, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza. Bella Unión, 27 de julio de 1999.- Esc. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53442 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don EDINSON BERNABE MONZON para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: ""CASTAGNET, Norma Nelly C MONZON, María Marlen Y Edison Bernabé - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD de la menor KIRIA MONZON" Fa. "F" 193 99 dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace saber que tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 31 de mayo de 1999 Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53447 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don LUIS ALBERTO MARTINEZ y doña MAURA ELSA RODRIGUEZ para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "MARTINEZ RODRIGUEZ, Maria Gimena - GUARDA" Fa. "F" 90 99, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 26 de mayo de 1999. Juan M. Sarasúa, ESCRIBANO ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53450 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letra-

do de Primra Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Francisco Manuel Giménez de los Santos y Olga Graciela Alvarez González c Hugo César Ravera. Pérdida de patria potestad" Ficha 530 A 1997. Se cita, llama y emplaza a Hugo César Ravera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, 27 de Noviembre de 1998. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53360 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras, de segundo turno, dictada en autos: "ISABEL VARGAS C EMA PAEZ CARABALLO. ESCRITURACION JUDICIAL, Ficha 544-98, se hace saber que ante esta Sede se presentó ISABEL VARGAS, promoviendo acción contra Ema Paez Caraballo, de Escrituración Judicial con respecto del siguiente bien inmueble: Ubicado en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón Nº 1674, solar 58 Manzana B, en el plano del Agr. Don Bernardino N. Silva; inscripto en la Dirección de Catastro en Junio de 1915; con una superficie de Trescientos sesenta y un metros y noventa y ocho decímetros; que se deslinda así: dé frente al Sur, en 10 metros a calle pública; y linda al Norte en igual medida, con el solar Nº 33; al Este en cuarenta metros veintiseis centímetros, con el solar Nº 59 y al Oeste en 40 mts. 18 cm. con el solar Nº 57. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, y especialmente a EMA PAEZ CARABALLO o sus sucesores, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparescencia. A los efectos de la publicación de edictos, la Sede concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la ciudad de Las Piedras, que sello y firmo, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. M. Elena Salaberry, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53493 Ago 23- Set 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BARALE BANCHIO, ROQUE LUIS. SUCESION" (fa. 185 99B) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LUIS DOMINGO BARALE GIUSIANO por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. (art. 1071 del Código Civil). Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones. Carmelo, 12 de agosto de 1999. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 720 10/p 29267 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO- Por disposición de la Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Maria Jacqueline ENRIQUE TOLEDO, en autos caratulados: "RIVERO, RENEE. ACCION POSESORIA - FICHA 401 99, se cita llama y emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a Alberto COLO y o sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el padron No. 1640 (suburbano) que según certificado registral y según el plano del, Agrimensor W. Torterolo Segovia inscripto en la Direccion General de Catastro de Colonia el 29 6 52 con el No. 197, tiene una superficie de 1.000 metros, manzana catastral 374 solar 4 de calle de 17 metros. Colonia, julio 30 de 1999.- JACQUELINE ENRIQUE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
27) $ 1440 10/p 28927 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Rosario, de Segundo Turno, dictada en autos: "LA MALLORQUINA S.R.L. CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL", Fa. A.23 99 se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concordatario para la reunión en la Sala de este Juzgado letrado, el día 26 de octubre del corriente año a las 14 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con las prevenciones del art. 1532 del Código de Comercio.- A los efectos legales se hace esta publicación. Rosario, 9 de agosto de 1999.- Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1080 10/p 29140 Ago 23- Set 06

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO: Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de FLORES, dictada en autos: "Irineo Quintana Veron. Suc. Ficha: B 71 94" se hace saber se dispuso la apertura de la sucesión de don IRINEO QUINTANA VERON, citándose a herederos, especialmente a Rómulo Atilio Quintana Enciso, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 dias a deducir en forma sus derechos, so pena de nombrarseles Curador de bienes para que lo represente.- Trinidad, julio 19 de 1994. En fe de ello siento el presente que signo y firmo en el lugar y fecha utsupra.- Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto.
27) $ 900 10/p 28661 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso la apertura de la Sucesión de Elías Sinforoso CACERES, FB 381 98 citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de TREINTA DIAS a deducir en forma sus derechos y se emplaza en particular a las herederas Justa Susana y Cona Margarita CACERES PACHECO con término de NOVENTA DIAS. Florida, 11 de agosto de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 29115 Ago 23- Set 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de LEON CAPETA NIÑO FA. 937 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. Maldonado, 30 de junio de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28581 Ago 18- Set 01

APERTURA DE SUCESION
EDICTO

La Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO TEODORO FRACASSI Fa. 975 99 citándose a herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días.- Maldonado, 30 de julio de 1999 Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29049 Ago 23- Set 06

EDICTO
APERTURA SUCESION

Dra. Siomara Barreto Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura judicial de la sucesión de JAIME MAROT FA. 1003 99, citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 27 de julio de 1999.- Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29050 Ago 23- Set 06

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "DIONI GRONDA, HERMINIA Y MA. ISABEL. SUCESION FA. 170 90 B", se hace saber que se declaró judicialmente abierta la sucesión de ADELA LEONOR DURET DIONI, ENRIQUETA ROSA DIONI GRONDA, ANIBAL DIONI GRONDA Y MARIA DOLORES COSTA SOSA, citándose a los interesados a sus efectos.
En la fecha se expidieron tres ejemplares del tenor del que antecede. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo. Maldonado, 2 de agosto de 1999. Esc. Eduardo Chanes Quintana, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 900 10/p 28437 Ago 17- Ago 31

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "ROCHA DIAZ, LINDOLFO ARTURO Y MENDEZ, BLANCA IRENE. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL" Fa 150 83 B se hace saber que por Auto Nº 1216 del 15 de abril de 1999 se decretó la CANCELACION de la DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de bienes por voluntad de los cónyuges BLANCA IRENE MENDEZ Y LINDOLFO ARTURO ROCHA DIAZ. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 25 de mayo de 1999. ESC. MARIO RICHART, ACTUARIO.
27) $ 900 10/p 29318 Ago 24- Set 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGEL COCCHIARARO GROSSI y de MARIA ELENA VIDART BESSIO o BESIO, Ficha B 83 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 06 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 28214 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FRANCISCO MEDINA PAULO, ficha B 473 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Paysandú, 04 de diciembre de 1998 ESCRIBANA AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28219 Ago 16- Ago 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LAURINO RUSSO, Ficha B 311 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de julio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 28941 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FUCHS STRIPPE, Ficha B 125 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 28 de abril de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 28942 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONDINA FALCONE de VILLARREAL, Ficha B 273 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 19 de juLio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 29254 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DELFOR TARDUGNO PINTOS, Ficha B 263 99, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 25 de junio de 1999. ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) $ 720 10/p 29255 Ago 24- Set 07

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL ROCHON D'ANDREA, Ficha B 521 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.- Paysandú, 26 de julio de 1999.- Auxiliado de pobreza.- ESC. AZUCENA LORENZI, ACT. ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53513 Ago 24- Set 07

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: WALTER OSCAR SORIA NUÑEZ FICHA B 340 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Agosto de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28213 Ago 16- Ago 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARGARITA PERALTA FICHA B 252 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28215 Ago 16- Ago 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: FRANCISCO WALTER RIZZO ALBERTI B 254 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28216 Ago 16- Ago 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: JOSE FRANCISCO ORONOZ LANOGUERE FICHA B 338 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 3 de Agosto de 1999.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28217 Ago 16- Ago 30

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: RAYMUNDO OBISPO LOPEZ y de ERNESTINA BUENO VENER FICHA B 268 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 21 de Junio de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 28218 Ago 16- Ago 30

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ESPERANZA PORTUGAL

RIVAS Y ATALIVIO O ATALIBIO, ANDRADE O ANDRADA GONZALEZ PIRIZ, FICHA B 468 98", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 29 de octubre de 1998.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 28418 Ago 17- Ago 31

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARIA FLORENCIA VAZQUEZ LUJAN FICHA B 60 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 08 de Abril de 1999.-. ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA ADJ.

27) $ 720 10/p 28940 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, se dispuso la apertura de las sucesiones de CAYETANO ANGEL PAYRO IBAÑEZ y AMABILIA SIMONA o SIMONA AMABILIA. BURGOS MONZON F: B 206 98", citándose a herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de 20 días a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 10 de Junio de 1998.- ESC. SILVIA VENCE, ACT. ADJ.

27) $ 720 10/p 28943 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ZARDO BIANCHI, LEDYS ELBIO -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL- FICHA 584 96 B S1 99", SE HACE SABER que con fecha 18 de febrero de 1999 se presentó ante esta Sede LEDYS ELBIO ZARDO BIANCHI solicitando se declare probado por posesión notoria el matrimonio de ALEJANDRO BIANCHI Y ANGELA ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI y la calidad de hijos legítimos de ese matrimonio de los hermanos ERNESTO, EUGENIO, MARIA LEOPOLDINA Y EUGENIA BIANCHI ZILIOTTI o SIGLIOTTI o ZILLIOTTI o ZIGLIOTTI o SIRIOTTI, en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos en la presente gestión a deducir los mismos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Paysandú, 12 de agosto de 1999.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1440 10/p 29252 Ago 24- Set 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesiónes de: GILMACIO MAURICIO SAMPALLO; DIVA RENEE CORLETTI Y CARLOS NESTOR SAMPALLO CORLETTI FICHA B 138 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 6 de mayo de 1999.-.- Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 720 10/p 29253 Ago 24- Set 07

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de: MARTA ALSIRA MENDEZ ACOSTA DE MARTINEZ FICHA B 162 99", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 26 de Julio de 1999.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53465 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VOLPE, SARA INES C GARCIA, ALEJANDRO JAVIER -PERDIDA DE LA PATRIA POTERSTAD Y AUX. DE POBREZA- " FICHA C 124 99", se cita, llama y emplaza a: ALEJANDRO JAVIER GARCIA, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para continuacion del trámite. Paysandú, 30 de junio de 1999. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- ESC. SILVIA L. VENCE, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53512 Ago 24- Set 07

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú en autos: ROSAS ODILERMAR RAMON C BARRIOS SANTOS, AMADEO JULIAN -OTORGAMIENTO DE ESCRITURACION DE PROMESA NO INSCRIPTA DE COMPRAVENTA DE NUDA PROPIEDAD- FICHA 297 1998, se hace saber que ante esta Sede se presentaron ODILERMAR RAMON ROSAS a promover accion de otorgamiento de Escrituración de Promesa no inscripta de Compraventa de nuda propiedad contra el Sr. AMADEO JULIAN BARRIOS quie era promitente comprador por adjudicación municipal del bien Padrón Nro 13.921 Zona Suburbana con una superficie de 262 mts. cuadrados con frente a Calle 1era Proyectada Nro 51. Por el referido compromiso Barrios prometió vender la nuda propiedad de dicho bien conservando Barrios el usufructo vitalicio y también asumío la obligación de obtener del Municipio la escritura del bien a su nombre y luego escriturar a favor de ODILERMAR ROSAS la nuda propiedad del mismo. En consecuencia se cita llama y emplaza a los sucesores de AMADEO JULIAN BARRIOS y a todos los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de 90 dias bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA PATRICIA HERNANDEZ, JUEZ DE PAZ.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53514 Ago 24- Set 07

ROCHA
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

TENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
RESOLUCION Nº 4595 98.-
Rocha, 22 de octubre de 1998.-
VISTOS; Estos antecedentes referentes al adeudo que por impuesto de patente de rodados relativo al automóvil Marca Susuki, Modelo Vitara T. Duro, año 1996, Matrícula de Rocha CB 20686, Padrón Nº 04.2588 mantiene el Señor Dacrosil S.A.;
RESULTANDO: Que de estos antecedentes surge que el Señor Dacrosil S.A. adeuda por los ejercicios fiscales 1997 a 3a. cuota 1998 la suma de $ 21.178 por concepto de tributos; y $ 10.497 por concepto de sanciones tributarias;
CONSIDERANDO: I) Que corresponde proceder a la determinación de adeudos tributarios a los efectos de declarar la cuantía de la obligación tributaria;
CONSIDERANDO: II) Que por Resoluciones Nos. 2016 996 de 10 de setiembre de 1996 y 3782 998 de 14 de octubre de 1998 el Intendente Municipal de Rocha delegó, al amparo de lo dispuesto por el art. 278 de la Constitución, en la Comisión Especial integrada por el Señor Miguel Angel Casanyes Sánchez y por los Dres. Juan Carlos Gabito y Fabián Lema Perez los cometidos y atribuciones necesarias para la constitución del título ejecutivo tributario;
ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 62 y 67 del Código Tributario;
La Comisión Especial en ejercicio de las atribuciones delegadas;
Resuelve:
1º) Apruebase la liquidación de adeudos tributarios a que se refiere el Visto de la presente Resolución.-
2º) Registrese, notifiquese al contribuyente; y una vez firme el presente acto administrativo pasen a Asesoría Tecnica para la promoción de la pertinente acción ejecutiva tributaria.-
Dr. JUAN CARLOS GABITO, ABOGADO - MIGUEL A. CASANYES, Secretario General - Dr. FABIAN LEMA PEREZ, ABOGADO, Intendencia Municipal de Rocha.

27) (Cta. Cte.) 3/p 53517 Ago 24- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "Int. Mun. de Rocha c Rocca Barrios, Alberto y Celedonia Barrios de Rocca". Acción reivindicatoria. Fa. 143 99", se hace saber que se ha promovido acción reivindicatoria contra todos los poseedores establecidos actualmente en los padrones 45874 antes en mayor área 1645 4ª sección Catastral del departamento, fracción empadronada con el número 1617 de la 10ª Sección Catastral del departamento ubicados en Paraje Valizas área ocupada por el núcleo poblado "Barra de Valizas" los cuales se deslindan de la siguiente manera:
I) Padrón número 45874, antes en mayor área con el número 1645 compuesta de una superficie de un área de setenta y una hectáreas, cin-

co mil novecientos sesenta metros, deslindada al Este el Océano Atlántico, al Sureste límite poligonal configurado por los puntos 32 a 71 y 71 a 5 inclusive con las fracciones número 2 y 3 del mismo plano; y 113 metros con el arroyo Valizas, al Suroeste, línea quebrada formada por tres segmentos rectos que miden: 199 metros 60 centímetros de frente a camino Vecinal; 629 metros 70 centímetros por medio con sucesión de Maragrita F. De Olivera (padrón número 4343) y sucesión Mario Olivera (padrón 5105); al noroeste, línea quebrada formada por nueve segmentos rectos de 29 metros 10 centímetros de frente a Camino Vecinal a Ruta 10; 268 metros 80 centímetros; 331 metros 50 centímetros; 257 metros 30 centímetros; 323 metros 30 centímetros; 86 metros 80 centímetros; 577 metros 80 centímetros; 165 metros; y 48 metros 40 centímetros, por medio con el Estado (padrón 1645 en mayor área).-
II) Padrón número 1617 compuesta por una superficie de veintitrés hectáreas seis mil novecientos noventa metros cuyos límites son:
Al noreste, sureste y suroeste límite natural configurado por los puntos veintiocho a cinco inclusive y puntos cinco a setenta y une, con el Océano Atlántico, Arroyo de Valizas y fracción número uno del plano ya relacionado; y al noroeste, recta de 478 metros 40 centímetros por medio con la fracción número dos. (padrón 1620). En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los referidos inmuebles a que comparezcan a deducirlos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien continuarán los procedimientos. Rocha, 3 de agosto de 1999. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53302 Ago 13- Ago 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos caratulados: "Milano Pini Eduardo Antonio." Escrituración Judicial." Ficha Nº 360 98, se hace saber que se cita y emplaza por el término de 10 días hábiles a Serranía S.A. para la citación de excepciones por el término legal. Se realizan estas publicaciones, a los efectos legales, a los dos días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Nueve.- Dra. Laura Rosiello Cuende, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) $ 900 10/p 29091 Ago 23- Set 06

SALTO

BIEN DE FAMILIA

Constituyentes: Juan Carlos Rodriguez Motta y Liliana Yanet Beltramelli Costa.
Beneficiarios: Juan Carlos Rodriguez Motta, Liliana Yanet Beltrammelli Costa, Valentina Rodriguez Beltramelli y Florencia Rodriguez Beltramelli.
Padrón urbano Nº 27.844.
Ubicación: localidad Catastral Salto, primera sección judicial, con frente a la calle 8 de Octubre 1614, de la ciudad de Salto.
Lugar y fecha de otorgamiento: En la ciudad de Salto, el día 12 de julio de 1999.
Inscripción: Registro de la Propiedad Inmueble de Salto, sección Bien de Familia, con el Nº 1.521, el día 14 de julio de 1999.
Tasación Banco Hipotecario del Uruguay: 3.454 Unidades Reajustables.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53398 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados: "CACERES o COCERES o COSERES, JOSE MARCOS, SUCESION, - Fa B 425 97, se hace saber que según lo dispuesto por auto Nº 2243 99, de fecha 31 de MAYO de 1999, Y LO DICTAMINADO POR EL SR. FISCAL DEPARTAMENTAL DE TERCER TURNO DE SALTO, DR. RAFAEL BURUTARAN, DE FECHA SIETE DE SETIEMBRE DE 1998, SE EMPLAZA Y SE INTIMA A NELDA ODILA GUISEE PEREZ, POR ESPACIO DE NOVENTA DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL Y LOCAL, A QUE EN EL TERMINO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DIAS, MANIFIESTE O REPUDIE LA HERENCIA BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE CURADOR, de acuerdo al art. 1070 del Código Civil.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en Salto, el DIECISIETE DE JUNIO DE mil novecientos noventa y nueve.-
ANGEL MALVASIO LAXAGUE.
27) $ 1440 10/p 28585 Ago 18- Set 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
CONCORDATO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: CANAVERIS RIOS SUSY MARIEL.- CONCORDATO.- FA. 329 98, se hace saber que ante esta Sede se presentó SUSY MARIEL CANAVERIS RIOS, promoviendo acción de concordato preventivo, habiéndosele otorgado la moratoria provisional por auto Nº 2626 del 23 6 98.- SE PREVIENE: Que la documentación presentada por el deudor se encuentra disponible en la Oficina, fijándose para la junta de acreedores el día 22 de abril de 1999 a las 15 y 30 horas y que los acreedores que no comparezcan a la misma tomarán el concurso en el estado en que se hallare.- Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- San José, 24 de diciembre de 1998.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1260 10/p 28253 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

EDICTO
CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados "EL HORIZONTE S.R.L. - CONCORDATO PREVENTIVO EXTRAJUDICIAL - FA. 8 99, se hace saber que se presentó concordato preventivo extrajudicial para su homologación, y que por auto Nro. 879 del 13 de Abril de 1999, se ordenó la publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1530 del Código de Comercio, del siguiente PROYECTO CONCORDATARIO: SEXTO.- Los acreedores de la categoría "acreedores proveedores" cobrarán el 100% de su crédito, al contado en los cinco diaz de homologación de este concordato.- Los "acreedores no proveedores" cobrarán el 50% de su crédito en 18 cuotas mensuales de las cuales las 12 primeras serán cada una el 2% de la cantidad a pagar; el saldo se abonará en seis cuotas iguales. Otorgan una quita del otro 50% del crédito. SEPTIMO.- (Forma de pago y distribución).- Las cuotas deberán ser abonadas por "LA DEUDORA" a cada acreedor en sus respectivos domicilios respetando el principio de la igualdad entre los acreedores y a prorrata de sus respectivos créditos. OCTAVO.- El Sr. Néstor Ronald Barrera asume la calidad de fiador de todas y cada una de las obligaciones de pago asumidas por El Horizonte S.R.L. por este instrumento. Renuncia expresamente a los beneficios de excusión y división. NOVENO.- (Rendición de cuentas).- A requerimiento escrito de cualquier "ACREEDOR" o de cualquiera de los acreedores afectados por este Concordato, El Horizonte S.R.L. rendirá cuentas de sus pagos.- DECIMO.- (Remisión de intereses).- Los "ACREEDORES" hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos así como de los que se pudieran generar en el futuro, asi como las costas y costos que se hubieran generado en cualquier procedimiento judicial instaurado en relación a créditos afectados por este Concordato. Asimismo con la homologación de este concordato se deberán dejar sin efecto los embargos que hubieren sido solicitados por los acreedores quirografarios. DECIMOPRIMERO.- (Interventor Concordatario).- Como Interventor concordatario se designa al Cr. Alvaro Inchauspe.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 4 de Agosto de 1999.- Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3420 10/p 29464 Ago 26- Set 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

ESCRITURACION FORZADA
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 1er. Turno, en autos: "OXOBY FERROU CARLOS MARTIN C . BLANCA ANGELICA SELLANES GUENAGA DE MAURI y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO. Fa. C 203 99, se hace saber que ante

esta Sede se presentó CARLOS MARTIN OXOBY FERROU, promoviendo acción de escrituración forzada sobre el siguiente bien: Terreno y mejoras ubicado en la zona suburbana de la primera Sección Judicial y Catastral de San José, padrón Nº 4396, antes el mismo en mayor área, señalado con el Nº 1 en el plano del Agr. Dardo Barceló Santurio y Marcos R. Barboza de fecha 24 1 1953 inscripto con el Nº 45 en la oficina de Catastro de San José, el 12 3 1953, con un área de mil setecientos ochenta y siete metros, nueve mil setecientos noventa centímetros.- EN CONSECUENCIA se cita, llama y emplaza a BLANCA ANGELICA SELLANES GUENAGA DE MAURI y o SUCESORES A CUALQUIER TITULO, para que comparezcan a deducir sus derechos sobre el referido bien dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites.- San José, 20 de julio de 1999 Dra. Mónica Pettis, Juez de Paz.

27) $ 1980 10/p 28252 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SOSA FREDES, JUAN CARLOS; SOSA FREDES, GLADYS ó GLADIS CARMEN Y OTRA. Venia. Fa. Nº 369 99", se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado: JUAN CARLOS SOSA FREDES, GLADIS ó GLADYS CARMEN SOSA FREDES Y CELESTE MIREYA SOSA FREDES, solicitando VENIA A LOS EFECTOS DE LA ENAJENACION DEL BIEN INMUEBLE PADRON 394, SITO EN LA 2DA. SECC. CATASTRAL DE SORIANO, VILLA SORIANO, EN LA PROPORCION DE UNA 7MA. AVA PARTE. En consecuencia se cita y emplaza por noventa días, a todos los interesados, en especial a ETHEL ELIZABETH, HECTOR FRANCISCO, ALBERTO GUSTAVO, LEONEL HORACIO Y MARCELO FABIAN SOSA ACOSTA a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se proseguirán éstas actuaciones. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 10 de agosto de 1999. ESC. MARCELO G. SALABERRY, Actuario Adjunto.

27) $ 1800 10/p 29144 Ago 23- Set 06

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: "MUÑOZ URRUTIA GUALBERTO C A POSADAS SAUL, GUTIERREZ TURREN, SANDUBAYU, CARMEN ALBA, LIROPEYA Y SELVA, GUTIERREZ GONZALEZ, ADELA NATIVIDAD EN REPRESENTACION DE SU PADRE PREFALLECIDO ARTIGAS GUTIERREZ LUQUE, GUTIERREZ MA. DEL CARMEN P CESION DE GUTIERREZ LUQUE ADELA. PARTICION FA. A 115 92 se cita y emplaza a GLADYS GUTIERREZ URROZ, ARTIGAS EVARISTO GUTIERREZ URROZ y a cualquier otro interesado en el inmueble Padrón 1035 de la Primera Sección Catastral de Tacuarembó, con frente a las calles Ivo Ferreira y Dr. Catalina con un área de 315 metros cuadrados, a fin de que comparezcan en autos a deducir sus derechos en el término de 90 días bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará defensor de oficio con quien se regirán estos trámites. Tacuarembó, 4 de febrero de 1999 Esc. LIONEL DE MELLO ESTRAMIL, Actuario Adjunto.

27) $ 1440 10/p 28481 Ago 17- Ago 31

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A AMARAL GOMEZ DE FREITAS, OSVALDO.- JUICIO EJECUTIVO PRENDARIO". Fa. 210 96, se hace saber que se ha presentado en esta Sede, la Intendencia Municipal de Tacuarembó promoviendo acción de Juicio Ejecutivo Tributario del Padrón Nº 1566, ubicado en la 7ma. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, propiedad del Sr. Osvaldo Amaral Gómez de Freitas.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien y a sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Tacuarembó, 22 de julio de 1999.- Esc. Gregorio Ríos Suanes.- Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53458 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C A SUCESORES DE AMELIA VIERA LOPEZ" JUICIO EJECUTIVO" FICHA Nº 223 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE AMELIA VIERA LOPEZ, y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Tacuarembó, dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53459 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, en los autos caratulados ":INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C SUCESORES DE CELINO ZABALETA QUIJANO. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 731 97, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE CELINO ZABALETA QUIJANO y a todo todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53460 Ago 20- Set 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 1er. Turno, en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO C SUCESORES DE ELBINO OLIVERA MUÑOZ JUICIO EJECUTIVO", FICHA 229 97, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA en especial a SUCESORES DE ELBINO OLIVERA MUÑOZ y a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quienes se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones Tacuarembó, nueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Elsa Graciela Montín Ferrari, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53461 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de treinta y Tres en autos: "BENTANCORT MUIÑOS, VALERIA BEGOÑA.- INSCRIPCION TARDIA DE NACIMIENTO.- FICHA Nº 298 97, se hace saber que ante esta Sede se presentó VALERIA BEGOÑA BENTANCORT MUIÑOS, nacida en Montevideo (Oficina Nº 2), el 8 de noviembre de 1979 y que dice ser hija legítima de LUIS ALBERTO BENTANCORT CASAS y de MABEL EBADESA MUIÑOS TECHERA solicitando la inscripción de su nacimiento conforme a las disposiciones de la Ley 15.883 de 26 de Agosto de 1987.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los interesados y en especial a LUIS ALBERTO BENTANCORT CASAS a comparecer y deducir en autos sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA POR AUTO Nº 932 de 19 de Julio de 1999.- TREINTA Y TRES, 2 de AGOSTO DE 1999.- ESC. DR. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53386 Ago 17- Ago 31

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

ANA MARIA BARRIOS TECHERA de CORBO, (Ficha: A 166 1999).
Montevideo, 27 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29514 Ago 27- Set 09 (0001)

JUZGADO DE FAMILIA

SEXTO TURNO

MARGARITA ANCHETA SILVERA, (Ficha: 307 99).
Montevideo, 19 de julio de 1999.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29620 Ago 27- Set 09 (0002)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EMMA o EMA JULIA FERNANDEZ QUINTELA, (Ficha: S 408 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29612 Ago 27- Set 09 (0003)

SEGUNDO TURNO

PETRONA CALERO PERRONE, (Ficha: S 372 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29572 Ago 27- Set 09 (0004)

TERCER TURNO

EMILIO ARIAS CACHERO ALONSO, (Ficha: 376 99).
Montevideo, 17 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) $ 720 10/p 29584 Ago 27- Set 09 (0005)

CUARTO TURNO

ALBERTO JUAN FERNANDEZ COBO, (Ficha: 273 99 A).
Montevideo, 11 de agosto de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29611 Ago 27- Set 09 (0006)

MANUEL PENA FOLDAR, (Ficha: 67 99).
Montevideo, 17 de marzo de 1999.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29613 Ago 27- Set 09 (0007)

SEPTIMO TURNO

ORIBE PINTOS FERNANDEZ, (Ficha: S. 370 99).
17 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29598 Ago 27- Set 09 (0008)

OCTAVO TURNO

GONZALO PEREZ IRIBARREN, (Ficha: S 346 99).
Montevideo, 4 de agosto de 1999.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29594 Ago 27- Set 09 (0009)

NOVENO TURNO

HUMBERTO WALTER VIGNOLI PAZO, (Ficha: S 327 99).
Montevideo, 23 de julio de 1999.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29618 Ago 27- Set 09 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

JUAN CONDE SANCHEZ, (Ficha: 311 99).
19 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29585 Ago 27- Set 09 (0011)

DECIMOSEXTO TURNO

JUANA MARTINI BOGAO y RIMEL MAURICIO BARBOSA FERNANDEZ, (Ficha: A 366 99).
Montevideo, 19 de agosto de 1999.
Esc. Alfredo Viña Durán.
01) $ 720 10/p 29616 Ago 27- Set 09 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS WALTER LETTIERES RODRIGUEZ, (Ficha: A 194 99).
Montevideo, 30 de junio de 1999.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29617 Ago 27- Set 09 (0013)

VIGESIMO TURNO

CATALINA APOLINARIA CALERO, (Ficha: 337 99).
4 de agosto de 1999.
Esc. Raquel Frieri Lund, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29571 Ago 27- Set 09 (0014)

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN CARLOS QUICI TORRES, (Ficha: S 235 99).
Montevideo, 21 de junio de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29513 Ago 27- Set 09 (0015)

AGUSTIN JULIAN SILVA, (Ficha: S 338 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29621 Ago 27- Set 09 (0016)

VIGESIMOTERCER TURNO

HORACIO MAZZUCCHELLI BENSE, (Ficha: S 357 99).
Montevideo, 30 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29602 Ago 27- Set 09 (0017)

TERESA PEARSON GARCIA, (Ficha: S 332 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29605 Ago 27- Set 09 (0018)

VIGESIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO YAMANDU BARRIOS MANSILLA, (Ficha: S 341 99).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29524 Ago 27- Set 09 (0019)

ITUMELIA GARCIA MILICUA, (Ficha: S 356 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29599 Ago 27- Set 09 (0020)

OSCAR ELIAS GONZALEZ DIAZ, (Ficha: S 322 99).
Montevideo, 28 de julio de 1999.
Esc. Mario Machado Alves de Moura, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29600 Ago 27- Set 09 (0021)

VIGESIMOSEXTO TURNO

ARIEL FERNANDO IGLESIAS GIOVANETTI, (Ficha: 337 99 S).
Montevideo, 3 de agosto de 1999.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29593 Ago 27- Set 09 (0022)

VIGESIMOCTAVO TURNO

MIGUEL ANGEL BOUZAS MARCHESE, (Ficha: 250 99 S).

Montevideo, 17 de junio de 1999.
Esc. Cristina Croce Facello, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29523 Ago 27- Set 09 (0023)

JUZGADO LETRADO

DECIMOSEGUNDO TURNO

DOMINGO RUBEN MUNIZ SUAREZ, (Ficha: 321 99).
Montevideo, 9 de agosto de 1999.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29583 Ago 27- Set 09 (0024)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos en la sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

FAUSTO FERREIRA MAIDANA, (Ficha: 1123 A 1999).
Pando, 13 de agosto de 1999.
Esc. Alicia Petrocelli Cabrera, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29527 Ago 27- Set 09 (0025)

CUARTO TURNO

ROBERTO BERNABE MARTINEZ GONZALEZ, (Ficha: 1781 A 1999).
Pando, 16 de julio de 1999.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29528 Ago 27- Set 09 (0026)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIA HERNANDEZ, (Ficha: 376 99).
Colonia, 22 de julio de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29532 Ago 27- Set 09 (0027)

MARIA LUISA DANIEL BERLAN DE ROCCA RIVAROLA, (Ficha: 398 1998 B).
Colonia, 16 de agosto de 1999.
Esc. Julio Umpiérrez Gago, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29533 Ago 27- Set 09 (0028)

JOSE SILVA UTHURBURU, (Ficha: 442 1999 B).
Colonia, 16 de agosto de 1999.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 720 10/p 29534 Ago 27- Set 09 (0029)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ELISA LIRA CALERO, (Ficha: 372 99B).
Carmelo, 11 de agosto de 1999.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29581 Ago 27- Set 09 (0030)

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ELIDA BASIGNANI CABRERA, (Ficha: 231 99).
San José, 3 de junio de 1999.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, Actuaria Adjunta.
01) $ 720 10/p 29536 Ago 27- Set 09 (0031)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ALBERICO NICOLAS TROCHE BRUM, (Ficha: 516 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29506 Ago 27- Set 09 (0032)

ALEJANDRA MARIA LOTITO SILVA, (Ficha: 517 99).
Mercedes, 29 de julio de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29507 Ago 27- Set 09 (0033)

CARLOS CUEVAS, (Ficha: 539 99).
Mercedes, 18 de agosto de 1999.
Esc. Marcelo G. Salaberry, Actuario Adjunto.
01) $ 720 10/p 29508 Ago 27- Set 09 (0034)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CIRILO SEBASTIAN MANEIRO CABRERA y MARIA EMA AMACORIA de MANEIRO, (Ficha: B 432 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29509 Ago 27- Set 09 (0035)

VIRINA SOFIA GIANETTI STEINGRUBER, (Ficha: B 445 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29510 Ago 27- Set 09 (0036)

ESTER VALENTINA BAGNASCO DE LEENEN, (Ficha: B 402 99).
Dolores, 17 de agosto de 1999.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 720 10/p 29511 Ago 27- Set 09 (0037)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMA GERMANA URRUTIA ALVARIZA, (Ficha: 437 99-B).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29589 Ago 27- Set 09 (0038)

RAMON RAMIREZ CUELLO, (Ficha: 514 99B).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
01) $ 720 10/p 29590 Ago 27- Set 09 (0039)

CONVOCATORIAS COMERCIALES

BULEVAR S.A.

El Directorio de Bulevar S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los Estatutos Sociales.
Fecha: Viernes 3 de Setiembre de 1999
Lugar: 15 de febrero de 1985 Nº 3260
Hora: 1er. convocatoria: 15 horas
2ª. Convocatoria: 15.30 horas
ORDEN DEL DIA: Consideración de lo establecido en el art. 3º de los Estatutos Sociales.
03) $ 168 1/p 29535 Ago 27- Ago 27 (0040)

LEY 16060
SE CITA Y EMPLAZA A LOS POSEEDORES DE ACCIONES DE CONSTRUCTORA BURO S.A. PARA LA ASAMBLEA A REALIZARSE EL DIA 28 DE AGOSTO DE 1999 A LA HORA 10.00 EN 25 DE AGOSTO 62 DE LA CIUDAD DE ROCHA, A EFECTOS DE DESIGNAR ADMINISTRADOR.
03) $ 126 1/p 29586 Ago 27- Ago 27 (0041)

PATRIOTSTAR SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de setiembre de 1999 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para el día 14 de setiembre de 1999 a las 11:00 horas, en el local social de la calle Juncal 1327 apto. 1801, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado el 31.05.99.
2) Ratificación de todo lo actuado por el Directorio vigente.-
3) Designación del Directorio.-
4) Designación de un accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la misma.-

Registro de Acciones en dicho local, hasta la hora fijada para la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 882 3/p 29587 Ago 27-Ago 31 (0042)

BULEVAR S.A.

El Directorio de Bulevar S.A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, de conformidad a lo establecido en el art. 8º de los Estatutos Sociales.
Fecha: Viernes 3 de Setiembre de 1999
Lugar: 15 de febrero de 1985 Nº 3260
Hora: 1er. convocatoria: 15 horas
2ª. Convocatoria: 15.30 horas
ORDEN DEL DIA: Consideración de lo establecido en el art. 3º de los Estatutos Sociales.
03) $ 168 1/p 29604 Ago 27-Ago 27 (0043)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

FLORENCIA ANDREGNETTE IRAZABAL y LEANDRO FERNANDO MENDARO MUSSINI, (Ficha: 323 99).
Montevideo, 13 de agosto de 1999.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
05) $ 900 10/p 29520 Ago 27-Set 09 (0044)

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL MARCELO TECHERA GARIBALDI y RUTH KESHISHIAN GAMARRA, (Ficha: E 190 99).
Montevideo, 19 de mayo de 1999.
Dra. Zulma Nervi, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29626 Ago 27-Set 09 (0045)

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO HUGO GIORDANO PIEGAS y SANDRA CRISTINA COLMAN VIGORITO, (Ficha: 287 99).
Montevideo, 5 de agosto de 1999.
Esc. Marta León de López, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29623 Ago 27-Set 09 (0046)

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON ISIDRO GONZALEZ FIGUEREDO y GRACIELA DEMICHELI RIAL, (Ficha: D 278 99).
Montevideo, 16 de agosto de 1999.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 900 10/p 29625 Ago 27-Set 09 (0047)

DECIMOQUINTO TURNO

OSCAR ELIAS GOMEZ y NANCY OLIVIA PALLEIRO CABRERA, (Ficha: 299 99 D).
Montevideo, 28 de junio de 1999.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29624 Ago 27-Set 09 (0048)

VIGESIMOPRIMER TURNO

LEONARDO FERNANDEZ ELGUL y PATRICIA VERONICA HABERMEHL SCHAERER, (Ficha: 249 99 D).
Montevideo, 6 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29601 Ago 27-Set 09 (0049)

HUGO ENRIQUE VALANZANO FALERO y ANDREA FERNANDA RUOTA GARRIDO, (Ficha: D 289 99).
Montevideo, 26 de julio de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29622 Ago 27-Set 09 (0050)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELBIO RAMON GONZALEZ HERNANDEZ y JACQUELINE MARGOT VAZQUEZ MAIDANA, (Ficha: D 321 99).
Montevideo, 10 de agosto de 1999.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
05) $ 900 10/p 29521 Ago 27-Set 09 (0051)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ARISTIDES BRIGIDO DE SOSA RODRIGUEZ o SOSA RODRIGUEZ y MARIA LUCIA MONTILLA SARDO, (Ficha: 441 99-B).
Treinta y Tres, 20 de agosto de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) $ 900 10/p 29588 Ago 27-Set 09 (0052)

JUAN IGNACIO SALA SILVERA y MARIA AMALIA MEDEROS, (Ficha: 213 99-B).
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 9 de junio de 1999.
Esc. Susana Signorino, Actuaria.
05) (Cta. Cte.) 10/p 53560 Ago 27-Set 09 (0053)

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

ILDANER S.A.

Asamblea Extraordinaria Accionistas 26 mayo 1997
Resolución Auditoria Interna de la Nación 28 mayo 1999 resolvieron disolución anticipada.
Inscripción: 6 de agosto 1999 Nº 2027 F 2589 Lº 2.
06) $ 494 1/p 29542 Ago 27-Ago 27 (0054)

KURGAN S.A.

Asamblea de fecha: 31 5 97: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.-
Registro: 11 8 99, Nº 2066 al folio 2638, del libro 2 de Estatutos.
06) $ 494 1/p 29579 Ago 27-Ago 27 (0055)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL - Administración Nacional de Telecomunicaciones

CESION TELEFONICA

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7109637 habilitado en Rambla M. Gandhi 561 401. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 29595 Ago 27-Ago 31 (0056)

CESION TELEFONICA

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 7071144 habilitado en Miguel Barreiro 3170. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 29596 Ago 27-Ago 31 (0057)

EMPLAZAMIENTO. al titular del servicio telefónico Nº 619 16 54, habilitado en Hipólito Irigoyen Nº 1419. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 29610 Ago 27-Ago 31 (0058)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de º Turno en los autos caratulados "NUÑEZ RODRIGUEZ NAHIR PETRONA -INCAPACIDAD - Ficha V 473 98", se hace saber que por auto Nº 3077 de fecha 28 10 98 se designó curador interino del presunto incapaz NAHIR PETRONA NUÑEZ RODRIGUEZ a su cónyuge DOMINGO LUIS MAYUNCALDI SUAREZ.-
Se deja constancia que se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 10 de octubre de 1999. Esc. Orosman Gianero Demarco, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53554 Ago 27- Set 09 (0059)

TRIGESIMO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 30o. Turno, en autos caratulados: "SOSA VANZZINO, Alvaro Daniel.- INCAPACIDAD". Ficha; S 99 95, se hace saber que por auto No. 804 del 27 de marzo de 1995, se designó Curadora Interina del presunto incapaz, a: María Julia Vanzzino Literas, la que aceptó el cargo con fecha 8 de mayo de 1995.- Montevideo, 10 de mayo de 1995.- Ma. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 720 10/p 29522 Ago 27- Set 09 (0060)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er Turno, en autos "RODRIGUEZ DE LOS SANTOS Maria Joela. INCAPACIDAD", Ficha 99 A 1999, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Maria Joela Rodriguez De Los Santos, habiéndose designado curador a Carmen De Los Santos.
Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 13 de Agosto de 1999. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53547 Ago 27- Set 09 (0061)

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Lucero Rodríguez Enrique Aramis. INCAPACIDAD", Ficha 1174 A 1998, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Enrique Aramis Lucero Rodríguez, habiéndose designado curador a María del Carmen Rodríguez. Se le concedió auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de agosto de 1999 Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53548 Ago 27- Set 09 (0062)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados HERNANDEZ CABRERA, Crelobaldo Pablo, INCAPACIDAD FB! 48 992, se hace saber que por Resolucion Nro. 1218 99 de fecha 14 de Mayo de 1999 se declaró en estado de Incapacidad a Crelobaldo Pablo Hernandez Cabrera designandose curadora de la misma a Teresita Lemes. Se hace saber que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 20 de Mayo de 1999.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 53552 Ago 27- Set 09 (0063)

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 6to Turno, se hace saber que ante ésta sede se presentó Silvia Amanda Yubero Rossini, Ficha 1066 98, quien optando por el título de ESCRIBANA PUBLICA ofreció las declaraciones de ALICIA SANCHEZ, MARGHERITA SCIOLLA, y RODOLFO FACCIO sobre su vida y costumbres. Montevideo, 18 de agosto de 1999. Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria.
11) $ 720 10/p 29539 Ago 27- Set 09 (0064)

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno - Ficha 430 99, se hace saber que ante esta Sede se presentó HERMINIA PILAR KANNADY BARRETO, solicitando se le habilite como Corredor Inmobiliario ofreciendo las declaraciones de Aída Mary Lasso Graña, Cristina Rita May Artigas y Miguel Ohannesian Elmasian, sobre sus vida y costumbres Montevideo, Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
11) $ 720 10/p 29627 Ago 27- Set 09 (0065)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

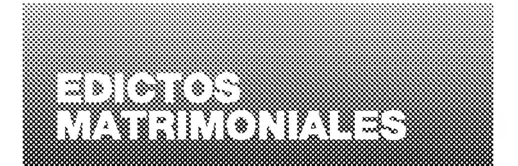
A.N.C.A.P.
DIVISION PORTLAND

LICITACION PUBLICA Nº 2 0411: COMPRA DE CUERPOS MOLEDORES PARA MOLIENDA DE PIEDRA CALIZA Y CEMENTO.
APERTURA: 15 DE OCTUBRE DE 1999
HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 500,oo (PESOS URUGUAYOS QUINIENTOS.)
LA APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MENCIONADA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EN LA SALA DE LICITACIONES - EDIFICIO ANCAP (PAYSANDU Y AVDA. LIBERTADOR BRIG. GRAL LAVALLEJA - 1er. PISO - MONTEVIDEO.-
PARA RECABAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES RESPECTIVOS Y FORMULAR CONSULTAS, LOS INTERESADOS PUEDEN DIRIGIRSE - A PARTIR DEL DIA 27 08 99 - EN DIAS HABILES DE 9:00 A 15:00 HORAS A LAS OFICINAS DE ABASTECIMIENTO DE LA DIVISION PORTLAND (CNO. BOISO LANZA Y VIGIA - MANGA - MONTEVIDEO).
12) (Cta. Cte.) 1/p 53553 Ago 27- Ago 27 (0066)

SORIANO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

"INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - Préstamo BID Nº 993-OC-UR - PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL III (PDM III) LICITACION PUBLICA Nº 14 99 "Implementación de los sistemas de gestión financiero - contable y de consulta del Digesto Municipal de la Intendencia Municipal de Soriano".- Se prorroga la recepción y apertura de ofertas hasta el día 07 de setiembre de 1999.
12) (Cta. Cte.) 1/p 53572 Ago 27- Ago 27 (0067)



Montevideo, agosto 27 de 1999
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

CESAR FEDERICO BENITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Clavel 3479 y MARIA GABRIELA MIRANDA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ceibo 627.
14) $ 127 3/p 3095 Ago 27- Ago 31 (0068)

OFICINA No. 3

ALEJANDRO DANIEL CORCHS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Payagúas 1230 y SARA OLGA GARCIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 432.
14) $ 127 3/p 3097 Ago 27- Ago 31 (0069)

SERGIO EDUARDO CABALLERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1083 7 y VALERIA CAREM ROMAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Dienlafoy 1386.
14) $ 127 3/p 3100 Ago 27- Ago 31 (0070)

OFICINA No. 4

CARLOS GERARDO FLORES, 37 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado en Juan B. Morelli 4169 y MARIA ESTHER JOURDAN, 32 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Dgo. Cullen 663 401.
14) $ 127 3/p 3101 Ago 27- Ago 31 (0071)

OFICINA No. 5

ARIEL ALEJANDRO GOMEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2814 3 y KARINA ANDREA COSTAS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Campana 2814 3.
14) $ 127 3/p 3098 Ago 27- Ago 31 (0072)

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIAN MICHELENA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Entre Ríos 1053 y PATRICIA YANETE BARBERO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1053.
14) $ 127 3/p 3096 Ago 27- Ago 31 (0073)

OFICINA No. 7

CARLOS ADHEMAR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, argentino N U, domiciliado en Rio Guayas 4582 bis y SHILEY ANDREA XIMENEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rio Guayas 4582 bis.
14) $ 127 3/p 3094 Ago 27- Ago 31 (0074)

OFICINA No. 9

GERMAN HUMBERTO STURLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cotopaxi 3466 y MARIA ALEJANDRA SOSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas No. 1594.
14) $ 127 3/p 3099 Ago 27- Ago 31 (0075)



CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18° sección de Canelones, en autos IORIO ANGUIANO CARLOS Y OTROS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria - Ficha 278 97 se hace saber que ante esta Sede se presentó Carlos Iorio y Carmen Ramos iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: solar terreno N° 1, manzana 3-Bis (manzana 10 por planilla de Contribución Municipal) sito en la 18° sección judicial de Canelones, Balneario "Las Toscas", empadronado con el N° 26, según el plano del Ing. Agrimensor Juan Carlos Peluffo de abril de 1961, inscripto en la oficina de Catastro de Pando con el N° 1709 el 30 de agost de 1962, consta de un área de 350 mts. cuadrados y se deslinda así: al sur-este 17 mts. con 50 a la calle 3 y 20 mts a calle B por esquina. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideran con derechos sobre referido bien por el término de 90 días, y especialmente a los herederos y causahabientes a título singular o plural de Daniel Indart Oryambide, y a los linderos: Martha Gabarain Lasa (solar 2 padrón actual N° 3244); Walter Gonzalez Elizalde (solar 2 padrón 27), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones en Atlántida a los 28 días del mes de julio de 1999. Dra. María Rosa Aguirre, JUEZ DE PAZ.
16) $ 2340 10/p 29538 Ago 27- Set 09 (0076)

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Florida de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ PONTE, Antonio y otros - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", Ficha 166 99, se hace saber que ante esta Sede se presentaron: Antonio Suárez Ponte, Mabel Usher de Suárez Ponte y Antonio Gabriel Suárez Usher, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de la décima parte o 10%, de los siguientes inmuebles, que según plano de los Agrs. Alfredo Olivera Calamet y Polícrates Braida, inscripto en Dirección Nacional de Avalúos, el 21 de mayo de 1940, con el No. 139, tienen los siguientes padrones y deslindes: A) Padrón No: 14176, con una superficie de 114 hás. 3166 ms2, con el siguiente deslinde: 305 ms. 60 cms., al Oeste de frente al Camino Vecinal, que lo separa del inmueble Padrón 553.- Al Norte 3698 ms. 10 cms., lindando con sucesión de Josefa Lacuesta de Rodríguez y sucesión de Bernardo Rospide.- Al Este 325 ms 90, de frente al Camino Vecinal.- Al Sur 3820 ms 80 con sucesores de Pedro Soma y Lorenzo Martínez. B) Padrón 14177, con una superficie de 23 hás. 7980 ms2 y que deslinda: 325 ms. 90, al Oeste, de frente al Camino Vecinal.- al Norte: 727 ms. 80 cms., lindando con Josefa Lacuesta.- Al Este con Río Santa Lucía y al Sur 855 ms. con sucesores de Bartolo Amaro. C) Padrón No. 562 con una superficie de 84 hás. 8942 ms2 y que se deslinda: 334 ms. al Este de frente al Camino Vecinal, al Sur 2944 ms., con sucesión Prandini, al Oeste con Arroyo Mendoza y 2688 ms, al Norte con Lorenzo Martínez y Walter Hugo Valdéz. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza, respecto a la décima parte de dichos inmuebles, incluso a los propietarios mencionados de los predios linderos y en especial al Sr. Octaviano Rodríguez o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se expide el presente en la Ciudad de Florida, que sello y firmo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. B. Francia Mendy, JUEZ.
16) $ 3600 10/p 29526 Ago 27- Set 09 (0077)

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, Dr. Enrique MALEL, en autos caratulados: "ALARCON DE PERUGORRILLA, ESTHER.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- FICHA N° 115 99, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Señora ESTHER ALARCON de PERUGORRILLA solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el si-

guiente BIEN INMUEBLE: UN SOLAR DE TERRENO, PADRON Nº 2423, localidad catastral Treinta y Tres, primera Sección Judicial del Departamento, zona urbana, manzana catastral número 216, que según plano del Agrimensor Alfonso Carbone Ois, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número treinta y cinco, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tiene una superficie de trecientos setenta y tres metros con veintiseis decímetros, que se deslinda de la siguiente manera; "once metros y once centímetros de frente a la calle Pablo Zufriategui, veinticinco metros con dieciseis centímetros lindando con el padrón Nº 2424; ocho metros y sesenta y tres centímetros lindando con el padrón Nº 2426; doce metros con diecisiete centímetros lindando con el padrón Nº 2429 y treinta y tres metros con setenta y ocho centímetros lindando con el padrón Nº 2422.- En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA (90) DIAS a todos aquellos que se consideren con derechos al bien referido, como asimismo a los linderos, SOFIA CORREA BALADAN, padrón 2424, MANUEL CORREA, padrón 2426, FRANCISCO M. FIGUEROA, padrón 2429, AMERICA ALARIZA, padrón 2422 y PABLO CALIXTRA MESIQUE, padrón 2430 y en especial a NIEVES LAPIDO o sus SUCESORES, para que comparezcan a esta Sede a deducirlos en en tiempo y forma, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, de acuerdo a Auto Nº 883 de fecha 24 de Junio de 1999.- TREINTA Y TRES, 19 DE JULIO DE 1999.- DR. ESC. ENRIQUE MALEL.- JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES".

16) (Cta. Cte.) 10/p 53556 Ago 27- Set 09 (0078)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

PODER JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "Techera Valeria Janet. Rectificación de partida y aux. de pobreza" ficha 976 A 1998, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de Valeria Janet Techera, en el sentido que en todos los lugares donde dice "María de los Angeles Suarez Techera", deberá decir "Mónica de los Angeles Suárez Gorosito" y en todos los lugares donde dice "Ramón Giménez Techera" deberá decir "Ramón Techera Giménez", y en el margen donde dice "Giménez Suárez Valeria Janet" deberá decir "Techera Suárez Valeria Janet". Se le concede auxiliatoria de pobreza. Pando, 10 de Mayo de 1999. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 53549 Ago 27- Set 09 (0079)



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ ALCORTA, SILVIA NYDIA C GARCIA MILLER, LAURA MARGOT Y OT- MEDIDAS PREPARATORIAS -PREVIAS A EJEC. DE HIPOTECA" - Ficha 77 98, se hace saber que el próximo 13 de setiembre a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ª sección judicial y 4ª sección catastral del departamento de Río Negro, zona urbana, que forma parte de la manzana 3 de la ciudad de Young, localidad catastral Young, empadronado con el Nº 198 que según plano del Agrim. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental del Catastro de Río Negro con el Nº 2112, el 22 de mayo de 1970, se compone de una superficie de 244 mts. 20 dmts. que se deslindan así: 12 mts. de frente al SO a calle Florida distando el punto medio de su frente 44 mts. de la esquina con la Avda. 18 de julio. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2ª) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 -o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc.. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos -o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4º) Que se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. 5º) Que se desconoce la existencia de deudas por eventuales modificaciones constructivas frente al B.P.S que en caso de existir serán de cargo del comprador. 6º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, piso 2. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de Agosto de 1999. María Luisa Levrero, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1134 3/p 29544 Ago 27- Ago 31 (0080)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, en Autos "GEYMONAT ROLAND, Mario C COLONIENSE S.A. JUICIO EJECUTIVO (Fa. A 43 1998), se hace saber al Público en General, que por PROVIDENCIA Nro. 1337 99 de fs. 38 de fecha 6 de mayo del corriente, se ha decretado el Remate en Pública Subasta, sobre las dos terceras 2 3) partes de su tasación y al mejor postor del inmueble Padrón Nro. 500, con un area de 2.402 Mts2, Manzana 69, Solar 1, Zona Sub-urbana de la ciudad de Ombúes de Lavalle.- Dicha subasta se realizará por el Martillero Público designado Edgar Dawson Rostagnol Matr. 3810, R.U.C. 040130170010, el día 8 de Setiembre de 1999, a la hora 15:00, en las Puertas del Juzgado de Paz de la 11a. Sección Judicial de Colonia, (Ombúes de Lavalle).- SE PREVIENE: El mejor Postor deberá consignar en el Acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión del rematador, y tributos que la ley pone de su cargo.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones, en la ciudad de Ombúes de Lavalle, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y nueve. BLANCA IRIS GERMANO.- JUEZ DE PAZ.

20) $ 1080 5/p 29582 Ago 27- Set 02 (0081)

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "VILA, Angel c MÜLLER GONZALEZ, Saúl Eduardo.- JUICIO EJECUTIVO", ficha Nº 28 95, se hace saber: Que el próximo miércoles 22 de setiembre de 1999, a las 14 y 30 horas en las puertas del Juzgado de Paz de Nueva Helvecia, ubicado en calle Luis A. de Herrera s n entre Guillermo Tell y Colón de la ciudad de Nueva Helvecia, el rematador Edgardo A. Pignataro, mat. 3002 - Ruc 040.186.590.015, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (o sea $ 1.277) del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la ciudad de Nueva Helvecia, décima sección judicial del Departamento de Colonia, zona urbana, empadronado con el

Nº 1935 con una superficie de 468 m. 75 dm., con 12 m. 50 cm. al Noreste de frente a Camino al Cementerio Municipal (continuación de calle Colón).- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20% de su oferta, en el acto de serle aceptada.- 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, comisión del rematador, los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que la ley pone a su cargo.- 3º) Que los títulos se encuentran en el Juzgado, a disposición de los interesados, no habiendo plano agregado a los mismos. Nueva Helvecia, veinte de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Giorello de Ferrari, JUEZ DE PAZ.

20) $ 756 3/p 29530 Ago 27- Ago 31 (0082)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2do. Turno, en autos "Vila Odriozola, Angel H. c MATTHEY MARTI, JUAN C. Y GONZALEZ ROCHA, MARIA D.- Ejecución de hipoteca" (Fa. 128 94) se hace saber que el 16 setiembre 1999 hora 14.30, en la puerta del Juzgado, el rematador Edgardo A. Pignataro (Matr. 3002 RUC 040186590015) procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

- Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en 9na. (antes 14ta.) sección judicial del departamento de Colonia (ciudad Juan Lacaze), padrón 3046, solar 3 plano Agr. Eugenio Jaurí inscrito en Dirección Gral. de Catastro con No. 4114 el 09.11.1961. Area: 700 m. 07 dm. (frente: 14,07 m. a calle Zapican).

Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta más comisión del rematador e IVA, 2% art. 391 Ley 16320, impuesto municipal, gastos y honorarios de escritura y demás que impone la ley. 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.
4) El adquirente debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.- Rosario, agosto 17 de 1999.- Esc. Fabiana TURRA, Actuaria Adjunta.

20) $ 990 5/p 29529 Ago 27- Set 02 (0083)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "BEYHAUTH, Andrés c Derbis GUTIERREZ HERNANDEZ. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 288 95, se hace saber que el día 09 de SETIEMBRE de 1999 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Treinta y Tres, sito en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber BARRETO EGUREN, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sobre la base de las 2 3 partes de su tasación (U$S 5.500), el siguiente bien: Un automóvil MARCA FIAT, AÑO 1988, MODELO DUNA BDN o EDN, a GAS-OIL, PADRON 2066 (anterior 5691), MATRICULA 52.065 (anterior D7337), MOTOR No. 00440296, MATRICULA del departamento de TREINTA Y TRES.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 15% de su oferta al serle aceptada la misma.- 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser aportados por el adquirente.- 3) Que en la Sede NO se encuentra depositados los títulos de propiedad del vehículo.- 4) Que el referido bien se encuentra PRENDADO a favor del Sr. Andrés BEYHAUTH.- 5) Y que existe una DEUDA DE PATENTE al 04 05 99 de $ 10.575. Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

20) $ 432 2/p 29591 Ago 27- Ago 30 (0084)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

JIMMY Y COMPAÑIA LTDA.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 29 de Junio de 1999
Inscripción: 395 1864 3
Cedente: Jaime Stavsky (30 cuotas)
Cesionario: Vlado Sertic Eizmendi
Modificación: Administración conjunta.

22) $ 494 1/p 29515 Ago 27- Ago 27 (0085)

KALY LTDA.

Contrato: 11 agosto 1999.
Registro: No. 1488 Fo. 1984 Lo. 3.
Socios: Susana Margarita Ibañez (50 cuotas). Giovanna Elizabeth Aquino Ibañez (50 cuotas.).
Capital: $ 14.000.
Objeto: transporte de fletes y repartos. Comercialización e industrialización de materias primas, mercaderias, bienes y servicios, importación y exportación.
Administración: Giovanna Aquino.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.

22) $ 741 1/p 29517 Ago 27- Ago 27 (0086)

"PANADERIA MARIANI LTDA." CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION.

CONTRATO: 23 06 1999
INSCRIPCION: Nº 1231, Fº 1584, Lº 4 (13 07 1999)
CEDENTES: JOSE RAMON PONTE RABUÑAL (25 cuotas) y
DANIEL ANTONIO PONTE RABUÑAL (12 cuotas)
CESIONARIO: MARCELO FERNANDO PONTE RABUÑAL (adquiere 37 cuotas)
MODIFICACION: plazo sociedad 30 años a partir, 23 junio 1999.

22) $ 741 1/p 29518 Ago 27- Ago 27 (0087)

MIPATAG S.R.L.

CONTRATO: 21.5.1999
INSCRIPCCION: No. 967 F. 1259 L. 4
SOCIOS: Alvaro MIGUEL, Pablo PATTERA, Enrique AGNESE
DOMICILIO: FLORIDA
CAPITAL: $ 20.000.- en 100 cuotas de $ 200.- c u
DISTRIBUCION: A. MIGUEL 80 cuotas
P. PATTERA 10 Cuotas
E. AGNESE 10 Cuotas
PLAZO: 25 Años
ADMINISTRACION: Alvaro Miguel
OBJETO: Actividad Agropecuaria.

22) $ 741 1/p 29525 Ago 27- Ago 27 (0088)

FUERZA 6 S.R.L

Contrato: 3 6 99
Insc: No 1321 Flo 1704 Lro 4.
Socios: Carlos Alberto Bertín Valdéz y Luis Alberto Musto Mogetta.
Capital: $ 12650, dividido en 50 cuotas de $ 253 c u. Carlos Bertín $ 6325, Luis Musto $ 6325
Objeto: realizar todo tipo de compra, venta, exportación, importación, representación, consignación, distribución, fabricación, reparación de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios; explotación y administración de todo ramo o giro ya sea comercial y o industrial.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos sucesivos de 5 años c u.
Administración: Carlos Alberto BERTIN VALDEZ.
Domicilio: Colonia.

22) $ 1482 1/p 29531 Ago 27- Ago 27 (0089)

"EDUARDO M. ARBELECHE y CIA. S.R.L."
Cesión de cuotas.-

Contrato: 03 06 99.-
Inscripción: Nº 1050; Fº 1355; Lº 4.-
Cedente: Laura Cecilia Arbeleche Bombaci.- 125 cuotas.-
Cesionario: Eduardo Martín Arbeleche Bombaci.-
FERNANDO BERMUDEZ ITURBURUA, ESCRIBANO, MAT. 5589.

22) $ 494 1/p 29580 Ago 27- Ago 27 (0090)

"MUSCULOMANIA S.R.L"

Contrato: 18 8 1999 Inscripción: Nº 1509 Fº 1977 Lº 4.-
Socios: ANDRES HIRSCHLAFF (180 cuotas) (Administrador)
FABIANA STRAWCZYNSKI (20 cuotas)
Objeto: Compraventa equipos, aparatos de Gimnasia.
Capital: $ 60.000 (200 cuotas de $ 300)
Plazo: 30 años.-
Montevideo.

22) $ 741 1/p 29597 Ago 27- Ago 27 (0091)

PAPELERIA FLOBER S.R.L.

Contrato: 16.08.99 Nº 1498 Fº 1960 Lº 4 17.08.99
Socios: NELSON CARLOS BERARDO

HEREDIA y CLAUDIO ENRIQUE FLORES DEBENEDETTI.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, comercialización artículos escritorio, papelería, tarjetería, insumos de computación, etc.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 15.000, 25 cuotas c u.
Administración: Conjunta e indistinta.
22) $ 741 1/p 29603 Ago 27- Ago 27 (0092)

PROVENT DESARROLLO COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 12 julio 1999
Inscripción: Nº 1363 Fº 1826 Lº 3
Socios: JUAN FRANCISCO BURGOS LAMBERT (90 cuotas)
GLORIA MONICA OPPERMANN AIROLA (10 cuotas)
Capital: $ 14.000.-
Objeto: Marketing y promociones.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Francisco Burgos Lambert.
22) $ 741 1/p 29606 Ago 27- Ago 27 (0093)

NUEVO PORVENIR S.R.L.

Contrato: 11 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1492 Fº 1990 Lº 3
Socios: ADELA ELIZABETH MAIDANA RODRIGUEZ (50 cuotas)
WALTER GUILLERMO KARPEITSCHIK CLAGETT (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Panadería, confitería, rotisería, fiambrería, fábrica de pastas, autoservice, supermercado, venta de comestibles y mercaderías.
Plazo: 10 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 741 1/p 29607 Ago 27- Ago 27 (0094)

PROMOCIONES y GESTIONES S.R.L.
Cesión

Contrato: 24 Mayo 1999
Inscripción: Nº 1234 Fº 1655 Lº 3
Cedente: MARIBEL MARGARITA PEREYRA PEREYRA
(40 cuotas)
Cesionario: Anibal Leonardo Corvalan Gagliardi.
22) $ 494 1/p 29608 Ago 27- Ago 27 (0095)

"CHIAPPARA - CASTILLO LIMITADA"
Cesión - Modificación.

Contrato: 11 Agosto 1999
Inscripción: Nº 1458 Fº 1945 Lº 3
Cedente: Wáshington Castillo Sequeira (25 cuotas)
Cesionaria: María Carolina ZUCCA CHIAPPARA
Denominación: "CHIAPPARA LIMITADA"
Administración: Nancy Estela Chiappara Fernandez.
22) $ 494 1/p 29609 Ago 27- Ago 27 (0096)

LETICIA CAMBRE S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 29 7 99
Inscripción: Nº 1475 Fº 1925 Lº 4
Cedente: María Antonia GAGAUZ DEYNEKA (15 cuotas)
Cesionario: Washington RODRIGUEZ CAMBRE.
22) $ 494 1/p 29615 Ago 27- Ago 27 (0097)

SOSUA S.R.L..

Socios: Andrés CASTRO Salsamendi y Gastón Eduardo GRAÑA Rodríguez
Capital: $ 50.000 25 cuotas de $ 1.000 C socio
Objeto: Publicidad en todas sus formas
Plazo: 1 año desde 2 8 99
Domicilio: Montevideo
Inscripción: Nº 1436 Fº 1874 Lº 4
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 29632 Ago 27- Ago 27 (0098)



Ley 26 9 904.- Celina Caldas prometió vender a Zuriak Ltda. Farmacia Stillo, sita en Molinos de Raffo 655 - Montevideo. Acreedores en la misma.
25) $ 1680 20/p 29516 Ago 27- Set 23 (0099)

LEY 26.9.904 - RAMON ALMADA Y SEELEY NOBLE prometieron vender "SALON ALMADA" A ORLANDO BARBALACE Y JORGE CASTILLO. Acreedores presentarse en Lindoro Forteza 2555.
25) $ 1680 20/p 29519 Ago 27- Set 23 (0100)



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Expediente No. 96 06713
Notifícase por esta vía a JOSE EUGENIO MOREIRA., las resoluciones Nos. 2821 96 del 18 12 96 y 859 98 del 18 12 98 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaídas en el expediente Nº. 96 06713 referente al servicio 395348, que resuelven:
- Aprobar las liquidaciones practicadas por la Gerencia de área facturación cobranzas relativa a las deudas de los servicios a nombre de MARLY S.R.L. por un monto de pesos 13.790,00 (pesos trece mil setecientos noventa) calculada a la fecha de supresión de los servicios.
- Ampliar la resolución Nº 2821 96 de fecha 18 12 96, incluyendo en la misma al señor JOSE EUGENIO MOREIRA, en su carácter de fiador solidario del servicio telefónico 395348.
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53566 Ago 27- Ago 31 (0101)

Expediente No. 99 00917
Notifícase por esta vía a SEBASTIAN VADIN DA ROSA LONGO, la resolución Nº 598 99 del 30 04 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaída en el expediente Nº. 99 00917 referente al servicio 7079222, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nº 95-668363 a nombre de DA ROSA LONGO SEBASTIAN VADIN, titular del servicio 7079222, por un monto de $ 59.080,00 (cincuenta y nueve mil ochenta).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53567 Ago 27- Ago 31 (0102)

Expediente No. 99 00701
Notifícase por esta vía a JAIME DAPENA GONZALEZ, la resolución Nº 316 99 del 25 03 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaída en el expediente Nº. 99 00701 referente al servicio 4817452, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nº 95-0666752 a nombre de DAPENA GONZALEZ JAIME, titular del servicio 4817452, por un monto de $ 14.404,00 (catorce mil cuatrocientos cuatro).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53568 Ago 27- Ago 31 (0103)

Expediente No. 99 00616
Notifícase por esta vía a ARACELI TORTAJADA MACEDONE, la resolución Nº 447 99 del 06 04 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaída en el expediente Nº. 99 00616 referente al servicio 4025109, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nº 95-0666291 a nombre de TORTAJADA MACEDONE ARACELI, titular del servicio 4025109, por un monto de $ 49.122,00 (cuarenta y nueve mil ciento veintidós).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53569 Ago 27- Ago 31 (0104)

Expediente No. 99 00905
Notifícase por esta vía a PABLO FERNANDO MOLLO BARRIOS, la resolución Nº 591 99 del 30 04 99 de la Gerencia de División Económico Financiera de ANTEL, adoptada en ejercicio de las atribuciones delegadas por R. Nº. 491 95 recaída en el expediente Nº. 99 00905 referente al servicio 5082351, que resuelve: Aprobar la cuenta final relativa a la deuda del Cliente Nº 95-667198 a nombre de PABLO FERNANDO MOLLO BARRIOS, titular del servicio 5082351, por un monto de $ 19.322,00 (diecinueve mil trescientos veintidós).
Por ANTEL: DR. BUSCHIAZZO - PROC SOSA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53570 Ago 27- Ago 31 (0105)

EXPEDIENTE: 6580 1675 94
NOTIFICACION: NOTIFIQUESE por esta vía a: Ida BACHRACHAS la Resolución 286 95 de fecha 25 enero 1995 del Directorio de ANTEL, recaída en expediente Nro. 6580 1675 94, en cuya parte dispositiva establece: 1- APROBAR la liquidación practicada por Gerencia Cobranzas y Gestión de Deudores, relativa a la deuda del servicio Nro. 562769, a nombre de BACHRACHAS Ida, por un monto de $ 19.486,97 (Pesos uruguayos diecinueve mil cuatrocientos ochenta y seis con 97 100), calculada al día 13 06 90.- 2- DISPONER la promoción de juicio ejecutivo.
ASESORIA LETRADA GENERAL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53571 Ago 27-Ago 31 (0106)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Contable, Clase D.05.4 (actualmente 3.01.E0), con destino División Económico Financiera.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* Cualquier clase y serie.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 Cantidad de trabajo, grado 4 Calidad de trabajo, grado 4 Colaboración y capacidad de relación, grado 3 Responsabilidad y cumplimiento de los reglamentos.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 10 09 99
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53564 Ago 27-Ago 31 (0107)

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo Jefe de Unidad Nuevas Tecnologías, Clase B.08.2 (actualmente 2.08.B0), con destino GERENCIA DE DIVISION RECURSOS HUMANOS.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* B.08.1 (actualmente 2.08.A0)
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
- Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCION:
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 10 09 99
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 409.69.99 o por Fax 400.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53565 Ago 27-Ago 31 (0108)

BANCOS



Banco Central del Uruguay

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 23 DE AGOSTO DE 1999

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ALEMANIA	MARCO ALEMAN	0300		1,862200	
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000	
BRASIL	REAL	1000		1,873000	
ESPAÑA	PESETA	2100		158,420000	
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,245400	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,603000	
ITALIA	LIRA	3500		1.843,540000	
JAPON	YEN	3600		111,430000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,523300	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	11,630	11,650
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	6,135	6,305
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	11,655	11,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	11,655	11,660
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	11,655	11,660

POR OTROS ARBITRAJES Y O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.3844
27) (Cta. Cte.) 1/p 53551 Ago 27-Ago 27 (0109)

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CAJA DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

CITASE al CR. Eduardo A. SCREMINI FABIANI, a los efectos de notificarse de la R D de fecha 16.6.99, recaída en expediente Nº 55634, dentro de un plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado (art. 51 del C.T.) "Declarar que revistió calidad afiliado activo desde 3.2.96 al 31.3.96, quedando modificada la res. del 20.3.98, No aceptar declaración no ejercicio quedando definitivamente debitado en cta. cte. desde 1.8.96 al 30.9.96. Aceptar declaración a partir el 1.10.96. Aplicar multa por un importe equivalente a un sueldo ficto de 1ª categoría."
Dpto. de Atención a Afiliados.
27) $ 756 3/p 29545 Ago 27-Ago 31 (0110)

I.NA.C. INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

Resolución # 144 99
Montevideo, 19 de agosto de 1999
VISTO: El recurso de reposición interpuesto por la firma Gorisur S.A. contra la Resolución de la Junta del Instituto No. 107 99 de fecha 30 de junio de 1999 en cuanto su artículo 9º establece que los Establecimientos de Ciclo II únicamente podrán aprovisionarse con carne vacuna faenada en establecimientos de faena con autorización vigente para la exportación de carne bovina refrigerada a la Unión Europea, cualquiera sea el destino de la misma.
RESULTANDO:
I) En los aspectos sustanciales los agravios de la firma recurrente se fundan en la presunta irregularidad jurídica de esa requisito específico establecido para la plantas de Ciclo II, por carecer de fundamento y violar el principio de libertad de comercio e igualdad de tratamiento de los particulares ante la Ley.
II) A solicitud de la Dirección de Asuntos Legales esta Presidencia incorporó los antecedentes y demás elementos de juicio en su poder respecto a los fundamentos de hecho de la disposición cuestionada.
III) La Dirección de Asuntos Legales emitió su dictamen aconsejando su revocación por razones de legalidad.
CONSIDERANDO:
I) Esta Presidencia comparte los fundamentos del informe de la Dirección de Asuntos Legales en los aspectos jurídicos que la misma involucra, en cuanto a la necesaria adecuación del contenido del acto a las reales circunstancias de hecho que le dieron motivo.
En tal sentido, el relevamiento de información realizada y las manifestaciones de los Miembros de Junta con posterioridad a la emisión del acto cuestionado, demuestran que la disposición fue consecuencia de un error en la apreciación de los hechos, al suponerse la existencia de una limitación normativa de la Unión Europea que no existía en la realidad, por lo que correspondería su revocación por inexistencia de motivos.
II) Además de lo expuesto, cabe señalar que la Presidencia está en condiciones de ejercer la facultad que le confiere el art. 15 literal C) del Dto-Ley 15.605 desde el momento que ha existido omisión de la Junta en resolver los reiterados planteamientos de la Presidencia en el sentido de derogar esta limitación, contrariando la política de carnes del Poder Ejecutivo conforme a la cual es inadmisible una limitación injustificada a la libertad de comercio e industria.
ATENTO:
A lo dispuesto por los art. 8º y 15º literal C) del Dto. Ley 15.605 de 27 VII 84,
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES

RESUELVE:
1º) Derógase el numeral 9º) de la Resolución de la Junta del Instituto Nacional de Carnes No. 107 99 de 30 de junio de 1999.
2º) Notifíquese a la empresa recurrente y publíquese en la forma de estilo.
3º) Dese cuenta a la Junta.
4º) Cumplido, archívese.
5º) Pase a la Dirección de Administración y Servicios a sus efectos.
As.99 1205
Dr. JULIO C. DELFINO CAZET, PRESIDENTE INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC)
27) (Cta. Cte.) 1/p 53555 Ago 27- Ago 27 (0111)

CONVOCATORIAS

C.A.C.E.P.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CACEPA, de acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos Sociales, cita a los señores socios habilitados -de Maldonado y San Carlos- para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el viernes diez (10) de Setiembre del cte. a las 19:30 hs. en primer llamado y a las 20:00 hs. en segundo llamado. Dicha Asamblea se realizará en las oficinas de CACEPA de Arturo Santana 723 (Maldonado). Solicitamos su concurrencia o en su defecto su representación (con un poder).

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
2.- Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultados (Ejercicio 98 99)
3.- Informe de la Comisión Fiscal.
4.- Informe del Comité de Crédito.
5.- Actualización del capital social.
6.- Retornos a previsión de retiro.
7.- Sugerencias de los socios.
8.- Informe general de los servicios que brinda CACEPA.
9.- Designación de la Comisión Electoral y fecha a realizar la elección parcial de autoridades.
27) $ 1134 3/p 29312 Ago 27- Ago 31 (0112)

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 21º del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 2 de setiembre de 1999, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York Nº 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 3 Delegados para firmar el Acta.-
2) Artículo 19º Estatuto Social, designación de Vicepresidente y Secretario.-
3) Artículo 32º Estatuto Social, prenda al B.R.O.U. del nuevo camión para pago de préstamo solicitado para su adquisición, previo informe del Consejo Directivo.-
4) Artículo 28º Reglamento de la Asamblea General de Delegados: Comisiones permanentes: 1) Balance, Memoria y Presupuesto, 2) Legislación Cooperativa, Estatutos y Reglamentos, 3) Educación y Promoción Cooperativa y 4) Comisión de Recursos.-
5) Capítulo IV -Artículo 26º Reglamento del Sistema Cooperativo Integral de Servicios Sociales (S.C.I.SS.SS.)- Integración de la Comisión Reguladora.
27) $ 420 1/p 29512 Ago 27- Ago 27 (0113)

ASOCIACION INSTITUTO PREUNIVERSITARIO DE MONTEVIDEO

La Comisión Directiva convoca para: 1) la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el próximo miércoles 15 de setiembre a la hora 12.00 am. en su sede de Morales 2640, para considerar las memorias anuales correspondientes a los años 1996, 1997, 1998, y los balances presentados por la Comisión Directiva; designación de Comisión Electoral y asuntos varios. 2) para el acto eleccionario de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Fiscal, que tendrá lugar el 15 de octubre a las 12.00 am. en el mismo lugar.
27) $ 630 3/p 29633 Ago 27- Ago 31 (0114)

VARIOS

Albia S.A. comunica el extravío de los libros: de Registro Accionistas, asambleas accionistas, actas directorio, diario e inventario. Domicilio: Uruguay 1530 206.
27) $ 84 1/p 29540 Ago 27- Ago 27 (0115)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Primer Turno, en autos caratulados "COMISION LIQUIDADORA DE LA ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION - CONCURSO" (Ficha 358 97), se convoca a los acreedores y al concursado a la JUNTA de precepto para el día 15 de setiembre de 1999 a las 14 horas, en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso. Los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle (Art. 457 Nral. 2 C.G.P.)., Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, previniéndose que la misma resolverá con los que concurran. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Montevideo 30 de julio de 1999.- ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1440 10/p 29537 Ago 27- Set 09 (0116)

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- El SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 22º TURNO dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SBARBARO RINALDI. (Ficha S 285 99) haciéndose saber a los interesados y especialmente al Sr. FEDERICO JAVIER SBARBARO ARRALDE, emplazándolo por el término de 90 días bajo apercibimiento legal. Montevideo, dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Esc. Susana Berger, ACT. ADJUNTA.
27) $ 720 10/p 29619 Ago 27- Set 09 (0117)

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

Se notifica al Sr. JOSE ANIBAL GUDIÑO GONZALEZ la Resolución Nº 245 99 del 15 4 99 en expediente Nº 98 05 0474; por la cual, se resolvió revocar el permiso de taxímetro a su nombre, otorgado por Resolución Nº 262 998 del 21 4 98.
27) (Cta. Cte.) 3/p 53550 Ago 27- Ago 31 (0118)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c Leticia Isabel BATALLA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 278 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Leticia Isabel BATALLA SARAVIA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53557 Ago 27- Set 09 (0119)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c SUCESORES DE SAUL AYALA. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 277 99, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Saúl AYALA y a todos los que se consideren con derechos a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 53558 Ago 27- Set 09 (0120)

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, dictada en autos: "INTENDENCIA MPAL. DE T. Y TRES c SUCESORES DE VIRGINIO BARRETO. JUICIO EJECUTIVO" Fa. A 279 99, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos a los Sucesores de Virginio BA-

RRETO, y a todos los que se consideren con derechos, a deducir oposición, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.- Treinta y Tres, 19 de MAYO de 1999.- Esc. Ma. Susana SIGNORINO. ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 53559 Ago 27- Set 09 (0121)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

AUTO TERMINAL MONTEVIDEO S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3. El capital formado con titulos de una o más acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 cada una, será de $ 10:000.000 (pesos uruguayos diez millones).
Por asamblea extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta $ 50:000.000, en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa; la asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago. La transferencia de acciones deberá ser notificada a la sociedad y cumplir con lo dispuesto por el art. 333 de la ley 16060 y se deberá dejar constancia en las acciones transferidas.
Inscripción: 13 agosto 1999 Nº 2097 Fº 2690 Lº 2.

28) $ 1976 1/p 29541 Ago 27- Ago 27 (0122)

COMERCIAL ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A.

CAPITAL Y ACCIONES. Articulo 3º. Fíjase el capital de la sociedad en $ 10:000.000. (pesos uruguayos diez millones) formado por acciones de $ 1 (pesos uruguayos uno) cada una, cuya representación en títulos de una o más acciones será establecida por el Administrador o Directorio al tiempo de resolver su emisión. Por Asamblea Extraordinaria, se podrá aumentar el capital hasta $ 50:000.000 (pesos uruguayos cincuenta millones) en una o más veces, sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o Administrador en su caso, la época de emisión, forma y condiciones de pago. Las acciones deberán ser nominativas y sus titulares podrán ser personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza. Para la transferencia de acciones se deberá recabar previamente la autorización al Banco Central del Uruguay comunicándole la identidad del nuevo titular y será nula toda transferencia que no cuente con dicha autorización. Igualmente, será necesario notificar por escrito a la sociedad la transferencia operada a fin de que la sociedad inscriba el nuevo titular de las acciones en el respectivo registro de acciones.
Inscripción: 6 agosto 1999 Nº 2026 Fº 2588 Lº 2.

28) $ 2717 1/p 29543 Ago 27- Ago 27 (0123)

ASTRONOR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2076, 2651, 2.

28) $ 1976 1/p 29546 Ago 27- Ago 27 (0124)

BITROMAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2077, 2653, 2.

28) $ 1976 1/p 29547 Ago 27- Ago 27 (0125)

ANERSOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2075, 2649, 2.

28) $ 1976 1/p 29548 Ago 27- Ago 27 (0126)

BONIPLAN SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2078, 2655, 2.

28) $ 1976 1/p 29549 Ago 27- Ago 27 (0127)

CATILAN SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2079, 2657, 2.
28) $ 1976 1/p 29550 Ago 27- Ago 27 (0128)

DERAFIL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2080, 2659, 2.
28) $ 1976 1/p 29551 Ago 27- Ago 27 (0129)

DITEMAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2081, 2661, 2.
28) $ 1976 1/p 29552 Ago 27- Ago 27 (0130)

EDANSOL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2082, 2663, 2.
28) $ 1976 1/p 29553 Ago 27- Ago 27 (0131)

ETIFAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2083, 2665, 2.
28) $ 1976 1/p 29554 Ago 27- Ago 27 (0132)

FINITUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2084, 2666, 2.
28) $ 1976 1/p 29555 Ago 27- Ago 27 (0133)

FOTIREL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2085, 2668, 2.
28) $ 1976 1/p 29556 Ago 27- Ago 27 (0134)

GERATUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2086, 2670, 2.
28) $ 1976 1/p 29557 Ago 27- Ago 27 (0135)

GIOPLUS SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2087, 2672, 2.
28) $ 1976 1/p 29558 Ago 27- Ago 27 (0136)

LANDESUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2088, 2674, 2.
28) $ 1976 1/p 29559 Ago 27- Ago 27 (0137)

LIMARCO SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
11.8.1999, 2089, 2676, 2.
28) $ 1976 1/p 29560 Ago 27- Ago 27 (0138)

MARITEL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2109, 2703, 2.
28) $ 1976 1/p 29561 Ago 27- Ago 27 (0139)

MUNDIMAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2110, 2705, 2.
28) $ 1976 1/p 29562 Ago 27- Ago 27 (0140)

NEDAMAR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2111, 2707, 2.
28) $ 1976 1/p 29563 Ago 27- Ago 27 (0141)

ANTEPLANO SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2112, 2709, 2.
28) $ 1976 1/p 29564 Ago 27- Ago 27 (0142)

ATINAL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2114, 2713, 2.
28) $ 1976 1/p 29565 Ago 27- Ago 27 (0143)

BINADEL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2113, 2711, 2.
28) $ 1976 1/p 29566 Ago 27- Ago 27 (0144)

BINPAL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2115, 2715, 2.
28) $ 1976 1/p 29567 Ago 27- Ago 27 (0145)

CORATUR SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2116, 2717, 2.
28) $ 1976 1/p 29568 Ago 27- Ago 27 (0146)

CRANDIL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2117, 2719, 2.
28) $ 1976 1/p 29569 Ago 27- Ago 27 (0147)

DERITEL SOCIEDAD ANONIMA

100 años
Montevideo.
$ 1.400.000.-
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgía, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, trasportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
13.8.1999, 2118, 2721, 2.
28) $ 1976 1/p 29570 Ago 27- Ago 27 (0148)

**KIRESAL INC.
SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.8.99; 1926; 2478; 2.
28) $ 1482 1/p 29573 Ago 27- Ago 27 (0149)

FIBRALIN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.8.99; 1927; 2479; 2.
28) $ 1482 1/p 29574 Ago 27- Ago 27 (0150)

GODELAN SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.8.99; 1928; 2480; 2.
28) $ 1482 1/p 29575 Ago 27- Ago 27 (0151)

**SELTO TRADING
SOCIEDAD ANONIMA.**

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindica-

dos. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.8.99; 1929; 2481; 2.
28) $ 1482 1/p 29576 Ago 27- Ago 27 (0152)

SARBICAN CITY SOCIEDAD ANONIMA.

100 años
Montevideo
Dólares 100.000,00
En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
2.8.99; 1930; 2482; 2.
28) $ 1482 1/p 29577 Ago 27- Ago 27 (0153)

ALMONROY S.A.

100 años
Montevideo
-$ 570.000
a) Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comestibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
19.8.99, 2096, 2689, 2.
28) $ 1976 1/p 29592 Ago 27- Ago 27 (0154)

MALTERIA URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15/12/97, se resolvió aumentar el capital contractual a $ 80.000.000 en uso de las facultades concedidas por el Art. 284 de la Ley Nº 16.060 del 04/09/89 y Art. 3º del estatuto social. Este aumento es integrado en su totalidad por la capitalización de resultados acumulados.
28) $ 988 1/p 29614 Ago 27- Ago 27 (0155)

CONSULTORA DRUNCAN SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 200.000
Plazo: 100 años
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 5 agosto de 1999 No. 1981 Fo. 2540 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 29628 Ago 27- Ago 27 (0156)

ESTRAMIL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 200.000
Plazo: 100 años
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 5 agosto de 1999 No. 1983 Fo. 2544 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 29629 Ago 27- Ago 27 (0157)

FERMISOL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 5 agosto de 1999 No. 1982 Fo. 2542 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 29630 Ago 27- Ago 27 (0158)

CHAUNY SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo
Capital: U$S 100.000
Plazo: 100 años
Objeto: En el exterior podrá realizar: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO
Inscripto 5 agosto de 1999 No. 1980 Fo. 2538 Lo. 2.
28) $ 1729 1/p 29631 Ago 27- Ago 27 (0159)